Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 257 | Jueves, 6 de noviembre de 2003 | 2003

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Cultura
Universidad de Murcia

18096 12187 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-263/2003) de fecha 28 de octubre de 2003, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

18102 12189 Orden de 16 de octubre de 2003, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se modifica la orden de 16 de septiembre de 2002, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

18104 12190 Resolución de 17 de octubre de 2003 de la Dirección General de Enseñanzas Escolares por la que se dictan Instrucciones para la implantación del segundo curso de Bachillerato según lo establecido en la Orden de 16-09-02, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Orden de 16 de octubre de 2003.

18107 12244 Orden de 16 de octubre de 2003 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Concertado de Educación Infantil «Narval» de Cartagena.

18107 12245 Orden de 17 de octubre de 2003 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro concertado de educación infantil «La Inmaculada» de Cartagena.

18109 11897 Orden de 6 de octubre de 2003 por la que se resuelve el proceso de integración del centro de educación especial «de sordos» en el Colegio Público «Beethoven» de Cartagena.

18109 11898 Orden de 6 de octubre de 2003 por la que se resuelve el proceso de integración del Colegio Público Carmen Conde-Antonio Oliver en el Colegio Público Concepción Arenal de Cartagena.

18110 11870 Resolución de 15 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica para el curso académico 2003/2004.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

18121 11871 Resolución de 15 de octubre de 2003, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia para el mantenimiento de una red de información medioambiental a empresas.

18124 11930 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de estación depuradora del Polígono Industrial de Albudeite, a solicitud de su Ayuntamiento.

18128 11934 Anuncio de información publica relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de cámping en el paraje de La Galera, en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 1.249/01 de E.I.A., a solicitud de Antonio y Manuel Zurano Rodríguez.

18128 12248 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de mejora de la infraestructura de riego en la Acequia de las Tosquillas, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de Heredamiento de La Hila de Las Tosquillas.

Consejería de Sanidad

18129 11931 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Cieza para el desarrollo del Plan Municipal de Drogodependencias.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

18149 12246 Resolución Sobre la Junta de Contratación.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

18149 12140 Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica la Resolución de 28 de julio de 2003, de Fiestas Laborales para el año 2004.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

18150 11923 Resolución de 22 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban los modelos de los impresos del Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia, creado por el Decreto 47/2003 de 16 de mayo.

ESTE BOLETÍN CONSTA DE CUATRO FASCÍCULOS FASCÍCULO I Páginas 18093 a18136

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

18162 11922 Resolución de 26 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establecen el «Protocolo-Guía de Inspección» y el modelo de «Certificado de Reconocimiento» de instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de publica concurrencia, previstos en la Orden de 11 de septiembre de 2003, de la Consejería de Economía, Industria e Innovación.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

18180 11872 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 10 de octubre de 2003, relativa a la aprobación definitiva de la modificación puntual del P.G.O.U. de San Pedro del Pinatar para reclasificar suelo no urbanizable agrícola como suelo urbanizable no programado de uso terciario en Los Sáez. Expte.: 94/03 de Planeamiento.

Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas

Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea

18180 12138 Orden de 24 de octubre de 2003 de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas, por la que se autoriza la ampliación del plazo de resolución de la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo, para la ejecución de proyectos de cooperación internacional al desarrollo y acciones de educación para el desarrollo y sensibilización, establecido en la orden de 15 de abril de 2003 de la Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno.

4. Anuncios

Asamblea Regional de Murcia

18181 11932 Anuncio de contratación.

Consejería de Hacienda

18182 11933 Anuncio de licitación de contrato administrativo especial.

Consejería de Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

18183 12247 Anuncio de periodo voluntario de cobro de los recibos del mercadillo semanal, tercer trimestre 2003, de Mula.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

18183 12188 Anuncio por el que se somete a información pública el Pliego de Condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada «Cordel de Librilla a Lorca», con destino a la instalación de dos líneas eléctricas de baja y media tensión, para llevar a cabo la ejecución de «electrificación rural del paraje de Las Flotas III Fase», solicitado por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

18183 11935 Anuncio de contratación.
18184 12141 Anuncio de adjudicación
18185 12142 Anuncio de adjudicación.
18185 12143 Anuncio de adjudicación. Expediente concurso abierto número 22/03.
18186 12144 Anuncio de adjudicación.
18186 12145 Anuncio de adjudicación.
18186 12146 Anuncio de adjudicación.
18187 12147 Anuncio de adjudicación.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

18187 11880 Suspensión de pago de pensiones.
18191 11878 Expedientes de pensión no contributiva.
18191 11879 Suspensión de pago de pensión. Expediente 79-I/1998.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

18192 12148 Anuncio de información pública, relativa a la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de instalaciones para almacenamiento, distribución y suministro de GLP en la urbanización denominada Polígono SPP-1 en el municipio de Cieza.
18193 12139 Anuncio de adjudicación de Contrato de Servicios.
18193 12250 Anuncio de licitación de contrato de servicios.
18194 11925 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de Cancelación del permiso de investigación "Santa Leocadia" N.º 22.118 en términos municipales de Aledo y Totana (Murcia) cuyo titular es Mármoles J. L. Azorín, S.L.L.
18194 11926 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de caducidad del permiso de investigación nombrado "Los Tres Sillones" N.º 21.870 en término municipal de Moratalla (Murcia) cuyo titular es Marmor-1, S.L.

Pág.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

18194 11924 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre el permiso de investigación nombrado "Víctor III" N.º 22.138 en términos municipales de Jumilla, (Murcia) y Hellín (Albacete), cuyo titular es D. Víctor Manuel Martínez Martínez.
18195 11927 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de Cancelación de la cantera de la sección A) nombrada "Rubio I" en término municipal de Abanilla (Murcia) cuyo titular es D. Víctor Manuel Martínez Martínez.
18195 11928 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de cancelación del permiso de investigación "La Silla" N.º 22.117 en términos municipales de Bullas, Cehegín y Mula (Murcia) cuyo titular es Mármoles J.L. Azorín S.L.L.
18195 11929 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de Cancelación de la cantera de la sección A) nombrada "Cañada de Cristina" en termino municipal de Calasparra (Murcia) cuyo titular es D.ª Ana Cristina López Sandoval.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

18196 12243 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.
18196 12242 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.
18196 11876 Notificación de audiencia al interesado.
18198 11877 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.
18203 11875 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa. Mejora de trazado, ensanche y refuerzo de firme de la C-3223. Tramo: Baños de Fortuna a MU-412.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

18205 11890 Notificación a interesado.
18205 11887 Notificaciones.
18208 11888 Notificación a interesados.

Ministerio de Hacienda

Delegación Especial de Economía y Hacienda de Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

18214 11790 Corrección de error.
18214 11791 Corrección de error.
18215 11793 Corrección de error.
18215 11794 Corrección de error.
18215 11795 Corrección de error.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

18215 11884 Edicto de notificación de embargo de bienes inmuebles.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación 4 de Lorca

18216 11885 Notificación a interesados.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

18221 11883 Notificación a interesados.

Ministerio de Administraciones Públicas

Junta Administradora del Edificio Administrativo de Servicio Múltiple en Murcia

18272 12183 Resolución de la Junta Administradora del Edificio de Servicios Múltiples en Murcia por la que se anuncia concurso abierto de Servicios.

Ministerio de Economía

Dirección General de Política Energética y Minas

18272 11886 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A. la línea eléctrica aérea a 400 kV denominada «Nueva Escombreras - Alimentación Murcia - Rocamora», en los términos municipales de Cartagena, Torre Pacheco, Murcia y Mula, en la provincia de Murcia.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena

18275 11964 Reanudación del Tracto 389/2003.

Primera Instancia número Nueve de Cartagena

18275 11966 Ejecución hipotecaria número 103/2003.

Primera Instancia número Uno de Murcia

18276 11965 Procedimiento menor cuantía 371/1999.

18277 11962 Expediente de dominio. Inmatriculación 824/2003.

Primera Instancia número Diez de Murcia

18277 12237 Ejecución de títulos no judiciales 613/2002.

De lo Social número Tres de Murcia

18278 11968 Demanda sobre cantidad número 526/03.

IV. Administración Local

Águilas

18279 12240 Anuncio de renuncia y aceptación del 50% de adjudicación de la Parcela K-6 en el Polígono Industrial.

18279 12238 Anuncio de licitación.

18280 11945 Anuncio de licitación de Contrato de Servicios: «Limpieza de diversas dependencias y locales de uso municipal».

Alcantarilla

18280 12241 Aprobadas las normas reguladoras de los trámites y condiciones para la concesión de ayudas del Ayuntamiento para la realización de proyectos referidos a la cooperación y solidaridad internacional al desarrollo en el Tercer Mundo.

Blanca

18281 11894 Tarjeta Europea de Estacionamiento.

Calasparra

18282 11957 Oferta de empleo público 2003.

Cartagena

18282 11952 Bases Específicas para proveer, mediante Concurso-Oposición Libre, una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio de la plantilla de Funcionarios de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

18284 11951 Bases específicas para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de auxiliar técnico de información juvenil de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

18286 11953 Bases específicas para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Administrativo de Turismo de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

18288 11892 Autorización uso excepcional para construcción de vivienda rural. Exp. MA03-374.

18289 12186 Aprobada inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 1 en Barrio de la Concepción.

Cieza

18289 12265 Expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

18289 12132 Aprobar lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de 30 plazas de Bombero-Conductor.

18291 12133 Aprobada lista de admitidos y excluidos y constitución del Tribunal para 15 plazas de Cabo-Bombero.

Las Torres de Cotillas

18292 11893 Notificación a titulares de vehículos.

La Unión

18292 11954 Aprobación de proyectos de obras.

Lorca

18293 11942 Resolución sobre nombramiento de funcionarios de empleo eventual.

18293 11944 Gerencia de urbanismo. Anuncio información pública.

Los Alcázares

18293 11958 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos.

18295 11960 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por asistencia y estancia en guarderías infantiles.

18295 11959 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

18296 11947 Nombramiento de personal de confianza.

18296 11949 Reglamento del Servicio de Protección Civil y Ambiental del Ayuntamiento de Los Alcázares.

18296 11950 Reglamento relativo a la figura de cronista del municipio.

18296 11948 Reglamento relativo al Defensor del Ciudadano.

18297 11895 Bases y convocatoria que han de regir la provisión, mediante concurso de méritos, de puesto de trabajo correspondiente a Inspector Municipal de Obras.

Mazarrón

18298 11939 Anuncio de licitación para adjudicación de contrato de suministro de «una carrocería recolector compactador» para el servicio de recogida de R.S.U.

18298 11940 Anuncio de licitación para adjudicación de contrato de suministro de «una carrocería recolector compactador» para el servicio de recogida de R.S.U.

18299 12236 Aprobadas provisionalmente modificaciones de Ordenanzas Fiscales.

Molina de Segura

18300 11943 Anuncio de licitación contrato de enajenación.

Murcia

18300 12239 Solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

18300 11946 Notificación de sanciones tributarias.

18303 11941 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable.

18303 12185 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de obra para vivienda. Expediente número 5.834/2003

San Javier

18304 12184 Solicitada licencia de apertura de supermercado.

San Pedro del Pinatar

18304 12128 Anuncio de licitación contrato de suministro.

18304 12131 Citación para notificar por comparecencia.

Santomera

18305 11956 Aprobado definitivamente la modificación número 3 al Presupuesto General Único para ejercicio 2003.

Torre Pacheco

18306 11961 Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos.

18307 11955 Resolución de 4 de junio de 2003, del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera.

18307 11891 Nombramiento de funcionario de carrera.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Aguas de Lorca, S.A.

18307 11936 Notificación de suspensión del suministro de agua potable.

Universidad Politécnica de Cartagena

18312 12126 Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se anuncia contratación de suministros.

18313 12127 Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se anuncia contratación de suministros.

Comunidad de Regantes Miraflores, de Jumilla

18314 12158 Convocatoria asamblea general extraordinaria.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

12187 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-263/2003) de fecha 28 de octubre de 2003, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes BASES:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 24 de septiembre de 2003, por el que se aprueba la Normativa Provisional de Contratación del Profesorado de la Universidad de Murcia, y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales y específicos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional undécima de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Ayudantes:

A.1.- Haber superado en su totalidad los estudios de Doctorado a que hace referencia el artículo 38 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

B) Profesores Asociados:

B.1.- Acreditar el ejercicio de la actividad profesional concreta, que en su caso se indique para cada plaza, fuera de la Universidad como especialista de reconocida competencia, durante un período mínimo de tres años. No podrán formalizar contrato como Profesor asociado, el personal docente e investigador que preste servicios en cualquier Universidad.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de instancia-currículum, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica http://www.um.es/pdi/oposiciones/. Presentarán una instancia-currículum por cada plaza solicitada.

3.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

La documentación acreditativa de los méritos alegados, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página web de esta Universidad, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el punto 1.2. de las Normas Provisionales para la Contratación del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Murcia, aprobada por Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2003, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría iguales o superiores a las exigidas para ocupar la plaza convocada.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las citadas Normas Provisionales, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Baremos.

Los Baremos se ajustarán a los criterios generales de evaluación aprobados en Consejo de Gobierno de fecha 24 de septiembre de 2003, y se mantendrán expuestos en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página web http://www.um.es/pdi/oposiciones/impresos.htm

7.- Procedimiento de Selección.

Las Comisiones de Selección tendrán en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en los artículos 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades y 8.1. del Decreto 150/2003 de 25 de julio, para los profesores habilitados en el área correspondiente.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8.- Resolución del Concurso.

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público en el Tablón de Anuncios del Rectorado y Departamento correspondiente el resultado del mismo.

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón de anuncios del Rectorado.

9.- Formalización de los contratos.

9.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la

que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

10.- Incompatibilidades.

10.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

10.2.- En el caso de los profesores contratados en las áreas relacionadas con las Ciencias de la Salud, se estará sujeto a lo dispuesto en los correspondientes conciertos singulares entre Universidades e Instituciones Sanitarias.

11.- Depósito y retirada de la documentación.

Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento al que pertenezca la plaza, hasta su devolución a los interesados.

La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Departamento correspondiente por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Rectorado.

La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

12.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en los lugares indicados en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 28 de octubre de 2003. El Rector, **José Ballesta Germán.**

ANEXO

Puestos que se convocan

DEPARTAMENTO: EN CONSTITUCIÓN.

Plaza número: 69/2003-P.

Área de Conocimiento: **Pintura**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Introducción a las Técnicas Audiovisuales.

Horario: Mañana y Tarde.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910138.

Plaza número: 70/2003-P.

Área de Conocimiento: **Pintura**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 3 + 3 horas.

Funciones: Docencia en Creatividad en Nuevas Tecnologías.

Horario: A determinar.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910137.

DEPARTAMENTO: ANATOMÍA HUMANA Y PSICOBIOLOGÍA.

Plaza número: 71/2003-P.

Área de Conocimiento: **Psicobiología**.

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610029.

Plaza número: 72/2003-P.

Área de Conocimiento: **Psicobiología**.

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610030.

DEPARTAMENTO: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.

Plaza número: 73/2003-P.

Área de Conocimiento: **Comercialización e Investigación de Mercados**.

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610034.

DEPARTAMENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO.

Plaza número: 74/2003-P.

Área de Conocimiento: **Derecho Administrativo**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Derecho Administrativo.

Horario: Mañana y Tarde.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910158.

DEPARTAMENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Plaza número: 75/2003-P.

Área de Conocimiento: **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Horario: Mañana y Tarde.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910165.

Plaza número: 76/2003-P.

Área de Conocimiento: **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Horario: Mañana y Tarde.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910166.

DEPARTAMENTO: DERMATOLOGÍA, ESTOMATOLOGÍA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA.

Plaza número: 77/2003-P.

Área de Conocimiento: **Estomatología**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 3 + 3 horas.

Funciones: Docencia en Odontología Integrada Infantil.

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910157.

Plaza número: 78/2003-P.

Área de Conocimiento: **Estomatología**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 3 + 3 horas.

Funciones: Docencia en Ortodoncia.

Horario: Tarde.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910167.

Plaza número: 79/2003-P.

Área de Conocimiento: **Estomatología**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 3 + 3 horas.

Funciones: Docencia en Medicina Bucal.

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910168.

DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.

Plaza número: 80/2003-P.

Área de Conocimiento: **Didáctica y Organización Escolar**.

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610036.

Plaza número: 81/2003-P.

Área de Conocimiento: **Didáctica y Organización Escolar**.

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610037.

DEPARTAMENTO: EXPRESIÓN PLÁSTICA, MUSICAL Y DINÁMICA.

Plaza número: 82/2003-P.

Área de Conocimiento: **Dibujo**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Serigrafía.

Horario: Mañana y Tarde.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910141.

DEPARTAMENTO: FILOLOGÍA INGLESA.

Plaza número: 83/2003-P.

Área de Conocimiento: **Filología Inglesa**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Lengua Inglesa

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: Cuatro meses a partir de su formalización.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910161.

Plaza número: 84/2003-P.

Área de Conocimiento: **Filología Alemana**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 3 + 3 horas.

Funciones: Docencia en Lengua Alemana.

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: Tres meses a partir de su formalización.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910162.

DEPARTAMENTO: FISIOLOGÍA.

Plaza número: 85/2003-P.

Área de Conocimiento: **Fisiología** (Fisiología Humana).

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610022.

DEPARTAMENTO: HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA.

Plaza número: 86/2003-P.

Área de Conocimiento: **Historia de América**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Historia de América (Titulaciones Licenciado en Historia, Historia del Arte, Filosofía y Geografía).

Horario: Mañana y Tarde.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910124.

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Plaza número: 87/2003-P.

Área de Conocimiento: **Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Programación concurrente Informática.

Horario: Mañana y Tarde.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910156.

DEPARTAMENTO: LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜISTICA GENERAL.

Plaza número: 88/2003-P.

Área de Conocimiento: **Lingüística General**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Historia de la Lingüística y Lenguajes y Medios de Comunicación.

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: Tres meses a partir de su formalización.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910160.

DEPARTAMENTO: MATEMÁTICA APLICADA.

Plaza número: 89/2003-P.

Área de Conocimiento: **Matemática Aplicada**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Matemáticas para la Computación y Álgebra.

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910155.

DEPARTAMENTO: OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA.

Plaza número: 90/2003-P.

Área de Conocimiento: **Oftalmología**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Optometría y Contactología.

Horario: A determinar.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto y Diplomado en Óptica y Optometría

Código del puesto: 910159.

Plaza número: 91/2003-P.

Área de Conocimiento: **Oftalmología**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 3 + 3 horas.

Funciones: Prácticas de Optometría.

Horario: A determinar.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto y Diplomado en Óptica y Optometría.

Código del puesto: 910009.

Plaza número: 92/2003-P.

Área de Conocimiento: **Oftalmología**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 3 + 3 horas.

Funciones: Prácticas de Contactología.

Horario: A determinar.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto y Diplomado en Óptica y Optometría.

Código del puesto: 910032.

DEPARTAMENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y FINANZAS.

Plaza número: 93/2003-P.

Área de Conocimiento: **Organización de Empresas**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Organización de Empresas.

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910153.

Plaza número: 94/2003-P.

Área de Conocimiento: **Organización de Empresas**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 6 + 6 horas.

Funciones: Docencia en Organización de Empresas.

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910154.

DEPARTAMENTO: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO.

Plaza número: 95/2003-P.

Área de Conocimiento: **Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 3 + 3 horas.

Funciones: Docencia en Aspectos evolutivos y educativos de la deficiencia visual y auditiva.

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910163.

Plaza número: 96/2003-P.

Área de Conocimiento: **Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico**.

Tipo de contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: 3 + 3 horas.

Funciones: Docencia en aspectos evolutivos y educativos de la deficiencia mental y motórica.

Horario: Mañana.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 910164.

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA BÁSICA Y METODOLOGÍA.

Plaza número: 97/2003-P.

Área de Conocimiento: **Psicología Básica**.

Tipo de contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo.

Vigencia del contrato: Hasta el 30 de septiembre de 2004.

Posibilidad de prórroga: Sí.

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Código del puesto: 610038.

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

12189 Orden de 16 de octubre de 2003, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se modifica la orden de 16 de septiembre de 2002, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Orden de 20 de noviembre, desarrolló la implantación de las enseñanzas del Bachillerato en la Región de Murcia establecidas en el Decreto 113/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Real Decreto 1025/2002, de 4 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, modificado y completado por el Real Decreto 990/2000, de 2 de junio, por el que se regula la prueba

de acceso a estudios universitarios, en su Disposición transitoria única determina que «los alumnos que hayan cursado el Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, de acuerdo con la estructura y los currículos vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre, podrán presentarse a la prueba de acceso a los estudios universitarios por la normativa específica anterior a la modificada en este Real Decreto». Esta posibilidad queda establecida para los cursos 2003-2004 y 2004-2005.

Los alumnos que, habiendo cursado segundo de Bachillerato antes del curso 2003-2004, deban de recuperar hasta un máximo de tres materias pendientes, se encuentran en una situación de transición entre dos planes de ordenación de enseñanzas. Con la intención de paliar los perjuicios que pudieran derivarse de la implantación de la nueva ordenación en el caso concreto de los alumnos que deben cursar un máximo de tres materias, urge habilitar medidas para que dichos alumnos puedan concluir sus estudios según el plan en el que comenzaron los mismos, si esa es su intención, pudiendo presentarse, finalmente, a las pruebas de acceso a la Universidad según la antigua ordenación.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria y de acuerdo con las funciones atribuidas en el Decreto 126/2002, de 18 de octubre, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, y en el Decreto 72/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura.

Dispongo:

Artículo único.- El apartado 4 de la Disposición transitoria segunda de la Orden de esta Consejería, de 16 de septiembre de 2002, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda redactado de la siguiente forma:

«4. Los alumnos que, habiendo cursado segundo de Bachillerato antes del año académico 2003-2004, y quedándoles un máximo de tres materias pendientes, deseen concluir sus estudios, manteniendo la antigua ordenación de la etapa, tendrán la posibilidad de hacerlo sin estar obligados a incorporarse a la nueva organización. Dicha opción estará vigente en los cursos 2003-2004 y 2004-2005. Los alumnos que opten por esta alternativa deberán acreditar, al concluir sus estudios de Bachillerato, la superación de las materias comunes, seis materias de modalidad, tres de primero y tres de segundo y tres materias optativas, una en primero y dos en segundo. Todas las materias deben estar referidas a la antigua ordenación, conservando la misma denominación y ajustándose al mismo currículo.»

Los alumnos que, estando en las mismas circunstancias, opten por incorporarse a la nueva ordenación amparada en el Decreto 113/2002, deberán superar todas las materias comunes, incluyendo la Filosofía II, seis materias de modalidad, tres de primero y tres de segundo, y dos materias optativas, una de primero y una de segundo. Este cómputo se atendrá a las siguientes consideraciones:

a) La materia Historia de la Filosofía superada con anterioridad a esa fecha se computará como la materia común Filosofía II.

b) Cuando el alumno haya cursado la materia de Historia de la Filosofía como materia propia de modalidad, deberá cursar en su lugar otra materia propia de modalidad del itinerario establecido en la presente Orden. No obstante, si alguna materia propia de modalidad del correspondiente itinerario ha sido cursada y superada por el alumno con anterioridad a esa fecha como materia optativa de segundo curso, podrá utilizarse para completar el conjunto de tres materias propias de modalidad correspondiente a ese curso.

c) Si el alumno tiene pendiente de superación una de las dos materias optativas de segundo correspondientes a la antigua ordenación, no tendrá que recuperarla salvo en el caso de que la superada sea utilizada, de acuerdo con el punto b) anterior, como materia propia de modalidad para completar el conjunto de tres materias propias de modalidad correspondientes a segundo.

d) La materia «Dibujo Técnico» cursada y superada como materia propia de modalidad en las modalidades de Tecnología y Ciencias de la Naturaleza y la Salud se computará como la materia propia de modalidad «Dibujo Técnico II» y su evaluación no estará condicionada a la superación de la materia «Dibujo Técnico I» que no habrá de ser cursada. No obstante, en caso de que el alumno deba completar las seis materias propias de modalidad del itinerario de Ciencias e Ingeniería, podrá cursar el «Dibujo Técnico I».

e) La materia «Dibujo Técnico» cursada y superada como materia propia de modalidad en la modalidad de Artes se computará como la materia «Dibujo Técnico I».

f) La materia «Dibujo Técnico» pendiente en la modalidad de Artes deberá recuperarse cursando «Dibujo Técnico I».

g) La materia «Dibujo Técnico» pendiente en las modalidades de Tecnología y de Ciencias de la Naturaleza y la Salud se deberá recuperar según una de las siguientes alternativas:

I) Cursando Dibujo Técnico I y II.

II) Sustituyéndolo por «Tecnología Industrial II (lo que obliga a cursar o a haber cursado Tecnología Industrial I) en la modalidad de Tecnología o Química en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

III) No cursarlo si se han superado las 2 optativas preceptivas en la antigua ordenación y una de ellas era una materia propia de modalidad que pueda completar el conjunto de las tres obligatorias.

h) Las materias propias de modalidad del alumno deberán conformar uno de los itinerarios previstos en la nueva ordenación establecida mediante la presente Orden.

i) Si de la determinación de las materias necesarias para obtener el título de Bachiller se derivara que el alumno debiera cursar más de tres, éstas no serán tenidas en cuenta a efectos de repetición de dicho curso.»

Disposición final primera

Se faculta a la Dirección General de Enseñanzas Escolares a dictar cuantas instrucciones sean precisas, en el ámbito de sus competencias, para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda

Los efectos de la presente Orden se retrotraen al comienzo del curso 2003/2004.

Murcia a 16 de octubre de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

Consejería de Educación y Cultura

12190 Resolución de 17 de octubre de 2003 de la Dirección General de Enseñanzas Escolares por la que se dictan Instrucciones para la implantación del segundo curso de Bachillerato según lo establecido en la Orden de 16-09-02, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Orden de 16 de octubre de 2003.

La Orden de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Orden de 20 de noviembre, dispuso la implantación de las enseñanzas del Bachillerato establecidas en el Decreto 113/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Real Decreto 3.474/2000, de 29 de diciembre, que modificó la estructura y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, y que es la base normativa que desarrolló el Decreto 113/2002, no contenía ninguna previsión para el tránsito del anterior currículo al nuevo. Desde esta Consejería, pues, al dictar la referida Orden de 16 de septiembre de 2002, se estableció que todos los alumnos que a la finalización del año académico 2002-2003 no hubieran superado el Bachillerato en su totalidad, debían repetir el segundo curso del mismo con sujeción al nuevo currículo.

Por otro lado, al publicar la Comunidad de Murcia la nueva normativa reguladora no se habían publicado aún las modificaciones que, con carácter de norma básica, se realizaban en el Real Decreto 1025/2002, de 4 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, modificado y completado por el Real Decreto 990/2000, de 2 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios (BOE del 22). En su disposición transitoria única dicho Real Decreto determina que «los alumnos que hayan cursado el Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, de acuerdo con la estructura y los currículos vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre, podrán presentarse a la prueba de acceso a los estudios universitarios por la normativa específica anterior a la modificada en este Real Decreto». Esta posibilidad queda establecida para los cursos 2003-2004 y 2004-2005.

Los alumnos que, habiendo cursado segundo de Bachillerato antes del año académico 2003-2004, deban de recuperar hasta un máximo de tres materias pendientes, se encuentran en una situación particular que cabalga entre dos planes de ordenación de enseñanzas. La nueva organización les obligaría como mínimo a cursar una materia adicional, la Filosofía II, sin contar con las modificaciones en los contenidos que han sufrido diversas materias y, que en algunos caso, son muy relevantes. No podemos olvidar, por último, que la nueva organización de los itinerarios provoca situaciones conflictivas que obligarían al alumnado a cambio de materias o a la obligación de cursar materias nuevas para ajustarse al nuevo plan.

La Orden de 16 de octubre de 2003 que modifica la Orden de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se publica con la intención de paliar los perjuicios que pudieran derivarse de la implantación de la nueva ordenación en el caso concreto de los alumnos de segundo curso de Bachillerato que deben cursar un máximo de tres materias.

En consecuencia, de acuerdo con las funciones atribuidas en el Decreto 72/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 14), en tanto no se modifique el Decreto 126/2002, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 7 de noviembre), y aplicando la disposición final tercera de la Orden de 16 de septiembre de 2003 y la disposición final primera de la Orden de 16 de octubre de 2003, esta Dirección General de Enseñanzas Escolares,

Resuelve:

1.- La Orden de 16 de octubre de 2003, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden de 16 de septiembre de 2002, que desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ofrece a los alumnos de segundo curso de Bachillerato con 1, 2 ó 3 materias pendientes la posibilidad de poder cursarlas según el Real Decreto 1179/1992, de 2 de octubre, por el que se establece el currículo del Bachillerato y la Orden Ministerial de 12 de noviembre de 1992, por la que se dictan instrucciones para la implantación anticipada del Bachillerato establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre. Esta opción estará vigente en los cursos 2003-2004 y 2004-2005 para todos los regímenes de enseñanza.

2.- Los alumnos que opten por esta alternativa deberán comunicarlo a la Dirección del Centro según el modelo anexo a esta Resolución.

3.- No se permitirá en ningún momento la incorporación a la nueva ordenación, si se ha optado por la antigua.

4.- Los alumnos que decidan concluir sus estudios de Bachillerato según la antigua ordenación deberán acreditar para obtener el Título la superación de las materias comunes, seis materias de modalidad, tres de primero y tres de segundo y tres materias optativas, una en primero y dos en segundo.

5.- La evaluación de estos alumnos se recogerá en actas diferentes a las del resto del grupo.

6.- En aquellas materias que cambian de denominación o de tipo de materia (de materia optativa a materia de modalidad o viceversa), pero que mantienen prácticamente los mismos currículos, los alumnos deberán asistir a clase con su grupo de procedencia según la siguiente organización:

Materia pendiente	El alumno asistirá a :	La materia se computará como:
Filosofía	Filosofía I	Común
Historia de la Filosofía	Filosofía II	Propia de modalidad
Griego I	Griego I	Propia de modalidad
Griego II	Griego II	Optativa
Dibujo Técnico (modalidad Artes)	Dibujo Técnico I	Propia de modalidad
Dibujo Técnico (modalidades de Tecnología y Ciencias de la Naturaleza y la Salud)	Dibujo Técnico II	Propia de modalidad

Una vez superada la materia, se certificará con la denominación de la anterior regulación.

7.- En el caso de las materias Historia, Biología y Ciencias de la Tierra y Medioambientales, cuyo currículo ha cambiado de forma relevante, se aplicarán las programaciones didácticas del curso 2002-2003, actualizando los elementos necesarios para su aplicación en el curso escolar 2003-2004 o siguiente. Los departamentos didácticos establecerán un plan de recuperación con el fin de que el proceso de enseñanza-aprendizaje de estos alumnos sea objeto del oportuno seguimiento. Los instrumentos de evaluación y calificación serán conocidos por los alumnos, así como el calendario de pruebas y demás medidas que el departamento establezca para la evaluación de los mismos. Se garantizarán, en cualquier caso, las mismas oportunidades que al resto de los alumnos.

8.- En el resto de materias, los alumnos deberán asistir a clase con su grupo de procedencia y serán evaluados conjuntamente. La programación didáctica será la establecida para la nueva ordenación, completada mediante anexos, con aquellos elementos de la antigua ordenación que no aparezcan en la actual.

9.- En ningún caso estos alumnos podrán matricularse de materias de la nueva ordenación.

10.- Durante los cursos 2003-2004 y 2004-2005 los alumnos que concluyan sus estudios según la antigua ordenación podrán presentarse a la prueba de acceso a los estudios universitarios según la normativa específica anterior a la modificada por el Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre.

Murcia a 17 de octubre de 2003.—El Director General de Enseñanzas Escolares, **Juan José García Martínez.**

Anexo

El alumno.....manifiesta acogerse a la opción establecida en la Orden de 16 de octubre de 2003, según la cual, finalizará sus estudios de Bachillerato conforme a la normativa definida por el Real Decreto 1179/1992, de 2 de octubre, por el que se establece el currículo del Bachillerato y la Orden de 12 de noviembre de 1.992, por la que se dictan instrucciones para la implantación anticipada del Bachillerato establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Asimismo, manifiesta conocer que la presente opción estará vigente en los cursos 2003-2004 y 2004-2005 no estándole permitido durante el transcurso de los mismos optar por la nueva ordenación establecida en el Decreto 113/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: El alumno

Sr. Director del IES.....

Consejería de Educación y Cultura

12244 Orden de 16 de octubre de 2003 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Concertado de Educación Infantil «Narval» de Cartagena.

Visto el expediente tramitado a instancia de D. Carlos Gómez Henarejos con D.N.I. n.º 22.914.555-T y posteriormente D.ª María Isabel Pérez Méndez con D.N.I. n.º 22.939.023-L, como representantes de la entidad «Cooperativa de Trabajo Asociado de Enseñanza Narval», titular del Centro de Educación Infantil, denominado «Narval», con domicilio en Avda. Génova s/n, Urb. Santa Ana de Cartagena, solicitando modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del Centro de Educación Infantil por la ampliación de 1 unidad de 2.º ciclo de la Educación Infantil.

En su virtud.

Dispongo:

Primero: Modificar, de acuerdo con los artículos 13.º 1.c) y 14.º, del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), la actual autorización de apertura y funcionamiento del Centro de Educación Infantil denominado «Narval», de Cartagena, con la ampliación de una unidad de Educación Infantil de Segundo Ciclo con 25 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Narval».

Código de Centro: 30001217.

Titular: «Cooperativa de Trabajo Asociado de Enseñanza Narval».

C.I.F.: F-30688238.

Domicilio: Avda. Génova s/n, Urb. Santa Ana.

Localidad: Cartagena.

Municipio: Cartagena.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil de segundo ciclo.

Capacidad: 10 unidades y 250 puestos escolares.

Segundo.- La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero.- La autorización de los Centros afecta a niveles de enseñanza incluidos en el Régimen de Conciertos Educativos con esa Administración. Teniendo en Cuenta el contenido de los artículos 16 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, podrán incluirse en el Régimen de Conciertos Educativos, 1 unidad de Educación Infantil de segundo ciclo, por cubrir necesidades de escolarización detectadas por esta Administración educativa, según se determina en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

Cuarto.- La titularidad del Centro deberá remitir a esta Consejería, antes del inicio de las actividades educativas, la relación del personal que atenderá las nuevas unidades autorizadas, con indicación de sus titulaciones respectivas, debiendo reunir los requisitos sobre titulación que se establece en el artículo 16 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

La Dirección General de Enseñanzas Escolares, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.º.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Quinto.- Queda la titularidad de los Centros obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 16 de octubre de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

Consejería de Educación y Cultura

12245 Orden de 17 de octubre de 2003 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro concertado de educación infantil «La Inmaculada» de Cartagena.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Emilio Martínez Torres con D.N.I. n.º 5.133.542-B y continuado por don Antonio Gómez Cobo con D.N.I. n.º 74.415.288, como representantes de la congregación Religiosa «Franciscanos Frailes Menores Provincia de Cartagena» solicitando la autorización de apertura y funcionamiento del Centro de Educación Infantil con 9 unidades de 2.º ciclo de la educación infantil que se denominaría «La Inmaculada», con domicilio en C/ Juan Fernández, n.º 32, de Cartagena.

Dispongo:

Primero: Autorizar, de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), la

apertura y funcionamiento del Centro privado «La Inmaculada» de Cartagena, que a continuación se detalla y como consecuencia de ello los Centros existentes en el mismo recinto escolar quedan configurados del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «La Inmaculada».

Código de Centro: 30001588.

Titular: Congregación Religiosa «Franciscanos Frailes Menores Provincia de Cartagena».

C.I.F.: Q-3000037-F.

Domicilio: C/ Juan Fernández, n.º 32.

Localidad: Cartagena.

Municipio: Cartagena.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil de Segundo Ciclo.

Capacidad: 9 unidades y 225 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «La Inmaculada».

Código de Centro: 30001588.

Titular: Congregación Religiosa «Franciscanos Frailes Menores Provincia de Cartagena».

C.I.F.: Q-3000037-F.

Domicilio: C/ Juan Fernández, n.º 32.

Localidad: Cartagena.

Municipio: Cartagena.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas: Educación Primaria.

Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria

Denominación específica: «La Inmaculada».

Código de Centro: 30001588.

Titular: Congregación Religiosa «Franciscanos Frailes Menores Provincia de Cartagena».

C.I.F.: Q-3000037-F.

Domicilio: C/ Juan Fernández, n.º 32.

Localidad: Cartagena.

Municipio: Cartagena.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas:

Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

Bachilleratos:

- «Ciencias de la Naturaleza y la Salud»

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

- «Humanidades y Ciencias Sociales»

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

- «Tecnología»

Capacidad: 2 unidades y 62 puestos escolares.

Segundo: La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero: La autorización del Centro afecta a un nivel de enseñanza incluido en el Régimen de Conciertos Educativos con esta Administración. Teniendo en cuenta el contenido de los artículos 16 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, podrán incluirse en el Régimen de Conciertos Educativos 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo autorizadas, por cubrir necesidades de escolarización detectadas por esta Administración educativa, según se determina en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Cuarto: La titularidad del Centro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, remitirá a esta Consejería la propuesta del profesorado que atenderá las nuevas unidades autorizadas, con indicación de su titulación respectiva. El personal que atienda las nuevas unidades autorizadas en el Centro de Educación infantil deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

La Dirección General de Enseñanzas Escolares, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación que impartirá docencia en el Centro.

Quinto: Queda la titularidad de los Centros obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto: Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 17 de octubre de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

Consejería de Educación y Cultura

11897 Orden de 6 de octubre de 2003 por la que se resuelve el proceso de integración del centro de educación especial «de sordos» en el Colegio Público «Beethoven» de Cartagena.

La disposición adicional decimoquinta del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos docentes, dispone que las Administraciones educativas podrán determinar en su ámbito competencial cuantos procedimientos de redistribución de efectivos estimen necesarios para adaptar sus plantillas docentes a las nuevas exigencias de escolarización.

Por Decreto n.º 156 de 1 de agosto de 2003 (BORM de 8 de agosto), se integra el centro de educación especial «de Sordos» en el colegio público «Beethoven», estableciendo como centro resultante el colegio público «Beethoven».

La disposición adicional primera del Decreto 156/2003 dispone que los titulares de los puestos del Colegio de Educación Especial «de Sordos» podrán optar por solicitar la adscripción al centro de integración (el colegio público «Beethoven») o cesar en su puesto de trabajo, siéndoles de aplicación, en este caso, la Orden de 1 de junio de 1992 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre desplazamiento de Maestros en centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial (BOE del 9), pudiendo acogerse los maestros que resulten desplazados del Centro, a lo dispuesto en los artículos 18, 25 y 26 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, con las modificaciones del Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre y en lo que establece para estos casos el Real Decreto 2112, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos docentes.

Una vez vistas las opciones ejercidas por el profesorado perteneciente al Cuerpo de Maestros afectado por este procedimiento de redistribución de efectivos y a propuesta de la Dirección General de Personal

Dispongo

Primero.- Declarar suprimidos a los maestros con destino definitivo en el centro de educación especial «de Sordos» que así lo solicitaron voluntariamente, y que se relacionan en el Anexo I. Dicho cese se hará efectivo con fecha 31 de agosto de 2003, siéndole de aplicación lo establecido en la vigente normativa de provisión de puestos de trabajo.

Segundo.- Adscribir al colegio público Beethoven de Cartagena (Código de centro: 30010796), al profesorado que optó por solicitar su adscripción y que se relaciona en el Anexo II. Dichos maestros contarán a efectos de antigüedad en el nuevo centro, la referida a su centro de origen.

Tercero.- Por la Dirección General de Personal se expedirán las oportunas resoluciones individuales de supresión o adscripción al nuevo centro, que se comunicarán a los interesados.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con los artículos 8.2.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 6 de octubre de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

Anexo I

D.N.I.	Apellidos y nombre	Especialidad
22.933.787	Maestre Pascual, Obdulia	Educación Especial: Audición y lenguaje

Anexo II

D.N.I.	Apellidos y nombre	Especialidad
22.846.838	García Gómez, Isabel	Educación Especial: Audición y lenguaje
22.948.239	Sánchez Méndez, Carolina	Educación Especial: Audición y lenguaje

———

Consejería de Educación y Cultura

11898 Orden de 6 de octubre de 2003 por la que se resuelve el proceso de integración del Colegio Público Carmen Conde-Antonio Oliver en el Colegio Público Concepción Arenal de Cartagena.

La disposición adicional decimoquinta del Real Decreto 2.112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos docentes, dispone que las Administraciones educativas podrán determinar en su ámbito competencial cuantos procedimientos de redistribución de efectivos estimen necesarios para adaptar sus plantillas docentes a las nuevas exigencias de escolarización.

Por Decreto n.º 156 de 1 de agosto de 2003 (BORM de 8 de agosto), se integra el Colegio Público «Carmen Conde-Antonio Oliver» en el Colegio Público «Concepción Arenal» estableciendo como centro resultante el Colegio Público «Concepción Arenal».

La disposición adicional primera del Decreto 156/2003 dispone que los titulares de los puestos del Colegio Público «Carmen Conde – Antonio Oliver» podrán optar por solicitar la adscripción al centro de integración (el Colegio Público «Concepción Arenal») o cesar en su puesto de trabajo, siéndoles de aplicación, en este caso, la Orden de 1 de junio de 1992 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre desplazamiento de Maestros en centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial (BOE del 9), pudiendo acogerse los maestros que resulten desplazados del Centro, a lo dispuesto en los artículos 18, 25 y 26 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, con las modificaciones del RD 1664/1991, de 8 de noviembre y en lo que establece para estos casos el Real Decreto 2112, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos docentes.

Una vez vistas las opciones ejercidas por el profesorado perteneciente al Cuerpo de Maestros afectado por este procedimiento de redistribución de efectivos y a propuesta de la Dirección General de Personal

Dispongo

Primero.- Declarar suprimidos a los maestros con destino definitivo en el Colegio Público «Carmen Conde-Antonio Oliver» que así lo solicitaron voluntariamente, y que se relacionan en el Anexo I. Dicho cese se hará efectivo con fecha 31 de agosto de 2003, siéndole de aplicación lo establecido en la vigente normativa de provisión de puestos de trabajo.

Segundo.- Por la Dirección General de Personal se expedirán las oportunas resoluciones individuales de supresión que se comunicarán a los interesados.

Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia , de conformidad con los artículos 8.2.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 6 de octubre de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

Anexo I

D.N.I.	Apellidos y nombre	Especialidad
22.907.730	Castejón García, Antonia	Educación Primaria
22.890.126	Martínez Ros, José Francisco	Educación Primaria
22.956.072	Medrano López, María Josefa	Pedagogía Terapéutica
22.905.381	Pagán Zamora, Antonia	Educación Primaria

—

Consejería de Educación y Cultura

11870 Resolución de 15 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica para el curso académico 2003/2004.

La Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación (LODE) reconoce en su artículo sexto el derecho del alumnado a recibir orientación escolar y profesional. La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) ratifica a la orientación como factor determinante en la mejora de la calidad educativa cuando establece en su Título IV, de la calidad de la enseñanza, que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria, en especial y entre otros factores, a la Orientación Educativa y Profesional. En su artículo sesenta, determina que la tutoría y la orientación formarán parte de la función docente y correspondiendo a los centros educativos la coordinación de estas actividades.

La ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establece en su artículo 45 que la identificación y valoración de las necesidades educativas especiales de los alumnos se realizarán por Equipos integrados por profesionales de distintas cualificaciones.

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEPs) constituyen el soporte técnico de la orientación en las etapas de Educación Infantil y Primaria. La orientación se concibe como un elemento inherente a la propia educación que contribuye al logro de una formación integral, en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos de la educación de carácter más personalizado. Su objetivo debe ser el de contribuir el desarrollo integral y personalizado de todos y cada uno de los alumnos con respecto al conjunto de capacidades presentes en los objetivos generales de dichas etapas educativas.

La Consejería de Educación y Cultura considera que la intervención de los EOEPs en los centros educativos debe tener una influencia decididamente positiva

en la mejora de la respuesta educativa que los maestros dan a todo el alumnado, principalmente a aquellos con necesidades educativas específicas.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo quinto de la Orden de 9 de diciembre de 1992 (BOE de 18 de diciembre), por la que se regula la estructura y funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Renovación Pedagógica de 13 de mayo de 1996 y la Resolución de 4 de septiembre de 2002 por la que se dictan instrucciones de funcionamiento para curso académico 2002- 2003 y en virtud de las competencias que me son propias,

Resuelvo:

Dictar instrucciones sobre el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la Región de Murcia, para el curso académico 2003/2004

1. Organización de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica tienen carácter multidisciplinar, están organizados en sectores por áreas geográficas y desarrollan su labor en las etapas de infantil y primaria, centros de educación especial y, excepcionalmente en los Institutos de Enseñanza Secundaria en colaboración con los departamentos de orientación.

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica están estructurados en tres ámbitos de organización:

a) Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Sector.

b) Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana

c) Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específicos.

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica están integrados por profesionales de distintas cualificaciones pertenecientes a los diferentes cuerpos del personal docente y no docente.

1.1. La dirección de los equipos de orientación

Según lo establecido en la Orden de 9 de diciembre de 1992, al frente de cada Equipo de Orientación estará un Director, elegido por y entre sus miembros y nombrado por la Consejería de Educación y Cultura, debiendo contar como mínimo con tres años de antigüedad en el servicio y uno en el Equipo de Orientación.

El Director del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica tendrá las siguientes funciones:

a) Relacionadas con tareas técnicas:

- Colaborar con los órganos de la administración educativa en todo lo relativo a los logros de los objetivos educativos.

- Dirigir y coordinar la elaboración del plan de actuación y la memoria final del curso.

- Garantizar el desarrollo del plan de actuación.

- Impulsar y cohesionar el trabajo en Equipo para potenciar la perspectiva interdisciplinar.

b) Relacionadas con tareas institucionales o de representatividad:

- Ostentar la representación del Equipo de Orientación.

- Convocar y presidir las reuniones.

- Promover e impulsar las relaciones del Equipo con las instituciones del entorno.

- Elevar a la Consejería de Educación y Cultura el plan anual de actuación y la memoria final.

- Asistir a las reuniones convocadas por la administración educativa.

- Facilitar la adecuada coordinación con otros Equipos de sector, de Atención Temprana y Específicos.

- Proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.

c) Tareas relacionadas con la jefatura del personal:

- Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes.

- Ejercer, por delegación del Consejero, la jefatura del personal que integra el Equipo en todo lo relativo al cumplimiento de sus funciones y de las normas establecidas.

- Establecer, coordinadamente con el resto de miembros del Equipo el horario personal y el de coordinación interna.

- Llevar el registro de asistencia.

- Proponer a la Consejería de Educación y Cultura las itinerancias a realizar en los centros de la zona por los profesionales adscritos al Equipo de Orientación, una vez analizadas las necesidades de los centros del sector.

- Cualquier otra que se le asigne reglamentariamente.

La diversidad y complejidad de algunas de las funciones aludidas exige de un horario dedicado expresamente al cumplimiento de las mismas. Dicha reducción horaria podrá ser de hasta 5 horas semanales. En cualquier caso, el Director del Equipo deberá intervenir sistemáticamente, como mínimo, en dos centros educativos del sector.

El Director del Equipo de Orientación Educativa propondrá, de entre los miembros del mismo, a la Consejería de Educación y Cultura el nombramiento de un Secretario que tendrá asignadas las siguientes funciones:

a) Las del Director, en caso de ausencia o enfermedad del mismo.

b) Actuar como secretario en las reuniones de coordinación interna del Equipo y levantar acta de dichas sesiones.

c) Custodiar los libros y archivos del centro.

d) Confeccionar el inventario general de la sede y mantenerlo actualizado.

e) Asegurar la gestión de los medios materiales.

f) Ordenar el régimen administrativo del centro de conformidad con las directrices del director.

g) Expedir las certificaciones que solicitan las autoridades y los interesados.

h) Elaborar el presupuesto económico de acuerdo con las instrucciones del director.

i) Velar por el mantenimiento material de la sede en todos sus aspectos.

j) Participar en la elaboración de la programación general anual.

k) Cualquier otra función que le encomiende el Director dentro de su ámbito de competencia.

El Secretario del Equipo de Orientación tendrá una reducción horaria de hasta 5 horas semanales de atención directa a los centros educativos para el desempeño de las citadas funciones. En cualquier caso, el Secretario del Equipo deberá intervenir sistemáticamente, como mínimo, en dos centros educativos del sector.

1.2. Jornada laboral

Según lo establecido en la Orden de 9 de diciembre de 1992 por la que se regula la estructura y funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los integrantes de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que pertenezcan a los Cuerpos Docentes tendrán el horario semanal de trabajo de los funcionarios docentes. En todo caso, treinta de las horas de dedicación semanal de los funcionarios docentes habrán de desarrollarse en los centros educativos o en la sede del Equipo, pudiendo dedicarse el resto del horario a actividades de coordinación, formación y preparación para el desarrollo de las funciones.

El personal no docente de los Equipos de Orientación tendrá la dedicación y el horario que la Consejería de Educación tenga establecido.

Todos los miembros del Equipo de Orientación disfrutarán de sus vacaciones dentro del periodo no lectivo del calendario escolar, ajustando su actividad a la de los centros educativos en los periodos de Navidad y Semana Santa. En cualquier caso, todos los profesionales del Equipo deberán asegurar su actividad en los centros educativos o en la sede del Equipo hasta el 15 de julio.

La atención sistemática a los centros del sector por parte de los integrantes del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica se realizará preferentemente en horario de mañana, debiendo asegurar su presencia durante los periodos de tiempo en el que el profesorado no desarrolla tareas de atención directa a los alumnos. A tal efecto se considerarán los desplazamientos de los integrantes del Equipo desde la sede del mismo a los centros educativos como horario de trabajo.

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica dedicarán la primera quincena del mes de septiembre a la elaboración del Plan de Actuación y la intervención no sistemática a los centros educativos, debiendo iniciar la atención sistemática en la segunda quincena de septiembre.

Las programaciones anuales de los Equipos asegurarán que sus integrantes realicen las actuaciones previstas en los centros escolares o en la sede del Equipo al menos una tarde semanal. El director del Equipo organizará los horarios del personal adscrito al mismo de manera que la sede del Equipo permanezca abierta al menos dos tardes a la semana con el personal de guardia que el director determine.

2. Criterios generales para la elaboración del plan de actuación

El Plan de Actuación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) para el curso académico 2003/2004 se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. La Intervención de los EOEPs en los centros educativos se diseñará y concretará en el marco de la Comisión de Coordinación Pedagógica de los mismos. En todo caso, el EOEP deberá consensuar con el equipo directivo el Plan de Actuación, en función del análisis de las demandas y necesidades reales del mismo.

2. El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica deberá seleccionar los centros de atención preferentes (al menos tres por orientador) teniendo en cuenta, además de la presencia de maestros especialistas en pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, factores relacionados con: a) número de alumnos con necesidades educativas especiales; b) implantación de programas de atención a la diversidad, demandas y necesidades reales de los centros; c) grado de colaboración del profesorado en el desarrollo del Plan de Actuación.

3. La asistencia a los centros de atención preferente será semanal o, en todo caso, quincenal.

4. Los centros educativos que no sean objeto de intervención preferente y continuada, serán atendidos, por parte del EOEP, en el día establecido para la atención al sector. Dichos centros deberán ser visitados al menos una vez en cada cuatrimestre y la atención a los mismos se les prestará preferentemente con presencia del Equipo en el centro educativo.

5. Los Orientadores de los centros Educación Especial afrontarán la responsabilidad de la actividad orientadora a través del psicólogo o pedagogo que al efecto cumplen las funciones de orientación en el centro y asumirán funciones de apoyo especializado similares a las que tienen atribuidos el psicólogo o pedagogo de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Los Equipos de Orientación Educativa se coordinarán con dichos profesionales en los momentos de escolarización inicial y de posterior cambio de etapa de los alumnos con

necesidades educativas especiales, y en todas aquellas ocasiones en las que sea requerido su asesoramiento ante problemas o dificultades específicas. Por lo tanto, la asistencia a tales centros por parte de los orientadores de los Equipos tendrá carácter puntual. En el caso de los Equipos Municipales cuyo funcionamiento está conveniado con la Consejería de Educación y Cultura, sus actuaciones serán reguladas por el respectivo acuerdo de colaboración.

6. El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica basará su intervención en los centros educativos, fundamentalmente en la implantación de programas consensuados con los mismos. Cuatro son los programas que tendrán actuación preferente: a) programa de prevención de dificultades de aprendizaje y/o desarrollo personal; b) asesoramiento en la implantación y desarrollo de programas de convivencia escolar; c) asesoramiento y colaboración con el profesorado y los equipos docentes en el traslado de información del alumnado a la Educación Secundaria Obligatoria, manteniendo una estrecha coordinación con los Departamentos de Orientación de los IES y; d) programa de identificación del alumnado con altas habilidades escolarizados en centros educativos de Infantil y Primaria de la Región de Murcia.

7. En aquellos sectores geográficos donde se encuentren habilitadas aulas abiertas de educación especial en centros de Infantil y Primaria, los Equipos de Orientación Educativa prestarán una atención preferente al alumnado escolarizado en dichas unidades en estrecha colaboración con el centro de Recursos de Educación Especial de la zona.

8. Además, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica darán prioridad en sus Planes de Actuación para el curso académico 2003/2004 a las siguientes intervenciones:

a) Proporcionar información detallada al equipo docente sobre el alumnado con necesidades educativas especiales que se escolariza por vez primera en el centro, asesorando en el diseño y puesta en práctica de las adaptaciones necesarias.

b) Colaborar con los Equipos de Orientación Específicos en la elaboración del mapa de necesidades educativas de cada sector.

c) Potenciar el intercambio de experiencias entre diferentes centros educativos con actuaciones concretas en el sector.

d) Colaboración en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.

e) Asesorar y orientar en la reducción y extinción de problemas de comportamiento y en estrategias de prevención de los mismos.

f) Coordinar actuaciones con los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria del sector.

g) Impulsar la creación y colaborar para el buen funcionamiento de los «Equipos de Apoyo» en los centros educativos, dependientes de la Comisión de Coordinación Pedagógica, con el fin de coordinar la atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales.

h) Asesorar y colaborar en la formulación, seguimiento o, en su caso, revisión de las medidas de atención a la diversidad contempladas en el Proyecto Educativo del centro y en los Proyectos Curriculares de Etapa.

i) Asesorar en la organización y puesta en práctica de los programas de refuerzo educativo, así como en el diseño, seguimiento y evaluación de actividades de recuperación o refuerzo.

j) Asesorar y colaborar en el diseño y puesta en práctica de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas para el alumnado con necesidades educativas específicas.

k) Identificar a través de la oportuna evaluación psicopedagógica las necesidades educativas que pudieran presentar el alumnado con altas habilidades y orientar sobre su respuesta educativa.

l) Informar, apoyar y asesorar a las familias, sobre todo las del alumnado con necesidades educativas especiales o sobredotación intelectual.

m) Favorecer el acceso, permanencia y promoción en el Sistema Educativo del alumnado que, por razones sociales, culturales, económicas, geográficas, étnicas o de cualquier otro tipo, se encuentran en situación de desigualdad o desventaja.

n) Establecer protocolos de evaluación para el alumnado con necesidades educativas relacionadas con el lenguaje oral y coordinar actuaciones en relación a sus necesidades de tratamiento con los maestros especialistas en audición y lenguaje de los centros educativos.

o) Asesorar y participar en las Comisiones de Escolarización que la administración educativa determine.

9. La evaluación psicopedagógica deberá reunir información del alumno y de su contexto escolar y familiar y habrá de basarse en la interacción del alumno con los contenidos y materiales de aprendizaje, tal y como se establece en el apartado tercero de la Orden de 14 de febrero de 1996. Dada la importancia de la misma a la hora de llevar a cabo el ajuste curricular del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o sobredotación, su revisión se deberá llevar a cabo necesariamente a la finalización de cada etapa educativa, durante el segundo ciclo de enseñanza primaria y a la finalización del primer ciclo de la ESO, así como en todas aquellas situaciones que sea demandada de forma justificada por el tutor del alumno, padres o tutores legales del mismo.

10. La realización de la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos que lo precisen tendrá como finalidad la de identificar y valorar de manera rigurosa sus necesidades educativas especiales y

concretar, en consecuencia, las medidas de adaptación y los apoyos necesarios para la optimización de su respuesta educativa. Con el fin de que esta actividad no suponga una excesiva dedicación de los miembros del Equipo de Orientación, en detrimento de otras actuaciones prioritarias, será necesario tener en cuenta el siguiente procedimiento:

a) Los centros educativos deberán realizar las demandas de evaluación psicopedagógica preferentemente durante el primer trimestre del curso académico. No obstante, si existen propuestas de evaluación psicopedagógica debidamente justificadas fuera de dicho periodo, éstas deberán ser atendidas.

b) El Orientador deberá realizar una reunión previa con el equipo educativo o en su caso, con el tutor o tutora, para concretar y analizar dicha demanda de evaluación.

c) El Equipo educativo deberá colaborar en el proceso de evaluación psicopedagógica, especialmente en lo referido a la obtención de los datos necesarios para la evaluación del nivel de competencia curricular, el estilo de enseñanza-aprendizaje y el análisis del contexto educativo.

d) El tutor deberá, en su caso, cumplimentar un cuestionario-resumen que será proporcionado por el Orientador del Equipo y que estará referido a la obtención de datos relevantes sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno así como las características del contexto del aula en el que se desarrolla.

11. En los centros de Educación Infantil y Primaria en los que se imparte, de forma transitoria, el Primer Ciclo de Educación Secundaria, el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del sector correspondiente será el responsable de la orientación educativa y psicopedagógica.

12. La necesidad de asegurar la continuidad en la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales hace necesaria una estrecha colaboración de los Equipos de Orientación con los Departamentos de Orientación de los Institutos de Enseñanza Secundaria. En este sentido, se deberán mantener las oportunas reuniones de coordinación a lo largo del curso académico que serán convocadas por esta Dirección General. Una vez realizadas las mismas se deberá remitir al Servicio de Atención a la Diversidad acta de la mismas. En cualquier caso, los objetivos de esta colaboración serán:

a) Asegurar el traslado de información a otras etapas educativas del alumnado con necesidades educativas especiales.

b) Trasladar la información necesaria para una adecuada planificación del proceso educativo del alumnado.

c) Rentabilizar las actuaciones y recursos en materia de orientación de los que dispone el sistema educativo.

13. Especial importancia posee, también, la coordinación y colaboración de los profesionales de un mismo Equipo de Orientación y entre los diferentes EOEPs (Generales, Específicos, de Atención Temprana y de Convivencia Escolar) y, además, como ya se ha mencionado, entre el Equipo correspondiente y los Orientadores de los centros de Educación Especial, así como con el Servicio de Inspección Educativa y los Centros de Profesores y Recursos.

3. Equipos de orientación educativa y psicopedagógica de atención temprana

3.1. Los Equipos de Atención Temprana centrarán preferentemente sus actuaciones en los centros de Educación Infantil en los que se imparte el conjunto de la etapa o alguno de sus ciclos. Las actuaciones de dichos Equipos se vertebrarán fundamentalmente en torno a las tareas de prevención, colaboración con los Equipos docentes, evaluación psicopedagógica y, en su caso, elaboración del dictamen de escolarización y apoyo a las familias.

3.2. En cuanto a las funciones de apoyo especializado los profesionales de los Equipos de Atención Temprana tendrán en cuenta para el curso académico 2003-2004, las siguientes actuaciones de carácter preferente:

a) Asesorar y apoyar a los Equipos docentes en todos aquellos aspectos psicopedagógicos y organizativos que afecten al buen funcionamiento del centro.

b) Planificar las acciones para la atención temprana del alumnado con necesidades educativas especiales.

c) Llevar a cabo actuaciones junto con el centro que permitan favorecer su acogida, inserción e integración escolar.

d) Identificar sus necesidades educativas especiales a través de la oportuna evaluación psicopedagógica, así como proponer las medidas necesarias para una adecuada respuesta educativa.

e) Colaborar con los profesionales de los centros de Infantil en el proceso de elaboración, desarrollo y evaluación de las adaptaciones curriculares necesarias, así como en la adopción de fórmulas organizativas flexibles para responder a sus necesidades educativas especiales.

f) Realizar el dictamen de escolarización de aquellos alumnos con necesidades educativas especiales que vayan a iniciar su escolaridad o que vayan a cambiar de etapa o ciclo educativo a otro centro.

g) Orientar a las familias en aquellos aspectos que resulten básicos para atender a los niños con necesidades educativas especiales o en situación de desventaja.

h) En los centros de Infantil que exista un psicólogo de la Consejería de Educación y Cultura, los Equipos de Atención Temprana deberán reducir su presencia y circunscribirla a actuaciones de carácter puntual en función de las demandas que el centro establezca.

3.3. Entre las actuaciones a desarrollar en el ámbito del sector, los Equipos de Atención Temprana darán preferencia al Programa de Prevención de niños de alto riesgo. Asimismo, llevarán a cabo intervenciones preferentemente relacionadas con:

a) Colaboración con otros organismos e instituciones que presten atención a la infancia con el fin de proyectar acciones conjuntas encaminadas a la prevención, detección e intervención temprana del alumnado con necesidades educativas especiales o en situación de desventaja.

b) Realización de la evaluación psicopedagógica de los niños y niñas en edad temprana para determinar sus necesidades educativas especiales y proponer, en su caso, su escolarización.

c) Elaboración y difusión de materiales e instrumentos psicopedagógicos que sean de utilidad para los centros y los propios Equipos de Atención Temprana.

d) Coordinación con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales y Específicos, fundamentalmente a la hora de llevar a cabo propuesta de escolarización y asegurar el traslado de información a otros ciclos o etapas educativas.

4. Equipos de orientación educativa y psicopedagógica específicos

4.1. Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específicos**,** de ámbito provincial, desempeñan un papel de complementariedad con respecto a los otros Equipos de Orientación, a los Orientadores en centros de Educación Especial y a los Departamentos de Orientación de los Institutos de Enseñanza Secundaria. Su trabajo se dirige fundamentalmente a dar una respuesta educativa de calidad al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad sensorial (auditiva y visual), motora o a los centros educativos en la resolución y mejora de la convivencia escolar.

El carácter de complementariedad de estos Equipos necesariamente debe traducirse en actuaciones de colaboración y coordinación que eviten duplicar esfuerzos, superponer roles y actuaciones y dejar necesidades o demandas sin respuesta. Asimismo, el principio de complementariedad exige que no haya contradicciones o incoherencias entre los Equipos Específicos y el resto de los Equipos, Orientadores o Departamentos que atienden un mismo centro o alumno, al tiempo que obliga a consensuar y coordinar las actuaciones.

4.2. La responsabilidad de la atención psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades sensoriales, motoras o con trastornos graves de conducta no es competencia exclusiva de los Equipos Específicos. Esta responsabilidad debe ser compartida por el resto de profesionales de la orientación delimitando, eso sí, en cada caso, claramente los diferentes niveles de coordinación y responsabilidad de cada una en las tareas que han de realizarse en relación con el alumno, el centro y las familias.

4.3. Las funciones de los Equipos Específicos a desarrollar en relación al sector regional serán:

a) Mantener un conocimiento actualizado de la situación y necesidades de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad sensorial y motora, así como de los recursos disponibles y/o necesarios para atenderlos.

b) Elaborar, adaptar y difundir materiales, instrumentos o medios y ayudas técnicas relacionados con la orientación educativa y la intervención psicopedagógica para los alumnos a los que atienden los respectivos Equipos Específicos.

c) Colaborar en la adaptación, el control y el seguimiento de la utilización y aprovechamiento de los medios y ayudas técnicas que utilizan los alumnos.

d) Promover el intercambio de experiencias entre los centros que atienden estos alumnos. Es importante, en este sentido, potenciar los intercambios entre centros ordinarios que escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales y centros de educación especial.

e) Asesorar en el diseño y puesta en funcionamiento de programas para la mejora de la convivencia escolar.

f) Realizar la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos que requieran, por sus características o grado de afectación, la utilización de conocimientos, técnicas o instrumentos muy específicos, tanto para la evaluación de sus necesidades educativas como para las orientaciones psicopedagógicas que de ella se deriven.

g) Orientar y colaborar con los demás Equipos de Orientación y orientadores en la realización de la evaluación psicopedagógica de alumnos con menor afectación o trastornos de conducta.

h) Colaborar en los programas de escolarización y en los procesos de cambio de etapa educativa y de transición a la vida adulta y laboral de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociados a las condiciones de discapacidad sensorial y motora.

i) Promover y colaborar en actividades informativas y formativas a padres.

j) Colaborar y coordinarse con otras instancias e instituciones:

- Con la Inspección Educativa, en tareas de asesoramiento técnico y escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales.

- Con los Equipos de Atención Temprana y otros servicios educativos, de salud y sociales, en el establecimiento de criterios comunes para la detección precoz de alumnos con discapacidad sensorial, motora o trastornos graves de conducta, y la planificación de actividades conjuntas en tarea de prevención.

- Con asociaciones de padres y personas con discapacidad y asociaciones culturales, para la planificación de actividades conjuntas que promuevan la información, formación, rentabilización de recursos etc., y favorezca la inserción social, especialmente en lo referido a actividades de ocio y tiempo libre.

- Con los Centros de Profesores y Recursos y otros servicios de apoyo, para actividades de asesoramiento técnico y formación a profesores y otros profesionales del sistema educativo.

4.4. Las funciones de asesoramiento y apoyo especializado a Equipos Generales, Equipos de Atención Temprana, Orientadores en centros de Educación Especial y Departamentos de Orientación en Institutos de Enseñanza Secundaria que deberán desarrollar son las siguientes:

a) Asesorar sobre la adopción de criterios y medidas generales y específicas de adecuación del currículum a las necesidades de los alumnos con discapacidad sensorial (visual y auditiva), motora o trastornos graves de conducta.

b) Colaborar en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares individualizadas.

c) Asesorar y colaborar en el diseño o adaptaciones de procedimientos, estrategias e instrumentos para llevar a cabo la evaluación psicopedagógica y el seguimiento de los alumnos, así como en las decisiones y reuniones de la modalidad de escolarización más adecuada.

d) Colaborar en el desarrollo de programas normativos y de apoyo que dinamicen las relaciones entre el centro y la familia e implique a los padres en la educación de su hijo.

e) Asesorar y colaborar con los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria en actividades de orientación profesional e inserción laboral dirigidos a alumnos que presentan necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad sensorial (visual o auditiva), motora o trastornos graves de conducta.

5. Funciones de los profesores técnicos de servicios a la comunidad en equipos de orientación educativa y psicopedagógica

5.1. Los profesores técnicos de servicios a la comunidad deben asumir sobre todo funciones a desarrollar en el ámbito del sector geográfico del Equipo de Orientación, preferentemente las relacionadas con las siguientes actuaciones:

a) Conocer las características del entorno, así como las necesidades sociales y educativas e identificar los recursos educativos, culturales, sanitarios y sociales existentes en la zona y posibilitar su máximo aprovechamiento, estableciendo las vías de coordinación y colaboración necesarias.

b) Participar en la elaboración de programas de seguimiento y control del absentismo de los alumnos y, en colaboración con otros servicios externos e instituciones, desarrollar las actuaciones necesarias para facilitar el acceso y permanencia del alumnado en desventaja social en el centro educativo.

c) Colaborar en el desarrollo de programas formativos dirigidos a familias.

d) Canalizar demandas de evaluación psicopedagógica y colaborar en la realización de las mismas sobre todo en la evaluación del contexto sociofamiliar.

5.2. En relación con las funciones de apoyo especializado en centros educativos, el desarrollo de sus funciones se enmarca en el desarrollo de las siguientes actuaciones:

a) Facilitar información sobre aspectos relativos al contexto sociocultural del alumnado.

b) Proporcionar información sobre los recursos existentes y las vías apropiadas para su utilización, facilitando la coordinación de los servicios de la zona con el centro.

c) Colaborar en la detección de indicadores de riesgo que puedan ayudar a prevenir situaciones de inadaptación social.

d) Colaborar con los tutores en la evaluación del contexto sociofamiliar de los alumnos con necesidades educativas especiales o en situación de desventaja.

e) Participar, en coordinación con el psicólogo o pedagogo del Equipo, en el establecimiento de relaciones fluidas entre el centro y las familias.

f) Participar en tareas de formación y orientación familiar.

g) Colaborar en los procesos de acogida y mediación social.

6. Funciones de los maestros especialistas en audición y lenguaje adscritos a los equipos de orientación educativa y psicopedagógica

6.1. Los maestros especialistas en Audición y Lenguaje adscritos a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica desarrollarán funciones de apoyo especializado dirigidas a la respuesta a las necesidades educativas especiales relacionadas con dificultades en la comunicación oral, haciendo hincapié en actuaciones de prevención. Destinarán la mayor parte de su horario semanal a intervenir directamente en los centros, siendo prioritaria la atención al alumnado con problemas de comunicación y lenguaje.

6.2. Las actuaciones que los citados profesionales deberán desarrollar con carácter preferente son las siguientes:

a) Colaborar con el Psicólogo o Pedagogo del Equipo en la elaboración y desarrollo de los programas relacionados con las dificultades de comunicación.

b) Asesorar al profesorado en la programación de actividades para la prevención y el tratamiento de problemas de lenguaje.

c) Establecer protocolos de evaluación y necesidades de tratamiento para los alumnos con necesidades de comunicación y lenguaje.

d) Valorar las necesidades educativas especiales de los alumnos y alumnas relacionadas con la comunicación y el lenguaje.

e) Colaborar en la elaboración y adaptaciones curriculares.

f) Establecer relaciones de colaboración con los logopedas del sector para elaborar programas y materiales de intervención.

g) Realizar intervenciones directas de apoyo logopédico al alumnado con especiales dificultades.

h) Colaborar en el diseño y planificación de los programas y acciones dirigidas a alumnos que posean una lengua materna diferente a las oficiales, para el aprendizaje de la lengua de acogida y el mantenimiento y difusión de la propia.

7. Funciones de los fisioterapeutas adscritos a los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

7.1. Los fisioterapeutas adscritos a los Equipos de Orientación Educativa desarrollarán funciones de apoyo especializado dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas especiales relacionadas con la discapacidad en el área motriz. Dedicarán la mayor parte de su horario semanal a la atención directa de estos alumnos.

7.2. Las funciones que los citados profesionales deberán desarrollar con carácter preferente son las siguientes:

a) Colaborar con el resto de miembros del Equipo de Orientación y con el profesorado de los centros educativos en la identificación, valoración y orientación de las necesidades educativas especiales relacionadas con el desarrollo motor.

b) Elaborar, en colaboración con el resto de miembros del Equipo de Orientación, protocolos de evaluación que permitan determinar las necesidades de tratamiento de los alumnos con patologías motoras.

c) Colaborar con el profesorado de los centros educativos en la elaboración y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con discapacidad motora.

d) Establecer relaciones de colaboración con los fisioterapeutas de otros Equipos de Orientación con la finalidad de diseñar programas y materiales que optimicen la intervención.

e) Realizar intervenciones directas de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a déficit motor específico.

f) Llevar a cabo el seguimiento y valoración de los tratamientos realizados.

g) Colaborar con el resto de miembros del Equipo de Orientación en la propuesta de ayudas técnicas que faciliten el acceso del alumnado con discapacidad motora al currículo académico.

h) Informar al profesorado y a las familias de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a déficit motor sobre la intervención fisioterapéutica a realizar, así como orientar sobre posibles actuaciones a llevar a cabo en el ámbito escolar y familiar.

i) En el caso de los fisioterapeutas adscritos al Equipo Específico a la Deficiencia Motora, darán prioridad al desarrollo de las funciones formuladas en los apartados a), d) y g).

8. Elaboración del plan de actuación anual

8.1. El plan de actuación anual debe reflejar las actuaciones concretas a desarrollar en cada centro educativo y en el ámbito del sector, así como la finalidad y criterios tenidos en cuenta para definirlas.

8.2. Antes del 10 de octubre, cada Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica remitirá a esta Dirección General original y copia del Plan de actuación Anual, teniendo en cuenta que éste debe ser riguroso y explícito, pero también, y sobre todo, breve y conciso, haciendo constar, fundamentalmente, las variaciones que se produzcan en relación al Plan de Actuación del curso anterior, teniendo en cuenta el siguiente esquema:

1. Breve descripción del mapa anual del sector, identificando las características del mismo que son relevantes para definir los objetivos y actuaciones del Equipo.

a) Identificación de las características geográficas y socio-económicas del sector.

b) Ficha de los centros del sector: denominación, número de unidades por cada etapa educativa y número de profesores por cada una de las especialidades.

c) Ficha del alumnado del sector: centro, número de alumnos por cada una de las etapas y niveles educativos y número total de alumnos escolarizados en el centro.

2. Organización y funcionamiento interno del Equipo.

a) Ficha personal de los componentes del Equipo:

- Apellidos y nombre.

- D.N.I. y N.R.P.

- Cuerpo de procedencia.

- Situación administrativa.

- Fecha de ingreso en el Equipo.

b) Distribución de tareas internas para un adecuado funcionamiento del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

- Planificación de reuniones de coordinación interna.

- Planificación de reuniones de coordinación con otros Equipos, Servicios o Instituciones.

3. Objetivos generales del Plan de Actuación Anual.

4. Programas de actuación a desarrollar en centros educativos con expresión de:

a) Objetivos

b) Requisitos para su aplicación.

c) Actividades

d) Recursos necesarios.

e) Temporalización.

f) Evaluación.

5. Actuaciones de apoyo especializado en cada uno de los centros, incluyendo:

a) Descripción y valoración de las características estructurales y funcionales del centro.

b) Criterios y procedimientos por los que se ha llegado a concretar la intervención

c) Programas de intervención, concretando: Objetivos, actividades, profesionales que intervendrán, temporalización, recursos, seguimiento y evaluación.

6. Procedimientos previstos para atender las necesidades de los centros de atención no sistemáticas, indicando los profesionales implicados, procedimiento previsto y previsiones horarias correspondientes.

7. Actuaciones en el ámbito del sector, incluyendo: objetivos, actividades, profesionales que intervendrán, temporalización, recursos, seguimiento y evaluación.

8. Actuaciones a desarrollar por el Equipo de Orientación en la primera quincena de julio.

9. Planificación de los fisioterapeutas adscritos al Equipo de Orientación con expresión de propuesta de itinerancias a realizar entre los diferentes centros educativos por cada profesional y relación del alumnado con necesidades educativas especiales que se prevé para tratamiento directo con expresión de la patología que presenta y el número de sesiones de tratamiento de fisioterapia previstas.

10. Previsión y/o elaboración de aspectos y contenidos formativos y de investigación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

11. Cronograma de cada componente:

- Horario personal.

- Calendario y horario de atención a centros.

12. Evaluación, reseñando finalidad, contenidos e instrumentos.

13. Anexos I y II

El Director del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica deberá remitir, en los primeros cinco días de cada mes, el parte de faltas de los profesionales de su Equipo al Servicio de Inspección Educativa así como copia del mismo a esta Dirección General. A tal efecto y con el objetivo de facilitar la tarea de los directores de los Equipos de Orientación, los directores de los centros de Infantil y Primaria que reciban atención sistemática del Equipo de Orientación deberán comunicar por escrito, al final de cada mes, al Director del Equipo las ausencias de los profesionales del mismo.

Aquellas modificaciones significativas que puedan producirse durante el curso académico, tanto en horario personal de cualquier miembro del Equipo como en la Programación, deberán notificarse previamente a esta Dirección General para su aprobación si procede.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Murcia, 15 de septiembre de 2003.—El Director General de Enseñanzas Escolares, **Juan José García Martínez.**

ANEXO I

HORARIO PERSONAL

CURSO ACADÉMICO: 2003/2004

EQUIPO DE ORIENTACIÓN: _____

Don/Doña: _____

MAÑANA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
De: **A:**					
De: **A:**					
De: **A:**					
De: **A:**					

TARDE

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
De: **A:**					
De: **A:**					

ANEXO II

CALENDARIO Y HORARIO DE ATENCIÓN A CENTROS DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

CURSO: 2003/2004

CENTRO: _____

LOCALIDAD: _____

EQUIPO DE ORIENTACIÓN: _____

Don/Doña_____

MES	DÍAS	HORARIO
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11871 Resolución de 15 de octubre de 2003, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia para el mantenimiento de una red de información medioambiental a empresas.

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia para el mantenimiento de una Red de Información Medioambiental a Empresas, suscrito por el Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en fecha 13 de Octubre de 2003, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 26 de Septiembre, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de Julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia para el mantenimiento de una Red de Información Medioambiental a Empresas, cuyo texto es el siguiente:

Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia para el mantenimiento de una red de información medioambiental a empresas.

En Murcia, 13 de octubre de 2003.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa autorización del Consejo de Gobierno de fecha 26 de Septiembre de 2003.

Y de otra el Iltmo. Sr. D. Pedro García Balibrea Martínez, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, en virtud de su nombramiento en el Pleno constitutivo celebrado con fecha 21 de febrero de 2002, en nombre y representación legal de la citada Corporación según el artículo 7.1.c. de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Exponen

Que el Plan Estratégico de la Región de Murcia, en su línea estratégica 2.6, concienciación medioambiental, tanto en su apartado 2.6.1 (Fomento de conductas responsables en materia de calidad ambiental en las empresas y en la sociedad murciana), como en el 2.6.2 (Programa de coordinación y corresponsabilidad entre la administración y agentes económicos implicados), señala la necesidad de impulsar los proyectos destinados a la información y asesoramiento al pequeño y mediano empresario en los aspectos relacionados con la calidad ambiental.

Las Directrices de Protección del Medio Ambiente (aprobadas por Consejo de Gobierno en sesión de 13 de diciembre de 2002), señalan en su Capítulo 6, punto 6.4., como objetivo el apoyo desde la Administración a la creación de servicios de información («teléfonos verdes») y gabinetes de asesoramiento con el objetivo de impulsar la adecuación ambiental, la calidad ambiental y el desarrollo sostenible.

A su vez la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su artículo 56.3 señala: «La Consejería de Medio Ambiente desarrollará, por sí o a través de otras instituciones, mecanismos de asesoramiento a las pequeñas y medianas empresas de la Región en materia de medio ambiente y para la formación y actualización de los operadores ambientales».

La Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, señala en su artículo 1.1: «Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y, en su caso, de Navegación son Corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas».

Asimismo, en el artículo 3 de la citada ley cameral, se expone: «Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación podrán llevar a cabo toda clase de actividades que, en algún modo, contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, la industria y la navegación, o que sean de utilidad para el desarrollo de las indicadas finalidades y, en especial, establecer servicios de información y asesoramiento empresarial».

Que entre los objetivos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia se encuentra la de contribuir a la mejora de la formación, información y asesoramiento de técnicos que desarrollan su actividad en las empresas de su ámbito, así como a la información y asesoramiento a las empresas para la modernización de la gestión ambiental y el desarrollo de conductas ambientalmente responsables.

Que durante el año 1999 se firmó un Convenio entre esta Consejería y la citada Cámara de Comercio, con la finalidad de poner en marcha una experiencia piloto de suministro de información rápida a través de

una línea telefónica y de otras actividades informativas, que han obtenido excelentes resultados.

Por todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo con el Decreto 16/1999 de reorganización de la Administración Regional y con las funciones expuestas en el Decreto 21/2001, de 9 de marzo en el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, se hace conveniente establecer un marco de cooperación entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente para la realización de actividades formativas e informativas en materia de calidad ambiental, con arreglo a las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto.

El objeto de este convenio es establecer mecanismos de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, con la finalidad de poner en marcha actividades formativas e informativas para impulsar el desarrollo sostenible y la calidad ambiental.

Las actuaciones objeto del Convenio se consideran de utilidad pública e interés social, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Segunda. Compromisos que adquiere la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia.

La Cámara de Comercio de Murcia se compromete a la realización de las siguientes actuaciones:

- Actualización y mantenimiento del punto virtual de información ambiental y de la página web medioambiental dirigida a las empresas de la Región de Murcia.

- Resolución de consultas telefónicas y por correo electrónico de carácter medioambiental (una línea directa de consulta ambiental a las empresas) destinado a aclarar y resolver las dudas y consideraciones puntuales relativas al cumplimiento normativo y gestión ambiental de las empresas.

- Realización de jornadas y cursos de interés dirigido a empresas relacionadas con la temática medioambiental.

Estas actuaciones se detallan y presupuestan para el corriente año en el Anexo al presente Convenio.

Tercera. Compromiso que adquiere la Administración Ambiental Regional.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente colaborará para las actuaciones de impulso de la calidad ambiental de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia con la aportación de 12.020,00 € (doce mil veinte euros), con cargo al programa presupuestario17.02.442A, partida 488.05, proyecto de inversión nº 32.051, «Redes de Información y Asistencia Técnica a las Cámaras de Comercio».

Igualmente colaborará con la aportación de los conocimientos e información de interés para el objeto del convenio que la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia demande y obren en poder de la Secretaría Sectorial de Medio Ambiente (estudios, proyectos, planes, programas, etc).

De conformidad con el artículo 64 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y teniendo en cuenta que las actuaciones objeto de este Convenio son de utilidad pública e interés social, así como que resulta imposible promover la concurrencia pública, se autoriza la concesión directa a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia de una ayuda por la cantidad de 12.020,00 € (doce mil veinte euros) que se transferirán a dicha Corporación a la firma del convenio.

Cuarta. Duración y prórroga.

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración de un año, pudiendo ser prorrogado por años sucesivos hasta un máximo de tres años, en tanto no sea denunciado por alguna de las partes comunicándolo a la otra con tres meses de antelación.

En cualquier momento, durante la vigencia del Convenio, ambas partes, de común acuerdo, a propuesta de la Comisión de seguimiento y mediante la celebración del correspondiente Protocolo, podrán incrementar las actividades contempladas anteriormente, así como la ayuda destinada a las mismas, con el fin de contribuir a la consecución del objeto previsto en la cláusula primera, siempre de acuerdo con las disponibilidades económicas de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Quinta. Comisión de seguimiento.

Se constituye una Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio encargada de promover las actuaciones a realizar, resolver las dudas que surjan en su interpretación y de solventar las posibles discrepancias que puedan surgir en su ejecución. La Comisión estará integrada por dos representantes de cada una de las entidades firmantes, designados por sus respectivos titulares, perteneciendo la Presidencia de la misma al representante designado por la Secretaría Sectorial de Medio Ambiente de la Consejería.

Sexta. Justificación

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia deberá acreditar en el plazo de tres meses, a contar desde la finalización del año de duración del convenio, las inversiones, gastos y actividades realizadas con la aportación

de la Comunidad Autónoma, presentando la correspondiente documentación a través de la Comisión Mixta de Seguimiento establecida en la cláusula quinta.

Para acreditar las inversiones y los gastos, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia deberá entregar copia compulsada de las facturas o de cualquier otro documento acreditativo según la naturaleza del gasto, asimismo, deberá presentar una Memoria en la que se detallen las actividades realizadas y los resultados obtenidos con la finalidad de justificar las actuaciones realizadas con la ayuda recibida de la Comunidad Autónoma.

El presente convenio está sujeto a las disposiciones que le resulten aplicables de las contenidas en el Capítulo Quinto del Título II de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Séptima. Causas de resolución.

El presente Convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

a) Incumplimiento de su contenido

b) Mutuo acuerdo

c) Denuncia de alguna de las partes (cláusula cuarta).

Octava. Publicidad.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia se comprometen a dar la adecuada difusión de este Convenio, con el fin de facilitar su utilización por las empresas interesadas.

Novena. Jurisdicción competente.

En el supuesto de controversias que no hubieran podido solventarse en la Comisión Mixta, o para el caso de que una de las partes incumpla con las obligaciones derivadas del presente Convenio, la Jurisdicción competente para el conocimiento de tales cuestiones será la Contencioso-Administrativo, dada la naturaleza administrativa del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad firman este documento por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, el Consejero, **Antonio Cerdá Cerdá**.—Por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, el Presidente, **Pedro García Balibrea Martínez.**

Murcia, 15 de octubre de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Anexo

Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia para el mantenimiento de una red de información medioambiental a empresas.

Propuesta de actuaciones en medio ambiente año 2003

A. Curso de Operadores Ambientales.

B. Actualización y mantenimiento del punto virtual de información ambiental. Página web de medio ambiente industrial para la Región de Murcia

La Actuación tiene como objetivo la dotación de un servicio de información de carácter ambiental vía Internet destinado a difundir, de forma clara y fácilmente comprensible, las obligaciones ambientales para las empresas de nuestra Comunidad Autónoma, así como de facilitar instrumentos que contribuyan a mejorar la gestión de las mismas en términos de calidad ambiental. Este servicio se realiza según el formato de página web de contenido medioambiental para las industrias y actividades de la Región de Murcia, que se incorporará como una página web específica al web de que ya dispone la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, y que se alimentará de forma sostenida con la información de carácter medioambiental de mayor aplicabilidad para el sector productivo de nuestra Comunidad Autónoma.

Se dotará a la página de un nuevo diseño, más funcional, aunque manteniendo las directrices ya planteadas.

C. Resolución de consultas telefónicas y por correo electrónico de carácter medioambiental (una línea directa de consulta ambiental a las empresas).

Destinado a aclarar y resolver las dudas y consideraciones puntuales relativas al cumplimiento normativo y gestión ambiental de las empresas, que se realicen al teléfono de información medioambiental de la Cámara y al correo electrónico.

D. Otras posibles actuaciones:

Jornadas de interés para las empresas relacionadas con la temática medioambiental y con aquellos proyectos que desarrolle la Consejería y que interese difundir a las empresas.

Presupuesto

Partida	Euros (I.V.A. incluido)
Renovación, diseño y funcionalidad de la página web	4.500
Mantenimiento página web	3.000
Mantenimiento línea telefónica de consulta	2.500
Folletos, publicidad y mailing	2.020
Total	12.020

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11930 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de estación depuradora del Polígono Industrial de Albudeite, a solicitud de su Ayuntamiento.

Visto el expediente número 395/03, seguido al Ayuntamiento de Albudeite, con domicilio en Paseo de la Constitución, 2, 30.190-Albudeite (Murcia), con C.I.F: P-3000400-F, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.9.c), correspondiente a un proyecto de Estación de Depuración del Polígono Industrial de Albudeite, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 10 de abril de 2003 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 140, del viernes 20 de junio de 2003) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Tercero. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 30 de septiembre de 2003, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de Estación de Depuración del Polígono Industrial de Albudeite, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Cuarto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 73/2003, de 11 de julio, que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

DICTAR

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de Estación de Depuración del Polígono Industrial de Albudeite, a solicitud de su Ayuntamiento.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase al Ayuntamiento de Albudeite, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 13 de octubre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

PRIMERA.

El proyecto de referencia deberá incorporar documentalmente antes del inicio de su actividad, las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en las autorizaciones específicas que en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de agua residuales o efluentes líquidos, en su caso, le sean de aplicación. En la autorización de vertido merecerá especial atención el grado de salida de la misma, así como el destino y uso de dicho efluente final.

Por otro lado, dada la naturaleza de la actividad, especial atención merecerá el cumplimiento de las siguientes prescripciones de carácter específico:

- La EDAR objeto de evaluación sólo podrá recibir aguas de naturaleza sanitaria y nunca con origen en procesos productivos de actividades ubicadas en el ámbito territorial donde tal EDAR presta su servicio.

- En las instalaciones de la actividad objeto de evaluación se deberán aplicar operaciones que permitan que los lodos producidos estén debidamente digeridos y secos (con una humedad máxima del 80%, conseguida mediante procedimientos físico-químicos y no térmicos) antes de su entrega a empresa gestora debidamente autorizada.

- El destino de los lodos debe ser compatible con lo establecido en la planificación regional en materia de residuos, en general, y de lodos de depuración, en particular.

- En consecuencia se adaptarán las operaciones de tratamiento de aguas y de lodos aplicadas en la actividad de modo que el grado de aplicación del orden de prioridad basado en reducción, reutilización, valorización y eliminación de la fracción no valorizable sea el óptimo.

- Especial atención merecerá la implementación de un programa y medidas de minimización en la producción de residuos (en cantidad y/o peligrosidad) asociados al control y corrección de:

La cantidad y calidad de las aguas residuales a la entrada en la EDAR.

Las condiciones del vertido del efluente depurado, así como del caudal y las características de dichas aguas residuales.

Los aditivos aplicados en operaciones de naturaleza físico-química y que puedan dificultar el aprovechamiento agrícola de los lodos producidos.

En todo momento se controlarán las molestias por olores y/o ruidos, eliminándose en origen mediante aplicación de medidas preventivas en las operaciones causantes de las mismas.

Cuando las medidas de este tipo no sean efectivas, de modo complementario, se deberá proceder al cerramiento de aquellas instalaciones donde se originan los olores y/o ruidos. De tal modo se dispondrá de los paramentos adecuados que permitan la atenuación de los niveles sonoros hasta límites admisibles en la normativa vigente. También, en su caso, se realizará el control del ambiente interior de los recintos objeto de cerramiento: así se controlarán y adecuarán las emisiones gaseosas al exterior de modo que el cese de las molestias por olores sea efectivo.

SEGUNDA.

Igualmente, el proyecto o actividad objeto de evaluación deberá cumplir las prescripciones de carácter básico que a continuación se precisan:

1.- Delimitación de áreas.

En función de la naturaleza de los procesos y operaciones de la actividad, en ésta se delimitarán las pertinentes áreas diferenciadas. 1.- Recepción y almacenamiento de materiales iniciales (inputs). 2.- Operaciones de proceso y transformación. 3.– Almacenamiento de materiales finales (outputs). 4.- Sistemas auxiliares: energía, agua, etc. 5.- Sistemas de gestión interna («in situ») de materiales contaminantes (aire, agua y residuos). En dichas áreas se evitará en todo momento cualquier mezcla fortuita de sustancias (materias o residuos, principalmente de carácter peligroso) que suponga un aumento en el riesgo de contaminación o accidente.

2.- Identificación, clasificación y caracterización de materiales contaminantes.

Se dispondrán los procedimientos y medios para la identificación y caracterización de los materiales contaminantes (emisiones a la atmósfera, aguas residuales y residuos) en las diferentes operaciones de la actividad, sobre la base de la normativa básica aplicable en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales.

En concreto, los residuos se identificarán sobre la base del Catálogo Europeo de Residuos (CER) y se clasificarán según su potencial contaminante en Peligrosos, Inertes o No Peligrosos. Especial atención merecerán los residuos en fase acuosa.

Caracterización: En función de las condiciones de su producción y gestión, se tomarán muestras representativas de tales materiales contaminantes, procediéndose a su caracterización. Se determinarán los parámetros físicos y los constituyentes químicos y biológicos que los componen y, en su caso, las características de peligrosidad de los mismos. Para tal fin se dispondrá de los medios y procedimientos de muestreo y análisis necesarios, para que los valores obtenidos sean totalmente representativos. Estos medios y servicios podrán ser aportados por una Entidad Colaboradora de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

3.- Recogida, transporte, almacenamiento y registro documental.

Almacenamiento: Los materiales contaminantes, tanto los de carácter peligroso, como los no peligrosos y también los inertes, debidamente identificados se recogerán, transportarán, conducirán y, en su caso, se almacenarán, envasarán y/o etiquetarán, en zonas independientes, como paso previo para su reutilización, valorización o eliminación (incluido tratamiento, vertido o emisión).

Separación: Se evitarán aquellas mezclas de materiales contaminantes que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su reutilización, valorización o eliminación. Por otro lado, todo residuo o material contaminante potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles. En consecuencia deberán ser recogidos, transportados, conducidos y almacenados en las condiciones adecuadas de separación por materiales para su correcta valorización. Especial atención recibirán los residuos en fase acuosa, cuyo vertido deberá ser debidamente justificado en relación con la normativa en materia de residuos y en materia de vertidos líquidos. En cualquier caso, las redes de recogida de aguas residuales de proceso y de aguas de origen sanitario también serán de carácter separativo.

Registro documental: Se mantendrán los pertinentes registros documentales del origen, los tipos y cantidades de materiales contaminantes y las materias primas relacionadas con los mismos, de los muestreos y las determinaciones analíticas realizadas, de las operaciones aplicadas, incluido almacenamiento, de las instalaciones y medios utilizados y de los destinos finales de dichos materiales.

4.- Prevención de la contaminación.

a.- Operaciones no admitidas: Se excluirá cualquier operación de agrupamiento o tratamiento, que traslade la contaminación o el deterioro ambiental a otro medio receptor. En especial, no serán operaciones aceptables las que utilicen el aire, el agua o el suelo como elementos de dilución, evaporación, producción de polvo, aerosoles, etc.. y posterior difusión incontrolada en el medio de los productos de la aplicación de tales operaciones. No podrá disponerse ningún envase, depósito o almacenamiento de residuos sobre el mismo suelo o sobre una zona conectada a red de recogida y evacuación de aguas alguna. Las redes de recogida de aguas pluviales también serán de carácter separativo.

b.- Recogida de fugas y derrames: Los residuos producidos tras una fuga, derrame o un accidente (incendio y consiguientes operaciones de extinción, etc.), así como los materiales contaminantes procedentes de operaciones de mantenimiento, reparación, limpieza, lavado, etc. de edificios, instalaciones, vehículos, recipientes o cualquier otro equipo o medio utilizado deberán ser controlados, recogidos y tratados, recuperados o gestionados de acuerdo con su naturaleza y se aportará documentación acreditativa de que tal condición ha sido cumplida.

c.- Control de fugas y derrames: Como sistema pasivo de control de fugas y derrames de materiales contaminantes, residuos y/o lixiviados, la actividad dispondrá de los elementos constructivos necesarios (soleras y cubetos sin conexión directa a red de desagüe alguna, cubiertas, cerramientos, barreras estanca, detección de fugas, etc.), que eviten la dispersión y difusión incontrolada en el medio (aire, agua o suelo) de los contaminantes constituyentes de los residuos. Los materiales que integren tales elementos serán resistentes a las condiciones de trabajo que deban soportar, y compatibles con las características de los materiales y residuos con los que puedan estar en contacto.

d.- Como regla general, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales contaminantes o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

Complementariamente, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo se impedirá la entrada de las precipitaciones atmosférica en ellas. En aquellas áreas que se demuestre fehacientemente la imposibilidad de impedir la entrada de las precipitaciones atmosféricas se dispondrá de un sistema de detección de fugas y una barrera estanca bajo la solera de dichas áreas.

e.- Aquellas instalaciones ya autorizadas donde exista dificultad debidamente justificada de adaptar alguno de los sistemas antes definidos, para su funcionamiento deberán reunir los siguientes requisitos:

- Cumplir con la normativa vigente en materia de almacenamiento de productos químicos y sustancias peligrosas.

- En todo momento se deberán mantener inalteradas las condiciones de estanqueidad de las superficies de las soleras y paramentos verticales de los cubetos que puedan entrar en contacto con posibles fugas y derrames. En consecuencia se deberán reparar y eliminar inmediatamente las grietas o desperfectos que se produzcan en tales superficies y que puedan ser causa de potenciales filtraciones.

- Se mantendrá un registro documental de las operaciones asociadas a dicho mantenimiento, en el que como mínimo conste:

Operación: Inspección visual de las condiciones de estanqueidad y de la posible existencia de grietas en las superficies antes citadas. Periodicidad: Semanal.

Operación: Reparación de las grietas detectadas. Periodicidad: En el momento de su constatación.

Operación: Comprobación y certificación de las condiciones de estanqueidad. Periodicidad: Anual.

f.- Depósitos y conducciones.

- Depósitos aéreos: Los depósitos estarán debidamente identificados y diferenciados para cada uno de los tipos genéricos de materiales. En aquellos que almacenen materiales o residuos peligrosos, su disposición será preferentemente aérea. Los fondos de los depósitos de almacenamiento, estarán dispuestos de modo que se garantice su completo vaciado. En ningún caso estarán en contacto directo con las soleras donde se ubican.

- Depósitos subterráneos: En aquellos casos que se demuestre fehacientemente la necesidad de disponer de depósitos subterráneos, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

- Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

- Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

- Conducciones: Igualmente, las conducciones de materiales o de residuos que presenten riesgos para la calidad de las aguas y suelo serán aéreas, dotadas de sistemas de recogida y control de fugas y derrames. En casos excepcionales debidamente justificados, las tuberías podrán ser subterráneas para lo cual irán alojadas dentro de otras estancas de mayor sección, fácilmente inspeccionables, dotadas de dispositivos de detección, control y recogida de fugas. Se protegerán debidamente contra la corrosión.

5.- Suelo.

- Se evaluará la situación actual de contaminación del emplazamiento de la actividad y el riesgo de contaminación del suelo y de otros factores ambientales susceptibles de ser afectados por la misma. En consecuencia se redactará, para su aprobación por parte de esta Administración, un programa de control y prevención de la contaminación en el suelo que contemple, tanto el periodo previsto de funcionamiento de la actividad, como el cese de la misma y el consecuente abandono y restauración del emplazamiento.

6.- Envases usados y residuos de envases.

Entre otros extremos, en aplicación de la Ley 11/1997 de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases se deben contemplar los siguientes casos:

a) Envases susceptibles de llegar al consumidor o usuario final: Se cumplirá lo determinado en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)) o, en su defecto, en la sección 2.ª del capítulo IV de dicha ley (Sistemas Integrados de Gestión (SIG).

b) Envases comerciales o industriales: Como consecuencia de la disposición adicional primera de la Ley 11/1997 (y salvo que los responsables de su puesta en el mercado hayan decidido voluntariamente someterse a lo establecido en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)) o en la sección 2ª del capítulo IV de dicha ley (Sistemas Integrados de Gestión (SIG)), para los envases industriales o comerciales, cuando estos envases pasen a ser residuos, se estará obligado a entregarlos de acuerdo con el artículo 12 de la citada Ley. En este artículo se establece que deberán ser entregados en las condiciones adecuadas de separación por materiales a un agente económico para su reutilización, a un recuperador, a un reciclador o a un valorizador autorizado.

7.- Planes de minimización.

Para los residuos peligrosos se cumplirá con lo establecido en la Sección Segunda, del Capítulo II del R.D. 833/1988, así como se elaborará y cumplirá un programa de minimización de tales residuos, en los términos establecidos en el Real Decreto 952/1997. Igualmente, en función de las cantidades y materiales de los envases susceptibles de ser puestos en el mercado, en el caso de ser de aplicación, se deberá elaborar el correspondiente plan empresarial de prevención sobre la base de lo establecido en el Real decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.

En los casos previstos en el Decreto 16/1999, de 22 de abril, sobre vertidos al alcantarillado se elaborará el correspondiente plan de minimización de tales vertidos.

8.- Especificaciones y medidas de seguridad.

Serán de obligado cumplimiento todas las especificaciones y medidas de seguridad establecidos en las correspondientes instrucciones técnicas aplicables de carácter sectorial y los documentos técnicos en los que se basa el diseño y desarrollo de la actividad objeto de autorización. Se mantendrán las medidas exigibles en su caso para la actividad en la vigente legislación sobre protección civil.

——

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11934 Anuncio de información publica relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de cámping en el paraje de La Galera, en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 1.249/01 de E.I.A., a solicitud de Antonio y Manuel Zurano Rodríguez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo II de la citada Ley, en su grupo 9, punto h se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de cámping en el paraje de La Galera, en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 1.249/01 de E.I.A., a solicitud de Antonio y Manuel Zurano Rodríguez, con domicilio en Alameda de Cervantes, nº 26, 2º A, 30.800-Lorca (Murcia), con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, a partir del día siguiente a su publicación, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, 3, 4ª Planta, 30071 – Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento Lorca, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 18 de septiembre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12248 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de mejora de la infraestructura de riego en la Acequia de las Tosquillas, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de Heredamiento de La Hila de Las Tosquillas.

Visto el expediente número 14/03, seguido a Heredamiento de La Hila de Las Tosquillas, con domicilio en Paraje de La Hoyuela-Los Prados, 30.400-Caravaca de la Cruz (Murcia), representada por don Juan López Jiménez, presidente del Heredamiento de la Hila de Las Tosquillas, con D.N.I: 23.204.100-K, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.10.g), correspondiente a un proyecto de mejora de la infraestructura de riego en la acequia de Las Tosquillas, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 9 de enero de 2003 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. nº 101, del lunes, 5 de mayo de 2003) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Tercero. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 30 de septiembre de 2003, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto sobre la mejora de la infraestructura de riego en la acequia de Las Tosquillas, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Cuarto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 73/2003, de 11 de julio, que modifica el Decreto nº 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 75, de 31 de marzo de 2.001).

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación

de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de mejora de la infraestructura de riego en la acequia de Las Tosquillas, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de Heredamiento de La Hila de Las Tosquillas.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de las actuaciones proyectadas de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Tercero. Remítase al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 3 de octubre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

1. PRESCRIPCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL:

a) Desde el punto de vista de la conservación del Medio Natural se podrá realizar el desdoblamiento del cauce de la acequia de Las Tosquillas, siempre y cuando se mantenga un cauce permanente en esta acequia que garantice la preservación de los hábitats presentes en la zona.

b) Se respetará la masa forestal existente en el lado suroeste del embalse, en concreto en la zona afectada por las obras de la red de evacuación de aguas del aliviadero, poniendo especial atención en que no se destruyan los cinco pies de álamo cano (Populus canescens) que se localizan en dos grupos.

c) En la revegetación del talud del embalse, no se utilizará la especie Capparis spinosa (tapenera) de las cuatro que se proponen en el apartado de medidas correctoras. Esta especie podrá ser sustituida por una de las siguientes: Lavandula letifolia (espliego), Juniperus phoenicea (sabina), J. oxycedrus (enebro), Olea europaea var. sylvestris (acebuche),.....

d) Se respetará el periodo de nidificación de aves Paseriformes que anidan en los árboles frutales que se desbrozarán para la ejecución de las obras. Este periodo es el comprendido entre los meses de abril y junio, ambos inclusive.

2. PRESCRIPCIONES DE CARÁCTER GENERAL:

a) Se estará a lo que disponga el órgano competente en materia de Patrimonio Arqueológico, en caso de que éste se pronuncie sobre la prospección arqueológica realizada, que consta en el Estudio de Impacto Ambiental y cuyo resultado ha sido que no se han localizado restos superficiales que indiquen la presencia de yacimientos arqueológicos.

b) Los materiales de excavación sobrantes, que no puedan ser reutilizados en las obras, se destinarán a vertedero autorizado.

c) Los residuos que se generen durante la fase de construcción y explotación se entregarán a gestor autorizado.

Consejería de Sanidad

11931 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Cieza para el desarrollo del Plan Municipal de Drogodependencias.

Resolución

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Cieza para el desarrollo del Plan Municipal de Drogodependencias.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Cieza para el desarrollo del Plan Municipal de Drogodependencias.

Murcia, 17 de octubre de 2003.—El Secretario General, J**osé Luis Gil Nicolás.**

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Cieza para el desarrollo del Plan Municipal de Drogodependencias

Murcia, a 1 de julio de 2003.

Reunidos:

De una parte, el Excmo. Sr. don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de junio de 2003.

De otra, el Sr. Antonio Tamayo González, Alcalde del Ayuntamiento de Cieza, en virtud del Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 7 de abril de 2003.

Exponen

I.- Que entre los Principios Rectores, recogidos en el Plan Regional sobre Drogas figuran, por una parte, la integración de las iniciativas que surjan desde los distintos sectores de las Administraciones Públicas, en el campo de las drogodependencias, mediante una participación activa, que implique a los distintos sectores y, por otra, la creación de estructuras y canales de participación, que favorezcan el protagonismo de la comunidad, en la transformación de los factores que propician el consumo de drogas.

Todo ello mediante una coordinación de las actuaciones, que posibilite la articulación territorial y cronológica de las mismas y, una flexibilidad que conlleve el ajuste de éstas, a las necesidades de la sociedad, tratando de adecuarlas a las características cambiantes del fenómeno de las drogodependencias.

II.- Es por ello que el desarrollo del Plan Regional sobre Drogas, precisa la participación activa de los diferentes sectores sociales, a través de las actuaciones coordinadas y continuadas que se llevan a cabo, mediante la ejecución del Plan Municipal sobre Drogodependencias, Área de Prevención, y, es tarea de la Administración Autonómica, facilitar dicho desarrollo, impulsando la expansión y/o creación de dicho Plan Municipal, Área de Prevención de Drogodependencias.

La descentralización de las tareas preventivas hacia los Ayuntamientos y su coordinación con diferentes organizaciones, favorecerá el efecto multiplicador de las intervenciones, garantizando la adaptación de las mismas a los patrones socioculturales de la comunidad, propiciando la implicación y responsabilidad de ésta, en las actuaciones desarrolladas.

En esta línea, el Ayuntamiento de Cieza tiene unos objetivos y actividades coincidentes con el Plan Regional sobre Drogas en materia de prevención de drogodependencias.

III.- El presente Convenio instrumentaliza la necesaria cofinanciación de las actividades a desarrollar por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección General de Salud Pública y el Ayuntamiento de Cieza en materia de prevención de drogodependencias.

Las cantidades que debe aportar cada parte, destinadas a desarrollar el Plan Municipal sobre Drogodependencias, serán acordadas anualmente en función de las prioridades del Plan Regional sobre Drogas, de las prioridades del Plan Municipal de Cieza y de la disponibilidad económica de ambas partes.

Las actividades financiadas se ajustarán a los Objetivos Generales y a los Principios Rectores que marca la Ley 6/1997, de Drogas, así como a las actuaciones preventivas, todos ellos recogidos en el Plan Regional sobre Drogas .

IV.- El fin público que concurre en el presente convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

En consecuencia las partes, en la representación que ostentan, acuerdan la firma del presente Convenio de Colaboración en materia de Prevención de Drogodependencias, en base a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- El presente Convenio tiene como finalidad establecer la colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Salud Pública, y el Ayuntamiento de Cieza, para el mejor cumplimiento del Plan Municipal sobre Drogodependencias, Area de Prevención de Drogodependencias.

Segunda.- La Consejería de Sanidad y Consumo, se compromete a:

1.- Cofinanciar el Plan Municipal sobre Drogodependencias correspondiente al año 2.003, previo acuerdo de las partes y disponibilidad presupuestaria.

2.- Prestar apoyo técnico al diseño y realización del Plan Municipal sobre Drogodependencias.

3.- Apoyar la formación de los técnicos municipales, mediadores sociales, etc., en prevención de drogodependencias.

4.- Realizar el seguimiento técnico del programa.

5.- Aportar materiales de prevención de drogodependencias.

6.- Facilitar la coordinación institucional.

Tercera.- El Ayuntamiento de Cieza se compromete a:

1.- Cofinanciar el Plan Local sobre Drogas, Área de Prevención de Drogodependencias.

2.- Crear y/o mantener el Consejo Local de Prevención de Drogodependencias (Anexo I), dedicando un técnico a tiempo total o parcial al Área de Prevención de Drogodependencias, el cual será el responsable del mismo, todo lo cual será notificado a la Consejería de Sanidad y Consumo conforme al Anexo I, para facilitar la coordinación entre las diversas áreas de gestión municipal que tengan intervención en tareas relacionadas con la prevención de las drogodependencias y coordinar la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan Municipal para el año en curso.

3.- Aportar el soporte administrativo necesario, para la puesta en marcha y/o el desarrollo del Plan Municipal.

4.- Realizar las actividades de Prevención de Drogodependencias recogidas en el Anexo I para el año en curso, facilitando la coordinación entre las diversas áreas de gestión municipal que tengan intervención en tareas relacionadas con la prevención de las drogodependencias y aportando el soporte administrativo necesario para el desarrollo del Plan Municipal.

5.- Prestar apoyo a las iniciativas que se emprendan en Prevención de Drogodependencias en el marco del Plan Municipal.

6.- Asumir la difusión y publicidad de las convocatorias, que en materia de Prevención de Drogodependencias, se realicen desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Colaborar en la distribución del material preventivo en su municipio.

7.- Incluir en los materiales de difusión del Plan Municipal, los símbolos y el logotipo de la Administración Regional, con la siguiente reseña: "Financiado por la Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección General de Salud Pública".

8.- Justificar el gasto y el pago de las cantidades recibidas, mediante la presentación ante la Dirección General de Salud Pública, de una Memoria Justificativa de las actuaciones cofinanciadas y una Memoria Económica detallada con la documentación del gasto efectuado (Anexos II y III) y copia compulsada de las facturas. Presentar la certificación de incorporación a su contabilidad de las cantidades recibidas, separadamente de las aportadas con fondos propios al fin previsto. El Ayuntamiento mantendrá los documentos justificativos del gasto, a la disposición de la Dirección General de Salud Pública, para cualquier posible comprobación.

Cuarta.- La Consejería de Sanidad y Consumo aporta, a los fines del presente Convenio la cantidad de trece mil quinientos euros (13.500.- euros) de la partida presupuestaria 180200.413B.46200 del proyecto de inversión n.º 10.330 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2003.

El importe concedido se ingresará a nombre del Ayuntamiento de Cieza, con CIF: P-3001900-D en el número de cuenta-cliente de Cajamurcia 2043 0004 61 010100011 6.

Asimismo, el Ayuntamiento de Cieza aporta a los fines del presente Convenio la cantidad de 6.000.- euros.

Quinta. Que el fin público que concurre en el presente Convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, por lo que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transferirá la totalidad de su aportación financiera tras la firma del presente convenio.

Sexta.- Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del Convenio, se crea una Comisión de Seguimiento que, presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública o persona en quien delegue, estará integrada además por:

- Un representante del Ayuntamiento de Cieza, designado por el Alcalde del mismo.

- Un representante de la Dirección General de Salud Pública designado por el Director General de Salud Pública.

La Comisión se reunirá al menos una vez al año con objeto de evaluar el desarrollo de actividades derivadas del Convenio y el grado de cumplimiento del mismo y cuando así lo solicite alguna de las partes.

Séptima.- La vigencia del presente Convenio se extenderá desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2003, cofinanciando las actividades realizadas durante el año 2003; pudiéndose prorrogar por periodos anuales, mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en dicho caso la aportación de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento en virtud de sus respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Octava.- Al presente Convenio son aplicables las normas contenidas en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en particular el Capítulo V del Título II, así como el Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Novena.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento en lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández.—** Por el Ayuntamiento de Cieza, el Alcalde-Presidente, **Antonio Tamayo González.**

ANEXO I

COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

- Organigrama de la Comisión Municipal/Mancomunal de Prevención de Drogodependencias.

- Responsable de la Comisión Municipal/Mancomunal de Prevención de Drogodependencias (Datos de identificación: Profesión, ubicación laboral, dirección y teléfono de contacto).

- Nombre del técnico coordinador responsable del Plan Municipal/Mancomunal de Prevención de Drogodependencias. Datos de identificación: Profesión, tipo de vinculación administrativa, puesto de trabajo en la Entidad Local, responsabilidades laborales, dirección, teléfono de contacto, Fax, e-mail.

- Otras entidades que puedan estar incluidas en la Comisión Municipal.

ANEXO II
PROGRAMA

NOMBRE DEL PLAN MUNICIPAL:

CONCEJALÍA RESPONSABLE:_____

EXPERIENCIA PREVIA DE LA ENTIDAD EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS:

Año	Nombre Programa	Características de la actividad	Población destinataria	Fuentes de financiación

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADADES

TIPO/S DE PROGRAMA/S, marque con una X posibles múltiples respuestas:

Programa comunitario:
- Sensibilización social (actividades participativas)
- Intervención en barrios de actuación preferente (zonas de riesgo)
- Intervención con niños, adolescentes y jóvenes (actividades lúdicas extraescolares, etc.)
- Control de la oferta
- Formación (de mediadores juveniles, sociales, radio, etc.)

Intervención laboral
Campañas institucionales
Programas escolares
Programas con padres
Otros tipos (enúncielos):_____

(puede utilizar el siguiente protocolo para cada subprograma o actuación):

ENTIDAD/ES GESTORA/S (quien/es lo/s desarrolla/n):

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN, resuma el estado del problema de drogas previo a la intervención de la población destinataria, fuentes de información, etc.:

ANEXO II (2)

OBJETIVO GENERAL, describa el propósito global del programa, con el que busca la solución o modificación del problema planteado, describiendo brevemente los cambios esperados:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS, describa los resultados intermedios necesarios para alcanzar el objetivo general en relación con la población objeto de la intervención, preferentemente medibles, definidos de forma temporal.

Objetivo específico 1
Objetivo específico 2
Objetivo específico 3

MARCO TEÓRICO, facilite una breve explicación de las hipótesis que subyacen la intervención (p.: modelo de habilidades sociales, conductual, teoría social del aprendizaje, etc.)

POBLACIÓN DIANA, describa las características del grupo de población en el que se espera se produzcan los cambios definidos en el objetivo general, así como las edades:

COBERTURA ESPERADA, ¿a cuántas personas llegará el programa?:

Personas	N.º:
Cetros implicados (cuáles):	N.º:

SUSTANCIAS ADICTIVAS A LAS QUE SE DIRIGE EL PROGRAMA, son posibles varias respuestas:

Drogas en general	Cocaína y derivados
Tabaco	Drogas de síntesis
Bebidas alcohólicas	Opiáceos
Fármacos	Otras
Cannabis	

CONTEXTO DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA, entorno social y físico.

ANEXO II (3)

ZONA DE IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA, marque con una X las múltiples respuestas posibles:

Rural	Urbana	Metropolitana

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LAS ACCIONES que desarrolla el programa:

RECURSOS HUMANOS: NÚMERO DE PERSONAS IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, marque con una X las posibles respuestas múltiples, indicando la formación o función, número de horas por semana que invierten en el programa y situación laboral:

Personal	Número	Situación laboral	
		Número total de	horas por semana
Profesores/ educadores		Empleado:	Voluntario:
Monitores/ trabajadores con jóvenes		Empleado:	Voluntario:
Psicólogos		Empleado:	Voluntario:
Sociólogos		Empleado:	Voluntario:
Médicos		Empleado:	Voluntario:
Enfermeros		Empleado:	Voluntario:
Trabajadores sociales		Empleado:	Voluntario:
Otros (especificar)		Empleado:	Voluntario:

RECURSOS MATERIALES, enumere los materiales a elaborar:

ANEXO II (4)

CALENDARIO:

Fecha de inicio:	Fecha de terminación:	Periodicidad:

TIPO DE EVALUACIÓN PREVISTA:

Evaluación de la planificación del programa:	Se valora la situación, las medidas y las estrategias utilizadas en el programa	SÍ NO
Evaluación de proceso:	Se valora la calidad e intensidad de la puesta en marcha y la aceptación del mismo por los participantes	SÍ NO
Evaluación de resultados:	Se valoran los resultados del programa en cuanto al grado de consecución de sus objetivos	SÍ NO

PRESUPUESTO, relación de ingresos y gastos previstos del programa:

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA, marque con X otras fuentes de financiación y el nombre de las mismas:

Entidades	% de financiación	Ptas.
Concejalías de:		
Consejerías de:		
Gobierno nacional:		
ONGs:		
Fondos privados:		
Cuotas de los participantes:		
Comisión Europea:		
Otros:		
	Total 100%:	Total ptas.:

ANEXO III

GUIÓN PARA LA MEMORIA FINAL

NOMBRE DEL PLAN MUNICIPAL:

TIPO/S DE PROGRAMA/S REALIZADO/S, marque con una X, posibles múltiples respuestas y complete las FICHAS correspondientes:

Programa comunitario (FICHA 1):
- Sensibilización social (actividades participativas)
- Intervención en barrios de actuación preferente (zonas de riesgo)
- Intervención con niños, adolescentes y jóvenes (actividades lúdicas extraescolares, etc.)

Control de la oferta
Intervención laboral (FICHA 2)
Campañas institucionales (FICHA 3)
Programas escolares (FICHA 4)
Programas con padres (FICHA 5)
Otros tipos (enúncielos) (FICHA 6)_____
Formación de profesionales, mediadores juveniles, sociales, etc. (FICHA 7)

(Puede utilizar este protocolo para cada subprograma o actuación)

CONTEXTO DONDE SE HA DESARROLLADO EL PROGRAMA, describa el entorno social y físico:

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LAS ACCIONES que ha desarrollado el programa:

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 Número: 257 Jueves, 6 de noviembre de 2003 2003

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 18137 A LA 18196

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

ANEXO III (3)

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, en función de la consecución de cada uno de los objetivos específicos mencionados en el ANEXOII de solicitud:

Resultados relacionados con el objetivo específico 1:

Resultados relacionados con el objetivo específico 2:

Resultados relacionados con el objetivo específico 3:

RESULTADOS CUALITATIVOS OBTENIDOS:

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA, si corresponde, marque con X otras fuentes de financiación:

Entidades	% de financiación	Ptas.
Entidades municipales:		
Consejerías de:		
Gobierno nacional:		
ONGs:		
Fondos privados:		
Cuotas de los participantes:		
Comisión Europea:		
Otros:		
	Total 100%:	Total ptas.:

ANEXO III (4)

BALANCE ECONÓMICO del coste final del Programa, desglosado en conceptos:

ANEXO IV
MEMORIA ECONÓMICA DEL GASTO EFECTUADO

- El presente convenio cofinancia actividades desde el 1 de enero del año 2003, hasta el 31 de diciembre del mismo año, por lo que la memoria económica podrá presentarse 30 días después de haber terminado dicho plazo de ejecución.

- La justificación del gasto y del pago de las cantidades recibidas, se llevará a cabo mediante la presentación ante la Consejería de Sanidad, Dirección General de Salud Pública, de una Memoria Económica detallada, con la documentación del gasto y del pago efectuado, mediante la **relación de facturas certificada por el Secretario o Interventor del Ayuntamiento.**

N.º DE FACTURA	ESTABLECIMIENTO	IMPORTE
		TOTAL Ptas.

Fdo.:

- También deberá presentar certificación de incorporación a su contabilidad de las cantidades recibidas, separadamente de las aportadas con fondos propios al fin previsto, y certificación del gasto y del pago efectuados, por el Secretario o Interventor de la Corporación.

- El Ayuntamiento/Mancomunidad adjuntará fotocopia compulsada de las facturas y documentos justificantes del pago, manteniendo los documentos originales justificativos del gasto y de su pago a la disposición de la Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección General de Salud Pública, para cualquier posible comprobación.

FICHA 1
PROGRAMA COMUNITARIO

NOMBRE	ACTIVIDADES TIPO Y N.º	DESTINATARIOS TIPO Y N.º	MATERIAL DE APOYO CUANTIFICADO	OBSERVACIONES
Sensibilización social (actividades participativas)				
Intervención en barrios de actuación preferentes (zonas de riesgo)				
Intervención con niños, adolescentes y jóvenes (actividades lúdicas extraescolares, etc.)				
Control de la oferta				

FICHA 2
INTERVENCIÓN LABORAL

NOMBRE	ACTIVIDADES TIPO Y Nº	DESTINATARIOS TIPO Y N.º	MATERIAL DE APOYO CUANTIFICADO	OBSERVACIONES

FICHA 3
CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

NOMBRE	OBJETIVOS	POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE	MEDIOS UTILIZADOS	CUANTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS

FICHA 4
PROGRAMAS ESCOLARES
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

DATOS BÁSICOS:

- Nombre del programa _____
- Entidad responsable _____
- Entidad corresponsable _____

- Tipo de centro

Primaria	ESO	Primaria + ESO	Bachillerato	C.F.G.M.*	Aulas taller/Garantía social
☐	☐	☐	☐	☐	☐

- Edades
  - ☐ 3-6
  - ☐ 6-8
  - ☐ 9-11
  - ☐ 12-14
  - ☐ 15-17
  - ☐ + 17

Tipo de programa
- ☐ Universal (aplicable a una población concreta)
- ☐ Selectivo (aplicable a un grupo de riesgo)
- ☐ Indicado (dirigido a individuos de riesgo, que ya presentan consumos, pero no dependencia)

- Formación profesorado N.º horas..... ☐ SÍ ☐ NO

- Aplicación aula
  N.º sesiones..... ☐ SÍ ☐ NO
  ¿Cuántas?..... ☐ Especificadas / ☐ Sin especificar

- Material aplicación editado ☐ SÍ: ☐ Alumno ☐ Profesorado ☐ NO

-Componentes del programa
- ☐ Familiar
- ☐ Información
- ☐ Habilidades resistencia
- ☐ Habilidades sociales
- ☐ Toma de decisiones
- ☐ Actividades extraescolares

DATOS DE IMPLANTACIÓN

N.º de centros de aplicación: Tipo: ☐ Público ☐ Privado ☐ Concertado

- N.º de profesores formados .....Cursos .....

- N.º de alumnos/aplicación ....Edades .....

- Evaluación: ☐ Diseño ☐ Proceso ☐ Resultados

- Observaciones:

FICHA 5

PROGRAMAS DE FAMILIAS
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

NOMBRE DEL PROGRAMA:_____
ENTIDAD
RESPONSABLE:_____
ORGANISMO/s FINANCIADOR/es:_____
ENTIDAD GESTORA (Quien lo implementa): _____
PRESUPUESTO DEL PROGRAMA: _____
TIPO DE PROGRAMA:

- Universal (aplicable a una población concreta)
- Selectivo (aplicable a un grupo de riesgo)
- Indicado (dirigido a individuos de riesgo, que ya presentan consumos, pero no dependencia)

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:_____
_____
OBJETIVOS ESPECÍFICOS (máximo tres):

- _____
- _____
- _____

POBLACIÓN OBJETIVO (posibilidad de respuesta múltiple):
A) Con quién se interviene

- sólo con padres/madres
- con padres/madres y con hijos

B)La intervención se dirige a:

- Padres en general
- Padres consumidores
- Padres en tratamiento por abuso de sustancias
- Padres con problemas legales asociados al uso de drogas
- Padres con hijos consumidores
- Padres con hijos con problemas legales
- Padres con hijos considerados de riesgo
- Padres pertenecientes a minorías étnicas
- Otros (especificar)

ACTIVIDADES	ACTIVIDAD PRINCIPAL			ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		
	SÍ	N. º de actividades	N. º de participantes	SÍ	N. º de actividades	N. º de participantes
Charlas						
Cursos* de formación (más de 5 horas)						
Videofórum						
Encuentros padres-hijos						
Actividades para casa						
Distribución de material						
Elaboración de material						
Campañas en medios de comunicación						
Programas de televisión						
Programas de radio						
Servicio de orientación y asesoramiento directo						
Sesiones de vídeo						
Otros (especificar):						

FICHA 5 (2)
PROGRAMAS DE FAMILIAS

En los cursos de formación indicar:

Número de horas de formación:
Frecuencia con la que se realizan las sesiones de formación:
- semanal
- diaria
- mensual

CONTENIDOS: (posibilidad de respuesta múltiple).

—La comunicación familiar
—La adolescencia
—Las normas y límites en la familia
—Habilidades de negociación y de resolución de conflictos en la familia
—Información sobre drogas
—Pautas de actuación ante signos de consumo
—La potenciación de habilidades y recursos en los hijos:
- Autoestima
- Habilidades sociales
- toma de decisiones
- habilidades de resistencia

—Gestión familiar
—Otros

OFRECE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: NO__ Si__:

—Servicio de apoyo escolar
—Servicio de guardería
—Servicio de transporte
—Otros

INCENTIVOS: ¿tiene en cuenta el programa la aportación de incentivos para la participación de padres? (dinero, regalos, entradas para acontecimientos deportivos, culturales...): SÍ__ NO__
¿CUÁLES?:_____

MATERIAL DE APOYO PROGRAMA:

—Guías de padres:
—Manual del monitor:
—Vídeos:
—Otros materiales de soporte:
—Folletos divulgativos:
—Otros:

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA
¿Está basado en algún programa evaluado?: NO__ SÍ__
cuál: _____
¿Se plantea evaluación del proceso?: NO__ SÍ__
...¿Se plantea evaluación de los resultados?: NO__ SÍ__

UBICACIÓN:

—Rural —Urbana (más de 20.000 habitantes)

COBERTURA:_____
_____

INCLUSIÓN EN OTROS PROGRAMAS: ¿está el programa incluido en otro más amplio? : NO__ SÍ__:
—Escolar
—Comunitario
—Planes Locales
—Otros (especificar)

FICHA 6
OTROS ÁMBITOS

NOMBRE	ACTIVIDADES TIPO Y N.º	DESTINATARIOS TIPO Y N.º	MATERIAL DE APOYO CUANTIFICADO	OBSERVACIONES

FICHA 7
FORMACIÓN DE PROFESIONALES Y MEDIADORES

TIPO DE ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	DESTINATARIOS Y N.º DE ASISTENTES	ENTIDADES CORRESPONSABLES	OBSERVACIONES
1.- CURSOS (número): 10-19 horas				
20-29 horas				
30 o más h.				
2.- SEMINARIOS/ JORNADAS/ ENCUENTROS (número):				

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

12246 Resolución sobre la Junta de Contratación.

El Decreto 79/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los Centros Directivos del Servicio Murciano de Salud, determinó las adaptaciones organizativas que favorecen la gestión de los servicios sanitarios, modificando, entre otras, las funciones de la Dirección General de Recursos. La modificación de la citada Dirección General va referida a competencias propias que se trasladan a diferentes unidades, y que afectan entre otras, a la composición actual de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, creada por Resolución de 7 de noviembre de 2001 de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 19 de noviembre) y que estaba presidida por el Director General de Recursos, por lo que se considera conveniente proceder a la modificación de la misma.

Por ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas por el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, dicto la siguiente

Resolución

Primero.- La Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud queda adscrita a la Secretaría General Técnica.

Segundo.- La Junta de Contratación, regulada en el apartado 2.1 de la Resolución de 7 de noviembre, estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Secretario General Técnico.

Vicepresidente: Subdirector General de Asuntos Económicos.

Vocales:

Jefe de Servicio Jurídico.

Jefe de Servicio de Obras y Contratación.

Jefe de Servicio de Control Interno.

Como Secretario, con voz pero sin voto, actuará un funcionario del Servicio de Obras y Contratación.

Tercero.- La composición de la Junta de Contratación, cuando actúe en comisión, será la siguiente:

Presidente: Secretario General Técnico

Vocales:

Jefe de Servicio de Obras y Contratación.

Jefe de Servicio de Control Interno.

Podrán asistir, con voz pero sin voto, representantes de los Centros destinatarios de la contratación.

Como Secretario, con voz pero sin voto, actuará un funcionario del Servicio de Obras y Contratación.

Cuarto.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 28 de octubre de 2003.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Eduardo Garro Gutiérrez.**

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

12140 Resolución de 24 de octubre de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica la Resolución de 28 de julio de 2003, de Fiestas Laborales para el año 2004.

Por Resolución de 28 de julio de 2003, de la Dirección General de Trabajo se aprobó la relación de fiestas laborales para el año 2004.

Una vez publicada la mencionada Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Yecla ha acordado modificar una de sus fiestas locales para el año 2004. Acuerdo que ha sido comunicado a la Dirección General de Trabajo.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 53.2 apartados a), c) y f) y 58.4 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. número 10, de 14-01-1988).

RESUELVO

Artículo único.- Fiestas laborales en el municipio de Yecla.

Se modifica la Resolución de 28 de julio de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 2004 (B.O.R.M. número 188, de 16-08-2003), que en su artículo único apartado b) fiestas de ámbito local, en el municipio de Yecla, pasa a tener la siguiente redacción:

Municipio: Yecla.

1.º Festivo: 20 de septiembre.

2.º Festivo: 7 de diciembre.

Disposición final única.- Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 24 de octubre de 2003.—El Director General de Trabajo, **José Daniel Martín González.**

Consejería de Economía, Industria e Innovación

11923 Resolución de 22 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban los modelos de los impresos del Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia, creado por el Decreto 47/2003 de 16 de mayo.

El Decreto 47/2003 de 16 de mayo, publicado en el B.O.R.M. número 128 de fecha 5 de junio de 2003, por el que se crea el Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia, establece en su capítulo II las divisiones y secciones en que se clasifica, así como los datos que deben figurar en el mismo, información que reglamentariamente han de comunicar los titulares de los establecimientos y actividades afectadas.

Dicho Registro, creado al amparo de la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria, establece disposiciones específicas que lo diferencian del Registro de Establecimientos Industriales de ámbito estatal, lo cual aconseja que se normalicen las hojas de comunicación de datos, teniendo en cuenta los que en el caso de este último se recogían en los anexos I, II y III, del correspondiente Reglamento, así como los impresos normalizados que se han venido utilizando hasta la fecha, modificándolos para que recojan los nuevos datos específicos.

La gestión del Registro de ámbito regional le viene asignada, en el Decreto 47/2003, a la Dirección General competente en materia de Industria, por lo que se entiende procedente establecer, mediante Resolución de dicha Dirección General, los modelos de impreso para la inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia, en cada una de las divisiones que en el reglamento se establecen..

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo único del Decreto 47/2003, de 16 de mayo, por el que se crea el Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia, esta Dirección General, a propuesta favorable del Servicio de Industria

Resuelve

Primero.- Aprobar los modelos de impreso de comunicación de datos al Registro de Establecimientos Industriales que se contemplan en el Apéndice III del Decreto 47/2003:

Anexo I: Establecimientos y actividades industriales.

Anexo II: Empresas de servicios a la actividad industrial.

Anexo III: Agentes autorizados para colaborar con las administraciones públicas.

Anexo IV: Almacenamiento de productos químicos.

Anexo V: Instalaciones de protección contra incendios.

Segundo.- Los modelos de impreso que se especifican en los Anexos a esta Resolución serán de aplicación a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 22 de septiembre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Anexo I, pg. 1

Región de Murcia
Consejería de Economía, Industria e Innovación

Dirección General de Industria, Energía y Minas.

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES

Datos técnicos y económicos para la inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia y en el de ámbito estatal del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

NOTA : Dejar los recuadros sombreados en blanco.

2.-OBJETO DE LA INSCRIPCION

☐ NUEVA INDUSTRIA O ESTABLECIMIENTO

☐ MODIFICACION DE DATOS REGISTRABLES POR

- ☐ AMPLIACION
- ☐ TRASLADO
- ☐ SUSTITUCION
- ☐ REDUCCION
- ☐ CAMBIO DE ACTIVIDAD
- ☐ CAMBIO DE TITULARIDAD, NOMBRE
- ☐ REVISION

1.-Número de inscripción en el Registro Establecimientos Industriales	
30	
Inscrito en Registro Especial de :	
Número Registro Especial :	
Fecha presentación solicitud :	
Expediente nº :	
Fecha Inscripción en Reg. Est.Industrial :	
Clasificación Actividad principal según C.N.A.E.-93	

3.-CAPITAL SOCIAL (Euros.)	
Variación (1)	Total
Capital extranjero	%
Paises de procedencia - - -	Código país

4.-DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o Razón social :

N.I.F. ó C.I.F. : Nº Código Cuenta Cotización Principal S.S.:

Domicilio social : (calle y num.) : Teléfono :

Correo electrónico: página web: Fax :

Población / Municipio : Código Postal :

Código Municipio :

Actividad Principal de la Empresa : C.N.A.E. :

Nº Establecimientos Industriales que posee incluido éste :

5.-DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Denominación o rótulo : Coordenadas U.T.M.:

Actividad :

Calle y número / Paraje : Teléfono :

Correo electrónico: página web: Fax :

Población / Municipio : Código Postal :

Código Municipio :

6.-INVERSIONES EN CAPITAL FIJO (2) (Euros.)	VARIACIÓN (1)	INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO SEGÚN BALANCE
220 Terrenos y bienes naturales		
221 Construcciones		
222 Instalaciones técnicas		
223 Maquinaria		
224 Utillaje		
225 Otras instalaciones		
226 Mobiliario		
227 Equipos para proceso de información		
228 Elementos de Transporte		
229 Otro inmovilizado material		
230 Inmovilizado material en curso		
TOTAL.....		

7.-SOLARES Y EDIFICACIONES (m^2)		
	Variación (1)	Total
Solares		
Edificaciones		

8.-POTENCIA ELECTRICA		
	Variación (1)	Total
Total Instalada (KW)		
Máxima admisible (KW)		
En Transformadores (KVA)		

9.-PERSONAL	Variación (1)	Total
Total		

(1) En más o en menos después de la última modificación registrada.

(2) La suma de los epígrafes 6.222 hasta el 6.225 deberá coincidir con la suma total del apartado 13.

Anexo V, pg. 2

Región de Murcia
Consejería de Economía,
Industria e Innovación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

Relación de medios de protección contra incendios.			
1	Sistema Automático de Detección de Incendio	9	Sistemas de Agua Pulverizada
2	Sistemas de Comunicación de Alarma	10	Sistemas de Extinción por Agentes Exteriores Gaseosos
3	Sistema Manual de Detección de Incendio	11	Extintores de Incendio
4	Sistemas de Abastecimiento de Agua Contra Incendios	12	Sistemas de Espuma Física
5	Sistemas de Hidratantes Exteriores	13	Sistemas de Extinción por Polvo
6	Instalación de Bocas de Incendio	14	Sistemas de Alumbrado de Emergencia
7	Sistemas de Columna Seca	15	Señalización
8	Sistemas de Rociadores Automáticos de Agua	16	Otros

Anexo V, pg. 1

Región de Murcia
Consejería de Economía,
Industria e Innovación

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

TITULAR				
Nº REG. PCI		**Nº R.E.I.**	**Página PCI**	**de**

CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS.									
ACTIVIDAD									
CONFIGURACION Y UBICACIÓN EN RELACION CON SU ENTORNO DEL ESTABLECIMIENTO									
TIPO A		TIPO B		TIPO C		TIPO D		TIPO E	
NIVEL DE RIESGO INTRINSECO				NUMERO DE PLANTAS DEL EDIFICIO					

RELACIÓN DE PRODUCTOS COMBUSTIBLES MÁS SIGNIFICATIVOS			
PRODUCTO	CANTIDAD (Kg)	PRODUCTO	CANTIDAD (Kg)

SECTOR	CAR. (1)	DENOMINACION DEL RECINTO	CARGA DE FUEGO (en MJ/m^2)	NIVEL DE RIESGO	SUPERFICIE (en m^2)	Ra	MEDIOS (*)

(*)Deben relacionarse para cada sector de incendio, en el cuadro anterior, los medios de que se dota, con el número que figura en la relación indicada en página 2.
(1).- Caracterización del sector.

Justificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Capítulo II del Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales (R.D. 786/2001), se procede al registro de la instalación.

Murcia, a ____ de _____ de _____
POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Anexo IV, pg. 1

Región de Murcia
Consejería de Economía, Industria e Innovación

Dirección General de Industria, Energía y Minas

TITULAR		
Nº DE R. E. I.-	Nº APQ.-	Nº PÁG APQ de

14.CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

NUEVA		AMPLIACION		MODIFICACION		TRASLADO	

Descripción con las características fundamentales, dimensiones, volumen, presión, cantidad, sistemas de seguridad, etc.

DESCRIPCION DE LA TIPOLOGIA DEL ALMACENAMIENTO Y PRODUCTOS ALMACENADOS

Almacenamiento contemplado por las ITC (poner una cruz donde proceda)

APQ-1	APQ-2	APQ-3	APQ-4	APQ-5	APQ-6	APQ-7	SIN ITC

Almacenamiento de productos líquidos inflamables y combustibles	FIJOS		MOVILES	
Almacenamiento de cloro.	FIJOS		MOVILES	
Almacenamiento de productos líquidos corrosivos	FIJOS		MOVILES	
Almacenamiento de productos líquidos tóxicos	FIJOS		MOVILES	
Almacenamiento de botellas y botellones de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión.	CATEGORIA			

ITC	PRODUCTO	CLASIFICACION	CAPACIDAD, ENVA/RECIP	Nº	Nº CAS	Cantidad max. m^3 / kg

Protección contra incendios

Unidad	Sistema	Ø	Capacidad m^3.	Presión	Norma	Marca y modelo

ENUMERACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ALMACENAMIENTO (Cargaderos, instalación eléctrica, drenajes, otras medidas de seguridad, etc.)

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO INDUSTRIAL

Presentada la documentación requerida para la Inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia del Almacenamiento de Productos Químicos arriba indicado, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.1 y 3.2 del Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos aprobado por R.D. 379/2001, de 6 de Abril, se procede a la inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales.

Murcia, a ____ de _____ de _____

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Anexo III, pg.2

9.-POLIZAS DE SEGURO (2)		
Compañía	Capital Asegurado (Euros)	Fecha Caducidad

(2) Comunicar los datos de cada renovación.

Nº DISTINTIVO ASIGNADO (cuando proceda)

10.-RELACION DE MEDIOS MATERIALES E INSTALACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD

Descripción con las características fundamentales, cantidad, etc.	Potencia Eléctrica Instalada (kW)	Valor (Euros)
TOTALES		

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

Comunicados los datos establecidos en el artículo 6 del Reglamento del R.E.I. de la Región de Murcia y presentada la documentación exigida en el punto 6º de la Orden de 19-12-1980 del M.I.E. de desarrollo del R.D. 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial, se procede a la inscripción de esta industria en el REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE LA REGION DE MURCIA, sin perjuicio de las comprobaciones a que se refiere el punto 12º de la citada Orden.

Murcia, a ____ de _____ de _____

V°B° POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

En _____ a ____ de _____ de _____.

Firma y sello (originales) del titular de la industria.

Fdo.: D._____.

Anexo I, pg. 2

PROCESO PRODUCTIVO

10.-(*) RELACION DE PRODUCTOS UTILIZADOS, CONSUMO Y VALOR ANUAL EN BASE A LA CAPACIDAD DE PRODUCCION

Código Producto (3)	Relación de materias primas, portes y piezas (4)	Consumo anual			Valor productos consumidos (Euros.)
		Unidad Prod.	Variación (1)	Total	Después de efectuada la variación
				TOTAL	

11.-(*) RELACION DE PRODUCTOS TERMINADOS, CAPACIDAD ANUAL DE PRODUCCION Y VALOR ESTIMADO DE LA PRODUCCION ANUAL

Código Producto (3)	Relación de Productos (3)	Régimen de funcionamiento		Capacidad Producción			Valor Producción (Euros.)
		Nº horas/semana	Nº días/año	Unidad Prod.	Variación (1)	Total	Después de efectuada la variación
						TOTAL	

(3) Según la clasificación nacional de productos vigente (ligada a la C.N.A.E.).

(4) Limitarse a un máximo de 10 (que represente, cada uno, al menos un 10% del consumo o producción, o sean muy significativos por su singularidad o peligrosidad).

* Si el titular se opone a que se haga pública la enumeración de productos y/o materias primas, resumir brevemente las razones que aduce para ello:

12.-DECLARACION MEDIOAMBIENTAL VALIDADA

VALIDACION	Verificador acreditado	Fecha Validación
☐ SI / ☐ NO		

Anexo I, pg. 3

13.-RELACION DE LA MAQUINARIA, INSTALACIONES, UTILES Y MEDIOS DE TRABAJO		
Descripción con las características fundamentales, rendimientos, producción, dimensiones, volumen, presión, cantidad, etc. Nota: Se relacionará en apartados independientes lo ya inscrito que permanece, las ampliaciones y las bajas.	Potencia Eléctrica Instalada (Kw)	Valor (Euros.)

(Sigue en página siguiente)

TOTALES		

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

Comunicados los datos establecidos en el artículo 6 del Reglamento del R.E.I. de la Región de Murcia y presentada la documentación exigida en el punto 6º de la Orden de 19-12-1980 del M.I.E. de desarrollo del R.D. 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial, se procede a la inscripción de esta industria en el REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE LA REGION DE MURCIA, sin perjuicio de las comprobaciones a que se refiere el punto 12º de la citada Orden.

Murcia, a ____ de _____ de 20___

VºBº POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

En _____ a ____ de _____ de 20___.

Firma y sello (originales) del titular de la industria.

Fdo.: D._____.

Anexo II, pg. 1

Región de Murcia
Consejería de Economía, Industria e Innovación

Dirección General de Industria, Energía y Minas.

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE EMPRESAS DE SERVICIOS A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL.

Datos técnicos y económicos para la inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia y en el de ámbito estatal del Ministerio de Ciencia y Tecnología

NOTA : Dejar los recuadros sombreados en blanco.

2.-OBJETO DE LA INSCRIPCION

☐ NUEVA INDUSTRIA O ESTABLECIMIENTO

☐ MODIFICACION DE DATOS REGISTRABLES POR
- ☐ AMPLIACION
- ☐ TRASLADO
- ☐ SUSTITUCION
- ☐ REDUCCION
- ☐ CAMBIO DE ACTIVIDAD
- ☐ CAMBIO DE TITULARIDAD,NOMBRE
- ☐ REVISION

1.-Número de inscripción en el Registro Establecimientos Industriales: 30

Inscrito en Registro Especial de :

Número Registro Especial :

Fecha presentación solicitud :

Expediente nº.:

Fecha Inscripción en el Reg. Est. Industriales:

Clasificación Actividad principal según C.N.A.E.-93:

3.-CAPITAL SOCIAL (Euros)

Variación (1)	Total

Capital extranjero %

Países de procedencia	Código país
-	
-	
-	

4.-DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o Razón social :

Denominación o Rótulo :

N.I.F. ó C.I.F. : Nº Código Cuenta Cotización Principal S.S.:

Domicilio social : (calle y num.) : Teléfono :

Correo electrónico: página web: Fax :

Población / Municipio : Código Postal :

Código Municipio :

5.-AMBITO DE ACTUACION MATERIAL Y GEOGRAFICO

DATOS DE LOCALIZACION DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

Ambito Geográfico de Actuación :

☐ Nacional ☐ Autonómico

DATOS DE LA ACTIVIDAD(ES) DE ACTUACION:

a) ☐ Consultora
b) ☐ Ingeniería
c) ☐ Proyectista / Diseñador
d) ☐ Instaladora
e) ☐ Conservación / Mantenimiento
f) ☐ Empresa constructora
g) ☐ Reparador instrumento de medida
h) ☐ Empresa distribuidora
i) ☐ Almacenamiento industrial

Sucursales que posee : Número

Direcciones : Calle Municipio Código Postal

6.-INVERSIONES EN CAPITAL FIJO (Euros)	VARIACIÓN (1)	INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO SEGÚN BALANCE
220 Terrenos y bienes naturales		
221 Construcciones		
222 Instalaciones técnicas		
223 Maquinaria		
224 Utillaje		
225 Otras instalaciones		
226 Mobiliario		
227 Equipos para proceso de información		
228 Elementos de Transporte		
229 Otro inmovilizado material		
230 Inmovilizado material en curso		
TOTAL.....		

(1) En más o en menos después de la última modificación registrada.

7.-SOLARES Y EDIFICACIONES (m^2)	Variación (1)	Total
Solares		
Edificaciones		

8.-PERSONAL	Variación (1)	Total
Directivos		
Técnicos Superiores		
Técnicos Grado Medio		
Administrativo		
Otros		
TOTAL		

Anexo II, pg. 2

9.-PARA EMPRESAS INSTALADORAS Y DE CONSERVACION Y/O MANTENIMIENTO

	Campos Reglamentarios para los que posee Autorización y/o para los que se solicita	Vigencia actual de la Autorización	
1		DE	A
2		DE	A
3		DE	A
4		DE	A
5		DE	A

10.-POLIZAS DE SEGURO (2)

Compañía	Capital Asegurado (Euros)	Fecha Caducidad

(2) Comunicar los datos de cada renovación.

11.-RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS, CAPACIDAD ANUAL Y VALOR ESTIMADO ANUAL

Código Servicio (3)	Relación de Servicios que realiza.	Régimen de funcionamiento		Capacidad Anual (Nº Servicios)		Valor Servicios (Euros) Después de efectuada la variación
		Nº horas/semana	Nº días/año	Variación	Total	
	(3) Según la clasificación nacional de productos vigente (ligada a la C.N.A.E.)				TOTAL	

12.-RELACION DE MEDIOS MATERIALES, INSTALACIONES, UTILES, HERRAMIENTAS Y MEDIOS DE TRABAJO

Descripción de las características fundamentales, rendimientos, dimensiones, cantidad, etc. Nota: La relación mínima de medios materiales, cuando esté regulada, será la establecida en la disposición aplicable.	Pot. Eléc. Instalada (Kw)	Valor (Euros)
TOTALES		

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

Comunicados los datos establecidos en el artículo 6 del Reglamento del R.E.I. de la Región de Murcia y presentada la documentación exigida en el punto 6º de la Orden de 19-12-1980 del M.I.E. de desarrollo del R.D. 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial, se procede a la inscripción de esta industria en el REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE LA REGION DE MURCIA, sin perjuicio de las comprobaciones a que se refiere el punto 12º de la citada Orden.

Murcia, a ____ de _____ de _____

V°B° POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINAS

En _____ a ____ de _____ de ____.

Firma y sello (originales) del titular de la industria.

Fdo.: D._____.

Anexo III, pg.1

Región de Murcia
Consejería de Economía, Industria e Innovación

Dirección General de Industria, Energía y Minas.

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE AGENTES AUTORIZADOS PARA COLABORAR CON LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Datos técnicos y económicos para la inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia y en el de ámbito estatal del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

NOTA : Dejar los recuadros sombreados en blanco.

2.-OBJETO DE LA INSCRIPCION

☐ NUEVA INDUSTRIA O ESTABLECIMIENTO

☐ MODIFICACION DE DATOS REGISTRABLES POR

- ☐ AMPLIACION
- ☐ TRASLADO
- ☐ SUSTITUCION
- ☐ REDUCCION
- ☐ CAMBIO DE ACTIVIDAD
- ☐ CAMBIO DE TITULARIDAD, NOMBRE
- ☐ REVISION

1.-Número de inscripción en el Registro Est. Industriales
30
Inscrito en Registro Especial de :
Número Registro Especial :
Fecha presentación solicitud :
Expediente nº :
Fecha Inscripción en Reg. Est.Industrial :
Clasificación Actividad principal según C.N.A.E.-93

3.-CAPITAL SOCIAL (Euros)	
Variación (1)	Total
Capital extranjero	%
Países de procedencia - - -	Código país

4.-DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o Razón social :

N.I.F. ó C.I.F. :

Denominación o Rótulo : Nº Código Cuenta Cotización Principal S.S.:

Domicilio social : (calle y num.) : Teléfono :

Correo electrónico: página web: Fax :

Población / Municipio : Código Postal :

Código Municipio :

5.-AMBITO DE ACTUACION MATERIAL Y GEOGRAFICO

DATOS DE LOCALIZACION DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL		DATOS DE LA ACTIVIDAD
Ambito Geográfico de Actuación : ☐ Nacional ☐ Autonómico ☐ Provincial		**Campo(s) de actividad** a) ☐ Entidad de Acreditación f) ☐ Entidad de Certificación b) ☐ Organismo de Normalización g) ☐ Entidad Auditora y de Inspección c) ☐ Organismo de Control h) ☐ Verificación Medioambiental d) ☐ Laboratorio de Ensayo i) ☐ Laboratorios de verificación metrológica e) ☐ Laboratorio de Calibración j) ☐ Otros Agentes Colaboradores
PROVINCIAS DE ACTUACION	Cod.Prov.	

Campos para los que posee Autorización/Acreditación	Vigencia de la Autorización/Acreditación	
1	DE	A
2	DE	A
3	DE	A
4	DE	A
5	DE	A
6	DE	A
7	DE	A
8	DE	A
9	DE	A
10	DE	A

6.-INVERSIONES EN CAPITAL FIJO (Euros)	VARIACIÓN (1)	INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO SEGÚN BALANCE
220 Terrenos y bienes naturales		
221 Construcciones		
222 Instalaciones técnicas		
223 Maquinaria		
224 Utillaje		
225 Otras instalaciones		
226 Mobiliario		
227 Equipos para proceso de información		
228 Elementos de Transporte		
229 Otro inmovilizado material		
230 Inmovilizado material en curso		
TOTAL.....		

(1) En más o en menos después de la última modificación registrada.

7.-SOLARES Y EDIFICACIONES (m^2)		
	Variación (1)	Total
Solares		
Edificaciones		

8.-PERSONAL	Variación (1)	Total
Directivos		
Técnicos Superiores		
Técnicos Grado Medio		
Administrativo		
Otros		
TOTAL		

Consejería de Economía, Industria e Innovación

11922 Resolución de 26 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establecen el «Protocolo-Guía de Inspección» y el modelo de «Certificado de Reconocimiento» de instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de publica concurrencia, previstos en la Orden de 11 de septiembre de 2003, de la Consejería de Economía, Industria e Innovación.

La Orden de 11 de septiembre de 2003, de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, por la que se establecen procedimientos de actuación de los instaladores autorizados y de los organismos de control en el mantenimiento e inspección de las instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de pública concurrencia, locales con riesgo de incendio o explosión y locales de características especiales, ha venido a implantar en la Región de Murcia la obligatoriedad, para los titulares de estas instalaciones eléctricas, de disponer de contrato de mantenimiento de estas instalaciones con un Instalador Autorizado en Baja Tensión inscrito en el correspondiente Registro de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Por otra parte, en estas instalaciones eléctricas, a partir de la entrada en vigor del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de seguridad establecidos en dicho Reglamento y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, según lo previsto en el artículo 12.3 de la Ley de Industria, y sin perjuicio de las facultades de inspección y control de esta Administración Autonómica, deberá ser comprobado por un Organismo de Control Autorizado en este campo reglamentario, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del citado Reglamento.

Con el objetivo de facilitar y homogeneizar la realización de las inspecciones, tanto iniciales como periódicas previstas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, que los Organismos de Control han de certificar, así como las actuaciones de mantenimiento que los instaladores autorizados habrán también de certificar, a partir de la entrada en vigor el 18 de septiembre de 2003 de este nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, la citada Orden de 11 de septiembre de 2003 facultó al Director General de Industria, Energía y Minas para publicar mediante Resolución tanto el «Protocolo-Guía de Inspección», como el «Certificado de Reconocimiento» correspondientes a estas instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de pública concurrencia.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Final Primera de dicha Orden de 11 de septiembre de 2003, esta Dirección General, a propuesta del Servicio de Energía,

Resuelve

Primero.- Establecer el Protocolo-Guía de Inspección para instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de pública concurrencia, previsto en la Orden de 11 de septiembre de 2003 de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, que deben utilizar los Organismos de Control en sus inspecciones, que se especifica en el Anexo I. El modelo del certificado de inspección de estas instalaciones figura en el Anexo II.

Segundo.- Establecer el modelo de Certificado de Reconocimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de pública concurrencia, previsto también en dicha Orden de 11 de septiembre de 2003, que deben emitir los instaladores autorizados en Baja Tensión en sus actuaciones de mantenimiento, y que se incluye como Anexo III.

Tercero.- Estos modelos serán de aplicación tanto para las instalaciones diseñadas y realizadas de acuerdo con el Reglamento aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, como para las diseñadas y realizadas según el Reglamento aprobado por Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre.

Cuarto.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 26 de septiembre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

ANEXO I

PROTOCOLO-GUIA DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION EN LOCALES DE PUBLICA CONCURRENCIA

	Región de Murcia Consejería de Economía, Industria e Innovación. Dirección General de Industria, Energía y Minas	**"LOGO" DEL ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO**

ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO: .....

EMPRESA /TITULAR: Nº REFERENCIA:

RAZÓN SOCIAL:	
DOMICILIO:	
POBLACIÓN:	TELÉFONO:

INSTALACIÓN

EMPLAZAMIENTO:	
TIPO DE INSTALACIÓN:	
EMPRESA ELECTRICA SUMINISTRADORA	
Nº EXPEDIENTE:	FECHA DE PUESTA EN SERVICIO::
TENSIÓN:	POTENCIA INSTALADA EN kW:
INSTALADOR AUTORIZADO EJECUTOR INSTALACION:.....	INSTALADOR AUTORIZADO MANTENIMIENTO:..... .....

	Región de Murcia Consejería de Economía, Industria e Innovación. Dirección General de Industria, Energía y Minas	**"LOGO" DEL ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO**

PUNTOS DE INSPECCIÓN BAJA TENSIÓN. (PI_BT)

Puntos de Inspección	RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN (Parte general)							
	CONCEPTO/ DENOMINACIÓN	CORRECTO	DEFECTOS (Le = leve, Gr = grave, MG = muy grave)			N / A	OBSERVACIONES
			D.Le	D.Gr	DMG		
A	CAJA GENERAL DE PROTECCIÓN.						
A.1	La caja de acometida está en lugar de fácil acceso y precintada.						
A.2	Caja de acometida demasiado cerca de otro tipo de instalaciones.						
A.3	Fusibles de la caja de acometida.						
A4	La I y/o I_N está indicada en los fusibles.						
A.5	Puesta a tierra de la caja de la acometida, si es metálica.						
B.	CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN. INTERRUPTOR AUTOMÁTICO GENERAL.						
B.1	Existe un dispositivo de mando y protección si el C.G.D. lo más cerca posible de la acometida o de la derivación individual.						
B.2	Material de construcción del C.G.D. y grados de protección apropiados.						
B.3	Sección de conductores.						
B.4	Interruptor automático general omnipolar, de accionamiento manual, con protección contra sobrecargas y cortocircuitos.						
B.5	Interruptor diferencial para la protección contra contactos indirectos.						
B.6	Dispositivos de mando y protección para cada línea general de distribución o de alimentación directa en el C.G.D. o en los cuadros secundarios.						
B.7	Receptores con consumo >15 A, la alimentación es desde un cuadro eléctrico.						
B.8	El corte en una línea no afecta a más de 1/3 del total de las lámparas instaladas						
C.2	CUADROS SECUNDARIOS.						
C.1	Material de construcción y grados de protección apropiados.						
C.2	Etiquetado de los circuitos						

E.	CONTADORES.						
E.1	Emplazamiento de los contadores.						
E.2	Calibre de fusibles de seguridad.						
E.3	Fusibles montados sobre bases de material adecuado no inflamable						
E.4	Los fusibles se pueden sustituir bajo tensión.						
E.5	Tipo de instalación: individual o concentrada						
F.	LINEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN						
F.1	Tipo de instalación.						
F.2	Sección.						
F.3	Diámetro del tubo. (permite ampliar sección de conductores 100%)						
F.4	Caída de tensión. (cont. centralizados < 0.5 %, cont. individuales< 1%)						
G.	DERIVACIONES INDIVIDUALES.						
G.1	Sección.						
G.2	Diámetro del tubo. (permite ampliar sección de conductores un 50%)						
G.3	Caída de tensión .(cont. centralizados < 0.5%, cont. individuales <1%)						
H.	CANALIZACIONES ELÉCTRICAS.						
H.1	Sistema de instalación según características del local.						
H.2	Protección de las canalizaciones contra el calor, corrosión..., si es necesario.						
H.3	Conductores rígidos, aislados y armados de V_n >1kV,directamente sobre la pared.						
H.4	Conductores bajo tubos protectores no propagadores del incendio, de V_n > 750 V, empotrados en zonas accesibles al público. (o propagadores de la llama en su caso)						
H.5	Bajo canales protectoras al alcance del público con V_n > 500V.						
H.6	Conductores aislados con cubierta de protección de material incombustible y V_n > 750 V bajo huecos de la construcción						
H.7	Secciones de conductores (por caída de tensión o intensidad admisible)						
H.8	Diámetro del tubo. (cuando más de 5 conductores por tubo, entonces sección interior tubo > 3 veces sección total conductores)						
H.9	Distancias de seguridad con canalizaciones no eléctricas. (mín.: 3 cm)						
H.10	Fijación reglamentaria de los tubos. (material y distancias adecuadas)						
I.	Nº CIRCUITOS ALUMBRADO.						
I.1	Nº de líneas de alumbrado o distribución del alumbrado en L.P.C. (Nº de líneas < 3 = grave. Distribución de alumbrado en líneas incorrecto = grave)						
J.	ALUMBRADOS DE EMERGENCIA (O ESPECIALES EN SU CASO).						
J.1	Nº de líneas por dependencia o local. (nª líneas < 2 = grave) (Si procede)						
J.2	Puntos de luz por línea. (Ptos de luz > 12 = grave) (Si procede)						

J.3	Existencia del alumbrado de seguridad (evacuación/ambiente)						
J.4	Existencia del alumbrado de seguridad (zona alto riesgo)						
J.5	Existencia del alumbrado de reemplazamiento.						
K.	RECEPTORES						
K.1	Materiales, aparatos o receptores cumplen norma UNE especificada en ITC BT-02.						
K.2	Letrero luminoso cumple la ITC-BT.						
L.	PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGAS Y CORTOCIRCUITOS. MECANISMOS.						
L.1	Coordinación de los dispositivos de protección.						
L.2	Interruptores omnipolares para receptores < 1 kV.						
L.3	Sensibilidad de diferenciales.						
L.4	Poder de corriente de cortocircuito.						
L.5	Protección según los circuitos.						
L.6	Mecanismos.						
M.	SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CONTACTOS INDIRECTOS.						
M.1	Puesta a tierra de las masas y los dispositivos diferenciales para que las tensiones de contacto no superen los 24 V en locales mojados o 50 V en locales secos.						
O.	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.						
O.1	Red equipotencial en salas húmedas o mojadas.						
O.2	Puente seccionador de tierra en cuadro general.						
O.3	Conexión a toma de tierra de masas metálicas importantes.						
O.4	Los conductores de tierra van por los mismos conductos que los activos y siguen el mismo trazado.						
O.5	Sección de los conductores de protección.						
O.6	Continuidad de los conductores de protección.						
O.7	Identificación de conductores "neutro" y "protección".						
O.8	Separación entre las masas de C.T. y las masas de B.T.						
P.	DOCUMENTACIÓN.						
P.1	Autorización de puesta en servicio/Inscripción en Registro de la D.G.I.E.M..						
P.2	Contrato de mantenimiento en vigor.						

	Región de Murcia Consejería de Economía, Industria e Innovación. Dirección General de Industria, Energía y Minas	**"LOGO" DEL ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO**

Puntos de inspección	RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN (Para todos los locales de pública concurrencia)						
	CONCEPTO/ DENOMINACIÓN	CORRECTO	DEFECTOS (Le = leve, Gr = grave, MG = muy grave)			N / A	OBSERVACIONES
			D.Le	D.Gr	DMG		
I.B.4	Dispositivos que impidan la conexión por dos fuentes de alimentación dependientes entre sí.						
I.C.	CUADROS SECUNDARIOS.						
I.C.1	Emplazamientos de cuadros eléctricos, (accesibles público o de riesgo						
I.D.	ALUMBRADOS DE EMERGENCIA (O ESPECIALES).						
I.D.1	Tipo de lámparas: incandescentes o fluorescentes con dispositivo de encendido instantáneo.						
I.D.2	Cuadro central con los dispositivos de control, mando y protección de los alumbrados especiales, si no son autónomas automáticas y no accesible al público.						
I.D.3	Interruptor automático. ($I_N \leq 10$ A) (En su caso)						
I.D.4	Canalizaciones. (En paredes o empotradas mín. a 5 cm de otras; en los huecos de la construcción separadas por tabiques incombustibles no metálicos.)						
I.D.5	Existencia del **alumbrado de evacuación.**						
I.D.6	Intensidad luminosa del alumbrado de evacuación (mínimo y máximo)						
I.D.7	Funcionamiento del alumbrado de evacuación.(con fallo gral. o parcial en la alimentación o cuando $V_n < 70$ %						
I.D.8	Tiempo de servicio del alumbrado de evacuación. (Para seguridad T<1 hora = grave, para reemplazamiento T<2 hora = grave)						
I.D.9	Disposición en las salidas, señales de dirección y accesos a los cuadros eléctricos del alumbrado de evacuación						
I.D.10	Existencia del **alumbrado de ambiente anti-pánico.** (Garajes, teatros, cines, grandes comercios, etc.)						
I.D.11	La intensidad luminosa del alumbrado de ambiente anti-pánico será como mínimo: 0,5 lux.						
I.D.12	Alimentado por dos suministros. Cuando el primer suministro falle o baje a menos del 70 % del valor nominal, debe pasar al 2º suministro.						

I.D.13	Funcionamiento continuo (al menos, con público.)						
I.D.14	Fuente propia de energía.						
I.D.16	Existencia del **alumbrado de reemplazamiento**. (Quirófanos, salas de cura, UVI, plantas hospitalización)						
I.D.17	Funcionamiento del alumbrado de reemplazamiento.						
I.D.18	Fuente propia de energía del alumbrado reemplazamiento.						
I.D.19	Tiempo de servicio del alumbrado de reemplazamiento. (T< 2 horas = grave)						

Puntos de inspección	RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN (Locales de Espectáculos y Actividades Recreativas)						
	CONCEPTO/ DENOMINACIÓN	CORRECTO	DEFECTOS (Le = leve, Gr = grave, MG = muy grave)			N / A	OBSERVACIONES
			D.Le	D.Gr	DMG		
III.A	LINEAS DISTRIBUIDORAS INDEPENDIENTES DESDE EL C.G.D.						
III.A.1	Sala de público.						
III.A.2	Vestíbulo, escaleras y pasillos de acceso.						
III.A.3	Escenario y dependencias anexas.						
III.A.4	Cabinas cinematográficas o proyectores para alumbrado.						
III.B	DEPENDENCIAS ESPECIALES (CABINAS DE CINE, ALMACENES Y TALLERES.)						
III.B.1	Las protecciones del cuadro secundario son adecuadas.						
III.B.2	Los dispositivos de protección contra sobreintensidades son interruptores automáticos magnetotérmicos de sensibilidad adecuada.						
III.B.3	Canalizaciones fijas. (Conductores: rígidos bajo tubo, de $V_n \geq 750$ V o bajo tubos protectores no propagadores de llama.)						
III.B.4	Canalizaciones móviles con conductores de aislamiento reforzado.						
III.B.5	Los receptores portátiles poseen aislamiento de Clase II.						
III.C.	CUADROS SECUNDARIOS DE DISTRIBUCIÓN.						
III.C.1	Ubicación en locales independientes o en un recinto de material incombustible						
III.D.	INTERRUPCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.						
III.D.1	Corte mediante interruptor omnipolar para cada una de las instalaciones: camerinos, almacenes, talleres, locales con riesgo de incendio, locales con reostatos y locales con resistencias y receptores móviles equipo escénico.						
III.E.	RESISTENCIAS.						
III.E.1	Alejadas de material combustible (telones, bambalinas,...)						
III.E.2	Llevan la protección adecuada.						
III.F.	ALUMBRADO GENERAL.						
III.F.1	Es completado por el alumbrado de emergencia.						

Puntos de inspección	RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN (**Locales de Reunión y de Trabajo**)						
	CONCEPTO/ DENOMINACIÓN	CORRECTO	DEFECTOS (Le = leve, Gr = grave, MG = muy grave)			N / A	OBSERVACIONES
			D.Le	D.Gr	DMG		
IV.A.	**LINEAS DISTRIBUIDORAS INDEPENDIENTES DESDE EL C.G.D.**						
IV.A.1	El accionamiento de las líneas se realiza mediante interruptores omnipolares.						
IV.A.2	Línea distribuidora indep. para la sala de venta/reunión por planta						
IV.A.3	Línea distribuidora independiente para los escaparates.						
IV.A.4	Línea distribuidora independiente para los almacenes.						
IV.A.5	Línea distribuidora independiente para los talleres.						
IV.A.6	Línea distribuidora independiente para pasillos, escaleras y vestíbulos						

Puntos de inspección	RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN (**Locales Sanitarios**)						
	CONCEPTO/ DENOMINACIÓN	CORRECTO	DEFECTOS (Le = leve, Gr = grave, MG = muy grave)			N / A	OBSERVACIONES
			D.Le	D.Gr	DMG		
II.D.	**SUMINISTRO A TRAVÉS DE UN TRAFO DE AISLAMIENTO.**						
II.D.1	Cada quirófano posee un transformador de aislamiento como mínimo.						
II.D.2	Apropiada protección del trafo de aislamiento contra sobreintensidades.						
II.D.3	Apropiada protección del circuito alimentado por el trafo contra sobreintensidades						
II.D.4	El circuito secundario tiene una tensión $\leq$ 250 V.						
II.D.5	La potencia del trafo es superior a 7'5 KVA.						
II.E.	**MONITOR DE DETECCIÓN DE FUGAS.**						
II.E.1	Posee indicador óptico (luz verde) de funcionamiento correcto.						
II.E.2	Se enciende luz roja y la alarma acústica: medida por impedancia o por resistencia.						
II.E.3	Posee pulsador de detección de alarma acústica.						
II.E.4	Existe cuadro de mando y protección por quirófano,elementos internos identificados.						
II.E.5							

	El cuadro de alarma está visible y accesible en el quirófano.						
II.F.	PROTECCIÓN DIFERENCIAL.						
II.F.1	En los dispositivos no alimentados por el trafo de aislamiento se emplean diferenciales de alta sensibilidad para protección individual.						
II.G.	SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS.						
II.G.1	Suministro general de reserva.						
II.G.2	Suministro especial complementario para lámparas de quirófanos y necesidades de asistencia vital.						
II.G.3	El suministro especial complementario entra en servicio < 0'5 seg.						
II.G.4	Lámpara quirófano está alimentada a través de un trafo de seguridad.						
II.G.5	La fiabilidad es la misma que con el suministro normal.						
II.H.	MEDIDAS CONTRA EL RIESGO DE INCENDIO Y EXPLOSIÓN.						
II.H.1	Suelo de los quirófanos de tipo electrostático y resistencia ≤ 1 MΩ.)						
II.H.2	Ventilación adecuada.						
II.I.	LIBRO DE MANTENIMIENTO.						
II.I.1	Tiene libro de mantenimiento y está puesto al día.						

Puntos de inspección	RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN (Cuartos de Baño y Aseos)						
	CONCEPTO/ DENOMINACIÓN	CORRECTO	DEFECTOS (Le = leve, Gr = grave, MG = muy grave)			N / A	OBSERVACIONES
			D.Le	D.Gr	D.MG		
V.A.	VOLUMENES 0, 1 y 2.						
V.A.1	No hay interruptores, tomas de corriente ni aparatos de iluminación.						
V.B.	VOLUMEN 3.						
V.B.1	No hay interruptores.						
V.B.2	No hay tomas de corriente en zona 2 y si las hay son de seguridad con transformador de circuitos separados.						
V.B.3	Aparatos de alumbrado fijos, aislados Clase II, o sin partes metálicas.						
V.B.4	Radiadores fijos, puestos a tierra, con interruptores diferenciales.						
V.C.	GENERALIDADES.						
V.C.1	Canalizaciones (conductores aislados bajo tubos aislados).						
V.C.2	Fuera de volumenes clasificados: interruptores, tomas de corriente (Si no son de seguridad, puestas a tierra) y aparatos de alumbrado (no suspendidos de conductores, ni con partes metálicas).						
V.C.4	Conexión equipotencial (Canalizaciones metálicas y las masas de equipos/partes metálicos).						

Puntos de inspección	RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN (Locales Húmedos y Mojados)							
	CONCEPTO/ DENOMINACIÓN	CORRECTO	DEFECTOS (Le = leve, Gr = grave, MG = muy grave)			N / A	OBSERVACIONES
			D.Le	D.Gr	D.MG		
VI.A.	CANALIZACIONES Y CONDUCTORES.						
VI.A.1	Canalizaciones estancas.						
VI.A.2	Conductores flexibles aislados sobre aisladores, $V_N \geq 440V$; Cond. rígidos aislados bajo tubos protectores, $V_N \geq 750V$; Cond. rígidos armados aislados, directamente sobre la pared o en huecos de la construcción , $V_N \geq 1000V$.						
VI.A.3	Protecciones contra la caída de agua vertical o contra las proyecciones de agua.						
VI.B.	DISTANCIAS DE SEGURIDAD.						
VI.B.1	Distancia de seguridad a la pared						
VI.B.2	Distancia de seguridad entre conductores aislados. ($d \geq 3$ cm).						
VI.B.3	Material de sujeción hidrófugo o protegido contra la corrosión.						
VI.C.	CANALIZACIONES.						
VI.C.1	Aislados, y si son metálicos protegidos contra la corrosión.						
VI.C.2	Montaje superficial: locales húmedos distancia mínima a la pared = 0'5 cm; locales mojados distancia mínima a la pared = 2 cm.						
VI.D.	APARAMENTA.						
VI.D.1	La aparamenta es estanca						
VI.D.2	Grado de protección contra la caída vertical de gotas o contra la proyección de agua.						
VI.D.3	Cubiertas y partes accesibles no metálicas.						
VI.D.4	Debe existir un dispositivo de protección en el origen de cada circuito derivado de otro que entre en local mojado.						
VI.E.	RECEPTORES Y APARATOS PORTÁTILES.						
VI.E.1	Piezas metálicas bajo tensión protegidas contra la caída vertical de gotas o contra la proyección agua.						
VI.E.2	Las luminarias son estancas.						
VI.E.3	Existe conexión equipotencial entre las masas de los elementos metálicos de la instalación y los receptores con elementos conductores no aislados de tierra.						
VI.E.4	Portalámparas, pantallas y rejillas de material aislante, si el local es mojado además deben ser de material hidrófugo.						
VI.E.5	Locales húmedos: aparatos portátiles de Clase II; Locales mojados: prohibidos aparatos portátiles excepto cuando haya separación de circuitos o empleo de pequeñas tensiones.						

Puntos de inspección	RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN (Piscinas)						
	CONCEPTO/ DENOMINACIÓN	CORRECTO	DEFECTOS (Le = leve, Gr = grave, MG = muy grave)			N / A	OBSERVACIONES
			D.Le	D.Gr	D.MG		
VII.A.	GENERALIDADES.						
VII.A.1	No existen equipos eléctricos al alcance de los bañistas (excepto alumbrado interior en la piscina, si existe)						
VII.A.2	No hay líneas aéreas por encima o a menos de 3,5 m del perímetro de la piscina.						
VII.A.3	Tomas de corriente fuera de volúmenes 0 y 1, o en volumen 1 si son de seguridad						
VII.A.4	En la depuradora, las canalizaciones son adecuadas.						
VII.A.5	Conexión equipotencial entre todos los elementos metálicos.						
VII.A.6	Sistema de MBTS						

Puntos de inspección	RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN (Garaje Aparcamiento)						
	CONCEPTO/ DENOMINACIÓN	CORRECTO	DEFECTOS (Le = leve, Gr = grave, MG = muy grave)			N / A	OBSERVACIONES
			D.Le	D.Gr	D.MG		
VIII.A.	GENERALIDADES.						
VIII.A.1	Se respetan losl volúmenes peligrosos y los equipos e instalaciones contenidos en éste, cumpliendo las prescripciones de locales con riesgo Clase I						
VIII.A.2	Canalizaciones (cond. aislados bajo tubos blindados o de otro tipo empotrados; cond. aislados armados sobre las paredes o no armados en huecos de la construcción si éstos presentan resistencia mecánica suficiente)						
VIII.A.3	Cierres herméticos en las canalizaciones que atraviesen los límites verticales / horizontales de los volúmenes peligrosos						
VIII.A.4	Tomas de corriente e interruptores a una altura mínima de 1'50 m sobre el suelo, si no tienen cubierta especial.						
VIII.A.5	La superficie de ventilación natural es igual o superior a 0'5 %.						
VIII.A.6	La renovación mínima de aire es 15 m^3 / hm^2						
VIII.A.7	Suministro complementario para los dispositivos de renovación de aire, si el aparcamiento público es de más de 1000 m^2						
VIII.A.8	Detectores de CO que accionan automáticamente la instalación de ventilación, si el aparcamiento público es de más de 1000 m^2.						

Puntos de inspección	RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN (Locales con Riesgo de Incendio y Explosión - General)						
	CONCEPTO/ DENOMINACIÓN	CORRECTO	DEFECTOS (Le = leve, Gr = grave, MG = muy grave)			N / A	OBSERVACIONES
			D.Le	D.Gr	D.MG		
IX.A.	GENERALIDADES.						
IX.A.1	No existe material eléctrico en puntos en que la presencia de la mezcla explosiva sea permanente o tenga duración muy prolongada.						
IX.A.2	Los equipos están colocados en los locales o zonas con riesgo mínimo.						
IX.A.3	El material eléctrico está dotado de protección adecuada para que no se sobrepasen las temperaturas superficiales (165º y 120º según el caso)						
IX.B.	SISTEMAS DE PROTECCIÓN.						
IX.B.1	Con envolvente antideflagrante.						
IX.B.2	De seguridad aumentada (protección "e")						
IX.B.3	De sobrepresión interna.						
IX.B.4	De inmersión en aceite.						
IX.B.5	En aceite pulverulento.						
IX.B.6	De seguridad intrínseca.						
IX.C.	PROTECCIÓN CONTRA CHISPAS PELIGROSAS.						
IX.C.1	Protección contra contactos directos.						
IX.C.2	Protección contra contactos indirectos.						
IX.C.3	Red de unión equipotencial de masas.						
IX.C.4	Protecciones contra otros riesgos de explosión (electricidad estática, descargas atmosféricas, radiación electromagnética, etc.) (						
IX.D.	PROTECCIÓN ELÉCTRICA.						
IX.D.1	Dispositivos de protección para desconexión rápida (excepto los de seguridad intrínseca)						
IX.D.2	Protección contra sobreintensidades en motores trifásicos en marcha monofásica.						
IX.D.3	Señal de alarma, si la desconexión presenta un peligro superior al de incendio.						
IX.D.4	La fuente de alimentación con un dispositivo de seccionamiento fuera de la zona de riesgo. (						
IX.D.5	Si existen riesgos en el mantenimiento de la alimentación de un circuito se colocará un dispositivo de parada de emergencia fuera de la zona de peligro.						
IX.E	CANALIZACIONES ELÉCTRICAS.						
IX.E.1	La intensidad máxima admisible debe reducirse un 15 % del valor en instalaciones normales.						
IX.E.2	Si la longitud de la canalización es superior a 5 m, en el inicio de ésta debe haber protección contra sobrecargas y cortocircuito						
IX.E.3	Protecciones para evitar que los gases o líquidos inflamables pasen a otros locales o se acumulen en las zanjas.						
IX.E.4	Cables o conductores aislados bajo tubo metálico, o cables con protección mecánica.						
IX.E.5	Armaduras de acero galvanizado.						
IX.E.6	Canalizaciones de equipos portátiles.						
IX.E.7	Emplazamiento de las canalizaciones bajo tubo						
IX.E.8	Tubos. Tipo e instalación adecuados.						
IX.E.9	Cortafuegos en las canalizaciones bajo tubo. Instalación cortafuegos.						

Puntos de inspección	RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN (Locales con Riesgo de Incendio y Explosión – CLASE I)						
	CONCEPTO/ DENOMINACIÓN	CORRECTO	DEFECTOS (Le = leve, Gr = grave, MG = muy grave)			N / A	OBSERVACIONES
			D.Le	D.Gr	D.MG		
X.A.	GENERALIDADES.						
X.A.1	Canalizaciones bajo tubo y con protección adicional, si no son de seguridad intrínseca.						
X.A.2	Las cajas de derivación y accesorios son antideflagrantes.						
X.A.3	Tomas de corriente provistas de interruptores antideflagrantes con enclavamiento.						
X.A.4	Los motores, generadores y demás maquinaria son antideflagrantes.						
X.A.5	Las luminarias son antideflagrantes.						
X.A.6	No existen terminales o conductores desnudos bajo tensión.						
X.A.7	La ubicación y local de transformadores y condensadores es adecuada.						

Puntos de Inspección	MEDICIONES Y ENSAYOS (Un solo Cuadro)						
	CONCEPTO/ DENOMINACIÓN	CORRECTO	DEFECTOS			MEDIDA/VALOR	OBSERVACIONES
			D.Le	D.Gr	D.MG		
1.	RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA						
1.1	Valor de la resistencia de puesta a tierra. (R_S < 20 Ω)					Ω	
2.	RESISTENCIA DE AISLAMIENTO						
2.1	Entre conductores. (mín. = 0'5 MΩ)					MΩ	
2.2	Entre conductores y tierra. (mín. = 0'5 MΩ)					MΩ	
3.	TENSIÓN DE CONTACTO						
3.1	Medida de la tensión de contacto en todas las tomas de corriente. (Local seco < 50V; Local húmedo < 24V)					V	
4.	INTERRUPTORES DIFERENCIALES.						
4.1	Tiempo de disparo. (T_d <0,2)					s	
5.	ALUMBRADO.						
5.1	Alumbrado de emergencia.					lux	
5.2	Alumbrado de ambiente.(Valor mín=0,5lux)					lux	

TABLA PARA LAS MEDICIONES Y ENSAYOS: (Varios Cuadros)

CUADRO	PROTECCIÓN DIFERENCIAL (Las medidas de la Tensión de Contacto en todas las tomas de corriente deberán ser para: Local seco <50V, y para Local Húmedo <24V. Cuando el disparo de los interruptores sea instantáneo, se tomará como tiempo de disparo : T<200 ms.)												RESISTENCIA DE TIERRA (Deberá ser<20Ω)			PROTECCIÓN SOBREINTENSIDADES						RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (Será >0,5 MΩ, tanto entre conductores como entre tierra y conductores)			ALUMBRADO (E = EVACUACION ; S = AMBIENTE) (LUX) (Deberá ser, como mínimo de : 1 Lux en pasillos y 5lm/m² en alumbrados de emergencia)					
	I_N(A)	+	-	ΔI(mA)	+	-	T(mS)	+	-	V_C(V)	+	-	R_E(Ω)	+	-	I_N(A)	+	-	SECCIÓN(mm²)	+	-	RA (MΩ)	+	-	A.E	+	-	A.S	+	-

OBSERVACIONES GENERALES

Equipos utilizados en la inspección:

N/A: no aplicable.

ANEXO II

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION EN LOCALES DE PUBLICA CONCURRENCIA

CONTENIDO:

Hoja nº 1: IDENTIFICACION DE LA INSTALACION.
Hoja nº 2: ALCANCE DE LA INSPECCION.
Hoja nº 3: RELACION DE DEFECTOS ENCONTRADOS.

	Región de Murcia Consejería de Economía, Industria e Innovación. Dirección General de Industria, Energía y Minas	**"LOGO" DEL ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO**

HOJA nº 1: **IDENTIFICACION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE B. T.** **EN LOCAL DE PUBLICA CONCURRENCIA INSPECCIONADA** **ACTA DE INSPECCIÓN** ☐ **INICIAL** ☐ **PERIÓDICA**	**Nº DE ACTA.**	**Nº DE REGISTRO DE LA INSTALACION.**

TITULAR **N.I.F. – C.I.F.**

POBLACION **MUNICIPIO**

CODIGO POSTAL TELEFONO / FAX

USO PRINCIPAL A QUE SE DESTINA EL LOCAL

☐ REUNION O TRABAJO ☐ ESPECTACULOS Y ACTIIDADES RECREATIVAS ☐ SANITARIO

☐ OTROS USOS:

☐.....

☐.....

☐.....

DENOMINACION COMERCIAL DEL LOCAL

ULTIMA INSPECCION REALIZADA (en su caso):	**FECHA DE PUESTA EN SERVICIO**	**INSTALADOR AUTORIZADO (MANTENEDOR)** **CATEGORIA INSTALADOR** ☐.....BASICA..... ☐.....ESPECIALISTA.....

REGLAMENTO DE B.T. APLICABLE
☐ 1973 Y ☐ 2002 ☐ 2002

POTENCIA CONTRATADA _____ kW

SUPERFICIE DE PUBLICO _____ m²

Nº PERSONAS – AFORO

(OTROS DATOS DE INTERES DEL O.C.A.)

HOJA nº 2: ALCANCE DE LA INSPECCIÓN

Marcado de los puntos de inspección Inspeccionado sin defecto ☒ Inspeccionado con defecto ■ No es objeto de inspección ☐

1 DOCUMENTACIÓN DE LA INSTALACIÓN
- 1.01 ☐ CONTRATO DE MANTENIMIENTO
- 1.02 ☐ LIBRO REG. DE MANTENIMIENTO
- 1.03 ☐ CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO ANUAL

2 INSTALAC. ENLACE
INST. DE ENLACE / C.T.A.
- 2.01 ☐ CAJA GENERAL DE PROTECCIÓN
- 2.02 ☐ LINEA REPARTIDORA
- 2.03 ☐ CONTADORES
- 2.04 ☐ DERIVACION INDIVIDUAL

3 CUADROS
- 3.01 ☐ UBICACIÓN
- 3.02 ☐ DISP. DE MANDO Y PROTECCION
- 3.03 ☐ PROT. CONTRA SOBRECARGAS Y CC
- 3.04 ☐ INT. DIFERENCIALES
- 3.05 ☐ IDENTIFICACION CIRCUITOS
- 3.06 ☐ DISP. DE CORTE OMNIPOLAR
- 3.07 ☐ PUESTA A TIERRA C. METALICO
- 3.08 ☐ AL. DE EMERGENCIA EN LOCAL

4 PROT. CONTRA CHOQUES ELÉCTRICOS
- 4.01 ☐ CONTACTOS DIRECTOS
- 4.02 ☐ CONTACTOS INDIRECTOS

5 REDES, LINEAS Y CIRCUITOS
- 5.01 ☐ CANALIZACIONES
- 5.02 ☐ SECCION CONDUCTOR NEUTRO Y CP
- 5.03 ☐ IDENTIFICACION CONDUCTORES
- 5.04 ☐ TUBOS, CANALES Y BANDEJAS
- 5.05 ☐ CAJAS, CONEXIONES Y EMPALMES
- 5.06 ☐ RESISTENCIA DE AISLAMIENTO
- 5.07 ☐ PROTECCION LINEAS DERIVADAS

6 PUESTAS A TIERRA
- 6.01 ☐ LINEA DE ENLACE Y PRINCIPAL
- 6.02 ☐ CONTINUIDAD DE LOS CP
- 6.03 ☐ P. A T. DE RECEPTORES

7 ALUMBRADO INTERIOR
- 7.01 ☐ ALUMBRADO GENERAL
- 7.02 ☐ DE EMERGENCIA
- 7.03 ☐ DE REEMPLAZAMIENTO
- 7.04 ☐ AL. ESPECIALES CENTRALIZADOS
- 7.05

8 SUMINISTRO COMPLEMENTARIO
- 8.01 ☐ DE SOCORRO
- 8.02 ☐ DE RESERVA
- 8.03 ☐ DUPLICADO
- ☐ ENCLAVAMIENTO SUMINISTROS

9 LOCALES DE ESPECTACULOS Y ACTIV. RECREAT.
- 9.01 ☐ L. GENERALES DISTRIBUIDORAS
- 9.02 ☐ INTERRUPTORES OMNIPOLARES
- 9.03 ☐ CUADROS SECUNDARIOS
- 9.04 ☐ INST. EN CABINAS Y ESCENARIOS

10 LOCALES DE REUNION / TRABAJO
- 10.01 ☐ L. GENERALES DISTRIBUIDORAS
- 10.02 ☐ INTERRUPTORES OMNIPOLARES

11 QUIROFANOS
- 11.01 ☐ CONTRATO DE MANTENIMIENTO
- 11.02 ☐ LIBRO REG. DE MANTENIMIENTO
- 11.03 ☐ CUADRO DE MANDO Y PROTECCION
- 11.04 ☐ TRANSFORMADOR AISLAMIENTO
- 11.05 ☐ MONITOR DETECTOR DE FUGAS
- 11.06 ☐ CUADRO DE ALARMAS
- 11.07 ☐ P. A. T. DE PROTECCION
- 11.08 ☐ CONEXIÓN EQUIPOTENCIAL
- 11.09 ☐ EMBARRADOS Y CONDUCTORES
- 11.10 ☐ S. ESPECIAL COMPLEMENTARIO
- 11.11 ☐ SUELO ANTIELECTROSTATICO
- 11.12 ☐ OTROS

12 ALUMBRADO EXTERIOR
- 12.01 ☐ REDES Y CONEXIONES
- 12.02 ☐ COLUMNAS Y BRAZOS
- 12.03 ☐ LUMINARIAS
- 12.04 ☐ PROTECCIONES
- ☐ PUESTAS A TIERRA
- ☐ OTROS

13 CUARTOS DE BAÑO Y ASEOS
- 13.01 ☐ INST. FUERA VOLUMEN CLASIFICADO
- 13.02 ☐ INST. EN VOLUMEN CLASIF. C/PROTE
- 13.03

14 PISCINAS
- 14.01 ☐ INST. EN LA ZONA ADYACENTE
- 14.02 ☐ APARATOS DE ALUMBRADO
- 14.03 ☐ TRANSFORMADORES
- 14.04 ☐ CANALIZACIONES
- 14.05 ☐ OTROS

15 GARAJES
- 15.01 ☐ INST. EN EL VOLUMEN PELIGROSO
- 15.02 ☐ VENTILACIÓN
- 15.03 ☐ CANALIZACIONES
- 15.04 ☐ OTROS

16 RÓTULOS Y LETREROS LUMINOSOS
- 16.01 ☐ ENVOLVENTES AISLANTES
- 16.02 ☐ INTERRUPTOR OMNIPOLAR
- 16.03 ☐ CONEXIÓN EQUIPOTENCIAL
- 16.04 ☐ TRANSFORMADORES BT/AT
- 16.05 ☐ OTROS

17 INST. VARIAS / RECEPTORES
- 17.01 ☐ L. CON RIESGO DE INC. O EXPLOSION
- 17.02 ☐ L. HUMEDOS Y MOJADOS
- 17.03 ☐ MOTORES Y GENERADORES
- 17.04 ☐ TRANSFORMADORES
- 17.05 ☐ RECEPTORES
- 17.06 ☐ OTROS

RESUMEN-RELACIÓN DE DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN DE LA INSTALACION

CALIF. DEFECTOS	INFORME-RESUMEN DEL INSPECTOR	CUANTÍA	PLAZO CORREC
MUY GRAVES			
GRAVES			
LEVES	(Se adjunta informe complementario de hojas		

RESULTADO DE LA INSPECCION : CALIFICACIÓN DE LA INSTALACION

☐ FAVORABLE ☐ CONDICIONADA ☐ NEGATIVA

☐ SIN DEFECTOS /

☐ CON DEFECTOS LEVES

CONDICIONADA : La instalación queda en servicio, debiéndose corregir los defectos lo antes posible y siempre antes de seis meses desde la realización de la inspección. Se realizará nueva inspección por Organismo de Control para verificar la correcta subsanación de los defectos

NEGATIVA : LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA AFECTADA SE DEJA FUERA DE SERVICIO

FECHA, SELLO O.C.A. Y FIRMA DEL INSPECTOR

ENTERADO EL INSTALADOR AUTORIZADO (MANTENEDOR) ENTERADO EL USUARIO

Fecha...../...../..... Fecha...../...../.....

	DIA	HORA
INICIO	...../...../.....	..... : .....
FINAL	...../...../.....	..... : .....

1 de .....

20

HOJA nº 3: RELACION DE DEFECTOS EN LA INSTALACION ELECTRICA DE B.T. INSPECCIONADA	Nº DEL ACTA :	Nº DE REGISTRO DE LA INSTALACION:
TITULAR	D.N.I. – C.I.F	
DOMICILIO	POBLACION	PROVINCIA
DISTRITO POSTAL	TELEFONO	

RELACIÓN DE DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN

REF.	DESCRIPCION Y UBICACIÓN	CALIF. DEFECTOS	PLAZO

ENTERADO EL INSTALADOR AUTORIZADO ENTERADO EL USUARIO FECHA SELLO O.C.A.Y FIRMA DEL INSPECTOR

..... de .....

ANEXO III

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN EN LOCAL DE PÚBLICA CONCURRENCIA

	Región de Murcia Consejería de Economía, Industria e Innovación. Dirección General de Industria, Energía y Minas	**CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO** **Instalaciones eléctricas de Baja Tensión** **(previsto en el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión)**

INSTALADOR AUTORIZADO QUE REALIZA EL MANTENIMIENTO:		**Nº orden instalador:. :** / / /
DATOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTALADOR Número de	La instalación rerferenciada habrá de ser objeto de inspección periódica antes de: ..... Organismo de Control que realizó la anterior inspección (inicial o periódica)	**Nº expte inicial :** Plazo : meses Fecha caducidad : / /200

TITULAR DE LA INSTALACION Nombre :		C.I.F. o N.I.F. :
EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACION: Dirección :		Uso: ..... Superficie del local : m^2
LOCALIDAD : D.P.		Tfno. : Fax:
		Correo elect. : .....

INSTALACION: Categoría : _____ (ITC-BT-03-3.2-) Clase instalación : __	Tipo establecimiento : ___ Clase de edificio : Aislado, adosado, viviendas, etc Uso : (Carpintería, textil, bar,...)	Tipo IND. : ___

Características eléctricas principales de la instalación		**Acometida en :** __ (Aéreo, subterráneo, etc)	Empresa distribuidora :
Fusible C.G.P : In A (2.2.2 y 2.2.3) ITC-BT 12	I.G.M. : In A (2.2.2 y 2.2.3) ITC-BT 12		Fusibles de seguridad : In ...A
I.C.P. : In A	I.G.A : In A	I.D.G. : A mA	I.D.I : A mA; A mA

Tipo conductor/Sección :	Acometida : /		
Línea general : /		Derivación individual : /	
Potencia :	Alumbrado: kW	Otros usos : kW	Contratada : kW
Inst. protección sobretensiones (sí/no):	Categoría sobretensiones :		Situación :
Tensión suministro: V	**Resistencia a tierra** : Ω		
Tipo suministro (normal, normal/complementario)**:**	Suministro complementario :		

DATOS DEL AUTOR DEL CERTIFICADO DE COMPROBACION Nombre : N.I.F. :	Empresa instaladora : Certificado Instalador Autorizado Nº .: ___	Especialidad : E1☐ E2☐ E3☐ E4☐ E5☐ E6☐

El técnico/electricista de B.T. que suscribe, certifica que la instalación que se describe en el presente ha sido comprobada de acuerdo con las prescripciones del vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, sus instrucciones técnicas ITC-BT y Normas de la Empresa Distribuidora, que a las instalaciones se le han efectuado las verificaciones siguiendo la norma UNE 20460-6-61 y que la instalación eléctrica en B.T. (sí/no) sigue reuniendo las condiciones reglamentarias. (Relación de defectos encontrados, con su clasificación, y modificaciones que precisan ser realizadas en la instalación, en su caso, indicados al dorso).	En a de de El autor del Certificado Sello del instalador autorizado de B.T.



Región de Murcia
Consejería de Economía,
Industria e Innovación.
Dirección General de Industria,
Energía y Minas

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO
Instalaciones eléctricas de Baja Tensión
(Dorso que se cita)

RELACIÓN DE DEFECTOS ENCONTRADOS

REF.	DESCRIPCION Y UBICACIÓN	CALIF. HABITUAL DE LOS DEFECTOS	CORREGIDO SI/NO

En
a de de
El autor del Certificado

Sello del instalador autorizado de B.T.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11872 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 10 de octubre de 2003, relativa a la aprobación definitiva de la modificación puntual del P.G.O.U. de San Pedro del Pinatar para reclasificar suelo no urbanizable agrícola como suelo urbanizable no programado de uso terciario en Los Sáez. Expte.: 94/03 de Planeamiento.

Con fecha 10 de octubre de 2003, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del P.G.O.U. de San Pedro del Pinatar para reclasificar suelo no urbanizable agrícola como suelo urbanizable no programado de uso terciario en Los Sáez, a reserva de la subsanación ante esta Consejería de las deficiencias señaladas en el informe de la Comisión de Coordinación de Política Territorial que parcialmente se transcribe en el antecedente tercero y para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer —previamente al contencioso-administrativo— Recurso de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación; no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia a 20 de octubre de 2003.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora.**

—

Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas

Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea

12138 Orden de 24 de octubre de 2003 de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas, por la que se autoriza la ampliación del plazo de resolución de la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo, para la ejecución de proyectos de cooperación internacional al desarrollo y acciones de educación para el desarrollo y sensibilización, establecido en la orden de 15 de abril de 2003 de la Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno.

Por Orden de 15 de abril de 2003 de la Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno, (B.O.R.M. n.º 102 de 6 de mayo de 2003), se convocaron subvenciones destinadas a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, para la ejecución de proyectos de cooperación internacional al desarrollo y acciones de educación para el desarrollo y sensibilización.

El artículo 11.1 de dicha Orden establece en su párrafo primero: «El procedimiento finalizará mediante Orden del Secretario General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno, concediendo o denegando la subvención». Asimismo, en su párrafo tercero establece que «El plazo máximo para dictar la Orden de resolución y exponerla en los citados Tablones de Anuncios será de 6 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La concurrencia de las circunstancias que se señalan a continuación ha ocasionado un retraso en la tramitación del procedimiento administrativo correspondiente, y la imposibilidad de cumplir el citado plazo de resolución y notificación:

1. La magnitud de los proyectos presentados a la mencionada convocatoria.

2. La modificación del baremo de valoración utilizado en años anteriores, establecido en el artículo 8 de la mencionada Orden de 15 de abril de 2003 de la Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del

Gobierno, cuya extensión, pormenorización y aplicación menos experimentada provoca una mayor lentitud en la valoración de los proyectos presentados.

3. Los cambios habidos en el procedimiento de propuesta de concesión, regulados por la antedicha Orden de 15 de abril de 2003 de la Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regula en su artículo 42 la obligación de resolver. El punto sexto de dicho artículo, en su párrafo segundo establece: «Excepcionalmente, podrá acordarse la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y sólo una vez agotados todos los medios a disposición posibles».

Tras agotar todos los medios disponibles y una vez motivada la necesidad de la ampliación del plazo de resolución y publicación por las circunstancias arriba mencionadas, se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 42.6, párrafo segundo, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, para la ampliación de dicho plazo.

Por tanto, dadas las previsiones de tramitación pendiente, se procede a ampliar el plazo de resolución y notificación de la concesión de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, para la ejecución de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo y acciones de educación para el desarrollo y sensibilización, establecido en el artículo 11.1 de la Orden de 15 de abril de 2003 de la Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno, hasta el día 20 de diciembre de 2003.

En consecuencia, a la vista de las facultades que me corresponden de acuerdo con el artículo 16 del Decreto de la Presidencia n.º 9/2003, de 3 de julio, de Reorganización de la Administración Pública Regional, así como con el artículo 1.2 del Decreto n.º 68/2002, de 15 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno,

DISPONGO

Artículo 1.- Ampliar el plazo de resolución y notificación de la concesión de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, para la ejecución de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo y acciones de educación para el desarrollo y sensibilización, establecido en el artículo 11.1 de la Orden de 15 de abril de 2003 de la Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno, hasta el día 20 de diciembre de 2003.

Disposición final

Única.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas, **José Antonio Ruiz Vivo.**

4. Anuncios

Asamblea Regional de Murcia

11932 Anuncio de contratación.

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2003, acordó proceder a la contratación, por procedimiento abierto y subasta, de las obras de ejecución del «Proyecto de reforma y acondicionamiento de la Asamblea Regional de Murcia-Fase IV».

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Asamblea Regional de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento.

Número de expediente: ARM CO-9/2003.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de reforma y acondicionamiento de la Asamblea Regional de Murcia-Fase IV».

Lugar de ejecución: Asamblea Regional de Murcia, sita en la ciudad de Cartagena, Paseo Alfonso XIII, número 53.

Plazo de ejecución: Seis meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Seiscientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y seis con treinta y ocho (674.596,38) euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

- Año 2003: 59.978,00 euros.

- Año 2004: 614.618,38 euros.

5. Garantía provisional.

Trece mil cuatrocientos noventa y uno con noventa y tres (13.491,93) euros.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Asamblea Regional de Murcia, Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento.

Domicilio: Paseo Alfonso XIII, número 53.

Localidad y código postal: Cartagena, 30203.

Teléfono: 968326800.

Fax: 968326804.

Fecha límite de obtención de documentos e información: La correspondiente al día en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo C, en todos los subgrupos, Categoría E.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el supuesto de que el plazo finalizase en día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. Se presentarán en mano, o por cualquier medio que autoricen las normas generales en materia de contratación administrativa.

Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 7.2.3. del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Asamblea Regional de Murcia, sita en la ciudad de Cartagena, Paseo Alfonso XIII, número 53 (CP 30203), en horas de 9 a 14.

9. Apertura de las ofertas.

En la sede de la Asamblea Regional de Murcia, en el día y hora que oportunamente se señale.

10. Gastos de anuncios.

Correrán por cuenta del contratista.

Cartagena, 2 de octubre de 2003.—La Letrada-Secretaria General.

Consejería de Hacienda

11933 Anuncio de licitación de contrato administrativo especial.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 71/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la prestación del servicio de bar-cafetería en el edificio administrativo Infante Juan Manuel, de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: desde la fecha de la formalización del contrato y con una duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2003, prorrogable hasta seis años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. El canon ofertado por los licitadores, y que constituirá uno de los criterios de adjudicación del concurso, no podrá ser inferior a 1.050 €/mes.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n., Edificio Anexo, 4.ª Planta.

c) Localidad y código postal: Murcia 30071.

d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.

e) Telefax: (968) 36 21 99.

f) Información complementaria: En la dirección de Internet: http://www.carm.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

La falta de presentación de los documentos relacionados en el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrá determinar la exclusión del licitador.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, de Murcia.

3.ª Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 2.ª Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 10'00 horas.

10. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 20 de octubre de 2003.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel.**

Consejería de Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

12247 Anuncio de periodo voluntario de cobro de los recibos del mercadillo semanal, tercer trimestre 2003, de Mula.

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hace saber: Que desde el 20 de noviembre de 2003 hasta el 20 de enero de 2004, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos del municipio de Mula, correspondientes a:

Mercadillo semanal – tercer trimestre 2003

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Caja de Ahorros de Murcia

Caja de Ahorros del Mediterráneo

La Caixa

Banco Santander Central Hispanoamericano BSCH

BBVA

Banco Popular Español

Caja Rural Intermediterránea

Caja Rural Central

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del período de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación.

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del período impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia, 22 de octubre de 2003—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en periodo voluntario, **María Eugenia Castaño Collado.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12188 Anuncio por el que se somete a información pública el Pliego de Condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada «Cordel de Librilla a Lorca», con destino a la instalación de dos líneas eléctricas de baja y media tensión, para llevar a cabo la ejecución de «electrificación rural del paraje de Las Flotas III Fase», solicitado por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la Vía Pecuaria denominadas «Cordel de Librilla a Lorca», sita en el término municipal de Alhama de Murcia, con destino a la instalación de dos líneas eléctricas de baja y media tensión, a partir de la fecha de resolución del expediente iniciado a instancia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Murcia, 27 de octubre de 2003.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

11935 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros

c) Número de expediente: Concurso Abierto 1/ 2004 (C.A.1/2004 C3)

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte de muestras analíticas, documentación del programa mostrador, de paquetería-mobiliario y de las recetas de la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena.

b) Número de unidades a entregar: Las descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas

c) División por lotes y número: No hay división por lotes

d) Lugar de entrega: Los Centros designados por la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

e) Plazo de ejecución: 18 meses, desde 1-1-04 hasta 30-6-2005

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Presupuesto global de licitación: 93.433 euros (noventa y tres mil cuatrocientos treinta y tres mil euros), desglosados en 61.672 euros para el año 2004 y 31.761 euros para el año 2005.

5.- Garantías.

Provisional: No se solicita

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia Atención Primaria de Cartagena

b) Domicilio: Calle Cabrera, s/nº, Barriada Virgen de la Caridad

c) Localidad y código postal: Cartagena, 30203

d) Teléfono: 968-506885

e) Telefax: 968-506843

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

h) Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

7.- Requisitos específicos del contratista:.

a) Solvencia económica: Los señalados en el punto 22.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso

b) Solvencia técnica: Los señalados en el punto 22.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso

c) Clasificación (en su caso): No se solicita

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

2.º Domicilio: Calle Cabrera, s/nº Barriada Virgen de la Caridad

3.º Localidad y código postal: Cartagena, 30203

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes:

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Salón de Actos de la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

b) Domicilio: Calle Cabrera, s/nº Barriada Virgen de la Caridad

c) Localidad: Cartagena, 30203

d) Fecha: Se informará por fax a los licitadores

e) Hora: Se informará por fax a los licitadores

10.- Otras informaciones

11.- Gastos de anuncios: Será por cuenta del/los adjudicatario/s

12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia a 14 de octubre de 2003.—P.D. (Resolución 26-12-01, B.O.R.M. 9-1-02), el Director Gerente A. Primaria, **Manuel Angel Moreno Valero.**

——

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

12141 Anuncio de adjudicación

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Número de expediente: Concurso abierto n.º 10/03

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Suministros

b) Descripción del objeto: Contratación del «Suministro de un Citómetro de flujo digital para el Laboratorio de Inmunología» del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M, publicado el 4/07/03.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento ochenta y cuatro mil euros (184.000 euros).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 10 de Septiembre de 2003

b) Contratistas: Becton Dickinson, S.A. 184.000 euros.

c) Nacionalidad: Española

Importe de la adjudicación: Ciento ochenta y cuatro mil euros (184.000 euros).

Murcia, 20 de octubre de 2003.—El Gerente del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», **Roberto Ferrándiz Gomis.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

12142 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".

c) Número de expediente: Concurso abierto n.º 20/03.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Contratación del "Suministro de productos para el control de hipotermia" para el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M, publicado el 8/07/03.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento trece mil quinientos sesenta euros (113.560 euros).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 10 de septiembre de 2003

b) Contratistas: Tyco Healthcare Spain, S.L. 43.500 euros.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: Cuarenta y tres mil quinientos euros (43.500 euros).

Murcia, 20 de octubre de 2003.—El Gerente del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», **Roberto Ferrándiz Gomis.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

12143 Anuncio de adjudicación. Expediente concurso abierto número 22/03.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".

c) Número de expediente: Concurso abierto número 22/03.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Contratación del «Arrendamiento con opción a compra de procesador de Ecoendoscopia y Videogastroscopio para el Servicio de Endoscopia» del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicado el 8/07/03.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: Doscientos ocho mil euros (208.000 euros).

5.- Adjudicación

a) Fecha: 11 de septiembre de 2003.

b) Contratistas: Olympus Optical España, S.A.

c) Nacionalidad: Española

Importe de la adjudicación: Doscientos ocho mil euros (208.000 euros).

Murcia, 20 de octubre de 2003.—El Gerente del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», **Roberto Ferrándiz Gomis.**

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

12144 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Número de expediente: Concurso abierto n.º 24/03

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Suministros

b) Descripción del objeto: Contratación del «Suministro e instalación de diversos elementos de detección de incendios en el Pabellón Materno Infantil de este Hospital».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M, publicado el 4/08/03.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: Ciento cuatro mil euros (104.000 euros).

5.- Adjudicación

a) Fecha: 23 de septiembre de 2003

b) Contratistas:

Demaservice, S.L. 95.680 Euros.

c) Nacionalidad: Española

Importe de la adjudicación: Noventa y cinco mil seiscientos ochenta euros (95.680 euros)

Murcia, 20 de octubre de 2003.—El Gerente del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», **Roberto Ferrándiz Gomis.**

——

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

12145 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Número de expediente: Concurso abierto n.º 25/03

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Suministros

b) Descripción del objeto: Contratación del «Suministro de instalación de un Sistema de PCR cuantitativa para el Laboratorio de Inmunología», del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M, publicado el 17/07/03.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: Cincuenta y ocho mil euros (58.000 euros).

5.- Adjudicación

a) Fecha: 19 de septiembre de 2003

b) Contratistas:

Applera Hispania, S.A. 58.000 Euros.

c) Nacionalidad: Española

Importe de la adjudicación: Cincuenta y ocho mil euros (58.000 euros)

Murcia, 20 de octubre de 2003.—El Gerente del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», **Roberto Ferrándiz Gomis.**

——

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

12146 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Número de expediente: Concurso abierto n.º 26/03

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Contratación del «Servicio de Desinfección, Desinsectación, Desratización, Control y Captura de animales vagabundos « para el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M, publicado el 4/08/03.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: Noventa mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y dos céntimos (90.151,82 euros).

5.- Adjudicación

a) Fecha: 18 de septiembre de 2003

b) Contratistas:

Control de Placas Garpi, S.L. 85.840 Euros.

c) Nacionalidad: Española

Importe de la adjudicación: Ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta euros (85.840 euros)

Murcia, 20 de octubre de 2003.—El Gerente del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», **Roberto Ferrándiz Gomis.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

12147 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Número de expediente: Concurso abierto n.º 27/03.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Contratación del «Suministro, instalación, legalización y puesta en marcha de un nuevo centro de transformación tipo exterior, que dará servicio al Centro de Especialidades «Dr. Quesada Sanz».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicado el 4/08/03.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos doce euros con treinta y cuatro céntimos (144.212,34 euros).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 1 de octubre de 2003.

b) Contratistas: Industrias Eléctricas Brocal, S.A. 108.000 euros.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: Ciento ocho mil euros (108.000 euros).

Murcia, 20 de octubre de 2003.—El Gerente del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», **Roberto Ferrándiz Gomis.**

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

11880 Suspensión de pago de pensiones.

Por la presente se hace saber a las personas que se relacionan en el anexo I, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, y en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en el Real Decreto 357/1991 de 15 de marzo, ha resuelto:

La Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente y en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, ha resuelto:

Suspender el pago de la pensión no contributiva que tiene reconocida, con fecha de efectos económicos 1 de octubre de 2003 , en base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos:

- Haber incumplido la obligación de presentar la Declaración Anual de los ingresos o rentas computables de la Unidad Económica de Convivencia, referidos al año 2002 y previstos para el año 2003.

Fundamentos de Derecho:

- Artículo 149 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y artículo 16.2 del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial ante la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la recepción de este escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Articulado de La Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1.995, de 7 de abril.

Murcia, 18 de agosto de 2003.—La Dirección del ISSORM (P.D., Resolución 22-10-1999, B.O.R.M. 30/10/1999), el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez.**

ANEXO I

BENEFICIARIOS DE PENSION JUBILACION NO CONTRIBUTIVA

N.º Expte..	D.N.I.	Nombre y apellido	Domicilio, población y código postal
428-J/1991	01823865	RAMONA GARCIA ENCINAS	C/MAYOR, 121 2ºA. ALCANTARILLA (30820). MURCIA
2634-J/1991	23183114	AGUEDA ABAD CACERES	PEREZ CASAS,113. LORCA (30800). MURCIA
57-J/1992	22327404	ANTONIO RAMIREZ ZAPATA	SEGISA,7. CIEZA (30530). MURCIA
462-J/1992	23214633	ROSA GALLEGO MURCIA	DPT. TERCIA - PT. PEREGILERO. LORCA (30800). MURCIA
592-J/1992	38950153	JOSEFA LOPEZ DIAZ	JOSE ANTONIO NOGUERA, 2-1ºB. AGUILAS (30880). MURCIA
1098-J/1992	22803281	JOSEFA ZABALA MARIN	C/ DEL ANGEL, 38, 2º. CARTAGENA (30200). MURCIA
211-J/1994	27032801	ENCARNACION GAZQUEZ VIUDEZ	C/ FELIX RODRIGUEZ, Nº 10. PUERTO-LUMBRERAS (30890). MURCIA
265-J/1994	22962817	CARMEN LEON MARTINEZ	SAN CAYETANO, 19. TORRE-PACHECO (30700). MURCIA
383-J/1994	11276901	ALFONSO LOPEZ ZAMORA	D. ALVARO, 17. CARAVACA DE LA CRUZ (30400). MURCIA
661-J/1994	22882274	CARMEN LOZANO GONZALEZ	MONTANARO, 31. 2º IZDA. CARTAGENA (30203). MURCIA
73-J/1995	22347891	SEBASTIAN CABALLERO RUIZ	C/ SIERRA ESPUÑA, 3-ES.IZ.-1ºD. MURCIA (30004). MURCIA
97-J/1995	23135589	FRANCISCO GARCIA AYALA	C/ BUENOS AIRES, 2, 1ºA-CALABARDINA. AGUILAS (30880). MURCIA
523-J/1995	17796443	JESUS JIMENEZ LARRALDE	C/ANGEL, 19. BAJO. CARTAGENA (30202). MURCIA
748-J/1995	23097878	JOSE JIMENEZ GARCIA	JUAN XXIII, 4, 1º. LORCA (30800). MURCIA
919-J/1995	22431539	TOMAS HORTELANO BLESA	C/MURCIA,6. ESPINARDO (30100). MURCIA
159-J/1996	74310794	LUCIA VERA GONZALEZ	C/BARCELONA,17.-ESPINARDO-. MURCIA (30100). MURCIA
223-J/1996	23173351	DIONISIA PARRA GARCIA	LA LOMA, 64. TORRES DE COTILLAS (30565). MURCIA
354-J/1996	74251938	MARIA CASTILLO ALBURQUERQUE	TRAVESIA REY D. PEDRO I, 7, 1ºE. MURCIA (30009). MURCIA
636-J/1996	74398910	CARMEN LOPEZ GARCIA	C/MARUJA GARRIDO,36,2º1. CARAVACA DE LA CRUZ (30400). MURCIA
881-J/1996	22387869	MªASUNCION VAZQUEZ HIDALGO	C/AGUSTIN LARA,3,3º C.. MURCIA (30008). MURCIA
183-J/1997	17004003	CARMEN GARCIA DAGA	C/ ANGEL, 19, BAJO.. CARTAGENA (30202). MURCIA
899-J/1997	21392045	SALETA CARME RODRIGUEZ MUÑOZ	C/ SAN JURJO,3, B. BENIEL (30130). MURCIA
2-J/1998	01271896	PURIFICACION GALAN JIMENEZ	MARQUE DE SANTILLANA,8-LO PAGAN-2D. SAN PEDRO DEL PINATAR (30740). MURCIA
262-J/1998	46211701	JUAN CORTES AMADOR	C/MARINA ESPAÑOLA,3. SAN PEDRO DEL PINATAR (30740). MURCIA
441-J/1998	23620793	ROSARIO FLORES GARCIA	CTRA TORRES DE COTILLAS,87, 3º IZQ. JAVALI NUEVO (30832). MURCIA
751-J/1998	26101115	MANUEL BENAVIDES VALLE	CANALICAS, 11. CARAVACA DE LA CRUZ (30400). MURCIA
1091-J/1998	22200050	ISABEL ALCAZAR VERA	CTRA DEL PALMAR Nº 158 BENIAJAN. BENIAJAN (30570). MURCIA
129-J/1999	23217954	JUANA GIMENEZ ZAPATA	DIP.PULGARA.CMNO.PUENTE ALTO.BUZ.2. LORCA (30800). MURCIA
230-J/1999	22284969	MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ	C/CASTILLO, 62,1º. YECLA (30510). MURCIA
360-J/1999	22261710	JOSEFA VIVO PEREZ	AVDA.ALHAMA, 16. PLIEGO (30176). MURCIA
368-J/1999	23097646	JUANA MARIA MARIN RUBIO	AVDA.LOS ANGELES,8,BAJO.. LORCA (30800). MURCIA
424-J/1999	13193729	PILAR RUBIO INGLES	C/REAL,24,4º C.. CARTAGENA (30201). MURCIA
605-J/1999	23154114	FRANCISCA MORALES GALLEGO	CARRIL DE CALDEREROS,11. LORCA (30800). MURCIA
762-J/1999	22393181	NATALIA CORTES OLMOS	C/RAMBLA,49-TORREAGUERA-. MURCIA (30579). MURCIA
869-J/1999	23127060	INES CARRASCO NAVARRO	PUENTE MADERA,S/N-DIP.CAMPILLO-. LORCA (30800). MURCIA
1102-J/1999	22874682	Mª ASUNCION FERNANDEZ GARCIA	C/BRUNETE,5,BARRIO DE PERAL. CARTAGENA (30300). MURCIA
1374-J/1999	10930517	ISIDRO GARCIA SANCHEZ	RES.PESONAS MAYORES.ALMDA.CERVANTES. LORCA (30800). MURCIA
517-J/2000	22915209	LEONOR GARCIA LEGAZ	CAMPILLO DE ARRIBA, 58 LA PINILLA. PINILLA LA (30335). MURCIA
598-J/2000	23183126	HUERTAS PONCE SEGURA	TIATA,LA GRANJA,BUZON 16. LORCA (30800). MURCIA
725-J/2000	23269977	RAMON ARASA MIRAVALL	CTRA.NACIONAL,340.VENTA MURCIA,HOYA. LORCA (30800). MURCIA
992-J/2000	22470642	ASUNCION CANTERO CUTILLAS	AVDA.ESTACION,11,2º B.. MOLINA DE SEGURA (30500). MURCIA
58-J/2001	74308682	FELICITA CARPENA TURPIN	C/ANTONIO MAURA,42. ABARAN (30550). MURCIA
69-J/2001	76151572	DOLORES BECERRA CORTES	RIO MISSISSIPI,47. LOS CUARTEROS. SAN PEDRO DEL PINATAR (30740). MURCIA

N.º Expte..	D.N.I.	Nombre y apellido	Domicilio, población y código postal
116-J/2001	27157577	PEDRO BELMONTE BALAZOTE	AVDA.JUAN CARLOS I,20,4º F.. LORCA (30800). MURCIA
193-J/2001	22390266	ROSARIO MORENO COLLADOS	PIO XII,66,1ºF,ED.JARDIN,STGO.MAYOR. MURCIA (30012). MURCIA
342-J/2001	22173532	BARBARA LOPEZ MATENCIO	FUENSANTA,75,JAVALI VIEJO. MURCIA (30831). MURCIA
545-J/2001	40755508	JUAN GORRETA FERNANDEZ	PZA.CONSTITUCION, 3. FUENTE ALAMO (30320). MURCIA
672-J/2001	22902625	ASUNCION GARCIA MARTINEZ	COMPROMISO CASPE,1-BºPERAL.. CARTAGENA (30300). MURCIA
742-J/2001	22482327	MARIA TORRES MARIN	ESCRIT.SANCHEZ MORENO,1,3ºD. MURCIA (30009). MURCIA
836-J/2001	01389920	BOUMEDIENE KHATIRI -	LOS CORTADOS-DOLORES PACHECO. TORRE-PACHECO (30700). MURCIA
16-J/2002	22840601	ENCARNACION MARTINEZ FERNANDEZ	C/.SAN GIL,1,BJO.A. LA UNION (30360). MURCIA
20-J/2002	36200994	ANTONIO CORTES VARGAS	SAN FERMIN, 15-2º IZDA.. ESPINARDO (30100). MURCIA
58-J/2002	22412234	MARIA CARMEN LOPEZ CABALLERO	MAR MENOR,6,1º. MURCIA (30009). MURCIA
75-J/2002	05092129	MARIA MARTINEZ PEREZ	C/ CASADO DEL ALISAL,Bº PERAL, 17 B. BARRIO DE PERAL (30300). MURCIA
78-J/2002	22916310	LUISA NIÑO NIETO	SAN BASILIO,7,BAJO. CARTAGENA (30205). MURCIA
124-J/2002	22872354	JOSE AMANTE RUIZ	CENTRO PENITENCIARIO,RECOLETOS. CARTAGENA (30205). MURCIA
391-J/2002	27462193	ROSA GARCIA NAVARRO	ABELARDO VALERO,44,1ºD,LA ALBERCA. MURCIA (30150). MURCIA

BENEFICIARIOS DE PENSION DE INVALIDEZ NO CONTRIBUTIVA

3023-I/1991	22382498	CONSUELO LOPEZ VAZQUEZ	C/ SEVILLA, 1 B. ESPINARDO (30100). MURCIA
4079-I/1991	34812845	CONCEPCION SANTIAGO CORTES	ISAAC PERAL, 9. ALGUAZAS (30560). MURCIA
4520-I/1991	22880565	FRANCISCO MATEO IMBERNON	C/ MACARENA, 15, BAJO. CARTAGENA (30300). MURCIA
6213-I/1991	22447898	JUAN SAMPER BURLO	C/CUBA - Bº SAN BLAS. BENIAJAN (30579). MURCIA
6244-I/1991	22997934	CARMEN ALCARAZ CAMPILLO	LOS LORCA, 22. SAN PEDRO DEL PINATAR (30740). MURCIA
574-I/1992	23177477	ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ	DPT. PULGARA - PUENTE LA PIA. LORCA (30800). MURCIA
842-I/1992	23163753	JUANA RUBIO CAMACHO	C/ POETA PARAVICO, S/N. LORCA (30800). MURCIA
1155-I/1992	22986580	VICENTE NAVARRO COSTA	SAN CRISPIN, 19-B. CARTAGENA (30202). MURCIA
1166-I/1992	23194174	JOSEFA GARCIA GARCIA	DIPUTACION LA PULGARA, S/N. LORCA (30800). MURCIA
1445-I/1992	74437595	FRANCISCO RUIZ CARMONA	C/ SANTA ANA Nº 2. AGUILAS (30880). MURCIA
58-I/1993	23127262	EMILIO BERNAL CAÑIZARES	RAIGUERO ALTO. TOTANA (30850). MURCIA
171-I/1993	22427983	MERCEDES SANCHEZ SAEZ	JOSE ANTONIO, 32. PUENTE TOCINOS (30006). MURCIA
251-I/1993	34788230	Mª DOLORES LOPEZ MARTINEZ	RAMON Y CAJAL, S/N. ARCHENA (30600). MURCIA
1028-I/1993	27476078	JUAN PICADIZO DIAZ	PENSION ROSA.PZ.S.AGUSTIN, 6,1º. CARTAGENA (30201). MURCIA
1503-I/1993	27484123	ROSARIO ESCALONA GARCIA	C/PADRE DAMIAN, 1, B-I. PATIÑO (30012). MURCIA
2285-I/1993	22354468	DOLORES PEREZ NICOLAS	C/ SAN PEDRO, 9. JAVALI VIEJO (30831). MURCIA
2362-I/1993	22326412	ANTONIA PASTOR GARCIA	BRAVO MURILLO, 14. MULA (30170). MURCIA
2831-I/1993	22468979	JESUS MOYA MOMPEAN	BLOQUES VELASCO,4-1ºD. PUENTE TOCINOS (30006). MURCIA
2990-I/1993	22401858	CRISTOBAL MARTINEZ LOPEZ	C/ALTO CAMPILLAS,10. MULA (30170). MURCIA
21-I/1994	23245071	JOSEFA PASCUAL SANCHEZ	C/. ALQUERIAS, Nº 10. TOTANA (30850). MURCIA
618-I/1994	27430172	NIEVES UTRERAS FERNANDEZ	MUÑOZ DE LA PEÑA, 6, 3º C. MURCIA (30005). MURCIA
1641-I/1994	22941408	DOLORES GARRIDO FERNANDEZ	BDA. SAN GIL, BLOQ. 2, 2º D. LA UNION (30360). MURCIA
1978-I/1994	22388354	CONCEPCION CASCALES HILLA	PLAZA APOSTOLES, 1-2ºDCHA.. MURCIA (30001). MURCIA
2419-I/1994	22335788	TRINIDAD ABRIL VALVERDE	CARRIL DE LOS POLLOS, 29. MURCIA (30009). MURCIA
2494-I/1994	23256863	ANDRES ZAPATA LOPEZ	PB.PULGARA-CNO.PTE.ALTO, 244. LORCA (30800). MURCIA
2585-I/1994	22452115	ANTONIA CAYUELA GONZALEZ	C/RONDA GARAY, 29, 1º DCHA.. MURCIA (30003). MURCIA
3128-I/1994	36539317	JOSE EXPOSITO RODENAS	CICLISTA JULIAN HERNANDEZ, 17-3º B. AGUILAS (30880). MURCIA
592-I/1995	24089646	GUILLERMO MARTINEZ JIMENEZ	C/ LA GLORIA Nº 5-3º. CARTAGENA (30202). MURCIA
1296-I/1995	21309280	MARIA JOSEFA AYALA ROJAS	C/ALBAICIN,23. CIEZA (30530). MURCIA
1823-I/1995	22932172	RAFAEL FITERO HERNANDEZ	C/ SAN CRISTOBAL LARGA, 51, BAJO. CARTAGENA (30202). MURCIA
3476-I/1995	74148829	MANUELA GARRIDO BAUTISTA	SAN IGNACIO, 25. ESPINARDO (30100). MURCIA
3619-I/1995	39337423	ELVIRA GARCIA ALBARRACIN	C/ANGEL Mª DE LARA, Nº 7, 3ºB. LORCA (30800). MURCIA
397-I/1996	38715593	ANA MORALES JORDAN	C/ EULOGIO PERIAGO,ED. LA PEÑICA, 2. LORCA (30800). MURCIA
726-I/1996	74334866	ANTONIA REYES CARPENA	C/MURCIA,6.-ESPINARDO-. MURCIA (30100). MURCIA
858-I/1996	23198208	ISABEL GARCIA PALLARES	CTRA.NACIONAL340.KM.285-LEBOR-. TOTANA (30850). MURCIA
1419-I/1996	22473071	DOLORES GARCIA ESPARZA	CARRIL DE LOS CANOS,13.-PTE.TOCINOS. MURCIA (30006). MURCIA
1617-I/1996	22368659	ANTONIO VALERA FERNANDEZ	C/CARCEL,17. BULLAS (30180). MURCIA
2361-I/1996	48485968	FAUCIA MOHAMED MOHAMED	C/ RIO EDESMA,47.LO PAGAN. SAN PEDRO DEL PINATAR (30740). MURCIA
2793-I/1996	23036060	JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ	CASAS DE ARRIBA,S/N-SANTA ANA-. CARTAGENA (30319). MURCIA
2931-I/1996	22328428	ANGEL RAMIREZ MARTINEZ	JESUS ABANDONADO,CTRA.STA.CATALINA. MURCIA (30012). MURCIA
112-I/1997	19472832	CONRADO MARIN PICON	C/FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE,5-2º. YECLA (30510). MURCIA
959-I/1997	22995827	DULCE MARIA CLARES LAO	C/ANGEL, 26. CARTAGENA (30202). MURCIA

N.º Expte..	D.N.I.	Nombre y apellido	Domicilio, población y código postal
1101-I/1997	23238940	MARTIN ROMERA ALMODOVAR	C/BARRANCO, 58. PUERTO-LUMBRERAS (30890). MURCIA
2083-I/1997	23015223	ANA FERNANDEZ FERNANDEZ	BDA. SAN GIL, 12, 1º A.. LA UNION (30360). MURCIA
2489-I/1997	22251505	MARIA PILAR MOLINA PALAZON	C/FEDERICO SERVET,2,1ºB. MURCIA (30000). MURCIA
2726-I/1997	22864131	SEBASTIAN PEREZ OLIVARES	C/MONTANARO,11,2º. CARTAGENA (30202). MURCIA
2770-I/1997	29057047	FCO.JESUS JIMENEZ NAVARRO	C/MURILLO,19. MOLINA DE SEGURA (30500). MURCIA
2870-I/1997	22993884	JUAN CARLOS ROS FERNANDEZ	C/MONTANARO,11,B. CARTAGENA (30202). MURCIA
582-I/1998	51656262	SAGRARIO PEREZ MAESTRE	C/URANO, 6. LO PAGAN. SAN PEDRO DEL PINATAR (30740). MURCIA
972-I/1998	22480823	MARIA MARIN SANTIAGO	C/ JUAN ANTONIO PEREA,57. MULA (30170). MURCIA
1258-I/1998	23209087	RAMON TERRONES MOLINA	C/ABELLAN,7. LORCA (30800). MURCIA
1626-I/1998	74315462	Mª FUENSANTA HERRERO MORENO	C/LOPE DE VEGA,15. SANTOMERA (30140). MURCIA
2379-I/1998	22929549	GINESA RUIZ GOMEZ	C/ CARAMEL, Nº 2, 1º. CARTAGENA (30202). MURCIA
2520-I/1998	77501253	PATRICIO SEVILLA REQUENA	CUESTA TRASCASTILLO. MULA (30170). MURCIA
2579-I/1998	23231366	ANGUSTIAS GARCIA GARCIA	C/ PEREZ DE HITA,8,1º. LORCA (30800). MURCIA
2593-I/1998	74307911	PASCUALA VALERA FERNANDEZ	C/ESCALERA,2. PLIEGO (30176). MURCIA
303-I/1999	22944790	BARTOLOME LORENTE MORALES	CENTRO PENITENCIARIO.CTRA.MAZARRON. SANGONERA LA VERDE (30833). MURCIA
346-I/1999	22406057	MIGUEL CANO VERA	C/BARCELONA,17-ESPINARDO-. MURCIA (30100). MURCIA
429-I/1999	27533187	JUSTO SANTIAGO SANTIAGO	C/MONTANARO, 15,2º. CARTAGENA (30202). MURCIA
677-I/1999	26041131	VIRTUDES GARCIA RODRIGUEZ	BARRIO DEL CARMEN,8. SAN PEDRO DEL PINATAR (30740). MURCIA
1106-I/1999	08933861	MONICA FERRER ALEGRE	C/AIRE, 89, 1º I. AGUILAS (30880). MURCIA
1312-I/1999	74322686	JULIA ALONSO GARCIA	CUARTO DISTRITO, 15. JUMILLA (30520). MURCIA
1414-I/1999	34800163	LUIS CALLIZO GUTIERREZ	PLAZA ABENARABI,20,BAJO A.. MURCIA (30008). MURCIA
1959-I/1999	27458927	DOLORES FERNANDEZ SANTIAGO	PARROCO RECESVINTO MONTIJANO,4,3ºA. AGUILAS (30880). MURCIA
2142-I/1999	35000727	SALVADOR DE LA MADRID GARCIA	C/JOSE CASTAÑO,4,3ºB. MURCIA (30002). MURCIA
2544-I/1999	23042263	ENCARNACION ANGEL SANSANO	PZA.CANTE DE LAS MINAS,11,1ºC. LA UNION (30360). MURCIA
2550-I/1999	74264914	Mª DOLORES GUARDIOLA CABALLERO	C/BAJADA AL HOSPITAL,15. CIEZA (30530). MURCIA
2606-I/1999	76142320	FRANCISCA MORENO MORENO	C/PASCUAL,23-LA ALJORRA-. CARTAGENA (30390). MURCIA
135-I/2000	22427781	JERONIMA PALAO PERPIÑAN	C/SANTA ROSALIA,3,1ºB. MURCIA (30003). MURCIA
231-I/2000	22367246	ANASTASIA NICOLAS LOPEZ	C/ ESPERANZA, 41. RANERO (30100). MURCIA
233-I/2000	27486786	CARLOS LUIS GOMEZ HEREDIA	C/ SAN ANTON, 21, 7ºC. MURCIA (30011). MURCIA
984-I/2000	27426278	JOSEFA CORTES FERNANDEZ	C/ESCUELAS,2,1º B.-ESPINARDO-. MURCIA (30100). MURCIA
985-I/2000	22436193	JUAN JOSE FERNANDEZ CORTES	C/ESCUELAS,2,1º B.-ESPINARDO-. MURCIA (30100). MURCIA
1082-I/2000	22472030	CANDIDA MINGUEZ CARMONA	VRDA.LA CUEVA,305-LLANO BRUJAS-. MURCIA (30161). MURCIA
1099-I/2000	74435077	PEDRO ANTONI ALVAREZ AZORIN	C/EL CHARCO,6. CARAVACA DE LA CRUZ (30400). MURCIA
1232-I/2000	74355429	MARIA ZAMORA URIBE	C/MACARENA,18,1º D.. CARTAGENA (30201). MURCIA
1293-I/2000	23002146	MARIA JOSE GOMEZ GARCIA	SALVADOR ALONSO MARTINEZ, 21. CARTAGENA (30300). MURCIA
1493-I/2000	74316992	RAMON FERNANDEZ CORTES	C/CALVARIO,109-ESPINARDO-. MURCIA (30100). MURCIA
1494-I/2000	27431942	SANTIAGA FERNANDEZ UTRERAS	C/CALVARIO,109-ESPINARDO-. MURCIA (30100). MURCIA
1548-I/2000	39153459	Mª ANGELES AGUILERA CANO	C/ LEONES, 2 - BAJO.A. LORCA (30800). MURCIA
1745-I/2000	22907472	DOLORES RIQUELME ALBURQUERQUE	JIMENEZ DE LA ESPADA,45,1ºDCHA.. CARTAGENA (30204). MURCIA
2036-I/2000	22322101	FRANCISCO VERA NICOLAS	C/MINGUEZ,14-BENIAJAN-. MURCIA (30570). MURCIA
134-I/2001	23192264	ALFONSO MARINA OROZCO	LAS ZURRADERAS, Nº 116. AGUILAS (30880). MURCIA
497-I/2001	39636203	MIGUEL SEGURA URRUTIA	C/SANCHEZ VIVANCOS,48. ALHAMA DE MURCIA (30840). MURCIA
506-I/2001	23004309	MARIA CARMEN FERNANDEZ BORJA	CANTE DE LAS MINAS,11,2ºD. LA UNION (30360). MURCIA
752-I/2001	27465410	GINES MIGUEL FLORES MIRETE	CMNO.VIEJO MONTEAGUDO,43. MURCIA (30007). MURCIA
816-I/2001	22985439	Mª LUISA MORENO JIMENEZ	PZ.DERECHOS HUMANOS,3,BQUE.4,1ºF. CARTAGENA (30203). MURCIA
1184-I/2001	27470320	JUAN MARTIN MORENO	AVDA.FAMA.56,ESC.2ª,2ºDRCHA,E.NELVA. MURCIA (30011). MURCIA
1311-I/2001	18971566	GERARDO CAO GARCIA	C/VINADEL,9,1ºC. MURCIA (30004). MURCIA
1440-I/2001	23031849	ANGEL SASTRE FENOLL	GIMENEZ QUESADA,2-URRUTIAS-. CARTAGENA (30331). MURCIA
1474-I/2001	29067126	MARIA CARMEN GARCIA YAGUE	C/SAN PASCUAL, 224,1º D.. YECLA (30510). MURCIA
1553-I/2001	22432173	ANTONIO HONRUBIA ALCARAZ	AVDA.LIBERTAD,25C,SAN GINES. MURCIA (30169). MURCIA
23-I/2002	27454877	JOSE LUIS JARA RUEDA	CARTAGENA, 85, 4º B. MURCIA (30002). MURCIA
43-I/2002	48458678	JOSE TOMAS YAGUES SOLANO	MAESTRO PUIG VALERA, 62. SANTOMERA (30140). MURCIA
253-I/2002	22481218	JUANA MELGAREJO CARRILLO	MEJICO, 40. ALCANTARILLA (30820). MURCIA
746-I/2002	22969031	JAIME JOSE MARIN ROSIQUE	JUAN DE LA COSA,13,6ºA. CARTAGENA (30203). MURCIA

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

11878 Expedientes de pensión no contributiva.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, nº 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia, 27 de octubre de 2003.—El Jefe de Servicio de Pensiones, **Juan José Gambín Robles.**

Anexo I

Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

EXPTE.: 0803-I/2003

Nombre/Apellidos: M.ª Dolores Cortes Gálvez,

Último domicilio: TRAV. Fábrica, ocho, 130110–Murcia, Murcia

D.N.I./N.I.E.: 34.820.347

Documentación a aportar

1.- Justificación documental de la pensión que le abona su ex cónyuge por separación o divorcio.

2.- Fotocopia compulsada del D.N.I del solicitante sin caducar.

3.- Fotocopia compulsada del D.N.I de los familiares que conviven con el solicitante: Cortes Gálvez, Juan Antonio

4.- Fotocopia de la Sentencia o Demanda de Separación o Divorcio y de las Medidas Provisionales establecidas o Convenio Regulador, de las personas relacionadas: Cortes Gálvez María Dolores.

5.- Deberá presentar las declaraciones trimestrales, a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondientes a los dos primeros trimestres de 2003, de su hermano Juan Antonio Cortes Gálvez.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

11879 Suspensión de pago de pensión. Expediente 79-I/1998.

M.ª Carmen Muñoz Garrido

Padre Damián, 1 - bajo Izq. 30012 Patiño

La Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, vista la documentación obrante en el expediente, en uso de las competencias legalmente atribuidas, y aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha resuelto:

- Suspender el pago de la pensión no contributiva que tiene reconocida, con fecha de efectos 1 de marzo de 2003.

- Declarar la procedencia del reintegro de 1.343,85 euros en concepto de prestaciones percibidas indebidamente, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2003 y 30 de junio de 2003.

De acuerdo con los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos:

- Que con fecha 27 de febrero de 2003 el pensionista ha tenido una variación de ingresos motivada por la iniciación de actividad laboral, percibiendo por ello, un salario superior al importe de la pensión no contributiva, por lo que no le corresponde percibir esta pensión en cantidad alguna mientras se mantenga su situación laboral, debiendo reintegrar las cantidades percibidas indebidamente.

- Que durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2003 y 30 de junio de 2003, la beneficiaria ha percibido pensión no contributiva por un importe de 1.343,85 euros, cuando debería haber percibido euros, por lo que resulta una diferencia a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de 1.343,85 euros.

Fundamentos de Derecho:

- Artículos 6 y 17 del Real Decreto 357/91, de 15 de marzo.

- Artículo 144.1 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio.

- Artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y artículo 16.1 del Real Decreto 357/1991, que determinan la procedencia del reintegro de prestaciones indebidamente percibidas.

Se le informa que puede proceder a la devolución del importe íntegro de la deuda (1.343,85 euros) en un solo plazo, dentro de los 30 días siguientes a la recepción de esta comunicación, mediante ingreso en la cuenta nº 2038 5757 11 6000

516090 (Recursos Diversos Provinciales Tesorería General de la Seguridad Social) de CAJA MADRID, Av. Constitución, 11, de Murcia. Una copia del documento de ingreso deberá se remitido a esta Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión para su constancia en el expediente.

De no efectuarse este ingreso en el plazo que se indica, se remitirá a la Tesorería General de la Seguridad Social esta Resolución a fin de que dicho Organismo inicie el procedimiento de gestión recaudatoria.

Le comunicamos que deberá comunicar y justificar documentalmente, en un plazo máximo de treinta días desde la fecha en que se produzca, el cese en la actividad laboral para poder proceder a rehabilitarle en el pago de la pensión no contributiva, así como cualquier otra variación de su situación que pueda tener incidencia en la conservación o en la cuantía de aquélla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 357/1991 de 15 de marzo.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, como requisito previo e imprescindible para acceder a la vía jurisdiccional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Murcia a 1 de julio de 2003.—La Dirección del I.S.S.O.R.M. (P.D., Resolución 22-10-1999, B.O.R.M. 30/10/1999), el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez.**

——

Consejería de Economía, Industria e Innovación

12148 Anuncio de información pública, relativa a la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de instalaciones para almacenamiento, distribución y suministro de GLP en la urbanización denominada Polígono SPP-1 en el municipio de Cieza.

A los efectos previstos en el artículo 77 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre; así como en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud de proyecto de instalaciones:

a) Peticionario: Repsol Butano, S.A. CIF A-28076420, con domicilio en el Valle de Escombreras, código postal 30350-Cartagena.

b) Objeto de la publicación: La solicitud de autorización administrativa previa del proyecto de instalaciones para almacenamiento, distribución y suministro GLP en la urbanización Polígono SPP-1 en el paraje Puente Mariner, en el municipio de Cieza.

c) Descripción de las instalaciones:

Almacenamiento:

-Dos depósitos enterrados, cada uno con una capacidad de 49.500 litros.

-Vaporización: Natural.

-Equipo de regulación: Doble compuesto por dos reguladores, con regulación de 0 a 3 bares, y como mínimo de 500 kg/h de caudal, y dos limitadores a 1,75 bar para un caudal de 500 kg/h y los accesorios correspondientes.

Red de distribución:

-Origen: En el depósito de almacenamiento.

-Final: Armario de contadores de las viviendas.

-Tubería: Polietileno de alta densidad PE 80 SDR 11.

Diámetro 90 mm., longitud 25 m.

Diámetro 63 mm., longitud 225 m.

Diámetro 40 mm., longitud 1.750 m.

Acometidas a viviendas, diámetro 32.20 mm.

Construcción: Enterrada en zanja, discurriendo por las calles de la propia urbanización, hasta el armario de contadores.

d) Presupuesto: 22.846 euros.

e) Técnico redactor del anteproyecto: José Granero Fernández, Ingeniero Técnico Industrial.

f) Expediente: Número 3E02CA4858.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, sita en la calle Nuevas Tecnologías, s/n, C.P. 30005-Murcia, de 9 a 14 horas en días laborales y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, conforme establece la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Murcia a 11 de agosto de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Economía, Industria e Innovación

12139 Anuncio de adjudicación de Contrato de Servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía, Industria e Innovación

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 28/03

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Diseño, montaje, decoración, mantenimiento y desmontaje del stand con el que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acudirá a la 5.ª edición de la Semana Alimentaria 2003.

c) Lote: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 16 de junio de 2003

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: 61.900,00 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de julio de 2003.

b) Contratista: MR y Asociados, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 61.000,00 euros, IVA incluido.

Murcia a 23 de octubre de 2003.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño.**

Consejería de Economía, Industria e Innovación

12250 Anuncio de licitación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía, Industria e Innovación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 69/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Diseño, montaje, mejoras, decoración, mantenimiento y desmontaje de sesenta y tres stands o casetas para la celebración de la Muestra Comercial y Artesana de Navidad 2.003», cuyo código de la nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades 2.002 (CPA-02),), aplicable por el Real Decreto 331/2.003, de 14 de marzo, es 74.87.15.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Paseo Alfonso X, El Sabio, Murcia.

d) Plazo máximo de ejecución o fecha límite de entrega:

El montaje de casetas debe estar finalizado a las 12:00 horas del día 12 de diciembre de 2003 y mantenerse hasta el 5 de enero de 2004. El desmontaje de las mismas deberá realizarse entre los días 6, 7 y 8 de enero de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total 82.038,60 euros, IVA incluido.

5.-Garantía Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Economía, Industria e Innovación.

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6, 2.ª planta

c) Localidad y código postal: Murcia, 30.071

d) Teléfono: 968/366092

e) Telefax: 968/366106

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación en su caso: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo que figura como Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: En el Registro General de la Consejería de Economía, Industria e Innovación.

2. Domicilio: C/ San Cristóbal, 6.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía, Industria e Innovación.

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30.071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el sexto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que aquel coincida en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 10:00 horas.

10. Otras informaciones: Cualquier consulta de tipo técnico podrá formularse en el teléfono de la Dirección General de Comercio y Artesanía: 968/284585.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad de la licitación en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario. (El importe máximo de la publicidad en el B.O.R.M. será de 250,00 euros).

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html.

Murcia, a 29 de octubre de 2003.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño.**

Consejería de Economía, Industria e Innovación

11925 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de Cancelación del permiso de investigación "Santa Leocadia" N.º 22.118 en términos municipales de Aledo y Totana (Murcia) cuyo titular es Mármoles J. L. Azorín, S.L.L.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hacer saber, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. (BOE de 27 de noviembre de 1992) que ha cancelado el permiso de investigación nombrado "Santa Leocadia" N.º 22.118 en términos municipales de Aledo y Totana (Murcia), cuyo titular es Mármoles J. L. Azorín, S.L.L., mediante resolución de fecha 26 de junio de 2003.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria e Innovación, de acuerdo con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Murcia, 22 de septiembre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Economía, Industria e Innovación

11926 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de caducidad del permiso de investigación nombrado "Los Tres Sillones" N.º 21.870 en término municipal de Moratalla (Murcia) cuyo titular es Marmor-1, S.L.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hacer saber, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. (BOE de 27 de noviembre de 1992) que ha caducado el permiso de investigación nombrado "Los Tres Sillones" N.º 21.870 en término municipal de Moratalla (Murcia), cuyo titular es Marmor-1, S.L. mediante resolución de fecha 8 de julio de 2003.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria e Innovación, de acuerdo con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Murcia, 22 de septiembre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Economía, Industria e Innovación

11924 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre el permiso de investigación nombrado "Víctor III" N.º 22.138 en términos municipales de Jumilla, (Murcia) y Hellín (Albacete), cuyo titular es D. Víctor Manuel Martínez Martínez.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hacer saber, de conformidad con lo dispuesto en

los Arts. 59 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. (BOE de 27 Nov. 92) que de oficio va a dictar Propuesta de Resolución del expediente de permiso de investigación "Víctor III" N.º 22.138 en términos municipales de Jumilla (Murcia) y Hellín (Albacete), cuyo titular es D. Víctor Manuel Martínez Martínez.

Por lo que los interesados, en un plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 19 de septiembre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

—

Consejería de Economía, Industria e Innovación

11927 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de Cancelación de la cantera de la sección A) nombrada "Rubio I" en término municipal de Abanilla (Murcia) cuyo titular es D. Víctor Manuel Martínez Martínez.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hacer saber, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. (BOE de 27 de noviembre de 1992) que ha cancelado la cantera de la sección A) nombrada "Rubio I" en término municipal de Abanilla (Murcia), cuyo titular es D. Víctor Manuel Martínez Martínez, mediante resolución de fecha 20 de junio de 2003.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria e Innovación, de acuerdo con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Murcia, 22 de septiembre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Economía, Industria e Innovación

11928 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de cancelación del permiso de investigación "La Silla" N.º 22.117 en términos municipales de Bullas, Cehegín y Mula (Murcia) cuyo titular es Mármoles J.L. Azorín S.L.L.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hacer saber, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. (BOE de 27 de noviembre de 1992) que ha cancelado el permiso de investigación nombrado "La Silla" N.º 22.117 en términos municipales de Bullas, Cehegín y Mula (Murcia), cuyo titular es Mármoles J.L. Azorín, S.L.L., mediante resolución de fecha 26 de junio de 2003.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria e Innovación, de acuerdo con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Murcia, 22 de septiembre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

—

Consejería de Economía, Industria e Innovación

11929 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de Cancelación de la cantera de la sección A) nombrada "Cañada de Cristina" en termino municipal de Calasparra (Murcia) cuyo titular es D.ª Ana Cristina López Sandoval.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hacer saber, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992. (BOE de 27 de noviembre de 1992) que ha cancelado la cantera de la Sección A) nombrada "Cañada de Cristina" en término municipal de Calasparra (Murcia), cuyo titular es D.ª Ana Cristina López SandovaL, mediante resolución de fecha 17 de junio de 2003.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el

plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria e Innovación, de acuerdo con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de Enero.

Murcia, 22 de septiembre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

12243 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 72/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Reparación del firme con lechada bituminosa de la C-3211. Tramo: La Almudena-Sta. Teresa P.K. 23,500 al 30,000.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 59.592,81 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28/10/2003.

b) Importe de adjudicación: 58.692,00 euros.

c) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 28 de octubre de 2003.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

12242 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 52/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Desdoblamiento de la Ctra. 36-F. P.K. 2,222 al 4,303.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 17/7/2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Subasta abierta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.271.193,15 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27/10/2003

b) Importe de adjudicación: 3.165.118,00 euros.

c) Contratista: Sorigue, S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 27 de octubre de 2003.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11876 Notificación de audiencia al interesado.

De conformidad con el artículo 19 del R.D. 1.398/1993, de 28 de septiembre y ultimada la instrucción del procedimiento del expediente que se especifica en el anexo de la presente, se pone de manifiesto dicho expediente al interesado en la oficina de la Sección de Sanciones de la Dirección General de Transportes y Puertos, para que obtenga las copias que le interesen y en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto en el BORM,

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 257 | Jueves, 6 de noviembre de 2003 | 2003

FASCÍCULO III

DE LA PÁGINA 18197 A LA 18256

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente, a los efectos mencionados anteriormente.

Murcia a 16 de octubre de 2003.—La Jefe de Sección de Sanciones, Instructora del expediente, **Elena Sánchez Alonso.**

ANEXO

N.º Expediente: SAT666/2003

Denunciado: ANDREA UNIVERSAL SL

Último domicilio conocido: CL JAIME I N.º 7 30008 MURCIA (Murcia)

N.º Expediente: SAT778/2003

Denunciado: ANDREA UNIVERSAL SL

Último domicilio conocido: CL JAIME I N.º 7 30008 MURCIA (Murcia)

N.º Expediente: SAT935/2003

Denunciado: MERIMI , YOUSSEF

Último domicilio conocido: CL LOS ZAPATAS N.º 5 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11877 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, a 16 de octubre de 2003.—Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto.**

ANEXO

N.º Expediente: SAT1039/2003

Denunciado: SAGAELECTRIC SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CENTRO COMERCIAL COSTA CALIDA N.º 30870 MAZARRON MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON LA TARJETA DE TRANSPORTE MDPC, CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVO PARA LA MISMA.

Norma Infringida: 142 c) LOTT 199 c) Rgto

Observaciones Art. Infringido:OM 25.10.90 (BOE 30)

Sanción: 90,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/02/2003

Matrícula: MU-6965-AJ

N.º Expediente: SAT1044/2003

Denunciado: PLASTBELLA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RAMON Y CAJAL N.º 21 46133 MELIANA VALENCIA (Valencia)

Hechos: CIRCULAR CON UN CARGAMENTO DE PINTURAS DE VALENCIA EN REPARTO POR PUNTOS DE MURCIA, SIN ACREDITAR RELACION LABORAL O FAMILIAR CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: IGNACIO SAEZ LUMBRERA.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto

Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT 157 Rgto.

Sanción:

Fecha Denuncia: 07/02/2003

Matrícula: V-0552-GZ

N.º Expediente: SAT1052/2003

Denunciado: ALCARAZ CANOVAS, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL EL DUENDE N.º . 30860 LA HOYA LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON TARJETA DE TRANSPORTE MDPC, LLEVANDO LOS DISTINTIVOS DE TAMAÑO REDUCIDO, 20X20.

Norma Infringida: 142 c) LOTT 199 c) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:OM 25.10.90(BOE 30)

Sanción: 30,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/02/2003

Matrícula: MU-5234-CF

N.º Expediente: SAT1065/2003

Denunciado: RAFAEL LORENZO, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV SANTA ANA N.º 36 30820 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON TARJETA DE TRANSPORTES MDLL, LLEVANDO EL DISTINTIVO POSTERIOR COMPLETAMENTE DETERIORADO.

Norma Infringida: 142 c) LOTT 199 c) Rgto

Observaciones Art. Infringido:O.M. 25.10.90(BOE 30)

Sanción: 30,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/02/2003

Matrícula: A-8371-AV

N.º Expediente: SAT585/2003

Denunciado: LOGISTICA JUMILLA SL.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PUERTA NUEVA N.º 3 esc. 3 piso 1 pta. A 30001 MURCIA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DE JUMILLA AL PALMAR, TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE CAJAS DE VINO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/02/2003

Matrícula: MU-2157-AU

N.º Expediente: SAT590/2003

Denunciado: GOURADA ., TAHAR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG FINCA LOS RUFOS N.º . 30310 ALGAR CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE VIAJEROS SIN AUTORIZACION, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, REALIZA TRANSPORTE DE 4 PERSONAS DE MURCIA A ALMERIA, VEHICULO PARTICULAR NO REUNE REQUESITOS PARA REALIZAR SERVICIO AUTO TAXI.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 109 Rgto.

Sanción: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/01/2003

Matrícula: B-7320-NJ

N.º Expediente: SAT592/2003

Denunciado: MUÑOZ TENELEMA, LUIS ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GENERAL MOLA N.º . 30850 TOTANA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 8 TRABAJADORES DEL CAMPO DE TOTANA A ALCANTARILLA, NO ACREDITANDO LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: JOSE VALENTIN PINGUIL TENELEMA.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:102 LOTT 157 Rgto

Sanción: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/02/2003

Matrícula: MU-9617-AU

N.º Expediente: SAT596/2003

Denunciado: MUÑOZ TENELEMA, LUIS ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GENERAL MOLA N.º . 30850 TOTANA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 8 TRABAJADORES DEL CAMPO DE TOTANA A ALCANTARILLA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, OSTENTA DISTINTIVOS NACIONALES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS.

Norma Infringida: 141 b) LOTT 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/02/2003

Matrícula: MU-9617-AU

N.º Expediente: SAT637/2003

Denunciado: CANOVAS PEREZ, JOSE TOMAS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL TETUAN N.º 2 30850 TOTANA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 10 OBREROS, REALIZANDO UN SERVICIO ESPECIAL DE AGUILAS A TOTANA, NO ACREDITANDO LA RELACION LABORAL DE LOS TRANSPORTADOS CON EL TITULAR DEL VEHICULO, SE ADJUNTA RELACION DE TRABAJADORES.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:102 LOTT 157 Rgto

Sanción: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/02/2003

Matrícula: MU-8099-BS

N.º Expediente: SAT653/2003

Denunciado: BRENDEL TRANSPORTE GMBH

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SALZSTR N.º 29 04519-RACKWITZ ALEMANIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DE ALEMANIA A CARTAGENA, TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS, CARECIENDO DE CARTA DE PORTE, TRANSPORTA 5 PALES RETRACTILADOS, CONTENIENDO CADA UNO 14 ENVASES METALICOS CON 30K CADA UNO DE IMPRIMACION PARA PINTURA, N.º ONU 1263, CLASE 3, GRUPO EMBALAJE III.

Norma Infringida: 140 b) LOTT 197 b) Rgto

tSanción: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/02/2003

Matrícula: DZ-BN-36

N.º Expediente: SAT655/2003

Denunciado: BRENDEL TRANSPORTE GMBH

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SALZSTR N.º 29 0

4519-RACKWITZ ALEMANIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DE ALEMANIA A CARTAGENA, TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS, CARECIENDO DE LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS PARA EL CONDUCTOR PARA CASO DE ACCIDENTE, CORRESPONDIENTE A LA MATERIA QUE TRANSPORTA, TRANSPORTA 5 PALES RETRACTILADOS CONTENIENDO CADA UNO 14 ENVASES METALICOS CON 30K CADA UNO DE IMPRIMACION PARA PINTURA N.º ONU 1263, CLASE 3 GRUPO EMBALAJE III.

Norma Infringida: 140 b) LOTT 197 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:Art. 33.15 R.D. 2115/98

Sanción: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/02/2003

Matrícula: DZ-BN-36

N.º Expediente: SAT675/2003

Denunciado: LUZ TRANS SOL LUNA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV GUILLERMO REINA TR FTE 1 N.º . 04610 HUERCAL-OVERA ALMERIA (Almería)

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE TODOS LOS DISCOS DIAGRAMAS ANTERIORES DE LA SEMANA EN CURSO, ASI COMO DEL ULTIMO DE LA SEMANA ANTERIOR QUE CONDUJO.

Norma Infringida: 141 q) LOTT 198 i) Rgto

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción: 1.380,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/02/2003

Matrícula: MU-8250-BH

N.º Expediente: SAT724/2003

Denunciado: NIETO RUBIO, JERONIMO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PS CLARIS N.º 97 piso 4 pta. 1 08009 BARCELONA BARCELONA (Barcelona)

Hechos: CIRCULAR DE MADRID A BENIEL, TRANSPORTANDO CARGA UTIL, VASIJAS DE CRISTAL, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE, TARJETA DE TRANSPORTE, NO OSTENTA DISTINTIVOS.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/02/2003

Matrícula: M-8998-MC

N.º Expediente: SAT730/2003

Denunciado: REAL VALVERDE, JOSE ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN MIGUEL N.º 25 19200 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA (Guadalajara)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL DE SAN JAVIER A LORCA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE Y DISTINTIVOS.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/02/2003

Matrícula: 1599-BKP

N.º Expediente: SAT742/2003

Denunciado: GARRIDO GARRIDO, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ CANTE DE LAS MINAS N.º 1 30360 LA UNION MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE OBREROS, 8 PERSONAS, DE TORREAGÜERA A LA UNION, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 109 Rgto.

Sanción: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/02/2003

Matrícula: MU-9011-BN

N.º Expediente: SAT744/2003

Denunciado: GARCIA MARTINEZ, PEDRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SENDA ALTA N.º 7 piso 3 30167 RAYA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE TRES PERSONAS INCLUIDO CONDUCTOR, Y HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA, UNA HORMIGONERA, DE ALCANTARILLA A LA RAYA, CARECIENDO A BORDO DEL VEHICULO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/02/2003

Matrícula: MU-5276-AN

N.º Expediente: SAT783/2003

Denunciado: LEMSSAYEH ., MUSTAPHA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MANRESA N.º 30 03150 DOLORES ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 9 TRABAJADORES DEL CAMPO DE CALLOSA SEGURA A TOTANA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 b) LOTT 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/02/2003

Matrícula: 3879-BCD

N.º Expediente: SAT796/2003

Denunciado: IBENYAHYA ., ABDELKRIM

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM PUENTE LA GRANJA N.º 3 piso B 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UTILES DE LABRANZA, CAPAZOS Y HERRAMIENTAS, ASI COMO A 9 PERSONAS INCLUIDO EL CONDUCTOR, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE., REALIZA EL TRANSPORTE DE TOTANA A LORCA.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/02/2003

Matrícula: 1577-BPG

N.º Expediente: SAT818/2003

Denunciado: FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PARRAS N.º 3 30165 RINCON DE SECA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE VIGAS DE HIERRO Y CUBETAS, VENTANAS METALICAS DE SAN GINES A SANGONERA VERDE, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, OSTENTA DISTINTIVOS PRIVADOS AMBITO NACIONAL.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/01/2003

Matrícula: MU-3598-U

N.º Expediente: SAT838/2003

Denunciado: VALDES MARTINEZ, JOSE ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CAPITAN CORTES N.º 20 03360 CALLOSA DE SEGURA ALICANTE (Alicante)

Hechos: TRANSPORTAR 9 TRABAJADORES, INCLUIDO EL CONDUCTOR, DE TORRE PACHECO A CALLOSA SEGURA, CARECIENDO DE AUTORIZACION ESPECIFICA DE TRANSPORTE PARA PRESTAR EL SERVICIO, CARECE DE TODO TIOPO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:89 LOTT 105 Rgto.

Sanción: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/01/2003

Matrícula: MU-0704-AM

N.º Expediente: SAT856/2003

Denunciado: FRIGO SPEED CARGO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV PIO XII N.º 97 28036 MADRID MADRID (Madrid)

Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION FRIGORIFICO DE LORCA A INGLATERRA, TRANSPORTANDO LECHUGAS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/01/2003

Matrícula: AL-1045-AH

N.º Expediente: SAT890/2003

Denunciado: OBRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE ORIHUELA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS PEREZ N.º . 03300 ORIHUELA ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS VARIAS DE TRABAJO RELACIONADAS CON SU TRABAJO, DE TORRES COTILLAS A CALASPARRA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/01/2003

Matrícula: A-7561-CG

N.º Expediente: SAT963/2003

Denunciado: TWIN CONTROL TTES. SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CALASPARRA PG POLVORISTA N.º 10 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS, MDLN, TRANSPORTA 6800K DE PRODUCTOS LACTEOS DE MOLINA SEGURA A RINCON SECA, CARECIENDO DE AUTORIZACION O TARJETA DE TRANSPORTE EN VIGOR.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/01/2003

Matrícula: 2740-BLJ

N.º Expediente: SAT992/2003

Denunciado: COVITRANS EURO EXPRES SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV BEIRAMAR N.º 171 36208 VIGO PONTEVEDRA (Pontevedra)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 4.393.000 ETIQUETAS Y 6900 FOLLETOS DE MONTEAGUDO A CORUÑA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE, VEHICULO CON PLACA TEMPORAL, VERDE, PARA SU REMATRICULACION EN ESPAÑA, RELACION DE N.º DE ALBARANES ADJUNTA.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/02/2003

Matrícula: P-1670-BBK

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11875 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa. Mejora de trazado, ensanche y refuerzo de firme de la C-3223. Tramo: Baños de Fortuna a MU-412.

Habiéndose aprobado técnicamente por el Iltmo. Sr. Director General de Carreteras, con fecha 7 de abril de 2.003, el proyecto de: «Mejora de trazado, ensanche y refuerzo de firme de la C-3223. Tramo: Baños de Fortuna a MU-412» y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, n.º 6 de esta Ciudad, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Abanilla.

Término municipal de Abanilla

Nº PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	T. CULTIVO	SUPERFICIE A FECTADA
1	Francisco Díez Fontano	ORDOÑO II, 33-24001 LEON	Agrios/Riego	4.093
2	Francisco Díez Fontano	ORDOÑO II, 33-24001 LEON	Agrios/Riego	1.880
3	Pedro Méndez Alacid	LOS BAÑOS-FORTUNA	Labor/Secano	1.900
4	María Méndez Alacid	DESCONOCIDA	Erial/Pastos	1.771
5	Juan Carrillo Ramírez	SANTO CRISTO, 12-30100 ESPINARDO-MURCIA	Erial/Pastos	687
6	Francisco Ménez Méndez	DESCONOCIDO	Labor/Secano	229
7	Antonio Marco Méndez	LOS BAÑOS-FORTUNA	Almendros/Secano	325
8	Diego Méndez Pérez	ILDEFONSO, 38-30620 FORTUNA	Labor/Secano	1.619
9	José Méndez Alacid	DESCONOCIDA	Labor/Secano	2.640
10	Antonio Marco Méndez	LOS BAÑOS-FORTUNA	Labor/Secano	1.741
11	Francisco Herrero Méndez	DESCONOCIDO	Almendros/Secano	903
12	Francisco Herrero Méndez	DESCONOCIDO	Almendros/Secano	255
13	Celedonia Alvazado Hurtado	CUATRO ESQUINAS, 71-30140 SANTOMERA (MURCIA)	Erial/Pastos	308
14	María Méndez Alacid	DESCONOCIDA	Erial/Pastos	1.160
15	Pedro Méndez Alacid	LOS BAÑOS-FORTUNA	Erial/Pastos	1.343
16	Antonio Méndez	DESCONOCIDA	Erial/Pastos	1.391
17	Antonia Ruíz Lajaza	DESCONOCIDA	Labor/Secano	669
18	Antonio Martínez Ramírez	DESCONOCIDA	Labor/Secano	1.012
19	María Alvarado Hurtado	VICENTE MEDINA, 11-30620 FORTUNA (MURCIA)	Agrios/Riego	759
20	Francisco Marco Méndez	LOS BAÑOS-FORTUNA	Almendros/Secano	630
21	Manuela Ruíz Pacheco	TOLO-ABANILLA	Labor/Secano	2.225
22	Celedonia Alvarado Hurtado	CUATRO ESQUINAS-30140 SANTOMERA	Erial/Secano	669
23	Javiera Méndez Méndez	MAESTRO ROQUE, 4-30620 FORTUNA	Erial/Pastos	1.053
24	Pedro Cascales Cascales	MAESTRO ROQUE, 4-30620 FORTUNA	Labor/Secano	959
25	Antonio Marco Méndez	LOS BAÑOS-FORTUNA	Almendros/Secano	2.414
26	Fernando Alacid Bernal	CTRA. PINOSO, 1 LOS BAÑOS-FORTUNA	Erial/Pastos	1.894
27	Pedro Cascales Cascales	DESCONOCIDA	Erial/Pastos	812
28	Francisca Marcos Méndez	DESCONOCIDA	Erial/Pastos	1.563
29	María Méndez Méndez	LOS BAÑOS-FORTUNA	Erial/Pastos	1.202
30	María Méndez Méndez	LOS BAÑOS-FORTUNA	Labor/Secano	984
31	Francisco Méndez Méndez	DESCONOCIDA	Erial/Pastos	1.277
32	Antonio Marcos Méndez	LOS BAÑOS-FORTUNA	Erial/Pastos	1.662
33	María Méndez Alacid	DESCONOCIDA	Erial/Pastos	5.996
34	Javier Méndez Méndez	MAESTRO ROQUE, 4-30620 FORTUNA	Erial/Pastos	1.905
35	Indiviso	DESCONOCIDA	Erial/Pastos	1.439
36	Antonio Marcos Méndez	LOS BAÑOS-FORTUNA	Erial/Pastos	600
37	Francisco marco Méndez	LOS BAÑOS-FORTUNA	Almendros/Secano	1.577
38	María Alvazado Hurtado	VICENTE MEDINA, 11-30620 FORTUNA	Erial/Pastos	2.135
39	Antonio Pacheco Bernal	FERNANDEZ-03205 ELCHE (ALICANTE)	Erial/Pastos	1.852
40	Francisco Marcos Méndez	LOS BAÑOS-FORTUNA	Almendros/Secano	531
41	Magdalena Bernal marco	J. GARCIA FERNANDEZ – 03205 ELCHE (ALICANTE)	Labor/Secano	1.080
42	Bienvenido Ruíz Rocamora	DESCONOCIDA	Labor/Secano	2.600
43	Antonio Marcos Méndez	LOS BAÑOS-FORTUNA	Labor/Secano	4.161

Nº PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	T. CULTIVO	SUPERFICIE A FECTADA
44	Antonia Ruíz Marcoa	PRADO-BARINAS-ABANILLA	Almendros/Secano	4.159
45	Isabel Ruíz Marcos	SALADO-ABANILLA	Labor/Secano	721
46	María Méndez Marco	CHAPI, 41 – 03600 ELDA (ALICANTE)	Erial/Pastos	8.076
47	María Méndez Alacid	DESCONOCIDA	Labor/Secano	389
48	Francisca Marco Méndez	DESCONOCIDA	Erial/Pastos	741
49	Fernando Alacid Bernal	CTRA. PINOSO, 1-LOS BAÑOS-FORTUNA	Labor/Secano	4.140
50	Antonio Marcos Méndez	LOS BAÑOS-FORTUNA	Erial/Pastos	600
51	José Antonio Bernal Bernal	PABLO LUNA, 22 – 03660 NOVELDA (ALICANTE)	Almendros/secano	1.317
52	Magdalena Bernal Marcos	J. GARCIA FERNANDEZ, 6 – 03205 ELCHE (ALICANTE)	Labor/Secano	840
53	Francisco Ruíz Pacheco	LOS BAÑOS-FORTUNA	Almendros/Secano	1.210
54	María Méndez Marcos	CHAPI, 41-03600 ELDA (ALICANTE)	Almendros/Secano	720
55	Antonio Marco Méndez	LOS BAÑOS-FORTUNA	Erial/Pastos	1.378
56	José Antonio Bernal Bernal	PABLO LUNA, 22 – 03660 NOVELDA (ALICANTE)	Almendros/Secano	1.486
57	Magdalena Bernal Marcos	J. GARCÍA FERNANDEZ, 6 – 03205 ELCHE (ALICANTE)	Erial/Pastos	2.071
58	Francisco Ruíz Pacheco	LOS BAÑOS-FORTUNA	Almendros/Secano	1.769
59	Antonio Pacheco Bernal	J. GARCÍA FERNANDEZ – 03205 ELCHE (ALICANTE)	Erial/Pastos	796
60	Ginés Ruíz Rocamora	HISPANIDAD, 8 - 30640 ABANILLA	Erial/Pastos	4.846
61	Bienvenido Ruíz Rocamora	MATANZA – 03300 ORIHUELA (ALICANTE)	Erial/Pastos	5.541
62	Ginés Ruíz Rocamora	ROCAMORA, MATANZA – 03300 ORIHUELA (ALICANTE)	Labor/Secano	644
63	Bienvenido Ruíz Rocamora	MATANZA – 03300 ORIHUELA (ALICANTE)	Erial/Pastos	1.821
64	Antonio Pacheco Bernal	JOSÉ GARCÍA FERNANDEZ – 03205 ELCHE (ALICANTE)	Erial/Pastos	2.937
65	Ginés Ruíz Rocamora	HISPANIDAD, 8 – 30640 ABANILLA	Almendros/Secano	1.994
66	Bienvenido Ruíz Rocamora	MATANZA – 03300 ORIHUELA (ALICANTE)	Erial/Pastos	427
67	José Ruíz Marco	SALADO-ABANILLA	Erial/Pastos	1.099
68	José Ruíz Rocamora	MAHOYA, 15 ABANILLA	Erial/Pastos	1.862
69	José Sánchez Vives	MAHOYA-ABANILLA	Erial/Pastos	9.961
70	Blas Ruíz Rocamora	CTRA. BARINAS-MAHOYA, 12-ABANILLA	Erial/Pastos	1.924
71	Pascual Rocamora Ruíz	CTRA. BARINAS-MAHOYA Nº 12-ABANILLA	Labor/Secano	317
72	José Rocamora Amorós	FIGUERAS PACHECO, 18-03014 ALICANTE	Erial/Pastos	1.052
73	Herminia Alvarado Hurtado	SALVADOR ALLENDE, 34 – 30620 FORTUNA	Labor/Secano	3.165
74	José de Resecano Ruíz Rocamora	HUERTA – 30640 ABANILLA	Erial/Pastos	6.057
75	Cayetano Marco Jacobo	GABRIEL MIRO, 5 – 30640 ABANILLA	Almendros/Secano	97
76	Antonio Pacheco Cascales	EL SALADO ALTO, 29 – 30640 ABANILLA	Erial/Pastos	729
77	Teresa Hurtado Salar	REINA, 37 – 30640 ABANILLA	Erial/Pastos	2.350
78	Pedro Cascales Cascales	LUGAR ALTO – 30640 ABANILLA	Almendros/Secano	243
79	Joaquín de Manuel Ruíz	MAHOYA – 30640 ABANILLA	Eriala/Pastos	556
80	Josefa Salar Rubira	RICAPACICA – 30640 ABANILLA	Olivos/Secano	810
81	María Rubira Méndez	SALADO – 30640 ABANILLA	Erial/Secano	95
82	Teresa Hurtado Salar	REINA, 37 – 30640 ABANILLA	Almendros/Secano	247
83	Dolores Rocamora Amorós	MAHOYA-HUERTA 30640 ABANILLA	Almendros/Secano	384
84	Herminia Alvarado Hurtado	SALVADOR ALLENDE, 21- 30620 FORTUNA	Olivos/Secano	212
85	Herminia Alvador Hurtado	SALVADOR ALLENDE, 21 – 30620 FORTUNA	Erial/Pastos	1.871
86	Teresa Hurtado Salar	REINA, 37 – 30640 ABANILLA	Almendros/Secano	775
87	Francisco marco Tova	DESCONOCIDA	Erial/Pastos	632
88	Cayetano Marco Ruíz	SALADO – 30640 ABANILLA	Agrios/Riego	602
89	Francisco Martínez Ruíz	VEREDA CAYETANO, 10 – 30161 MURCIA	Almendros/Secano	237
90	Antonia Martínez Ruíz	LA HUERTA – 30640 ABANILLA	Almendros/Secano	343
91	Antonia Martínez Ruíz	LA HUERTA – 30640 ABANILLA	Olivar/Secano	220
92	Joaquín Ruíz Marcos	MAHOYA – 30640 ABANILLA	Almendros/Secano	1.292
93	Francisca «De Mola» Marco	PLANS, 91 – 03570 VILLAJOYOSA (ALICANTE)	Eriala/Pastos	35
94	Francisca «De Mola» Marco	LA HUERTA – 30640 ABANILLA	Erial/Pastos	117
95	Herminia Alvazado Hurtado	SALVADOR ALLENDE, 24 – 30620 FORTUNA	Almendros/Secano	1.780
96	Teresa Hurtado Salar	REINA, 37 – 30640 ABANILLA	Almendros/Secano	742
97	María Rocamora amorós	MAHOYA, 21 – 30640 ABANILLA	Almendros/Secano	848
98	Herminia Alvarado Hurtado	SALVADOR ALLENDE, 24 – 30620 FORTUNA	Erial/Pastos	1.607
99	María Jacobo Nicolás	ALTABIX-POLIGONO 1, 162 – 03291 ELCHE (ALICANTE)	Erial/Pastos	1.183
100	Herminia Alvarado Hurtado	SALVADOR ALLENDE, 24 – 30620 FORTUNA	Erial/Pastos	1.351
101	Herminia Alvarado Hurtado	SALVADOR ALLENDE, 24 – 30620 FORTUNA	Improductivo	706
102	Agustín Rubira Vives	LLANO S. JOSE POLIG. 35 – 03293 ELCHE (ALICANTE)	Almendros/Secano	190

Murcia, 13 de octubre de 2003.—El Director General de Carreteras, **Fernando Mateo Asensio.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

11890 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30743280.

Contribuyente: Nepodesa, S.L.

Domicilio fiscal: C/. Barriada California, 4-2.º. Los Dolores. Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido ejercicio 2002 e Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2001.

Procedimiento: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

Fase: Notificación por 3.ª vez del inicio de actuaciones inspectoras, notificación de la realización del trámite de audiencia previo, conforme al art. 21 de la Ley 1/98, de Derechos y Garantía de los Contribuyentes, y firma de Actas y del Inicio del expediente sancionador, por los impuestos y períodos referidos, al día siguiente del término del plazo del trámite de audiencia.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. Calle Campos, n.º 2, 3.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 23 de septiembre de 2003.—La Inspectora Coordinadora, María Dolores Ortega García.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

11887 Notificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relación a continuación, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en la misma se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la Dependencia de Gestión Tributaria, en calle Campos número 2-1ª planta.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NOMBRE-RAZÓN	N.I.F./C.I.F	PROCEDIMIENTO		
ABDENNACEUR DINE	X2225093G	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	2001
AHMED, EL HANNACHE	X2619066X	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
ALBALADEJO CEREZO MANUEL	22854584J	100103	IRPF RETENCION TRAB	2002
ALBALADEJO SANCHEZ SALVADORA	74354742C	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
ALVAROTRANS, SL	B30676571	100398	SANCIONES TRIBUTARI	4T-2001
ANACO CONSULTORIA DE NEGOCIOS,	B30746457	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2002
ANGOSTO SCASSO ROSA ANA	50683199P	100100	IRPF DECLARACION OR	2001
ANJU CARTAGENA, SL	B30715437	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2002
ANJU CARTAGENA, SL	B30715437	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2002
ARKHIOU, EL HASSANE	X2779296E	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
ARNALDOS PAYA, MARIA DEL PILAR	22953018F	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
ARTES GRAFICAS Y PAPELERIA CER	B30635544	100398	SANCIONES TRIBUTARI	3T-2002
AUTOCARES NICOLAS, SL	B30677843	100120	SOCIEDADES DECLARAC	2001
BACHIREN, EL HASSANE	X1324246K	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	2001
BALANZA SICILIA IGNACIO	22966385B	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2000
BARQUERO MARTINEZ GINES	22937052A	100103	IRPF RETENCION TRAB	2000
BOHEMIA-PLAYA, SL	B30696645	100103	IRPF RETENCION TRAB	2000
BYL, LUC ROGER	X2064810P	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	2001
CABALLERO GARCIA ANTONIA	22876226N	100108	I.R.P.F. SANCIONES	2001
CANDICASA CONSTRUCCIONES, S.L	B30729370	100398	SANCIONES TRIBUTARI	
CARMONA HERNANDEZ JUAN MANUEL	22960723F	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2002
CARTAGO MARPOL, SL	B30656854	100120	SOCIEDADES DECLARAC	2001
CARTHAGOBRAS, SL	B30690895	100218	IVA LIQUIDS. PRACTI	1998
CARTHAGOMUR DECORACION, SL	B30756936	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2002
CAYUELA SANCHEZ JUAN CARLOS	23017806G	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	2001
CEGARRA INGLES FRANCISCO	22917098J	100103	IRPF RETENCION TRAB	2000
CERO INFORMATICA BALERIOLA-GOM	B30726434	100116	IRPF.RETENCIONES IN	2000
CERVECERIA JUGLAR, S.L.L.	B30748313	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2002
CLARET, BERNARD FRANCOIS JOSEP	X1491187M	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	2001
CLICK-CLACK AGENCIA GRAFICA, S	B30694491	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2002
CLICK-CLACK AGENCIA GRAFICA, S	B30694491	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2002
CLICK-CLACK AGENCIA GRAFICA, S	B30694491	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	3T-2002
CLICK-CLACK AGENCIA GRAFICA, S	B30694491	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2001
CLICK-CLACK AGENCIA GRAFICA, S	B30694491	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2002
CLICK-CLACK AGENCIA GRAFICA, S	B30694491	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2003
CONSTRUCCIONES GERALBER SL	B30584064	100103	IRPF RETENCION TRAB	1999
CONSTRUCCIONES JOJUVI, SL	B30692271	100103	IRPF RETENCION TRAB	1999
CONSTRULOMAS, SL	B30739924	100398	SANCIONES TRIBUTARI	
CUENCA RODRIGUEZ MARIA ENCARNA	22915896F	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
D.J. & A. TELECOMUNICACIONES,	E30747612	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
DE HARO SANMARTIN, ANDRES	22968384D	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2000
DISCOTECAS PENELOPE, SL	B30624662	100103	IRPF RETENCION TRAB	1999
DJASSI, JOAOZINHO	X2177043R	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
DULMA´N, SL	B30689335	100103	IRPF RETENCION TRAB	1999
EGEA GUZMAN ANTONIA	22987821B	100100	IRPF DECLARACION OR	2000
EL KHARAZ HAMID	X2640931W	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
EL MOSTACHRIK, TAUFIK	X0987712T	100398	SANCIONES TRIBUTARI	1T-2002
EL MOSTACHRIK, TAUFIK	X0987712T	100398	SANCIONES TRIBUTARI	1T-2002
EL MOSTACHRIK, TAUFIK	X0987712T	100398	SANCIONES TRIBUTARI	4T-2001
EL MOSTACHRIK, TAUFIK	X0987712T	100398	SANCIONES TRIBUTARI	4T-2001
ELABORACION Y MONTAJE FERRALLA	B30741516	100103	IRPF RETENCION TRAB	2000
ESTRUC. DE HORMIGON Y CEM.CARB	B30742928	100103	IRPF RETENCION TRAB	2001
ESTRUC. DE HORMIGON Y CEM.CARB	B30742928	100116	IRPF.RETENCIONES IN	1T-2002
ESTRUC. DE HORMIGON Y CEM.CARB	B30742928	100103	IRPF RETENCION TRAB	1T-2002
ESTRUC. DE HORMIGON Y CEM.CARB	B30742928	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
ESTRUC. DE HORMIGON Y CEM.CARB	B30742928	100398	SANCIONES TRIBUTARI	4T-2001
ESTRUCTURAS HIDECA, SL	B30698146	100121	IMPUESTO SOCIEDADES	1T-2003

NOMBRE-RAZÓN	N.I.F./C.I.F	PROCEDIMIENTO		
ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES Y	B30722516	100121	IMPUESTO SOCIEDADES	3T-2002
ESTUCADOS DEL SURESTE, S.L	B30721674	100103	IRPF RETENCION TRAB	2000
ESTUCADOS Y REVESTIMIENTOS TAR	B30756753	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2T-2002
EURO GOLF MARKETING, S.L	B30738165	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2002
EXPLOTACIONES AGRICOLAS CUEVAS	B30700199	100103	IRPF RETENCION TRAB	2000
FAUSTO ESCARABAJAL, M. AMPARO	22927643R	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2003
FERNANDEZ LOZANO JUAN	22927768B	100108	I.R.P.F. SANCIONES	1999
FORMACION Y APLICACIONES INFOR	B30697593	100103	IRPF RETENCION TRAB	1999
FRANPER BUSINESS, S.L	B30722748	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
FRANPER BUSINESS, S.L	B30722748	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
FRUTAS LA PACHECA SL	B30564363	100214	I.V.A.EXPORTADORES	abr-03
GALINDO Y LEGAZ, SL	B30711311	100103	IRPF RETENCION TRAB	1999
GALLEGO LOPEZ FRANCISCO	74354373L	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	2001
GARCIA CHILLON JOSE	24045097T	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2000
GARCIA GARCIA JUAN FRANCISCO D	22919260J	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2002
GARCIA OJADO JUAN JOSE	22901685X	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2002
GARCIA ROSIQUE FULGENCIO	22952734E	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2000
GARCIA SOLER ANTONIO	23020346Z	100108	I.R.P.F. SANCIONES	2001
GARNES GUERRERO MANUEL	22938271A	100103	IRPF RETENCION TRAB	2000
GESTIPRON-97 CARTAGENA, S.L	B30716005	100103	IRPF RETENCION TRAB	1999
GOMEZ BALLESTER MARIA ENCARNAC	22932646J	100398	SANCIONES TRIBUTARI	1T-2002
GOMEZ BALLESTER MARIA ENCARNAC	22932646J	100398	SANCIONES TRIBUTARI	1T-2002
GOMEZ CABALLERO PEDRO	22904309N	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2002
GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONI	22946719X	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
GRIGUEL PEREZ FRANCISCO	22858481T	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
GRUPO VICTORIA DE CARTAGENA, S	B30697270	100103	IRPF RETENCION TRAB	2000
HNOS GARCIA SANCHEZ, CB	E30741169	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2003
JIMENEZ SANCHEZ JUAN ANGEL	22946834X	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2002
JIMENEZ SANCHEZ JUAN ANGEL	22946834X	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2002
JODAR QUERO JAVIER	22957573P	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2000
LAMDAGHRI MUSTAPHA	X2393898N	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2000
LAUMAN SONIDO, SLL	B30741649	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
LIMPIEZAS MANTENIMIENTOS Y CON	B30616502	100103	IRPF RETENCION TRAB	2000
LIPPERTZ, FRANZ DAGMAR MARIA	X1931264T	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2002
LIPPERTZ, FRANZ DAGMAR MARIA	X1931264T	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2002
LOPEZ MARTINEZ ANGELES	22869308V	100108	I.R.P.F. SANCIONES	2001
M.LEJARRAGA AZCARRETA Y FCO J.	G30749980	100398	SANCIONES TRIBUTARI	1T-2002
M.LEJARRAGA AZCARRETA Y FCO J.	G30749980	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2T-2002
MANSOURI, AHMED	X1442159J	100103	IRPF RETENCION TRAB	2000
MANUFACTURAS TEXTILES COSTA CA	B30702922	100103	IRPF RETENCION TRAB	1999
MANZANO PALLARES FRANCISCO JAV	22997378T	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2000
MARIN ROSIQUE JAIME JOSE	22969031N	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
MARIN SINTAS JORGE FLORENCIO	22987723M	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2003
MARIN SINTAS JORGE FLORENCIO	22987723M	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2003
MARQUEZ CERDAN DANIEL	22990263S	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2002
MARTIN SANCHEZ JOSE MARIA	22887307F	100116	IRPF.RETENCIONES IN	2000
MARTINEZ DE LA ASUNCION, MARIA	27468775J	100100	IRPF DECLARACION OR	2001
MARTINEZ VERA FRANCISCO	22949838R	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
MAYORAL LOMAS MARGARITA	22895404P	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2003
MELLADO AGULLO DOMINGO	23018975T	100100	IRPF DECLARACION OR	2002
MEMHAUS, SL	B30689459	100103	IRPF RETENCION TRAB	1999
MERCADER HERNANDEZ ANDRES	22977812F	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2003
MERCADER HERNANDEZ ANDRES	22977812F	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2003
MESBAHI, ACHOUA	X3161608M	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
MODULAR DE INTERIOR-INTEMO, SL	B30687602	100218	IVA LIQUIDS. PRACTI	2000
MOLINA ANDRES ROSARIO	22881095M	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1999
MOLINERO GRANADO JUAN ANTONIO	50059857N	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	2001

NOMBRE-RAZÓN	N.I.F./C.I.F	PROCEDIMIENTO		
MORAN MORANO RAFAEL	22983686Q	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
MOTO TRES II SA	A30630305	100398	SANCIONES TRIBUTARI	
MOTO TRES II SA	A30630305	100398	SANCIONES TRIBUTARI	
MUÑOZ MEROÑO FRANCISCO	22906432L	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2T-2002
MURCIANA DE TABLEROS Y MADERAS	B30727937	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
NOVAS MARTINEZ JOSE HORACIO	76863380W	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
OBRYCER-XXI, S.L	B30742365	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	3T-2002
ORTIZ DE GALISTEO DELFIN YOLAN	34006384X	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	2001
OTON SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	22924043N	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1999
PAGAN MAYORDOMO GINES	22862104N	100100	IRPF DECLARACION OR	2001
PANADERIA Y CONFITERIA LA ARGE	B30714257	100103	IRPF RETENCION TRAB	1999
PARSOL, SL	B30656912	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	2T-2002
PATRICIA Y SOLEDAD GOMEZ GONZA	E30724843	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
PATRIDAKAR, SL	B30727697	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2000
PAVIMECAR, SL	B30746838	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
PINTURAS CARTAGO, SL	B30711204	100120	SOCIEDADES DECLARAC	2001
PROMOCIONES CARTAGENERAS ALTAI	B30719306	100398	SANCIONES TRIBUTARI	
PROMOCIONES CARTAGENERAS ALTAI	B30719306	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
QUILES ROSIQUE CARIDAD	22925508M	100398	SANCIONES TRIBUTARI	1999
RAMIREZ BERNAL JOSE	22874365Z	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2T-2002
RELF, TIMOTHY SANDERS	X1124909W	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
RODRIGUEZ GARCIA SEBASTIAN	22962913N	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
RUIZ PEREZ JOAQUIN	23003546G	100398	SANCIONES TRIBUTARI	1T-2002
SAAVEDRA LOPEZ MARIA DE LA PAZ	22985760C	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2000
SACLIER, NICOLE	X0932297S	100108	I.R.P.F. SANCIONES	1999
SAHERGA PATRIMONIOS, SL	B30738033	100120	SOCIEDADES DECLARAC	2001
SANCHEZ ROMERO PEDRO	22925992Y	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	4T-2002
SOLER Y CELDRAN, S.L	B30716823	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
TAUSTE GODOY M PILAR	22988628J	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2000
TECNOLOGIA Y CONSUMO SL	B81438764	100103	IRPF RETENCION TRAB	2000
TORRECOSTA OBRAS Y PROYECTOS,	B30755318	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1T-2003
TRAYCAR, SL	B30685580	100121	IMPUESTO SOCIEDADES	1T-2003
UNILLANA, SL	B30713424	100103	IRPF RETENCION TRAB	1999
VIDAL VILLEGAS RAUL	23028555N	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001
ZINEDDAINE, EL MOULOUDI	X2887363N	100398	SANCIONES TRIBUTARI	2001

Cartagena a 23 de septiembre de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Secretaria General, Ricardo Chafer Arias.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

11888 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. Uno de la ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en la misma se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de

Murcia», en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la Dependencia de Gestión Tributaria, en calle Campos, n.º 2, 1ª Planta.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF / DNI	NOMBRE - RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO IMPUESTO
B30731285	AGESTEL COMUNICACIÓN, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30697148	AGRICOLA LO CAPOTE, SL	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22920920V	AGUERA ZAPATA ANTONIO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22983615Z	AGUILAR ANTON PEDRO ANGEL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30736813	AGUIRRE-ZAMORA ASOCIADOS, SL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
22854584J	ALBALADEJO CEREZO MANUEL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
22928378T	ALCARAZ BARCELONA MIGUEL	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22894352Z	ALCARAZ CASADO JESUS	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
22927412T	ALCARAZ MENDOZA JOSE	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
A30603682	ALIMENTOS COMPUSTOS Y AVES DEL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
23021609N	ANDUA RODENAS FCO. JAVIER	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22944328B	ANGOSTO GARCIA JOSE LUIS	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
50683199P	ANGOSTO SCASSO ROSA ANA	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30749501	ASIYA A.C.E., SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
G30717128	ASOC «INSTITUTO DE ESTUDIOS SU	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
G30722987	ASOCIACION-CONSORCIO DE TRUISM	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B30687362	AUTOCARES J. LIÑAN SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30677843	AUTOCARES NICOLAS, SL	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
X1359470D	BACHIRI, KADDOUR	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
X1359470D	BACHIRI, KADDOUR	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30227227	BAHIA MAR PROMOCIONES SL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
22957332C	BAÑOS BELMONTE ANTONIO	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22985288P	BARCELO CASTEJON EUGENIO	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
76413644P	BARRO ALVAREZ MIGUEL ANGEL	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22805578C	BASTIDA JIMENEZ JOAQUINA	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22939196P	BELCHI EGEA JOSEFA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
E30748123	BELLA INDIA, CB	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22998784A	BERNABE PEREZ MARTIN	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22936125L	BERNAL MARTINEZ CANDELARIA	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22856879P	BERTOMEU PEREZ BAUTISTA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
19898141J	BLANES PASCUAL MIGUEL ANGEL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22990836J	BLAZQUEZ GARCIA ENRIQUE JESUS	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
E30753719	CALA MORENA, CB	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22793134L	CALVO GIL LUCIA	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30729370	CANDICASA CONSTRUCCIONES, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22973776L	CAPARROS ROBA JOSE	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22997263T	CAPEL BUENDIA ISRAEL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22910690E	CARIDAD BAFALLIU JUAN ANTONIO	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
22967144B	CARRASCO MARTINEZ SALVADOR	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22825838V	CARRILLO ALBALADEJO JOSEFA	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B30742647	CARTAGENA DE INDIAS, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22880158B	CASANOVA GARCIA BERNANDO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
11075486C	CASAS DIAZ JOSE ANTONIO	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22999982M	CASTELLANO GARCIA JOSE LUIS	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22999982M	CASTELLANO GARCIA JOSE LUIS	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30709562	CAVAS E HIJOS. SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
E30625792	CDAD PROP EDF. RESIDENCIAL COS	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
H30703029	CDAD PROP EDIF. PARQUE SOL 4 F	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22917098J	CEGARRA INGLES FRANCISCO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22972620J	CEGARRA NUÑEZ MARIA CRISTINA	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30726434	CERO INFORMATICA BALERIOLA-GOM	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22856190D	CLEMENT GONZALES JOSE LUIS	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30694491	CLICK-CLACK AGENCIA GRAFICA, S	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.

NIF / DNI	NOMBRE - RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO IMPUESTO
B30744205	CLINI-NUR, S.L.	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30744205	CLINI-NUR, S.L.	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
G30712939	CLUB DE HIPICA EL PUNTAL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
G30727044	COMISION DE SEGUIMIENTO DE TRA	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B30736920	CONFIFE 2000, SL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
b30746648	CONSTRUCCION Y REHABILITACION	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30743728	CONSTRUCCIONES ANCODREN, SL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B30740849	CONSTRUCCIONES JOMORUIZ, S.L.	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30740849	CONSTRUCCIONES JOMORUIZ, SL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B30745814	CONSTRUCCIONES PEDRO SALINAS S	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30703763	CONSTRUCCIONES Y JARDINERIA JO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30711295	CONTRATAS DE ARIDOS Y ZAHORRAS	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22989355C	CORREA CASTRILLON MARIA ANGELE	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30688477	COSMOPER, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22915896F	CUENCA RIDRUGUEZ MARIA ENCARNA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
23014146R	CUEVAS CARRASCO FERNANDO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22790963X	CUMBRERAS PEREZ ELENA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B82723271	DECORACIÓN Y ANÁLISIS QUESETTI	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30728281	DELIS MEDITERRANEA, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22981893V	DIAZ SANCHEZ, ROSA MARIA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22913621D	DIEZ LOPEZ JOSE LUIS	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22929408H	EGEA RAMIREZ FERNANDO	CARTAGENA	LIQ. PROVISONAL
X2083702V	EL MAHFOUD HASSAN	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
X2218583A	EL MALEHI, ALDELAZIZ	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
F30609275	EL MOLINAR SAT N 637	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22948200L	ESPIN PEREZ-SANTAMARIA ENRIQUE	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
C30742928	ESTRUC. DE HORMIGON Y CEM. CAR	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30721674	ESTRUCADOS DEL SURESTE, S.L.	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30729602	ESTRUCTURAS EL ARENAL, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30746275	ESTRUCTURAS VIRGEN DEL ROSARIO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30722516	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES Y	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30729610	ESTUCADOS MARTINEZ, S.L.	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B30726038	ESTUCADOS Y PINTURAS EUROPA, S	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30742712	EUROCONSTRUMUR, SL	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30689327	EXPLOTACIONES COMERCIALES CABO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30740039	EXPLOTACIONES DE HOSTELERIA DE	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30714026	EXPLOTACIONES EUROCAMPO, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30746143	FIEMTES CAÑAVATE, SL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B30722573	FRANCK S. ROSIQUE, S.L.	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B30722573	FRANCK S. ROSIQUE, SL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B30722743	FRANPER BUSINES, S.L.	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30722274	FRANPER BUSINESS, S.L.	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22938403C	FRUCTUOSO CARRION JOSE MARIA	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30564363	FRUTAS LA PACHECA SL	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30564363	FRUTAS LA PACHECA SL	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30564363	FRUTAS LA PACHECA SL	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30564363	FRUTAS LA PACHECA, SL	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30564363	FRUTAS LA PACHECA, SL	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
X1464179E	GAHOUCHI, MOHAMMED	CARTAGENA	LIQ. PROVISONAL
22995527N	GALVAN OLIVA JUAN ANTONIO	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22965524R	GARCIA GARCIA CECILIA	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22994740F	GARCIA GARCIA PEDRO	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22933589J	GARCIA MARTINEZ FAUSTINO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
01153510Z	GARCIA SANCHEZ INOCENCIO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22905763V	GARCIA SILES SALVADOR	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22905763V	GARCIA SILES SALVADOR	CARTAGENA	TRAM.
22973059S	GARCIA VERA ANDRES	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.

NIF / DNI	NOMBRE - RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO IMPUESTO
22973059S	GARCIA VERA ANDRES	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
22973059S	GARCIA VERA ANDRES	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
22896002P	GARNERO GAMBIN JOSE MARIA	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
22321980C	GIMENEZ ALMEDA JOSEFA	CARTAGENA	LIQ. PROVISONAL
22964450V	GIMENEZ-ESPARZA VICH, GONZALO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
76488778R	GOMEZ BARREIRO MARIA DOLORES	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22904309N	GOMEZ CABALLERO PEDRO	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
22861895X	GONZALEZ MADRID JUAN	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
X3739559N	GRAEYE DOMINIQUE NOEL MARC	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30740195	GRANJA DE ATUNES DEL MEDITERRA	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B30694236	GRUAS AGUMAR, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30654313	GRUPO INMOBILIARIO BERISO, SL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B30697270	GRUPO VICTORIA DE C ARTAGENA	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B30737357	GUIGNA DISTRIBUCIONES, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
74355946M	GUILLEN MERCADER ANTONIO	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30708630	HEREDEROS DEL VIEJO IMPERIO DE	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22952775V	HEREDIA MATEO LUIS	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
22957127E	HERNANDEZ DIAZ GERMAN	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
23019376X	HERNANDEZ GUTIERREZ MARIA DE L	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
28717131K	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22936420S	HERNANDEZ LORENZO JOSE ENRIQUE	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
23001321X	HERNANDEZ REYNALDO FRANCISCO	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30716112	HIDROFUGOS Y REVESTIMIENTOS, S	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30695811	HILADOS RAFIA, SL	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30705875	ILDEFONSO MARTINEZ GALA SL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B30743819	INCHAM´S ENTERPRISES, SL	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30726368	INELGOMAR, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30704597	INTECPRO 41, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22977368T	IZQUIERDO INIESTA FRANCISCO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
24246435L	IZQUIERDO VELASCO JOSE	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B30734388	J. FECABE DE VIVIENDAS, S.R.L.	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B30734388	J. FECABE DE VIVIENDAS, S.R.L.	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B30735203	JARA-17 MANTENIMIENTOS, S.L.	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30735203	JARA-17 MANTENIMIENTOS, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22855173T	JIMENEZ LOPEZ JUAN JOSE	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
2301228Q	JIMENEZ SANCHEZ SAMUEL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
E30748834	JOSE MARIA MORANO CARRASCQ Y O	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
E30751549	JOVERCONS, CB	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
C30737225	JUAN SOLANO ALVAREZ Y CIA, SRC	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
22931520Z	JURADO DELGADO DOLORES	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
X23417008	JÜRSCHIK-BADSCHING, CARMEN BAR	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
E30710248	LA MINERA, CB	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B73036790	LA SOMBRILLA 2000 SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22917076Z	LARDIN MARTINEZ GREGORIA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22917076Z	LARDIN MARTINEZ GREGORIA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30705719	LAVANDERIA ANA VELA NOGUERA,SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22918436V	LAZARO DE JODAR JUAN PEDRO LEO	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
22907874N	LIARTE GALLEGO JOSE	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
23001032C	LILLO NIETO CARLOS JAVIER	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
23214703K	LOPEZ BARQUERO SANTOS	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22905097H	LOPEZ CASTELO EDUARDO	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22991901C	LOPEZ GOMEZ MARCELINO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22927114R	LOPEZ LOZANO JUAN ANTONIO	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22981543N	LORCA MARIN JOSEFA MARIA	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
22974331E	LORENTE GIMENEZ MANUEL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22946647F	MADRID BERNAL MARIA DEL CARMEN	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22915132W	MADRID BLAYA JOSE	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.

NIF / DNI	NOMBRE - RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO IMPUESTO
22915132W	MADRID BLAYA JOSE	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
23029319V	MANZANARES CARRASCOSA MARIA CA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22972173A	MANZANARES SAURA JOSEFA DEL CA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22953824P	MARTINEZ FERNANDEZ ALFONSO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
18418070S	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22907396V	MARTINEZ MOLINA ANTONIO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22947834K	MARTINEZ MOLINA JOSE EMILIO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22411079V	MARTINEZ MOROTE SILVESTRE	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
39357116E	MARTINEZ MURCIA CARMEN	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22829742B	MARTINEZ PEREZ DIEGO	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22955162N	MARTINEZ RAMOS VICENTE	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30750657	MAYORAL MORALES Y SOLANA, SL	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
X3484064R	MAZZA, SAID	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30700792	MEDICIONES MEDITERRANEO, SL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
X3730592F	MEJIAS MONTERO ANA LUCIA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
23018975T	MELLADO AGULLO DOMINGO	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22972267M	MERINO MERINO GERVASIO	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B30744056	MERIXELL Y CARMEN, PROMOCIONES	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
22937044H	MEROÑO PEREZ PEDRO MIGUEL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
22937044H	MEROÑO PEREZ PEDRO MIGUEL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22937044H	MEROÑO PEREZ PEDRO MIGUEL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
22979293Q	MESEGUER HERNANDEZ PEDRO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
X2439912A	MEZIANI, EL BACHIR	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30735807	MIANDA AUTOMOCION , SL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
22950792N	MIRANDA MARTIINEZ M JESUS	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22930009H	MONREAL GARCIA FRANCISCO	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22944399J	MONTES RAMIREZ ROBERTO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
00085307T	MORALES SEGURA ANGEL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
23006438R	MORENO LOPEZ JUAN FRANCISCO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30736086	MUNDO DIGITAL SIN LIMITE, S.L.	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30736086	MUNDO DIGITAL SIN LIMITE, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30736086	MUNDO DIGITAL SIN LIMITE, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22983277K	MUÑOZ ALBALADEJO ANTONIO JAVIE	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
74357511Y	MUÑOZ CONESA VALENTIN	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22933061Z	MUÑOZ FERRAGUT FRANCISCO	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22888290R	MUÑOZ HERNANDEZ FAUSTINO	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22969053B	NARANJO IGLESIAS JOSE JESUS	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22969053B	NARANJO IGLESIAS JOSE JESUS	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22925918R	NAVARRO BLEDA MARIA DOLORES	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22917253F	NAVARRO GEA JUAN ANTONIO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30660310	NOR-AFRICATRANS, S.L.	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
A30731699	NORWALK PROYECTOS E I	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
22924043N	OTON SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22893452B	PAGAN DIAZ ANTONIO CARMELO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22990998Z	PARDO MOLINA JOSE ANTONIO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
X3281981L	PAREDES ENCALADA, STEEVEN FABI	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22987310V	PAZ VILA JOAQUIN	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22896429K	PEDREÑO MONTESINOS JUAN	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
05096274A	PEÑA GIMENEZ AMELIA	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
22995076K	PEREZ CALVENTUS PEDRO ANGEL	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22907046N	PEREZ CEGARRA RAFAEL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22932360A	PEREZ CUADRADO MARTINEZ MARIA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22870342Q	PEREZ ESPEJO JOSE	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
23011017T	PEREZ LOPEZ JUAN	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
22904551R	PEREZ MARTINEZ JULIAN	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
23016802N	PEREZ RUIZ ANTONIO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30711204	PINTURAS CARTAGO, SL	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL

NIF / DNI	NOMBRE - RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO IMPUESTO
B73021099	PINTURAS NICOLAS Y CASTAÑO SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22957576B	PIVIDAL MARTOS MARCOS	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30744973	POLIDEPORTIVO ISLAS MENORES SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30744973	POLIDEPORTIVO ISLAS MENORES, S	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B30744510	PROMOTORA SANTA LUCIA 2000, SL	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30741219	PROYECTOS Y CONSTRUCC LINEA AE	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B30748008	PROYECTOS Y ESTUDIOS VIRANGO,S	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B30748008	PROYECTOS Y ESTUDIOS VIRANGO,S	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B30724256	PUERTAS TECNICAS DE SURESTE,SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30754626	PUNTO 6 PRODUCCIONES RADIOFONI	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
E30690382	PURIFICACIÓN LOPEZ SOLER Y JUA	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
22897911P	RASILLA BALLESTEROS ANTONIO	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30734537	REHABILITACIONES INMOBILIARIAS	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30734537	REHABILITACIONES INMOBILIARIAS	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
Q5409249V	RIOS MARTINEZ-FALERO LAURA BEA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22975598R	RIOS MENCHON JUAN JOSE	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22951812C	RIPOLL CAMUS JORGE	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22932118Z	ROCA BERNABEU JOSE MANUEL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22852852Y	RODRIGUEZ GONZALEZ ALLER JOSE	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
34809944L	RODRIGUEZ LOPEZ PEDRO ANTONIO	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22852348P	ROJA FERRER ANGEL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22865599B	ROJAS COLLADO DIEGO	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30749964	ROSESCOBO SURESTE OCIO, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22985109J	ROSIQUE MARTINEZ MARIA DOLORES	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
22985109J	ROSIQUE MARTINEZ MARIA DOLORES	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B30738033	SAGERGA PATRIMONIOS, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30756217	SALISO CARTAGENA, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22968178X	SANCHEZ BARBA ANTONIO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22876005K	SANCHEZ MARIN PABLO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22946163Y	SANCHEZ MECA JOSE MANUEL	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22988031Z	SANCHEZ PEDREÑO ANTONIO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22974200Y	SANCHEZ PEREZ MIGUEL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
22856273T	SANCHEZ VIDAL JOSE LUIS	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30758155	SANFELIX 2002, S.L.	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
F30617922	SAT N 5592 MARTINEZ DE LARA	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
23002040Q	SAURA PALMIS JOSE LUIS	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22915984A	SEGADO GARCIA M CARMEN	CARTAGENA	PROPUESTA L IQ.
B30738033	SHAERGA PATRIMONIOS, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
23013048F	SOLANO DALMAU JOSE MIGUEL	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
34834010G	SOTO BAÑO ALBERTO	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30760086	TALLERES PRODUCAR, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30685598	TASADORES REGION DE MURCIANA,	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30698567	TEXSANIT, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30723290	TEZCALLI EMPRESA CONSTRUCTORA	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
39884907D	TOME RAJA IVAN	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30714596	TRANSPORTES HERMANOS BERNAL A	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B30743181	TRANSPORTES JJ CONESA, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30695647	TRANSPORTES SPRINT DEL SURESTE	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
X2248355J	TZENOVA IVANOVA IRENA	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B30748305	VALERIANO GUILLEN ASOCIADOS, S	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30722045	VALLERMOSO DEL SEGURA, S.L.	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA.
22965135A	VERA NAVARRO RAMON	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
23000124D	VERA PEREZ LUIS	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30679773	VIAJES CALIDA TOUR, SL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
32852703D	VILA CANDON MIGUEL	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
22963818C	VILLANUEVA BLANCO JUAN MANUEL	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.
B30754048	VIVIENDAS SANCHEZ VAL, S.L.	CARTAGENA	PROPUESTA LIQ.

NIF / DNI	NOMBRE - RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO IMPUESTO
X0319801D	WIJNHOVEN LILLY HIDEGAARD	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
B30725337	YOUR HOUSE SERVICIIOS INMOBILI	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
B73048589	ZATUD VENDIG SL	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA
17706334Z	ZEA MUÑOZ JOSE LUIS	CARTAGENA	LIQ. PROVISIONAL
23042648Y	LOPEZ REDONDO FOC. JAVIER	CARTATENA	PROPUESTA LIQ.
B33734321	DISCO SCORPIO SHOW, S.L.	FTE. ALAMO	TRAM. AUDIENCIA
B30700199	EXPLOTACIONES AGRICOLAS CUEVAS	FTE. ALAMO	PROPUESTA LIQ.
22156973S	GARCIA ALBALADEJO SALVADOR	FTE. ALAMO	PROPUESTA LIQ.
22938271A	GARNES GUERRERO MANUEL	FTE. ALAMO	PROPUESTA LIQ.
B30754550	SOLDADURA SEVILLA, S.L.	FTE. ALAMO	PROPUESTA LIQ.
X43810558	SOTO FLORES PEDRO ANGEL	FTE. ALAMO	LIQ. PROVISIONAL
A30652218	TRADEGAS, SA	FTE. ALAMO	TRAM. AUDIENCIA
B30734859	ALBAMUR 2000, SL	LA UNION	PROPUESTA LIQ.
22871432W	CALLEJA PAREDES ANTONIO	LA UNION	TRAM. AUDIENCIA
22871432W	CALLEJA PAREDES ANTONIO	LA UNION	TRAM. AUDIENCIA
F30732689	ESTRUCTURAS ESPUNION SDAD COOP	LA UNION	TRAM. AUDIENCIA
22873217Q	GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO	LA UNION	PROPUESTA LIQ.
B30708853	HOSTELERIA MEDITERRANEO NAREJO	LA UNION	PROPUESTA LIQ.
22897644V	JIMENEZ GIL PEDRO	LA UNION	LIQ. PROVISIONAL
B30729784	KIRS98 INMOBILIARIA, SL	LA UNION	TRAM. AUDIENCIA
23031276L	MAS RAYO PEDRO	LA UNION	PROPUESTA LIQ.
B30749782	PORTAUNION, SL	LA UNION	PROPUESTA LIQ.
B30749782	PORTAUNION.SL	LA UNION	PROPUESTA LIQ.
B30739395	TALLEREZ LA UNION-CARTAGENA,SL	LA UNION	TRAM. AUDIENCIA
A30141204	CONSTRUCCIONES LATINO IBERICAS	MAZARRON	TRAM. AUDIENCIA

Cartagena a 23 de septiembre de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Secretaria General, Ricardo Chafer Arias.

Ministerio de Hacienda

Delegación Especial de Economía y Hacienda de Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

11790 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 11790, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 250, de fecha 28 de octubre de 2003 se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«**11790 Acuerdo.**»

debe decir:

«11790 Edicto.»

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Ministerio de Hacienda

Delegación Especial de Economía y Hacienda de Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

11791 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 11791, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 250, de fecha 28 de octubre de 2003 se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«**11791 Acuerdo.**»

debe decir:

«11791 Edicto.»

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Ministerio de Hacienda

Delegación Especial de Economía y Hacienda de Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

11793 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 11793, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 250, de fecha 28 de octubre de 2003 se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«**11793 Acuerdo.»**

debe decir:

«11793 Edicto.»

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Ministerio de Hacienda

Delegación Especial de Economía y Hacienda de Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

11794 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 11794, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 250, de fecha 28 de octubre de 2003 se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«**11794 Acuerdo.»**

debe decir:

«11794 Edicto.»

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Ministerio de Hacienda

Delegación Especial de Economía y Hacienda de Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

11795 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 11795, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 250, de fecha 28 de octubre de 2003 se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«**11795 Acuerdo.»**

debe decir:

«11795 Edicto.»

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

11884 Edicto de notificación de embargo de bienes inmuebles.

Don Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la URE 30/04 de Lorca, sita en calle Lope Gisbert, de Lorca, al deudor que se especifica, a los terceros poseedores-copropietarios y a los acreedores hipotecarios de los bienes embargados que se mencionan.

Notifica: Que en el expediente administrativo de apremio que al apremiado de referencia se le instruye en esta Oficina, en cumplimiento de la providencia de apremio dictada en su día, se efectúe diligencia de embargo de bienes inmuebles, sobre los que se describen y pertenecientes al deudor, para responder del total del débito que se especifica, cuya diligencia, ha sido imposible notificarlas al haber sido devuelta por el servicio postal tras el intento de entrega por dos veces, o al ser su domicilio desconocido, por lo que se efectúa con arreglo a lo preceptuado en los artículos 58 a 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándoles por medio del B.O.R.M. y tablón de anuncios de su Ayuntamiento y de esta U.R.E.

Deudor: Gómez Parra, Andrés.

Expediente número: 30040300333064.

Concepto: Cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social.

Importe del principal: 455,13 euros.

Recargos de apremio: 215,82 euros.

Costas devengadas: 11,47 euros.

Costas presupuestadas: 600,00 euros.

Total débitos: 1.282,42 euros.

Vivienda en comunidad en la primera planta, sita en la calle Doctor Meca, sin número, en el Puerto de Mazarrón, siendo la superficie construida de 59,62 metros cuadrados.

Inscrita en tomo 1.610, libro 480, folio 183, finca 41.010, Registro Propiedad de Mazarrón.

Lorca a 7 de octubre de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación 4 de Lorca

11885 Notificación a interesados.

Don Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador de la U.R.E. 4 de Lorca, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1637/95 de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430006510000510039 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Lope Gisbert, 9 de Lorca, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
08119500006937	046514031G	LOPEZ MONTERO JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	307,93
16019200237194	0X1469642B	BELLEMEDJAHED — ADDA	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	3.295,32
18029100078619	024179556R	FERNANDEZ SANCHEZ ANA	EMBARGO CUENTAS	AGUILAS	3.372,45
22020000033119	017156286B	FERNANDEZ MUNOZ ADELINO	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	1.168,57
30020200144628	0X2866782Q	SALHI — KAMAL	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	538,73
30040000018337	010838586C	ABAD NOSTI JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	120,14
30040000061783	023276204C	VALERO SANCHEZ WILFRIDO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.035,57
30040000062692	023041746R	AMUEDO AZNAR ARTURO	EMBARGO CUENTAS	PUERTO DE MAZAR	817,74
30040000133323	0X2055459H	KENNAOUI — EL MOSTAFA	Req. Prev. al Embargo	PUERTO DE MAZARR	3.192,88
30040000188489	023195449H	FRANCISCO RUIZ ARRONIZ	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	20,21
30040000210115	023276830W	JIMENEZ OCHOA JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	LORCA	635,26
30040000217084	045661008M	RODRIGUEZ MENDOZA DAVID	Req. Prev. al Embargo	LORCA	0,64
30040000232242	0B30542286	PESCADOS GARCIA AGUILERA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	LORCA	503,26
30040000280136	0X1375959F	EL ASERIS — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	HOYA (LA)	2.469,54
30040000367941	0X2265702H	ABED — REDOUANE	Req. Prev. al Embargo	PUERTO DE MAZARR	2.261,86
30040000368345	0X2399819E	EL JID NO CONSTA MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	801,82
30040100018465	0X2492821N	JAMMAOUI — BOUJAMAA	Req. Prev. al Embargo	TERCIA	990,00
30040100020081	0X2963274T	HALL — ALAN JAMES	Req. Prev. al Embargo	PUERTO DE MAZARR	235,54
30040100093439	0X2660037H	ABDELKRIM — EL MOUHADAB	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	1.694,31
30040100094045	0X2654694B	DAHMANI — EL MILOU	Req. Prev. al Embargo	HOYA (LA)	4,34
30040100130623	022559965R	MARTINEZ MORENO DIEGO	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	400,13
30040100231865	077570328E	MORENO MATEO FLORENCIO	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA C	4.884,59
30040100287136	023275022B	LARDIN ZAMORA JUAN	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	1.500,00
30040100287237	034808742J	LOPEZ RAFA PEDRO SALVAD	Req. Prev. al Embargo	CANADAS DEL ROM	1.700,00
30040100361096	048543722Z	CARPE LLORENTE MARIA ESTHER	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCI	59,32
30040100373830	052809776M	CORTES CANO FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	568,24
30040100405758	0X2952333F	SEBBAA — AHMED	Req. Prev. al Embargo	LORCA	405,65
30040200005661	0X2809565T	GARCIA ARIZAGA MARIA BEATRIZ	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	388,35

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040200016977	0E73099970	TOMAS GARCIA FERNANDEZ Y OTRO, COM.B.	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	139,59
30040200032539	099042142W	LANCA VIDEIRA LUIS MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	1.146,24
30040200048303	0X3301134J	COSTA FARO MORALES ABRIL EMILIO CONCEICA	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	1.226,72
30040200072854	027528056T	VALLEJO RUIZ RICARDO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	6.670,95
30040200089830	0X3002326K	CUEVAS RAMIREZ ANGELA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	409,79
30040200090436	026235337L	PRIETO FERNANDEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	985,28
30040200171369	022935939V	LOPEZ GARCIA DOMINGO	EMBARGO CUENTAS	PUERTO DE MAZAR	1.285,17
30040200208856	023090901M	GARCIA MOLINA MARCOS	Req. Prev. al Embargo	LORCA	705,74
30040200220576	0F73082158	SAEZ GALLARDO E HIJOS, S.COOP.	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	2,82
30040200231387	023255685V	MULERO ANGEL MANUEL	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	4.896,20
30040200264329	077505128G	CANOVAS BALSAS PEDRO	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCI	2.116,56
30040200266147	034786140C	EGEA HERNANDEZ FERNANDO	EMBARGO CUENTAS	RAAL (EL)	255,12
30040200283325	0X2587621Y	KOULLA — DJAMEL	Req. Prev. al Embargo	LORCA	13,68
30040200304038	0A30209548	MERCOTOTANA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	27,58
30040200309492	023280155S	ROMERO SANCHEZ PASCUAL	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	3.579,41
30040200310506	023243573A	GARCIA PERAN JORGE	EMBARGO CUENTAS	LORCA	1.279,19
30040300010742	0X2157680G	KARRACHI — BRAHIM	Req. Prev. al Embargo	LORCA	45,62
30040300038327	000648057D	SANTOS BRANDYS M ASUNCION	EMBARGO CUENTAS	MAZARRON	159,32
30040300082985	0X2442032F	SILVA SOUSA SERAFIN	EMBARGO CUENTAS	LORCA	1.507,86
30040300089453	052812375M	MARTINEZ DURAN JUAN RAFAEL	Req. Prev. al Embargo	CEHEGIN	3.605,07
30040300139872	0X3226922E	KHMISSI — LAMFADEL	EMBARGO CUENTAS	LORCA	603,03
30040300159272	0X1662365V	ALVES MOREIRA ANTONIO	EMBARGO CUENTAS	LORCA	1.207,58
30040300192113	038146375R	MONTOYA SOLER LUCIA	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	204,31
30040300192618	0B73026122	GALLEGO OLIVA TRANSPORTES, S.L.L.	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	14.577,44
30040300202924	075221825A	CARRILLO SANCHEZ MARIA ISABEL	EMBARGO CUENTAS	PUERTO-LUMBRERA	1.793,35
30040300207671	023267756J	PIANELO BUENDIA SONIA	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	321,47
30040300215250	0X2955154E	BOURROUSSE — BRAHIM	Req. Prev. al Embargo	LORCA	267,13
30040300232731	0X2535816C	EL HASSANI — ABDELLAH	EMBARGO CUENTAS	LORCA	91,64
30040300244956	023243409T	MARTINEZ NICOLAS ISIDORO	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	2.608,48
30040300246067	077717091E	ALAMEDA HEREDIA FRANCISCO	EMBARGO CUENTAS	LORCA	984,97
30040300248087	0X2796369Y	AYNAOU — MAHMOUD	EMBARGO CUENTAS	ALHAMA DE MURCI	495,34
30040300251626	028770161J	PEREZ MARTINEZ MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CEHEGIN	89,52
30040300253949	023256065Y	VALIENTE FERNANDEZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	841,69
30040300286786	040310565Y	UTRERA CORTES MANUEL	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	80,26
30040300292850	0X2048802P	HALBATTE — ZOUHAIR	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	571,84
30040300294163	0X2222393H	ORENES RUIZ GILLES EDOUARD	EMBARGO CUENTAS	PUERTO-LUMBRERA	2.546,52
30040300296789	0X1475399H	DI MILIA — CANIO	EMBARGO CUENTAS	AGUILAS	820,07
30040300311846	0X1300403Y	AHSINE — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	HOYA (LA)	459,57
30040300312856	023269937D	MORENO MORENO MARIA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	75,49
30040300316694	0X3407445H	BOURHANIM — AZIZ	EMBARGO CUENTAS	TERCIA	163,66
30040300323263	0X2454270D	TOUHAMI — BELGACEM	EMBARGO CUENTAS	LORCA	42,24
30040300338017	023253233A	LOSILLA ASENSIO ANTONIO	EMBARGO CUENTAS	LORCA	209,30
30040300339128	0X3000637B	MEDINA MACAS LUIS VICENTE	EMBARGO CUENTAS	LORCA	750,73
30040300349232	023768835Z	LOPEZ GARCIA FELIX	EMBARGO CUENTAS	LORCA	1.005,35
30040300353373	0X3542922W	ECH CHAJIY — JILALI	Req. Prev. al Embargo	LORCA	158,17
30040300355595	0X3740030T	MONTERO CUENCA EDISON EFREN	EMBARGO CUENTAS	TOTANA	106,02
30040300455124	0X3175781X	DAOUDI — AISSA	EMBARGO CUENTAS	ALHAMA DE MURCI	157,45
30048800074969	025871604P	GARCIA RAMIREZ LUIS	Req. Prev. al Embargo	GRANADA	6.211,76
30048900139866	023155824E	HERNANDEZ MARIN JUAN	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	1.314,90
30048900179272	076141352J	GARCIA GARCIA GERARDO	Req. Prev. al Embargo	TORRE-PACHECO	581,38
30049000090888	023204704G	QUIJADA MARTINEZ ANGEL	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MU	4.044,40
30049000093013	022453735P	BARTOLOME MUNOZ ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA	266,81
30049000258317	0B30277503	ARILEBOR ,S.L.	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	78.603,03
30049000305096	077507350H	LOPEZ FERNANDEZ LUIS	Req. Prev. al Embargo	CEHEGIN	2.954,96
30049000415335	0B30142806	CONSTRUCCIONES MORENO GARCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	10.395,67
30049000458781	074435425L	ROMERA PEREZ FLORA	Req. Prev. al Embargo	MELILLA	37,33
30049000463835	027464669R	MONTOYA PEREZ M DOLORES	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	795,17

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30049000500615	023246466K	TORRES SANTIAGO MARIA	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	681,02
30049000509305	023249948F	SIMON GONZALEZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	2.293,85
30049000523853	026488207G	LINARES GONZALEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	TORREBLANCA	169,97
30049000531230	0B30235881	PROMOVEGA SERVICIOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	721,22
30049000590238	052811233J	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA C	12.403,58
30049000601655	023163264X	JUST PERAN RITA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.180,67
30049000657532	074420335V	CALVO HERNANDEZ RAMON	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	3.780,84
30049000684511	075180515R	MOLINA SERRANO DIEGO	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	46,83
30049000708254	023225973K	SANCHEZ LOPEZ M FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	1.600,22
30049000774538	023262168Z	LOPEZ RAJA MARIA ISABEL	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	1.484,76
30049000878713	0A78667946	SERVICIOS DE COMEDOR ES Y RESTAURANTES,S	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	1.445,31
30049000930647	021458987X	GRACIA ZAMORA CONCEPCION	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	2.788,04
30049000975713	044267641R	CASTRO JUSTICIA FIDEL	Req. Prev. al Embargo	ARMILLA	156,30
30049000999961	074437563H	JUAN CASIMIR ACOSTA ANDREO	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	640,61
30049001013196	0X1301205A	HOVARI — EL ARBI	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	5.728,76
30049001045835	023229732P	HERNANDEZ MESAS VICTORIA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	343,97
30049001105348	022953441Q	NAVARRO CORBALAN JUAN	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	1.062,99
30049001105449	023123521B	SANTIAGO RODRIGUEZ RAMON	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	259,57
30049001115856	023222999Z	BENITEZ CARRASCO ANGELES	Req. Prev. al Embargo	LORCA	3.609,11
30049001120304	0B30335590	OLMOTRANS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	PUERTO-LUMBRERAS	899,62
30049400008956	0A30053813	AGRICOLA COMERCIAL ROS, S.A.	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	14.222,07
30049400027649	022174693W	JIMENEZ CERVANTES JUAN	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	165,64
30049400137884	077507732D	FERNANDEZ SALCEDO JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA C	1.171,65
30049400138288	023205549K	MULERO HERNANDEZ SEBASTIAN	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	10.951,11
30049400165368	0X1300904R	GOUAL — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	1.399,41
30049500017471	035025509M	CAMPILLO CERON JULIO	Req. Prev. al Embargo	CREVILLENTE	56,74
30049500043743	023244728P	VIVANCOS MOREDA PEDRO	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	19,56
30049500055968	0B30323836	LA COMERCIAL AVICOLA LIBRILLANA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	LIBRILLA	1.175,53
30049500132659	0B30320303	GESTION URBANA PUERTOVIEJO, S.L	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.081,84
30049500137107	0B30219760	SURDICA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	1.088,78
30049600021239	0X1392168R	BOUROUIS — SIDI BRAHIM	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	1.020,63
30049600022855	000019342E	KDAIFI — MILOUD	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	1.108,20
30049600024370	0X1366121J	BAQDID — FAIZA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	729,35
30049600030333	0F30215628	CARTONAJES COSTA CALIDA, S.COOP.	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	272,81
30049600041851	0B30442602	CRISTOBAL MARIN SANCHEZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CEHEGIN	12,56
30049600045083	074433931C	SOTO CERON FLORENTINA	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	35,30
30049600048420	023262736F	LORENTE FERNANDEZ EMILIA	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	7,33
30049600054783	023223059M	GARCIA TORRENTE ISABEL	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	169,97
30049600089846	074420462Y	SANCHEZ JIMENEZ MARIA ENCARNACI	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA	5.991,10
30049600097122	023253590S	MARTINEZ MARTINEZ MARIA JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	239,88
30049600098940	023269965Z	JIMENEZ CORBERA SOLEDAD	Req. Prev. al Embargo	LORCA	429,07
30049600136831	023265426Y	JUAREZ MARTINEZ GUILLERMO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.240,68
30049600141679	0B30430607	ALHAMA MULTI EXPORT, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	9,06
30049600145824	023164674V	CANOVAS SANCHEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	ALEDO	19,27
30049600151076	023087186Q	SOLANO LOPEZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	44,34
30049600152288	077566678Y	SEVILLA PELLUS ANA BELEN	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	43,53
30049600156332	0G30471353	ASOCIACION MURCIANA DE WU SHU	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	3,60
30049600156433	023261493Y	SANCHEZ FORTUN LORENTE JUANA	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	1.136,00
30049600159059	023272199V	MARTINEZ MA+AS JUANA MARIA	Req. Prev. al Embargo	PUERTO-LUMBRERAS	43,53
30049600162089	0B30422430	RESTAURANTE RUANO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	565,45
30049600164921	23119777Q	MENDEZ LOPEZ OLAYA	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	252,42
30049600183614	0B30391544	GANADOS MIGUEL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	LORCA	832,83
30049600183917	0F30379242	APROCA, S. COOP.	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	719,52
30049600186139	074430978B	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA	591,33
30049600189371	023235742S	MARTINEZ GONZALEZ BARTOLOME	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCI	1.550,15
30049600193718	022412541F	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	568,54
30049600197960	029063015P	GONZALEZ CIFUENTES DOMINGO	Req. Prev. al Embargo	LIBRILLA	858,23

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30049600199576	0F04031282	S.A.T. HORTISUR NUM. 5554	Req. Prev. al Embargo	LORCA	38,99
30049600199677	0E30401707	CATALINA GARCIA CANOVAS; C.B.	Req. Prev. al Embargo	LORCA	16,48
30049600202105	0B30424667	ARNAGAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CEHEGIN	1.039,46
30049600208973	074438547J	RODRIGUEZ CASTRO JOSE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	2.983,26
30049600209680	052827135E	HERNANDEZ FERNANDEZ DANIEL ALBER	Req. Prev. al Embargo	LIBRILLA	518,71
30049600209882	029073038A	SANCHEZ MARIN FRANCISCO JAVIE	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA C	22.904,24
30049600212310	030103303Y	CASALES ORTIZ ARACELI	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA C	510,02
30049600213219	023094754V	BALLESTA CAZORLA FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	206,27
30049600214431	022876359F	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	60,26
30049600220087	023209031F	NAVARRO PARRA M DOLORES	Req. Prev. al Embargo	PUERTO LUMBRERAS	31,91
30049600227262	023253636S	ABELLANEDA ARCAS ANDRES	Req. Prev. al Embargo	LORCA	4.160,53
30049600230902	0X1337598X	BEN GHADIFA — AHMED	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	958,49
30049600231508	023269917N	SANCHEZ TERRONES MARIA HUERTAS	Req. Prev. al Embargo	LORCA	5.475,29
30049600243026	022935269Z	CAMPILLO HARO JUAN	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	6.832,26
30049600259796	0B30415384	COVELSAN S.L.	Req. Prev. al Embargo	LIBRILLA	855,52
30049600265254	074426456C	BELCHI MARTINEZ JUAN MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	1.733,51
30049600327696	023248607T	MORALES FLORES ROSA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	6,87
30049600336386	023262789Z	ABRIL RAMOS JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.288,61
30049600338006	0X1311108Q	AZZAQUI — MOSTAFA	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	1.373,71
30049600339218	0X1330345W	FABROUD — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	1.388,10
30049600340329	0X1296307G	DAKI — SAID	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	101,18
30049600340430	023255489M	PARRA PEREZ ALFREDO	Req. Prev. al Embargo	PUERTO-LUMBRERAS	840,32
30049600346490	023273889M	VARGAS UTRERA ELISEO	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	250,02
30049600353463	023270341E	RAMIREZ ARREDONDO SEBASTIAN	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	798,31
30049600362658	023273575J	MORENO MORENO JERONIMO	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	2.984,92
30049600367308	034788407X	GONZALEZ ORTIZ AMALIA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	951,63
30049600377816	0F30420327	CONSTRUCCIONES BOTERO, S.COOP.	Req. Prev. al Embargo	LORCA	15.440,90
30049600384381	0X1276332Q	BERRAFAI — CHEICK	Req. Prev. al Embargo	LORCA	559,85
30049600393071	034832605W	MORENO MORENO MARIA	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	1.160,39
30049700011162	023089661F	CAYUELA MARTINEZ JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	103,21
30049700020660	0B30465587	PLASTILOR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	LORCA	5.690,40
30049700024300	0B30435283	CONSTRUCCIONES POLIDANO S.L	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA C	16.400,79
30049700024704	0B30226211	EMBALAJES DE CARAVACA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA C	1.226,07
30049700025613	0B30298285	URBANIZADORA TRES MARES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	4,23
30049700048952	023102916Z	ZAPATA CAMPOS JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	956,72
30049700056329	027485242N	GARCIA RADER JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCI	3.300,30
30049700061783	0F30220743	SDAD. COOP. PUERTO LUMBRERAS	Req. Prev. al Embargo	PUERTO-LUMBRERAS	721,21
30049700069362	0B30420327	OBRAS Y CONSTRUCCION ES INDUSTRIALES DE	Req. Prev. al Embargo	CAMPILLO	23.214,72
30049700087449	023280031Y	RODRIGUEZ HEREDIA MIGUEL ANGEL	Req. Prev. al Embargo	PUERTO-LUMBRERAS	607,00
30049700115741	048393532Z	CORTES CANO ENCARNACION	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	770,36
30049700122815	023270638C	CONTRERAS RODRIGUEZ FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	315,16
30049700124229	023249336Q	MELENCHON MARTINEZ ROSARIO	Req. Prev. al Embargo	ZARZADILLA DE TO	1.537,90
30049700126653	033909733M	MORENO MORENO JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.341,59
30049700130592	023255380B	MORENO MUNOZ JUSTA	Req. Prev. al Embargo	PUERTO-LUMBRERA	1.268,26
30049700131202	023247217J	MORENO MORENO SANTOS	Req. Prev. al Embargo	LORCA	653,21
30049700138171	023263458Q	ASENSIO SIMON JOSE	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	328,43
30049700145346	BH02223424	MASLIC — MINKA	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	136,49
30049700149386	023792656F	MARTIN ACOSTA MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	938,90
30049800001085	023271020B	MUNOZ AMAYA ROSARIO	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	211,86
30049800007957	0X2067920J	AZAOUI — ALLAL	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	760,12
30049800017758	0X1286069R	AYAT — CHEIKH	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	2.290,63
30049800020081	023282063Z	DIROLA LOPEZ MARIA ROSA	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	933,41
30049800027054	0X2040102W	BOUABID — EL HAMRAOUI	Req. Prev. al Embargo	RAMONETE	766,99
30049800043525	023275385Y	NAVARRO MORENO MARIA	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	2.039,09
30049800046757	023256963F	BELMONTE BONAQUE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	494,40
30049800048474	0X2086809L	EL BOUCHTI — SADEK	Req. Prev. al Embargo	LORCA	918,18
30049800048979	0X2079824A	DELLOUFI — SAID	Req. Prev. al Embargo	PUERTO DE MAZARR	2.887,58

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30049800052013	023266898Y	SALAS MARTINEZ MARIANO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	6,76
30049800054437	0B30218473	CAUCHOS ALHAMA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	721,21
30049800061107	0X2073879S	KALLAFI — ABDELAZIZ	Req. Prev. al Embargo	RAMONETE	904,73
30049800063632	0X2168421G	MORID — AHMED	Req. Prev. al Embargo	RAMONETE	1.436,75
30049800067773	0X2043008X	CHARHI — SAID	Req. Prev. al Embargo	RAMONETE	1.167,23
30049800068884	074650608Z	HEREDIA MUNOZ JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	PUERTO-LUMBRERAS	1.025,98
30049800076564	023247192B	CHUECOS GIMENEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	2.908,73
30049800081214	040971183H	BERMEJO ICART MERCEDES	Req. Prev. al Embargo	ERA ALTA	657,55
30049800083234	0X2107722W	ELAZADI — AZIZ	Req. Prev. al Embargo	LORCA	2.737,03
30049800092126	022272502S	SORIA GONZALEZ AURORA	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA C	634,82
30049800095156	023152881T	LOPEZ MARIN FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA	4,14
30049800113748	0B30353320	FLOR LOSE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	984,09
30049800132845	052804602Y	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	3.394,92
30049800135269	023203031X	MARTINEZ DEL VAS ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	677,35
30049800138808	077705976Q	BASTIDA REVERTE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CEHEGIN	406,67
30049800148003	023274056B	CARRILLO MARTINEZ ANDRES	Req. Prev. al Embargo	LORCA	2,79
30049800149619	023247799C	MORENO MUNOZ MARIA BEATA	Req. Prev. al Embargo	PUERTO-LUMBRERA	887,39
30049800152043	023279153W	MULERO HERNANDEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	598,39
30049800154366	074437644F	MORENO ALAJARIN JOAQUINA MILAGR	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	810,81
30049800155982	0X1652109L	LOPEZ PEREZ MIRIAM MERCEDES	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	5.916,11
30049800164773	0X2198151H	DAHIR — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	RAMONETE	971,66
30049800168615	0A30060750	FRUTAS ANAVILSA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	ABARAN	586,11
30049800179426	023227023J	BELMONTE BONAQUE DOLORES	EMBARGO CUENTAS	AGUILAS	2.677,49
30049800185183	029459544V	ROMERO MORALES JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	37,33
30049800198523	038528862K	VELASCO GARCIA MARIANO	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA	12.215,09
30049800203169	023285091Y	CORTES MORENO REMEDIOS	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.215,10
30049800203775	023237031Q	JIMENEZ GARCIA JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	LORCA	2.341,59
30049800206001	023259550H	LOPEZ MORENO MARIA HUERTAS	Req. Prev. al Embargo	LORCA	2,90
30049800206203	023280612N	MORENO FERNANDEZ ISABEL	Req. Prev. al Embargo	LORCA	538,20
30049800210041	023246295B	GOMEZ GUILLEN DOLORES	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.538,60
30049800212263	0X1664243D	FAGROUD — HOUSSINE	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCI	748,17
30049800212566	0X2225101N	OURKYA — AHMED	Req. Prev. al Embargo	LORCA	437,13
30049900002429	074429251D	SANCHEZ GOMEZ AGUEDA	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA C	13.866,18
30049900013341	0B30513899	PASTELERIA ESCU, S.L.	Req. Prev. al Embargo	LORCA	753,86
30049900018694	0G30558993	ASOCIACION PROFOMENT O DE LAS ARTES EL S	Req. Prev. al Embargo	LORCA	258,56
30049900019001	023084957H	BA+OS LORCA JOSE	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	961,91
30049900021122	0B30552095	ALBARRACIN MANTENIMIENTOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	723,10
30049900022132	023202444K	RUIZ ALARCOS JOSE	Req. Prev. al Embargo	LORCA	3,01
30049900025364	023271218W	SEGADO HERNANDEZ ROSA MARIA	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	1.078,94
30049900025566	023277266R	RUIZ GOMEZ JULIO	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	1.329,40
30049900026980	023284521B	HERNANDEZ SOTO CATALINA	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	1.963,83
30049900030115	036088935A	BANOS GONZALEZ RICARDO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.507,02
30049900038300	023261509E	BA+OS MARQUEZ PEDROJOSE	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	367,82
30049900055979	040296963C	RUBI HERNANDEZ JOSE LUIS	Req. Prev. al Embargo	PUERTO DE MAZAR	147,46
30049900066790	0X2345493E	COTZA — MARIA	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	1.758,37
30049900100641	043715288Q	RODRIGUEZ ASENSIO JOSE JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	2.315,32
30049900105489	0B30301477	EXPLOTACIONES AGRICO LAS Y GANADERAS EL	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA C	26.356,25
30049900109432	005354262T	GARCIA OREA GARCIA MARIA ASUNCION	Req. Prev. al Embargo	LORCA	147,45
30049900110745	074419196M	VERA AGUERA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	880,00
30049900112159	0X1184842C	BOUZAROUATA — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	MARTINEZ DEL PUE	200,09
30049900114684	0X2259420S	GIRAUX DADDA SOPHIE	Req. Prev. al Embargo	LORCA	221,18
30049900149949	074292093T	BELTRAN BLAYA JUAN	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1,20
INEM0090000183	022991236E	GRANADOS JIMENEZ JACQUELINE	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	307,56
INEM0090002409	023232370R	VALVERDE SANCHEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	5.579,88
INEM0190001022	0X2362653R	LAVIELLE — MARIE JEANNE	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	249,79
INEM0190003547	023220698J	BLAYA COTES PEDRO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	47,61
INEM0290005291	077103361R	REINA MORENILLA JUAN	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA	135,29

Expediente	NIF.	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
INEM0290005392	037781908S	VILLA LUNA DULCE	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	1.544,90
INEM9290011764	077563547A	SANCHEZ FERNANDEZ LUCAS	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA	4.804,61
INEM9290020757	023242674R	MUNOZ SOLER MARIA TERESA	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	800,52
INEM9290020858	023238974G	SANCHEZ TORRES JOSE LUIS	Req. Prev. al Embargo	LORCA	89,66
INEM9290025003	023141712D	PERAN ABELLANEDA MANUEL	Req. Prev. al Embargo	LORCA	5.364,06
INEM9290029144	023244477X	MULA PIQUERAS DIEGO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	492,47
INEM9290030861	023192748P	MARCOS ROJO MARIANO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	7.883,10
INEM9290034804	023253340H	MATEO PEREZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	PUERTO LUMBRERA	59,07
INEM9290035713	052511911J	MARTINEZ CANO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	123,63
INEM9290036521	023209797Z	PEREZ MARTINEZ PEDRO JOSE	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	109,35
INEM9290042177	023198977G	HERNANDEZ JIMENEZ GONZALO	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	156,08
INEM9390004923	023119954D	MOLINA LOPEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	PUERTO LUMBRERA	222,33
INEM9590001644	023195421J	CAMPOY SALINAS PEDRO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	7.959,21
INEM9590005381	023204623S	SANCHEZ DIAZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	PUERTO LUMBRERA	2.861,59

En Lorca a 7 de octubre de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

11883 Notificación a interesados.

Don Rafael Martín Fernández, Recaudador de la U.R.E. 6 de MURCIA, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1637/95 de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430062030000510016 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Ortega y Gasset, s/n, de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
02019500026300	005098467B	ALBAL RODRIGUEZ CARMELO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.852,45
02019600038350	007565412E	JIMENEZ ESPADA VIRGINIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	8.117,57
02019700064043	0B30128359	TRANSERVIS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.081,82
03019300274148	0X0524209Q	VILLAR — JUAN CARLOS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	21.131,56
03050100055466	027443427B	VERDU LUJAN PURIFICACION	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.339,22
03069900018394	029061936X	GARCIA PASTOR SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	14.559,48
03089800076737	022454830E	PONCE SANCHEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	4.207,10

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
04029400179333	027446954L	MARTINEZ ROMERO JUAN	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	13.544,31
08199400447924	039031470X	CORTES MAYA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	5.134,24
09010000004885	0X2186104T	EL HARTI — KHALID	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	3.471,91
10010000100827	0X2586359D	EL ALYA — KHADIJA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.611,50
10029800029807	0X0902961G	BELHADRI — OMAR	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	944,96
18029800095586	022446822H	MARTINEZ PEREZ MARIA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	4.975,00
18049400060177	077510320K	MU+OZ MALDONADO DIEGO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	22.954,10
22029600059461	074301289L	NAVARRO GARCIA JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.238,94
22029800009201	0X1383099V	BENKOUIDER — MADJID	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	1.391,07
23039600391924	026487380M	MARTOS ESTOR JUAN	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	645,67
25039800089461	0X1403081N	DOUAR — DAHOU	Req. Prev. al Embargo	SANTA CRUZ	488,92
28199800053780	022321840H	ROS ALMELA SILVESTRE	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	3.230,35
30010000185410	0E30526370	FCO JAVIER FRANCO AL ARCON Y OTRO, COM	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	136,42
30018800631355	022403616Y	SANCHEZ RUIZ MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.760,08
30019100000940	027430678G	CONESA GIL ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	10.434,84
30019100002455	0B30149157	INDUSTRIA SANCHEZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	BENIAJAN	66.990,54
30019200140508	0E30295844	F.J.SANCHEZ CHACON Y M.MARTINEZ HERNAND	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	14.121,92
30019200244174	022439639B	ESTEBAN MARTINEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	23.271,36
30019500011257	0E30405922	JOSE MANUEL Y PEDRO ANGEL PRUNEDA CONE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.867,77
30019600151532	0B03882347	TRANSPORTES OLRU, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	42.640,94
30019700135290	0B30475446	PATIFERRO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.351,41
30019800039533	029058242L	CAMPOS MENCHON DIEGO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	3.146,29
30019800056408	022205583A	GARRIGOS VALVERDE VICTOR	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	278,84
30019800104302	022278492W	ABELLAN FERNANDEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	156,17
30019900010460	022231764X	ALFONSO GARCIA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	4.252,83
30019900011773	022248786N	ALVAREZ CUENCA MANUEL	Req. Prev. al Embargo	SISCAR (EL)	369,17
30019900019554	0X2163155M	RHERMOUL — SOUAD	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	614,15
30020200075011	0X1379172T	KASMI — BENYOUNES	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	2.960,98
30020300085445	034834054W	MARTINEZ FRIAS FELIX	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	720,60
30029700102134	022458150F	MARIN CASTILLO ANDRES	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	6.562,99
30029800040931	0B30690564	HISPANO ANDINA DE IMPORTACIONES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	10.358,17
30030000066853	0B73024341	SUSANTRANS,S.L.	Req. Prev. al Embargo	PUNTAL (EL)	440,73
30030100129124	0B30577514	CADENA REGIONAL MURCIANA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	26.982,09
30030100138117	027446675Q	PALAZON CORREDOR ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	16.547,55
30038800025273	022410978P	ZAFRA LORENTE FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	LORQUI	21.779,03
30038900110580	077542042A	MOLINA ALIAGA ALFONSO JESUS	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	360,61
30039300061485	0C30019269	VIAJES SOL DE MURCIA S.R.C.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	967,66
30039600217679	048489578N	FRANCO SANCHEZ RAUL	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	8.346,57
30040000035717	0X2439661M	KARBAB — FATIMA	Req. Prev. al Embargo	JAVALI VIEJO	339,51
30040200346474	0B73103525	PISCINAS DE MURCIA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	6.910,96
30050100106153	0B73040438	SATYRSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	13.224,71
30059200151352	027477555F	SANCHEZ ORENES MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.983,28
30059400086338	022152205P	MARTINEZ RAMOS JOSE	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	7.918,78
30059600063659	0B30295182	ARCO CONSULTING, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	8.323,41
30059600112058	022455226G	GARRES REGALADO JOSE CARLOS	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	15.333,26
30059600115593	022297395E	BALANZA BERMUDEZ JUANA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	5.506,13
30059600153787	037248436M	PALLARES MORENO MARIA ISABEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	4.167,35
30059600158437	074317850C	CARMONA RUIZ CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	6.109,20
30059700007914	077510419M	RUIZ REBOLLO ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	818,93
30059700030041	074302943V	DOMINGO MANZANO JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	1.866,13
30059700038630	034802136P	SERRANO HERNANDEZ GABRIEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.058,72
30059700039842	077509011T	RUIZ GARCIA MARIA ISABEL	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	4.615,82
30059700054895	0B30475842	ADOSAN LOS NONOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	25.302,89
30059700059444	027463134F	MARTINEZ MARTINEZ ALFONSO	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	1.981,78
30059800056441	074269926M	TURPIN SANCHEZ JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	218,31
30059800057754	027486974L	CARRILLO RUIPEREZ JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	4.631,70
30059900014638	0A59197616	GEMYRGA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	187,78

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060000001531	0B30566376	NEUMATICOS GONZALEZ; S:L:	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	935,34
30060000001632	027435382Q	BRAVO CELIS ULPIANO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	3.176,57
30060000002945	048422127C	SARABIA VALLEJO JOSE	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	153,24
30060000003147	0X1287714J	LAGA — MHAMMED	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	919,41
30060000003551	022322202N	SALAZAR RODRIGUEZ MIGUEL ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	135,08
30060000003955	048445120J	GARRIDO ROSAURO DAVID	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	111,06
30060000004258	0B30594154	CODEBU FERRALLAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	139.185,69
30060000004965	034788415H	SORIANO HERNANDEZ FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	RAAL (EL)	57.695,58
30060000005369	022174030Y	GARCIA LOPEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	320,72
30060000005672	0B30396972	AUTOMATIZACION Y TELECONTROL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	31.015,01
30060000005874	0F30577886	CATYRES, S.COOP.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	29.422,90
30060000008100	0B30427868	JOMEGA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	14.071,72
30060000008706	022203408J	SANCHEZ ARRANZ MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	606,13
30060000010322	0B30534960	INFOGRAF 2000, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.640,98
30060000011231	0B30596332	INTER-RUTA MEDITERRANEA, S.L.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	28.991,99
30060000011837	034831131T	MARTINEZ LOPEZ JESUS MANUEL	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.784,62
30060000012443	0X2552121H	RADIMI — NOREDDINE	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	2.807,11
30060000014766	077501566F	PEREZ PEREZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	3.225,13
30060000017190	022425928P	GARCIA JIMENEZ DOLORES	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	209,19
30060000017594	052815475T	FERNANDEZ LUCAS JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	693,35
30060000017901	048416811V	FERNANDEZ LUCAS JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	116,68
30060000020224	048424278D	TORMO GARCIA SOLEDAD	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	949,87
30060000020931	052818172Y	BERMEJO CUTILLAS ISABEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	149,15
30060000021537	0F30600316	CITROMED SOCIEDAD COOPERATIVA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	14.208,41
30060000021739	0B30593941	PINTURAS EL MINISTRO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	19.091,68
30060000023759	045700999E	CORBALAN ABDESALAN AMELIA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	41,50
30060000023860	0B73020067	BELTRAN Y MOLINA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	982,75
30060000023961	022445638F	FERNANDEZ HERNANDEZ SOLEDAD	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	909,72
30060000024466	0B30563696	ARTE COMUNIONES Y DISE+O, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	3.722,43
30060000024567	002499531Y	GARCIA HILARIO GREGORIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	311,54
30060000025577	0B30533046	AL-SIRAT INTTERNATIONAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	338,78
30060000025880	034811433J	RIQUELME VALCARCEL WALDO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	866,16
30060000025981	027442001B	NICOLAS CARRILLO JOSE FRANCIS	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	6.314,28
30060000026385	048446448F	ELIAS BELTRAN ANA BELEN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	436,12
30060000026486	048449000Y	ELIAS BELTRAN MARIAJOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	118,64
30060000027395	0B30581045	CONSTRUCCIONES CONESA Y BARQUERO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	300.543,45
30060000027496	0B73012049	MARQUETERIA LAS TORRES,S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	1.582,46
30060000027803	027461190H	MAYOR VICENTE M ASCENSION	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	5.248,93
30060000028308	022477216Y	GUILLEN LORENTE FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	132,37
30060000029015	0B30442818	PARKIMUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.867,20
30060000029116	0B30547004	MATERIALES E IMPLANTES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	9.399,27
30060000029217	025923580G	ROMERO SANCHEZ MARIA CUADROS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	696,92
30060000029318	0X0873537C	RIESTRA FERNANDEZ JUAN CARLOS	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	10.150,56
30060000029419	074332036S	MERO+O PAYA ONOFRA	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	1.815,24
30060000029621	048489999L	UTRERAS FERNANDEZ MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	172,43
30060000030530	0X1586406G	OMAR — LO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	8.764,94
30060000030732	0X2506253N	EL GOUAL — BEN ABDALLAH	Req. Prev. al Embargo	PUNTAL (EL)	1.339,44
30060000030833	034810655V	CORREAS FERNANDEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.255,98
30060000031944	0B73008120	BUSSINES PUBLICIDAD,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	8.228,60
30060000032651	027456904X	PEREZ VERDU MARIA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.273,22
30060000033661	0X2372048N	IBRAHIM — MAHAMANE	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	852,28
30060000034267	022418578H	SERRANO MATAS PEDRO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.432,13
30060000037196	0B30581557	TELECOMUNICACIONES VAMUR, S.L.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.751,02
30060000037402	027482063F	GARCIA GARCIA EDUVIGIS	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	5.683,90
30060000037604	027176706K	LOPEZ MARIN JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	14.641,93
30060000037705	034836010A	RAMIREZ LANZA JUAN RAFAEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	7.034,08
30060000038109	0B30593883	AGRICOLA MOLINENSE,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	360,61

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060000039220	0B73022907	PINTURAS MUDEPIN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	COBATILLAS	29.580,33
30060000041543	0B73015455	DISELEC MOBILIARIO,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	7.553,97
30060000042149	0B73028409	PROYECTOS Y OBRAS SERVICONS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	63.849,36
30060000042755	053124180E	DOMINGUEZ GARCIA AMPARO MARIA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	10.070,59
30060000043866	022472704W	BERMEJO CAMPILLO ANTONIA VICENTA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	4.178,52
30060000046391	034817145K	GONZALEZ SERRA MANUEL JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	3.256,14
30060000046593	0X2228515E	GUENANI — SAKINA	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	942,34
30060000047506	074304489E	GONZALEZ CARMONA MARIA DOL	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	6.864,67
30060000048011	052804855Y	ROMERA MIGUEL ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	5.282,61
30060000050435	0X1434982N	SECK — PAPA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	9.883,83
30060000050536	048390906X	CARBONELL ANICET CRISTINA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	519,40
30060000051546	022462652R	GARCIA VICENTE ENCARNACION	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	6.781,40
30060000054879	034815381M	PEDROSA SANCHEZ JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	3.763,58
30060000055081	034828363S	SANCHEZ SOTO DIEGO JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	7.638,15
30060000055283	022451770K	VIDAL PUJOL JULIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.235,63
30060000056091	0G30527030	FUNDACION UNICOM	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.691,88
30060000057812	0B30558639	PALPIE SHOES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	5.037,23
30060000058620	077504008B	CANO MORENO ANGEL	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	2.188,27
30060000060539	0X1372979V	SALIOU — NDAO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	9.377,40
30060000061549	0B73014011	CIMENTACIONES Y OBRAS PUBLICAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	221.357,15
30060000062357	0X2218694E	FIDAOUI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.211,92
30060000062458	0X2338840Q	MAHAMANE — MOUSSA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	774,36
30060000062559	0X2505318C	DARGHALI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	339,51
30060000064377	0B73014979	BRITANIC BOLD, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	57.593,66
30060000064579	0B30583694	TODO COSAS DE CASA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.427,26
30060000066195	0B30542617	PROLIDER CONSULTORES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	540,04
30060000066704	0B30427033	LEO QUIMICAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	279,09
30060000066805	0F30477269	PAQUET PACK MURCIA,S.C.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.379,84
30060000068017	009718114Q	MACIAS LOBATO JUAN RICARDO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	23.240,56
30060000068825	0B30258966	OFI RED, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTIAGO Y ZARAI	2.675,48
30060000069229	0B30387443	GESTIHOUSE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	11.827,52
30060000070138	048424653Q	SANCHEZ CASTILLO ENCARNACION	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	1.282,22
30060000071047	030493370Q	CHAVES ALVAREZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	LLANO DE BRUJAS	92,77
30060000071148	022464212C	APARICIO VALVERDE FELIPE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.070,45
30060000072360	022440528A	FERNANDEZ FERNANDEZJUAN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	700,95
30060000072461	048421969T	TORMO MOLINA ANA BELEN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	153,23
30060000072663	0X2478033J	TEMMOUCHE — RABAH	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	169,82
30060000073067	027478939B	AMADOR FERNANDEZ ALFONSO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.012,32
30060000073370	034834428P	LOZANO MONTALBAN DOLORES	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	926,40
30060000074582	001377170E	RUIZ MONTERO MARIA CRISTINA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	9.328,79
30060000075390	0X2087719D	HALLAL — ABDELALI	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	1.276,64
30060000078020	0B30582704	RED TECNICA EUROPEA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	39.304,04
30060000078727	045273238S	PUJANTE OFERRALL MANUELA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	436,42
30060000079333	0B73010217	REFORMAS 2015, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	137.893,85
30060000080444	0B30413348	NEW MADRID MOBILIARIO,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	320,91
30060000080848	0B30732366	GARCIA & BANI	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	71.898,03
30060000081353	0B30153209	VAMUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	540,91
30060000082060	0B82195918	BELMEZ VEINTE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	596,21
30060000082666	029065086D	HURTADO BRAVO JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	4.834,61
30060000083373	022466434B	HORTELANO MUNOZ ANICETO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	8.408,20
30060000084080	022477007G	FERNANDEZ ESPINOSA JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	8.183,53
30060000084282	029037221C	SANDOVAL RUIZ MARIA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	3.241,40
30060000084484	027464664L	HORTAL NAVARRO CARLOS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.696,32
30060000084686	0X2336054J	BONKANIA — MPUTU	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	1.631,74
30060000084787	000139212Q	FERNANDEZ BURGOS MANUEL	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	1.095,42
30060000085191	0X1319600K	EL MOURABITI — ALI	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	2.685,09
30060000085292	052818177B	MESEGUER MARTINEZ INMACULADA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.876,45

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060000085393	048447492Q	MARTINEZ MATEOS SILVIA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	147,87
30060000085494	048502120L	GARCIA ABELLAN RAQUEL	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	153,17
30060000085595	0X2331900E	SANGARE — TOKA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	231,75
30060000085700	0X2334725H	BOBUTU AMBA SERGE	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	380,39
30060000085801	0X2508527D	EL ALLALY — AHMED	Req. Prev. al Embargo	LLANO (EL)	2.629,55
30060000085902	0X2267273W	SBALA — OMAR	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	1.631,74
30060000086003	048417252K	MARTINEZ PELEGRIN ENCARNACION	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	800,93
30060000086205	0X2431654W	BOLONGUE — LIANDE	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	153,23
30060000086306	0X2464809Z	MAHDJI — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	2.810,91
30060000086508	0X2466048B	CHAFI — LAKHDAR	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	1.172,04
30060000086811	0X2266675W	EL KARFI — LEKBIR	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	533,96
30060000087215	008758941N	TORRADO MORALES MARIA	REQ.PREVIO EMBARGO	SANTOMERA	1.438,64
30060000087619	048392094W	GARCIA JIMENO IRENE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	14.519,96
30060000088730	034814867C	MU+OZ FRANCO FRANCISCO JOSE	Req. Prev. al Embargo	SANTA CRUZ	1.852,48
30060000088932	0X2073003J	MHIJIR — SAID	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	2.693,47
30060000089235	0X1414758M	ICHERGUI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	3.298,54
30060000093275	023197352N	NAVARRO GIL CRISANTA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	17.617,22
30060000095194	0X1951879F	ARMADI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	1.735,62
30060000097723	022452640V	SERRANO VALCARCEL MARIA JUANA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	3.052,29
30060000098733	029063248B	LOPEZ HURTADO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	7.862,14
30060000099945	0B30544290	TECNOEVENT, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	134,31
30060000100753	0B30215271	CARTONAJES DE MURCIA S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	15.016,86
30060000101258	0X2627234J	KHALIL — AHMED	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	103,65
30060000101359	0X2627229P	NATTAH — RACHID	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	152,03
30060000101460	0X2647879G	EL MOUHIB — EL MOSTAFA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.773,05
30060000101763	034801166G	SERRANO NAVARRO MARIA ISABEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.419,06
30060000102066	048448176X	MORENO GARCIA PILAR	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.312,23
30060000102672	029057618Q	SANCHEZ REX CAMPILLO JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	7.970,35
30060000103783	0B30541973	NUEVAS TECNOLOGIAS MURCIANAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	926,12
30060000103884	0B30555163	KARKEMIS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	131,73
30060000105605	0B30499859	PRODUCTOS GANADEROSDEL SURESTE,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	3.512,87
30060000107322	0B73040370	HEROGA 2000, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	67.372,52
30060000107524	022148933W	CARRILLO JIMENEZ JOSEFA INE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	7.626,00
30060000107726	0B30475966	LORCA-HERRERA CONSTR UCCION Y OBRAS PU	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	44.416,13
30060000108635	0B30585285	ELECTRICIDAD EGYMA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	43.853,39
30060000109443	034804847M	GARCIA CAPEL JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	12.939,48
30060000110554	027478640B	RUBIO NAVARRO JUAN PEDRO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	3.755,23
30060000112372	0B30554323	RESTAURANTE CRUZO CABEZO DE TORRES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.892,56
30060000113382	0B30520621	LAPIDAS MURCIANAS SANTO CRISTO,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	34.902,07
30060000113483	034797609N	LUCAS MOLINA ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.552,98
30060000113584	048397012K	LLAMAS RODRIGUEZ MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	8.065,74
30060000113887	074344294Z	CASCALES BULLAS PEDRO	Req. Prev. al Embargo	EL PUNTAL	246,65
30060000115103	0B73032120	COFFEE WORLDS FRIENDS S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	8.737,79
30060000116315	0B30269617	TRAESPA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	27.452,80
30060000117527	022376758N	FERNANDEZ MESEGUER ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CEUTI	270.492,48
30060000117527	022376758N	FERNANDEZ MESEGUER ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ALBERCA (LA)	270.492,48
30060000118133	0B73037582	TRANSPORTES COTYLI,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	36.343,66
30060000118436	018274281E	MARTIN CASTILLO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	146,56
30060000118537	0X2557786W	SALIMI — ABDELAZIZ	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	668,87
30060000118840	0X1444755X	RABOUTI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	413,35
30060000119042	022440365R	ESPIN BELMONTE JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	692,24
30060000119345	005609732D	LOPEZ GOMEZ TOMAS	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	45,33
30060000121163	022421531G	TORNEL MARTINEZ MARIANO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.740,25
30060000121264	027430919S	ALARCON NICOLAS JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.260,70
30060000123082	0X1394130P	ALLAQUI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	5.792,68
30060000123587	027438858L	LOPEZ MARTINEZ FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.556,75
30060000124702	048399047D	GIMENEZ TERRER ANTONIO JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	494,06

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060000125510	016455833T	GALAN SANTA ADELAIDA JESUS	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	153,23
30060000125712	048500136J	CEREZO LORCA MARIA AMPARO	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	4.736,22
30060000126116	0X2392215P	MASSAMBA — BONGAKA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	2.214,41
30060000127530	0B73039620	GESTION Y SERVICIO D E PROMOCIONES RUIDE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	11.175,28
30060000127732	029065987J	MARRUECOS MEDINA ANGEL CRISTO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	0,05
30060000131065	0B30417653	G.C.R. INFORMATICA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	15.845,15
30060000131469	029060257X	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA ISABEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	18.435,97
30060000132176	019852629H	COLOMAR MARTI MARIA DESAMPAR	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	9.901,97
30060000134806	0B73004483	EDER RHEINSBURG, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	47.323,80
30060000135614	022454194F	IBA¦EZ MOLINA JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	9.472,08
30060000136119	0B73008369	GRUPO TRAESPA MARITIMO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	21.602,64
30060000136321	019677879E	RAMI ROMERO MARIA TERESA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	146,56
30060000136826	0X1308862R	GHAZAL — FATIMA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.816,57
30060000137836	027481269H	MARIN GIMENEZ ALFONSO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.589,79
30060000138139	0X0792899C	FINIKI — ABDELKARIM	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	450,66
30060000140563	095FC88216	PIGNIER — LAURENCE MARIE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.827,35
30060000140967	0X2376593A	ALFA — DAVID	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.708,37
30060000141674	0X2322334R	EL MEJJARMI — KHALID	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.901,08
30060000143290	0B96346135	GAS BUTANO DEL SURESTE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	556,78
30060000144506	0X1387235J	JAMI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	699,05
30060000144607	022397672L	FRUCTUOSO VIVANCOS RAMON	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	8.195,25
30060000144607	022397672L	FRUCTUOSO VIVANCOS RAMON	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	8.195,25
30060000144708	022397893X	GONZALEZ LOZANO FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	16.414,35
30060000145718	029063393H	RODRIGUEZ GUARDIOLA CONSOLACION	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	12.736,85
30060000146526	074317774J	RUIZ MORENO PASCUAL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	9.399,21
30060000148041	0X2393247M	KARBAB — ABDERRAHIM	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.241,46
30060000148344	0X1256665Z	LAHRACH — ABDERRAHIM	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	2.827,35
30060000148445	045300755R	MOHAMED MOHAMED OMAR	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	229,84
30060000148546	0X1339022P	LABRASSE — AHMED	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	2.381,27
30060000148647	0X2440514F	MRIOKI MRIOKI CRISPIN	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA C	3.213,31
30060000149354	0B73040081	GESTION Y SERVICIO D E PROMOCIONES ALF	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	382.940,27
30060000153293	0B30276042	OSCATEX, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.811,14
30060000154105	0E30493936	MERCEDES VALVERDE Y MIGUEL ANGEL VALVE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	861,87
30060000154509	022462373K	JOSE ANTONIO JIMENEZ SERRANO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	129,82
30060000155014	022463426Q	BALLESTER MONTESINOS MARIANO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.742,22
30060000156125	028931246Y	LOPEZ DE JESUS M. TERESA	Req. Prev. al Embargo	ERMITA DE PATIN	200,00
30060000156327	034814338C	CONTRERAS MORENO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.555,13
30060000156428	027436637Y	SEGURA DOLERA ALFONSO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	7.831,00
30060000156529	0X2043008X	CHARHI — SAID	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.352,92
30060000156933	034834519F	GONZALVEZ VERA ISABEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.683,33
30060000157034	048497594R	ORENES LUCAS VANESA	Req. Prev. al Embargo	PUNTAL (EL)	1.095,42
30060000157337	0X2434327F	BENNADI — KHALID	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	788,69
30060000157539	0X1302950T	SAMIH — KHALIFA	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	1.537,34
30060000158347	0B30349294	FUNDEMUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	721,21
30060000158852	0A31010366	COMUNA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	34.537,64
30060000159054	0B30588479	CONST. Y SUB. LEVANT INA DEL MEDITERRANE	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	78.974,66
30060000164512	077506826T	HERNANDEZ VIDAL ANTONIO JOSE	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	5.669,92
30060000164613	023228075F	SERRANO LOPEZ MARIA MERCED	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	12.431,96
30060000166027	029062815S	MARTINEZ FERNANDEZ DOMINGO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	4.213,48
30060000166431	034831065A	HERNANDEZ HERNANDEZ MONTSERRAT	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	10.258,13
30060000169461	0B30597314	MEGATRANS 2000, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	11.588,59
30060000169865	0B30530802	CENADORES METALICOS CANOO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	3.327,70
30060000170067	0B73038101	CONSTRUCCIONES HIJOS DE JUAN CASA,S.L.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	24.422,74
30060000170168	048416175W	ORTEGA MARTINEZ FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	76.049,53
30060000173909	0B73034837	CONSTRUM CANO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORREALTA	8.743,65
30060000176232	034794878H	VALERA NICOLAS ANTONIO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	1.429,14
30060000176434	027432149A	GARCIA SANCHEZ JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	10.500,48

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060000177141	022375513D	TURPIN SANCHEZ MARIA LORENZA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	2.049,08
30060000182393	027447889B	LOPEZ RUIZ ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	3.497,35
30060000184619	048489504F	MARTINEZ GARCIA JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	CAMPILLO (EL)	8.916,91
30060000185326	048498118L	BANEGAS GONZALEZ DAVID	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	2.399,00
30060000187043	027452580X	SANCHEZ SANTIAGO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	TORREAGUERA	2.630,14
30060000187144	048415765Y	GALINDO CONTRERAS INMACULADA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	8.983,54
30060000188154	0B30374672	MAQUITERRA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	22.267,74
30060000188457	0B73062192	NIFRADO,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	91.424,49
30060000188659	074284977Z	YEPES LOSA SANTIAGO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	3.721,13
30060000191891	022440501E	MUNUERA SARRIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	COBATILLAS	1.337,75
30060000192400	027460124X	MARTINEZ GARCIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	554,40
30060000195430	022332427W	MOLINA PALAZON FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	643,47
30060000196844	0X2639621A	RADIMI — ABDELGHANI	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	1.028,10
30060000197955	0X2440369T	BASMAWO — IDOWU	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	2.416,25
30060000198662	034793712W	MORENO MORENO MARIA	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	628,13
30060000198965	027484755P	BELANDO ARENAS PEDRO	Req. Prev. al Embargo	TORREAGUERA	180,27
30060000200985	048487393N	GARCIA MERO+O RAQUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	321,92
30060000205029	0X2433671H	ARFAOUI — ABDELALI	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	1.382,91
30060000205231	0X2624009P	BENKHADRA — HAMADI	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	2.108,06
30060000207958	0B73033623	HABITAT CT3, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	54.867,75
30060000209069	022421338H	GALLEGO SANCHEZ JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	PUENTE TOCINOS	5.153,87
30060000209574	034808862H	QUIJADA FRANCO CARMEN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	9.141,64
30060000212608	052817580N	CAMPOY EGEA M ASUNCION	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	2.569,78
30060000212810	0B30533699	OBRAS Y CONTRATAS OCESA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	10.882,05
30060000213315	0B30201339	CONSTRUCCIONES Y PRO MOCIONES MARISANZ	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	132,01
30060000213416	0X2502746R	DAHBI — HASSAN	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.277,85
30060000213517	0X2900906P	BABA — LALLA FATIMA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.082,82
30060000214628	0X1332286B	TAGMOUTI — ABDELLATIF	Req. Prev. al Embargo	LORCA	1.174,66
30060000216547	029057629G	GOMARIZ CARRASCO ANTONIO RAMO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	7.652,67
30060000217860	022424116J	CASTILLO FERNANDEZ ALFONSO	Req. Prev. al Embargo	TORREALTA	11.999,58
30060100001659	027459686D	SERRANO MARTINEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.705,81
30060100002669	029061001H	PUJANTE CAPEL MERCEDES	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	160,39
30060100005396	0B30517221	TRANSPORTES CARALTO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	7.286,30
30060100005905	0B73026221	PESCADOS MARMUR,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	85.380,59
30060100007925	077903167M	MARTINEZ RUIZ JORGE	Req. Prev. al Embargo	PUEBLA (LA)	1.338,85
30060100008228	0B30429286	CAFEMUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.721,83
30060100011662	022405701K	CAMPOS MARTINEZ MARIA MAGDALENA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	19.774,90
30060100012066	022445402R	RUBIO GUARINOS MARIA LUISA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.070,29
30060100012268	022466871B	ORTIZ MARTINEZ LUIS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	9.033,76
30060100012672	000278212G	RODRIGUEZ MAURIN JULIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	10.320,52
30060100013480	022397160J	BARCELO ARNAU RAIMUNDO	Req. Prev. al Embargo	BENIAJAN	1.564,78
30060100015302	0X1286968A	LABRASSE — SLIMANE	Req. Prev. al Embargo	VALIENTES (LOS)	492,64
30060100016211	027473823R	LOPEZ CLEMENTE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	14.329,19
30060100016514	0X1365827H	IMAD — CHADIA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	13,95
30060100016716	0X1283146E	MESSAOUDI — EL MALYANI	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	2.809,51
30060100019847	0B73033169	PROMOCIONES Y DECORACIONES CAM, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	4.573,96
30060100022675	0X2770209C	BARNOS — EL MOSTAFA	Req. Prev. al Embargo	SISCAR (EL)	2.265,09
30060100023786	0X2342971F	KEITA — BADARA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	776,40
30060100026416	0E73055642	ANTONIO GARCIA RUIZ Y RAMON E. PASQUIN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.235,42
30060100030759	021310403Y	SANCHEZ LENCINA DIEGO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.701,09
30060100030860	074328789B	PLAZA GARCIA SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	394,55
30060100033587	0A73023319	PROMOCIONES FERRAMUR, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	109.614,91
30060100036621	0B30490478	CONSTRUCCIONES Y PRO MOCIONES FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	17.293,96
30060100037429	0B73057937	BELGALLO 10, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	27.521,46
30060100037530	0B30572978	INAC-CINCO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	107.972,28
30060100037631	0B73045536	GRUPO CARALTO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.266,26
30060100038237	022425356B	AMADOR SANTIAGO RAMON	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.325,14

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060100041065	0B73044109	COMPA+IA MURCIANA DE OCIO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	POZO ESTRECHO	32.635,49
30060100041469	034829445Q	FENOLL CLEMENTE DIEGO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	90.057,29
30060100043287	0X1046837S	EL MOUFFTAKIR — LAHCEN	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	2.253,57
30060100044503	0B30587281	C.I.D.R. EXTERIORES Y CONTRATACIONES, S.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	24.942,98
30060100047331	0X2093044K	ELFRITI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	PUENTE TOCINOS	1.776,12
30060100050260	029058214Z	GAMBIN FERNANDEZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	463,00
30060100050361	028415825S	BENITEZ VILLAREJO DOLORES	Req. Prev. al Embargo	CAMPOTEJAR BAJA	4.662,23
30060100050866	034794033R	ALARCON CANOVAS JOSE	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	1.635,02
30060100051472	034806995Z	VAZQUEZ BAEZA MARCO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	7.805,96
30060100054304	0B30583785	CASH SORIANO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	2.269,20
30060100054708	0B73050023	RECICLADOS ECONA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	35.356,73
30060100057536	0X1229788R	FAZ — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	13.222,63
30060100058748	022449297D	ORTEGA PEREZ LUISA	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	706,65
30060100059758	0X1492939D	AHMIN — SAID	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	820,50
30060100062990	0X2563577C	TALHA — HASSAN	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	2.259,56
30060100063192	0X2552131M	EL FAKHOURY — SAID	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	1.836,18
30060100063394	0X2506236H	EL ZAHRAOUI — SAADIA	Req. Prev. al Embargo	MARTINEZ DEL PU	1.878,24
30060100063495	0X2312161V	HAMMAD — HAMID	Req. Prev. al Embargo	LLANO (EL)	2.577,27
30060100063701	0X2465298C	KADDA — AOUED	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	80,49
30060100066024	0X2788146V	BENKA HLA — AHMED	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	708,56
30060100066428	0X2747184H	OKOH — FELIX	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	392,58
30060100066630	0X2875303G	BENCHAOUI — LAKBIR	Req. Prev. al Embargo	BENIAJAN	235,55
30060100067034	0X2900751Z	DIOP — BAYORO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	157,03
30060100068549	0A30115141	GEPALSA PROMOCIONES, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	133.028,38
30060100072185	022390261Z	JIMENEZ HURTADO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	10.962,39
30060100074714	022337486R	SANCHEZ BLAS JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	230,26
30060100077845	034819764H	NICOLAS MONTOYA JUAN MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	1.940,40
30060100082895	022467127Z	ALARCON BA+OS CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CEUTI	34,79
30060100083404	052818167R	HURTADO BOLARIN BEATRIZ	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	5.323,68
30060100087646	0X2480636V	COLY — HAJDI MAMADOU	RQTO.PREVIO EMBARGO	TORRES DE COTILLAS	637,65
30060100087747	074279524N	PEREZ MARTINEZ JUAN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	37,87
30060100089565	027466871H	GUERRERO MONTANES ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	14.255,00
30060100089666	008700356P	MARTINEZ FERNANDEZ DANIEL	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	7.482,45
30060100089767	022428815C	SANCHEZ MONSERRATE FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.272,95
30060100089969	0X1604389R	KASSAB — ABDELHAMID	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	35.055,84
30060100091585	0B30407571	ANASTASIO TRANSPORTES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	47.404,54
30060100092090	027440785Z	MARTINEZ LOPEZ LUIS MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	11.194,04
30060100092595	0E30528756	JOSE MANUEL NICOLASMU+OZ Y OTROS, C.B.	Req. Prev. al Embargo	RAAL (EL)	24.166,53
30060100092902	034792847B	MORAN LAORDEN LUIS FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.948,50
30060100096437	034789170Z	GOMEZ VIVO FRANCISCO JAVIE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	8.567,07
30060100098154	048495921F	BARBERA INOCENCIO MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	7.506,04
30060100099770	0X2063930W	BOUTRIG — JALILA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.616,73
30060100100679	0X2476389W	UDOKWU — ENMANUEL	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	352,32
30060100101285	027448135G	SANCHEZ LOZANO DIEGO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	626,10
30060100102602	009704660V	AMAYA FLORES MAGDALENA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.060,93
30060100102804	048489558S	REINA VICENTE LUIS MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	0,02
30060100103612	027452383C	SANCHEZ MARTINEZ ENCARNACION	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	732,39
30060100104016	0X2392610N	SOSA — DESMOND A	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	314,07
30060100104117	0X2512627S	OKEZIE — CHUKWU EMEKA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	77,11
30060100104319	0X2517835W	OUTBIH — ILHAM	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	2.657,68
30060100104622	0X2431575S	BASSE — ALIOU	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	80,49
30060100104824	0X2516907V	GHOUFAIRI — CHERKAOUI	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	488,44
30060100104925	0X2521347H	GHOUFAIRI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	55,68
30060100105026	0X2516917G	CHNITI — HAKIMA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	2.186,58
30060100105632	0X2663967S	TOUNKARA — MANGAN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	209,72
30060100106541	0X1641395T	BRAHIM — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	2.579,16
30060100107147	0BM2986653	BOHO — WITOLD MARIAN	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	314,06

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060100108662	022406509R	VICENTE MARTINEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.832,97
30060100108662	022406509R	VICENTE MARTINEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.832,97
30060100108965	022389009G	SEVILLA ALBARRACIN JUANA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.529,75
30060100109470	0A30143390	GIOVANE MODA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	7.955,00
30060100115534	0X2765917Y	BARY — BALLO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	166,23
30060100117655	027463916F	LACARCEL GIL ALFONSO JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.893,34
30060100119675	074305534D	OLIVA FUENTES TELESFORO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	16.403,74
30060100120483	0B30507339	DISTRIBUCCIONES DAVI D Y HNOS.LOPEZ HE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	545,49
30060100120786	0B30563340	SUMINISTROS SAN JORGE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	34.005,19
30060100121695	027486913G	ARNALDOS VILLAESCUSA PATRICIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.763,74
30060100121800	034810947X	AROCA GARCIA RAFAEL	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	2.740,75
30060100121901	034812309S	GUERRERO MO+INO ANGEL	Req. Prev. al Embargo	GUADALUPE	173,02
30060100122204	022433617S	SAHUQUILLO JIMENEZ MARIA ANGELES	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	282,67
30060100123820	022408969T	MUNOZ CONTRERAS JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.496,69
30060100124325	027484575N	PEREZ PI+ERO ANTONIO JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	266,72
30060100127557	0X0563253Y	DIALLO — ALGASIMOV	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	22.929,49
30060100127658	027431397X	ABELLAN MARTINEZ MARIANO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.216,33
30060100129880	005066782C	RODRIGUEZ GRAELLS PEDRO JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	12.903,51
30060100130183	074330471Z	CANTERO MENGUAL PABLO JUAN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	10.660,82
30060100131193	0B30310528	MARMOLES SERRASOL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	GUADALUPE	62.078,60
30060100131601	048483141S	MARTINEZ MOLINA ANGEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	196,14
30060100131702	034826062Z	SANCHEZ JIMENEZ ANTONIO JOSE	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	314,06
30060100131803	048400752N	GARRIDO UTRERAS JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	258,50
30060100132409	034794786H	BA+OS MESEGUER ANDRES	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	16.517,77
30060100133722	0B30492060	AUTO RECAMBIOS LACARCEL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.370,34
30060100136045	034828217F	NICOLAS MARTINEZ JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	SANTA CRUZ	4.082,23
30060100136853	0B73076812	ESTRUCTURAS DAMA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	20.324,70
30060100138267	0X0764283Q	NDAW — MOUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	13.382,95
30060100140691	0B30393763	MARFER, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	616,42
30060100141705	021454320N	MARTINEZ PLAZA JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	536,73
30060100142109	0X0632606Z	KASSE — DAME	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.069,78
30060100142210	034832209C	RODRIGUEZ NAVARRO JUAN	Req. Prev. al Embargo	MORATALLA	2.751,21
30060100143018	034801286D	TORNERO JAEN JESUS	Req. Prev. al Embargo	BLANCA	7.041,54
30060100143927	0B30584700	MADERAS Y PALETS DEL SURESTE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	13.139,67
30060100144937	0B30508584	MARIN INSTALADORES DE MURCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	4.556,14
30060100145543	074320330Q	LOPEZ GARCIA TERESA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.447,41
30060100145846	022417800E	NOGUERA PRISUELOS MATIAS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.867,04
30060100146755	027482459N	GONZALEZ CAMPOS PABLO AGUSTI	Req. Prev. al Embargo	RINCON DE BENIS	3.401,11
30060100149886	053140773D	FUENTES MOYA JOSE LUIS	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	8.063,92
30060100150189	0B30574123	PERONA Y ALCARAZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	6.315,76
30060100150391	0B73057341	AZAHAR LIMPIEZAS,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	50.021,79
30060100150492	022473305M	VERA VALERO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	20.357,71
30060100151001	000337245L	DALTON — JOHN JOSEPH MEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	14.827,57
30060100151203	005121299G	GARZON CUTANDA JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	237,09
30060100152920	029060291K	BERNAL PUJANTE JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	6.362,86
30060100153223	029061583W	GAMBIN LOPEZ ANGEL	Req. Prev. al Embargo	ABARAN	6.971,14
30060100153425	029061748Y	BAUTISTA ALARCON JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.215,06
30060100154031	052815053S	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO FERNAND	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	2.969,20
30060100154536	048481472W	RODRIGUEZ NAVARRO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	3.209,90
30060100154839	0A30223804	QUIMICA MOLINENSE, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	392,05
30060100155344	009789132X	GARCIA TORRES CARMEN PILAR	Req. Prev. al Embargo	PUNTAL (EL)	4.198,51
30060100155849	027457426A	PEREZ TUDELA SANCHEZ DIEGO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	TORREAGUERA	15.027,23
30060100162014	0A30085799	CRISANTO FUSTER HERNANDEZ, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	436,59
30060100163024	0B30518906	INVERSIONES GRUPO G. Y P., S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	155.227,19
30060100164741	0B73068421	NICOLAS MARQUINA ASESORES, SL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	3.113,79
30060100164943	022939111S	GARCIA HERNANDEZ BEATRIZ	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	8.063,73
30060100165347	029060758M	LOPEZ RUIZ JOSE JUAN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	12.063,39

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060100167367	074328556P	HERNANDEZ OTALORA GINES	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	6.561,89
30060100169690	027450332Q	FLORES VERA CARMELO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.600,32
30060100169690	027450332Q	FLORES VERA CARMELO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.600,32
30060100170300	030317105T	MONSERRATE MARTINEZ SONIA	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	19.339,33
30060100171714	074340958J	FERNANDEZ DOLERA JUAN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	4.940,28
30060100177572	029058321Y	MARTINEZ HERMOSILLA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	821,31
30060100177976	034834034M	TORRES BELANDO JAVIER	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	1,91
30060100179087	074335297X	ALMANSA MARTINEZ FELIPE	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	1.269,00
30060100179390	074261050F	GONZALEZ MOLINA CARLOS	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	4.633,15
30060100179895	077506848E	MARTINEZ JIMENEZ FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	6.402,46
30060100179996	077504619R	DOLS SERRANO ANGEL	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	6.638,55
30060100181818	0B73063760	FAST&RYS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ARCHENA	3.891,00
30060100181919	0B53263026	ACTIVE GROUP MEDITERRANEO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.880,23
30060100182020	074329878L	GONZALEZ GONZALEZ MARIANO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	15.550,56
30060100182727	0A73049348	OFICINA PRINCIPAL DE SERVICIOS EUROPEOS	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	40.004,71
30060100183232	0B73076028	GOYSE LEVANTE,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	28.025,13
30060100184343	0B30358378	ARTICULOS DE MENAJERUBIO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.037,91
30060100185151	0B30375000	SELOMOL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	634,91
30060100185353	0B30402911	URBAJOVEN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	30.024,61
30060100185454	0B73053654	CANALES DEL SURESTE,S.L.	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	2.073,65
30060100185555	0B30423990	CONSTRUCCIONES Y CAN ALIZACIONES PUBLI	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.970,29
30060100186464	052816940Q	VICENTE FERNANDEZ SALVADOR MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	164,29
30060100187474	046563114M	GUILLEN ROS RAFAEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	757,59
30060100187575	027454903X	GARCIA CABALLERO ANA SALUD	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	480,13
30060100190609	027432649C	SANCHEZ SANCHEZ GABRIEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.540,12
30060100190811	027433817S	MARTINEZ IBA+EZ JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	LLANO DE BRUJAS	18.703,61
30060100191518	027439544S	LOPEZ GUERRERO SOLEDAD	Req. Prev. al Embargo	LAS TORRES DE C	1.075,76
30060100191821	074315740A	FERNANDEZ LOPEZ JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	12.931,27
30060100191922	0B73075129	CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS CUATRO VIEN	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	261.479,35
30060100194043	022417401Z	RUIZ MATEO JUAN	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	1.384,20
30060100194548	074289566A	SANCHEZ PALAZON ILDEFONSO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	423,95
30060100194649	048417114K	SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	430,11
30060100195558	0X1311738W	EL KHARRAQ — FADMA	Req. Prev. al Embargo	RIBERA DE MOLIN	3.501,26
30060100197073	0B73085490	TOP ENTERPRISES CUMBRE EMPRESARIAL, S.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	59.825,35
30060100197174	0B73038150	BLODIMERI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	13.493,38
30060100197780	0B73038853	CERRASUR INDUSTRIAS DEL ACERO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.991,49
30060100198689	027473621Y	MARTINEZ VERDU CARLOS	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	383,30
30060100200309	052815287L	GUERRERO GARCIA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	LLANO (EL)	49.410,33
30060100201117	0B30573521	PEnA DEPORTIVA MOLINANSE, S.L	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	31.473,99
30060100202228	022434173L	MURCIA RUIZ JOSE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	30.363,59
30060100202632	002197471M	MARTINEZ FERNANDEZ J MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.344,21
30060100203238	074191506S	MARMOL CANOVAS DOLORES	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	5.237,08
30060100203339	027455098K	ORTEGA YAGUES FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	957,77
30060100204147	0B73096133	ESTRUCTURAS Y CONTRA TAS DEL MEDITERRANE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	27.341,04
30060100204349	0B30496418	JUCAL HOSTELEROS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	7.079,30
30060100204450	077503503N	ESPIN SEGOVIA LAUREANO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	263,79
30060100205662	074329623V	RODENAS HERNANDEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	16.675,98
30060100206874	0B73003238	SANDOFRULL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	4.327,29
30060100208187	0B61988408	BAFESAN,99 SL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.480,29
30060100208692	0B30516215	JULSUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.056,03
30060100209201	0X0550177V	BA — TALLA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	10.762,23
30060100209807	048490735L	MARTINEZ MOLINA OLGA	Req. Prev. al Embargo	PUNTAL (EL)	232,23
30060100210009	022427010D	FERNANDEZ CORTES ANTON	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	2.443,00
30060100210716	048547553G	GONZALEZ BERBEL FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	2.902,55
30060100214352	034833049D	PEREZ MOLINA MARIA MAR	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	5.120,82
30060100214453	034800873X	RIPOLL LUDE+A LUIS DOMINGO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	7.738,96
30060100214655	021613783Q	ARACIL LINARES INMACULADA	Req. Prev. al Embargo	SANTO ANGEL	472,58

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060100214857	048497589L	GALLEGO TENEDOR EDUARDO ISIDRO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	767,91
30060100215766	034786625E	MANUEL BELANDO MARIA CONCEPCIO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	5.648,93
30060100215867	005165443B	MARTINEZ GALLEGO SEBASTIAN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	853,33
30060100215968	050309584M	AYMAT CA+EDO ARGUELLES BEATRIZ	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	7.895,49
30060100219002	0B73017907	ESTRUCTURAS FENOLL ESPINOSA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORREALTA	9.534,07
30060100219810	022479833R	ABELLAN MARTI FUENSANTA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	810,79
30060100219810	022479833R	ABELLAN MARTI FUENSANTA	Req. Prev. al Embargo	BARRIO DEL PROGR	810,79
30060100220214	027485116R	+IGUEZ CORTES FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.787,21
30060100220719	077510431V	RUBIO CARMONA JOSE FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	948,35
30060100221325	029066966A	GARCIA JIMENEZ MIGUEL ANGEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	5.718,69
30060100222032	0X3281638K	CASTA+O — MICHEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	8.487,15
30060100222335	0B73002719	CEREALES LA CA+ADA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	4.433,79
30060100223345	0B73093346	TORREPAMUR CONSTRUCCIONES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	822.630,93
30060100226476	022440316K	LOPEZ NAVARRO MARIA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	1.433,48
30060100227183	014250456R	PEREZ OLIVA MARCELO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	1.327,14
30060100228500	0B53410940	PLATENA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	62.710,26
30060100229813	045561881P	MORENO MORENO LUIS	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	160,96
30060100231328	027430743T	BASTIDA ALIAGA JOSE LUIS	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	5.046,01
30060100233752	022345461H	AROCA JIMENEZ HERMINIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	13.686,81
30060100233853	0X2131922Y	TAIEB — DJEMILA	Req. Prev. al Embargo	ALQUERIAS	1.679,99
30060100234964	027486421H	AYLLON GARCIA MARIA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	17.552,51
30060100235469	0X2937597Z	EL BEKHTY — ABDELAZIZ	Req. Prev. al Embargo	PAGAN (LO)	160,96
30060100236075	0X2297108Y	MEDJAHED — SAADA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.408,06
30060100238503	0B73041741	MADERAS BERROGAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	17.540,17
30060100239412	0X1366442N	OUZZINE — AHMED	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.021,66
30060100239513	0X2442656X	LEHMAMI — MALIKA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	246,32
30060100241836	0X3195344T	SALHAOUI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	899,92
30060100243048	022391894Z	MARTINEZ MOMPEAN REMEDIOS	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	1.699,93
30060100244361	0X2508432Y	MISBAH — SANAA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	875,39
30060100244462	0X2662140M	EL BOUHALI — M HAMED	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	1.880,21
30060100244563	0X3071481S	EZZAHRAOUI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	617,49
30060100244866	048458670Q	MARTINEZ RODRIGUEZ SUSANA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	655,51
30060100245977	034831168Z	PE+ARANDA MOMPEAN ENCARNACION	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	246,78
30060100246482	0B30382030	SONIDISC MOLINA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	17.783,96
30060100246583	0X2143939V	DJELLAT — BACHIR	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	870,64
30060100247088	0A30120034	INEMUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	5.640,94
30060100247492	0X1942254L	ABDELHAFID — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	600,83
30060200000878	048426494V	ARNALDOS OLIVARES FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	ALCANTARILLA	732,38
30060200002595	0X3114974S	ESSAILI — YAKHLEF	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	899,11
30060200003003	0X2439020P	LEMGAIMEG — NAIMA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	75,29
30060200003811	077524268P	VICENTE GARCIA ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	482,88
30060200004215	022481848S	OLIVA CONESA ANGELES	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	295,96
30060200004316	0X2049687L	BENLAHEMAINE — LAILA	Req. Prev. al Embargo	LLANO (EL)	3.268,11
30060200004720	029057462K	PALAZON AGUILAR CARMEN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	3.531,40
30060200004922	0X2793907M	KEHAILOU — KARIMA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	112,54
30060200005528	0X1020847S	ICHERGUI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	979,65
30060200006033	0X2750639T	DERKAOUI — ALI	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	640,70
30060200006336	0X0748122R	ACHALIK — DRISS	Req. Prev. al Embargo	SISCAR (EL)	1.711,02
30060200006437	0X2065318X	EL ABID — NAIMA	Req. Prev. al Embargo	SISCAR (EL)	1.380,26
30060200006740	0X2888659C	MUBULAYE — PITCHO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	1.629,11
30060200007043	0B73069775	CONSTRUCCIONES ALSAMUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	42.054,62
30060200007447	0X2452305E	KASRIA — BADIA	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	561,81
30060200009972	0X3010647Q	OUALLA — EL GHAZI	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	895,04
30060200010982	022389121R	AVILES PEREZ RAMON	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.287,94
30060200011588	0B30443543	HERNANDEZ Y CASCALES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CASTELLAR (EL)	702,36
30060200012804	0X3008192E	ISMAILA — DIALLO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	204,03
30060200013915	0B61254033	U.P. AULA MAGNA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	44.520,51

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060200015329	0X3065128X	LABCIRI — SAID	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	980,40
30060200015733	0X3069187K	BENAMMI — SMAIL	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	407,28
30060200016238	0X1176837L	THIAM — MAMADOU	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	241,44
30060200017046	0X2312465E	EL OIALI — SALAH	Req. Prev. al Embargo	MIRANDA	241,44
30060200017450	0X1777371T	DJAHEL — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.141,36
30060200018258	048450746G	MORENO MORENO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	1.146,22
30060200018561	0X2972602J	ALIMOUSSA — ABDESSAMAD	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	402,40
30060200018864	0X2919471N	GUEYE — ABDULAYE	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	1.273,87
30060200019470	0X3022716X	KOULIBALI — OUMAROU	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	160,87
30060200019672	0X2997891W	BENARBA — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	160,96
30060200019773	0X2997156A	N DIAYE — MALICK	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	1.307,20
30060200019874	0X3059622R	ENOUIJAH — HAMID	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	287,49
30060200019975	0X2960388N	NDIAYE — CHEIK	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	241,44
30060200020783	034802552X	ALCARAZ ALMAGRO PEDRO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.667,05
30060200021288	0X3131647J	CHERKAOUI — BOUJARMOUNE	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	1.385,25
30060200021389	0X3065583M	EL MORABITI — MOULAY MESSAOUD	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	1.062,51
30060200021591	0B30588057	JOAN PESARRODONA IMAGEN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	197,23
30060200022100	034803656X	BA+OS GUILLEN PEDRO GABRIEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	240,58
30060200022504	0X2969857M	DIAGNE — SERIGNE	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	643,83
30060200022807	027465941P	MORENO MORENO FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	184,86
30060200023918	0X1294421G	GHOUFIRI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.297,44
30060200026140	0B30524623	W.S.I., MURCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	23.763,05
30060200026847	0X2878619P	EL YAMANI — EL HOUCEN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	732,46
30060200027251	022473343C	PUCHE GARCIA MARIA ENCARNA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	106,89
30060200027655	048500255V	AL FAWAL PORTAL MAGDA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.084,05
30060200027958	0B30438667	REPAMUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.163,64
30060200028059	0B73086332	SERVICIOS CONVENCION ALES DE PAQUETERIA,	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	67.262,78
30060200028362	0B30561385	TINTORERIA LAVANDERIA SCORPION' S, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.518,58
30060200028463	0X2135322W	EL BOUAZZAOUI — FATIHA	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	1.226,88
30060200028665	000H987166	ABDERRAHIM — LEMJAAFAR	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	1.468,16
30060200028867	0X2860947T	TAHAR DJEBBAR — MOSTEFA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	160,96
30060200028968	0X2508605H	EL YOUSOUFI — NORDINE	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	328,43
30060200029877	0X2909604N	DAHBI — DRISS	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	2.029,43
30060200030079	000G819323	MATOUF — ABDERRAHIM	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	1.307,20
30060200030281	0X3193072M	EL HAFIDY — ALLAL	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	653,60
30060200030382	0X3064214Q	ELANBI — ABDELLAH	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	982,03
30060200030584	0B30143614	UNDEBAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.442,43
30060200031089	034810461F	RODRIGUEZ MARTINEZ MATILDE	Req. Prev. al Embargo	COBATILLAS	1.367,99
30060200031190	0B30455620	TOYS & MACHINES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	181,79
30060200031493	001154019V	CARRION MARTIN JOSE ENRIQUE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.057,89
30060200031800	010543486X	FERNANDEZ CUEVA MARIA ANGELES	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	5.489,70
30060200032406	0X3062718S	FELLAH — HAMID	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	368,62
30060200033719	022476521R	HERNANDEZ ROS FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	7.197,39
30060200036951	022346194S	FENOLL ESPINOSA JUAN	Req. Prev. al Embargo	MATANZAS (CAMPO	350,02
30060200037052	029060579X	CANTERO LOPEZ JUAN MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.604,84
30060200037759	027481841S	LLANES PENALVER FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	1.208,70
30060200038466	0X2880145Q	BOULENOUAR — KADA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	402,25
30060200038668	021481635A	SIERRA LI+AN MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	563,31
30060200038971	0X1750782E	NNOMO EDJANG MARIA ASUNCION	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	357,81
30060200039072	0B30353221	TALLERES HERMANOS CANTERO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	8.663,52
30060200040587	077506717Y	VAZQUEZ HERNANDEZ MARIA REMEDI	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	2.007,90
30060200040991	0B73061178	PISOS MURCIA GESTION INMOBILIARIA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTIAGO Y ZARAI	6.140,64
30060200042712	074315405J	MU+OZ GONZALEZ MA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	61,06
30060200044934	0B30546824	MURCI-CARGO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	5.214,18
30060200045540	0B30467781	INSTALACIONES DEPORT IVAS GRUPO G Y P,	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	43.572,58
30060200045641	0B73021131	PROMOCIONES Y CONSTR UCCIONES MOLINA F	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	6.130,28
30060200045843	0B73074031	CUBITOS BI ESPAnA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	7.426,48

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060200046247	0X2513262Y	LEKHSIME — DRIS	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.146,24
30060200046954	076129170K	EL ALYA OULHAJAL NAIMA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.629,39
30060200047156	0B30298400	LANDEN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	LLANO (EL)	1.175,16
30060200048166	0X2786171C	GUERRAIRI — RACHED	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	1.211,96
30060200048368	0X1268390D	ABDELKHALEK — MGUIRES	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	871,88
30060200049277	077511524Y	ALACID HERRERO JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.870,55
30060200049378	029061994E	SERRANO MARTINEZ ESPERANZA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.951,03
30060200050388	0X2624661Q	BOUFASSI — LAARADJ	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.458,39
30060200050590	0X3007669M	AKABLI — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	MATANZAS (CAMPO	1.698,31
30060200050792	0X3012095S	CARBO — JEAN LOUIS	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	643,83
30060200051095	0X3114932L	BENAMAR — SAID	Req. Prev. al Embargo	BALSICAS	557,55
30060200051301	0X2511906F	EL BASSIRI — KHALID	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.307,20
30060200051705	0B30433544	ABEPLASTIC, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	5.842,47
30060200052614	034804137P	NORTES LOPEZ JOSE GINES	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	3.409,85
30060200052917	0X1384901W	ARZAKI — SAADIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	101,75
30060200053018	0X2900913S	ROFI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.468,16
30060200053119	0X2978976Q	BORJA CALDERON DE BRAVO NASTENKA ISABEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	407,28
30060200057260	0X2763780P	MOUBLAD — HASSEN	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	95,54
30060200061001	048490853E	FLORES FERNANDEZ JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	COBATILLAS	4.560,70
30060200061405	029059266P	CANTERO LOPEZ ANDRES	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.674,73
30060200061506	0B30510655	COMPA+IA TORRE+A DE TRANSPORTES MAG, S	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	15.582,17
30060200063324	052816927A	MAYOR MARTINEZ FULGENCIO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	2.798,50
30060200064334	0X2479515T	ESPINOSA RUIZ SERGIO ALEXANDR	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.677,54
30060200064738	0B30441893	EXPO-ARTECOC, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	8.810,90
30060200065041	022405560H	ANDRES TORTOSA ANGEL	Req. Prev. al Embargo	SANGONERA LA VERDE	3.357,51
30060200065142	0X2716551K	MORHLI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	DOLORES (LOS)	7,34
30060200066657	048423300C	ORTEGA VIDAL ASUNCION	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.357,83
30060200067263	048498902K	SANCHEZ ABENZA ANA BELEN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	666,57
30060200068879	022368791A	MOLINA HERNANDEZ MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.831,24
30060200069182	0X1379639F	MOUTAOUASSIL — HASSANE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	163,57
30060200069485	074323028T	DOLERA ROMERO FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	375,78
30060200069990	027432522P	GOMEZ HARO JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	1.104,48
30060200070701	0B73103178	EUGENIA MARIA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	59.852,61
30060200073630	022346573A	EGEA TORRES ANDRES	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.159,95
30060200075044	022481350T	MESEGUER VICENTE FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	2.496,63
30060200075751	0B73100174	CONSTRUCCIONES Y OBRAS NUEVA LINEA, S.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	6.100,14
30060200076256	0B82651712	JERECON CONSTRUCTIVA MURCIANA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	62.970,29
30060200076357	0E73110744	DAVID HERRERO VALVERDE Y OTRA, COM.B.	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	3.211,95
30060200077165	0B73077125	MASTER DE SEGURIDAD INTEGRAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	732,88
30060200077468	0B53507430	OBRAS ZEDIVACHE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	42.806,49
30060200077973	0B73005118	ESTRUCTURAS BENIMARPE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ERA ALTA	22.073,02
30060200078478	0N0032130G	BURDOCK PROJECT CONSULTANTS, B.V.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	222,21
30060200078579	029148433G	DORREGARAY MICHELENA RAIMUNDO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	866,10
30060200078781	0B73128951	TELECOMUNICACIONES BENTEL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	10.676,99
30060200079084	0B30481410	SERPROMAIN FERNANDEZ ASOCIADOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	5.042,23
30060200079185	052817026X	MATEO ESPINOSA JUAN MANUEL	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	149,23
30060200079387	022355772W	RUIZ CORDOBA ANGEL	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	579,35
30060200079993	022459547R	MOLINA CASALES ANA MARI	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	5.009,58
30060200080296	027428567D	PEREZ CANO M DOLORES	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	544,05
30060200080502	074333124E	LOPEZ SANZ JOSE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	SISCAR (EL)	663,44
30060200080906	0X3097546K	DAALI — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.307,20
30060200081310	0X2453326P	DAHOU — HELAL	Req. Prev. al Embargo	RAAL (EL)	160,96
30060200082017	0X2281134V	BEYE — AMADOU MACTAR	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.036,52
30060200082825	034792044J	LOPEZ BARBA BENJAMIN	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	524,44
30060200082926	027467028Z	RUBIO NORTES ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ALBERCA (LA)	2.480,99
30060200083431	0B30229991	MAEF IBERICA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	46.155,10
30060200083532	074305300M	GREGORIO TORRES JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	742,10

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060200083633	007246151R	GANUZA NU+EZ PRADO JAVIER	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	3.003,34
30060200087269	0B53022901	EAST COAST LANGUAGE CENTRE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	28.020,80
30060200087471	0B73034654	CORTELIMA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	613,43
30060200089996	0X0311990H	MAYHEW — CHRISTOPHER M	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.298,32
30060200090000	022438761F	ILLAN GOMEZ JUAN MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.764,33
30060200090707	022317390F	BORJA SANCHEZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	5.226,62
30060200091010	029065241A	GALLEGO ESPINOSA JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	643,31
30060200091313	074331721E	SARABIA GARCIA JOAQUINA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.941,42
30060200091818	0B30405393	MARIA BRUNO GARIN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	230,86
30060200092222	0B73117517	PROCONARCHE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	50.873,04
30060200093636	0A30132583	CONSTRUCCIONES ESPINARDO SA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	360,61
30060200094040	0B30527485	GRAFICAS DEL SEGURA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.441,86
30060200094242	028999404S	MATEO GUIRAO MERCEDES	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	8.256,22
30060200094545	0B73107351	OPEN BOOK, S.L	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	502,87
30060200095656	030650889P	BRUNO GARIN MARIA EVA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.923,74
30060200096060	071124548S	CEPEDA ORTEGA MIGUEL ANGEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.720,36
30060200096262	022446411K	TORRES GIMENEZ CARMEN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.217,69
30060200096565	038113755H	GOMEZ GARCIA ALFONSO JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.976,95
30060200097171	0X2254349G	ELHARTI — ABDELHADI	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.134,86
30060200097676	0X2835025E	ELBAHI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	514,82
30060200098282	0X3142393H	MAOAS — EL HOUSSINE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.468,16
30060200099090	0X2459488Y	KHALDI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	ALCAZARES (LOS)	724,32
30060200100003	022467240N	MARTINEZ MELGAREJO JOSE	Req. Prev. al Embargo	SANTO ANGEL	1.035,67
30060200100205	0X0639569P	BA — AHMADOU LAMINE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.934,74
30060200100306	0X1468262B	BA — GORA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.223,10
30060200100407	0X2417224Q	SULO — MICHAL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.039,21
30060200100710	027471151C	OLMOS MU+OZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	3.269,86
30060200101720	022480684R	SANCHEZ RAMIREZ PEDRO JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.099,63
30060200101821	0X2969972M	BUYAHIM — MAIN UDDIN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.213,13
30060200102528	0B30506828	CONSTRUCCIONES PROYCON LEVANTE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.926,58
30060200105558	0E30447296	JOSE Y JUAN DE DIOS ROBLES GARCIA, COM	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	76,65
30060200105962	0B73070823	NEMESIS TELECOMUNICACIONES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.215,38
30060200107073	0B73088502	PAVIMENTOS MONSERRATE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	4.648,29
30060200107881	0A30472245	TRANSFORMACION DE ADITIVOS, S.A.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	9.028,12
30060200108083	034785225W	BANOS GUILLEN ROLANDO JAVIER	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	244,07
30060200108184	0B73025736	CERRAJERIA LOS OLMOS, S.L.L.	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	6.126,98
30060200108386	022869592W	PUERTA ALARCON JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.588,65
30060200108992	072520668N	LOPEZ SAMPER MARIA PILAR	Req. Prev. al Embargo	SAN PEDRO DEL PI	1.480,40
30060200109501	023117444Y	GARCIA GARCIA GONZALO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	152,07
30060200109905	075244411A	CRUZ VAZQUEZ FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	58,93
30060200110208	0X1461907G	EZZAZA — NOUREDDIN	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	988,90
30060200110410	0X2976480G	EL NAMMOUTI — OMAR	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.468,16
30060200110511	000L631837	HABASSI — KHALIFA	Req. Prev. al Embargo	FORTUNA	1.709,60
30060200110713	0X2771565L	BENDANI — NASREDDINE	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	321,92
30060200110814	0X3097188P	VI+AN PE+A YECENIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	187,78
30060200110915	0X3209447G	EL HAMMOUTI — ABDERRAHMAN	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	160,96
30060200111218	027433216N	RODRIGUEZ SANCHEZ ENRIQUE	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	483,12
30060200112531	048496361X	MOMPEAN GARCIA MARCELINO	Req. Prev. al Embargo	SANTIAGO Y ZARA	3.815,63
30060200112733	022462144E	PEREZ NARVAEZ MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.846,63
30060200113743	034787178T	PEREZ GARCIA JOSE LUIS	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	1.759,98
30060200114046	024202705N	CASTELLANO DOMECH TERESA	Req. Prev. al Embargo	LOS GARRES	1.373,48
30060200115056	0X3377534F	PRITULAK — ESTELA MARGARIT	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.497,33
30060200115662	0B73124240	E.O.C.A. MURCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.603,85
30060200115864	0B73092579	CALEFACCION Y GAS DE MURCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	11.373,02
30060200116470	0B73053712	ALTOPACUN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	8.727,61
30060200117581	0F73112203	BUTIQUE DEL CALZADO S.C.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	140,20
30060200117783	022443105G	MARTIN ESPINOSA JUAN MANUE	Req. Prev. al Embargo	PUNTAL (EL)	90,59

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060200119504	027462371A	OLIVARES VALVERDE JUAN CARLOS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	20.316,82
30060200119908	0B30205041	VIVEROS RUBIO HERNANDEZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	2.610,83
30060200120413	0B73104911	AHG-INFA ASESORES INTEGRADOS,S.L.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	262,96
30060200122938	0B73098865	SITE PANDORA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.191,86
30060200124554	027442639M	ALFONSO BERMUDEZ DOLORES	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	2.264,83
30060200125160	0X2627173K	NOUA — NADIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.049,31
30060200126271	077501184Q	PALAZON PALAZON LORENZO	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	492,51
30060200127180	028522248V	RAMIREZ GANDULLO ANDRES	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	272,03
30060200127584	0B30492896	CONSTRUCCIONES JOSE MATEOS CASTILLO, S.L	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.440,79
30060200127887	0B73102576	CONFIPAST,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	5.202,67
30060200128594	074330890L	GOMEZ VICENTE JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	6.076,50
30060200128695	022452542B	JIMENEZ CANO LORENZO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	6.039,63
30060200129002	029065083Y	LOPEZ ROBLES MARIA JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.360,19
30060200129507	074596092P	GRANDE JIMENEZ JUAN PEDRO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	2.503,69
30060200131830	022444308B	ILLAN MARIN JUAN DIOS	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	4.768,27
30060200132840	0B30508204	CURRIER-MUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CARAVACA DE LA	44.803,74
30060200133042	0B73079196	COMERCIAL MIRA HERNANDEZ SL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	301,09
30060200135365	0B30379614	REPARACION DE CARRET ILLAS DE MURCIA,	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	2.040,34
30060200136375	0B73107708	CONSERVAS MURCIANAS DE CALIDAD, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	57.111,07
30060200138395	0F73095440	LIMPIDITAS, S.C.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	801,55
30060200139813	029058793H	MESEGUER GIL MARIA	Req. Prev. al Embargo	ARCHENA	1.280,77
30060200141227	034821552N	MU+OZ GIMENEZ RICARDO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	6.921,22
30060200145873	0B73117699	MOLINENSE DE PINTURA S, LACADOS Y DECO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	68.353,53
30060200147893	0E30494413	JOSE Y ESTEBAN MARTINEZ MELGAREJO COM.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	8.862,82
30060200149210	048517835W	MARTINEZ MARIN NATALIA	Req. Prev. al Embargo	PUNTAL (EL)	4.134,14
30060200149311	0B30565063	TECNOLOGIA Y LENGUAJES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	67.735,49
30060200149513	029062994X	JIMENEZ BOLUDA MICAELA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	3.862,96
30060200149917	029058036C	MINANO SANCHEZ MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	14.920,88
30060200151735	077511193C	ORENES LOPEZ MANUEL	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	12.365,28
30060200154866	0B73033029	ASESORES INMOBILIARIOS DEL LEVANTE,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.394,34
30060200154967	0B30360978	LIMPIEZAS LIMCOMUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	31.022,95
30060200155472	0B73062614	FRANJAVI ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES,	Req. Prev. al Embargo	CIEZA	7.271,59
30060200155674	0B73066177	CERAMICAS BASTIDA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	1.858,75
30060200155775	0F73070583	FAST WEB,S.COOP.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	401,67
30060200155977	0B73088239	RODATEL SERVICIOS DE TELEFONiA S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.275,47
30060200156684	0X1439181W	DURAND CERON BERTI	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	23.378,33
30060200156886	0B35619402	LANZASTAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	12.577,52
30060200157189	052813741Z	QUESADA MORENO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	PALMAR (EL) O L	2.126,61
30060200162950	074330905B	ESPINOSA VALVERDE JUAN	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	921,79
30060200163657	022149879M	GRACIA RABADAN FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	14,28
30060200164263	0F30577134	HERRAMUR S.C.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	3.505,41
30060200165778	0X0641940X	ROMERO COSTA ANTUNES MARIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	3.428,91
30060200166384	0B30552624	BAnO 97, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	16.710,50
30060200166687	0B73124281	INDUSTRIAS REUNIDAS DEL PLASTICO DE MONT	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	1.574,12
30060200167293	0B30402101	TRANSARCADIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	22.676,98
30060200167596	0B73020661	LOGISTICA JUMILLA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	29.476,59
30060200168004	0A30104129	PROMOCIONES TALARRUBIAS, S.A.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	3.504,93
30060200169822	0X1119233F	COSTANTINI — JEAN PIERRE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	613,68
30060200170933	074330389R	VICENTE BRAVO JULIAN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	74,04
30060200172044	048425126Y	BERMEJO CRUZ PEDRO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	658,09
30060200172448	048445797T	CARBONELL GONZALEZ GALO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	184,83
30060200173054	0X2392975D	NIANG — MODOU	Req. Prev. al Embargo	PALMAR (EL) O LU	1.637,68
30060200173256	027435051F	RODRIGUEZ RIOS JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	2.643,45
30060200174973	034797848K	MARMOL GUIRAO JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	688,11
30060200177195	0B30413678	HIJOS DE J. SOLANO,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.687,06
30060200179219	074338613Z	VALENZUELA GARCIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	13.491,92
30060200179724	022453933E	AMADOR PARRA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	630,57

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060200180936	074330386K	HERNANDEZ NICOLAS JUAN PEDRO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	2.417,03
30060200181744	022424563T	ABELLAN JIMENEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	2.219,84
30060200182552	0B30519011	COMBI ALTO REAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	6.749,16
30060200183764	022412953M	REINA INIESTA MANUEL	Req. Prev. al Embargo	TORRE DE COTILL	2.353,25
30060200184572	034813892B	FERNANDEZ AMANTE TRINIDAD	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	69,21
30060200185178	0B30404826	MERENDERO MARIANO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	36,54
30060200185380	0B30364038	MURGRA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	18,52
30060200185481	0B30263214	MAQUINARIA Y OBRAS MOLINA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	61,40
30060200185582	0A08720427	GRIMOFON ESPA+A, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	20,34
30060200185885	0B30361307	FERNANDEZ PASTOR Y OTROS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	61,42
30060200186087	0A30235675	EUROPEA DE MAQUINARI A DE CONSERVA, S.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	30,64
30060200186895	0B30471437	RESTAURANTE REGIO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.826,46
30060200186996	022420265A	FUENTES MARTINEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.295,50
30060200188010	074296517P	CHACON SANCHEZ BALTASAR	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.375,34
30060200188414	022473299E	LUNA CONTRERAS JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	2.490,50
30060200188717	029063193W	ALMAGRO HERNANDEZ RAMON	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	2.108,83
30060200189626	022987252V	ALVAREZ DELGADO REBECA MARIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	487,50
30060200189929	034824457L	GARCIA PEREZ FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.342,61
30060200191343	0B73105660	DAYBASEC IBERICA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	2.825,34
30060200191646	0B30533293	INDAMUR 2000, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	122.102,91
30060200192454	0B30562623	BRAIN POS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	10.189,53
30060200193060	0B73033177	A.P.J.M. GESINCOF, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	3.486,22
30060200194373	0B30451223	CONSTRUCCIONES VIDAL Y HURTADO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	36,54
30060200194777	0A30206510	EVEN MOBILIARIO, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	17,68
30060200194979	0B30584247	HIERROS FERRAMUR, S.L.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	40,14
30060200195282	0X3062728W	LHASSIBI — AZIZ	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	317,49
30060200195383	0X3107218X	OUKHEDDOU — ABDERRAZZAK	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	901,54
30060200195484	027466313N	SANCHEZ PEREZ ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.267,40
30060200195585	0X3068774E	BOUHANI — CHERKI	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	985,28
30060200195989	0B73036766	ISTEC INGENIERIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	27.179,99
30060200196090	0B30438725	J. LORCA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	721,04
30060200197306	048392608X	IMBERNON BARBA ANGEL FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.419,14
30060200198518	022463945Y	VILLAR GOMEZ RICARDO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.704,03
30060200198619	034802171C	COSTA GONZALEZ MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.565,96
30060200198720	034827379C	ESPINOSA MONDEJAR JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	16.496,02
30060200198821	022387601E	FERNANDEZ MOTOS JORGE	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	1.119,29
30060200199730	022458267D	SERRADELL SALAR VICENTE JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	751,85
30060200200134	0B73070906	ZONA SPORT, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	897,75
30060200200235	0B73136467	TWIN CONTROL TRANSPORTES,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.887,06
30060200201043	0B30393318	PANADERIA ABELARDO ABELLAN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.470,99
30060200201346	034795144P	HERRERA FERNANDEZ JESUS	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	2.521,65
30060200201649	077501622V	LOPEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	39.917,93
30060200201750	034794891P	LOPEZ HERNANDEZ NIEVES	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	583,42
30060200206295	048430249T	NOGUERA SANCHEZ JOSE JAVIER	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	67.048,04
30060200206400	0B30536635	FLAR TELE & COM, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.555,73
30060200206804	0B73097487	CORPOMED, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	320,15
30060200207612	0B30582118	TAHIMALCON, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	907,99
30060200207915	0B73120651	SERVINAMAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	62.678,02
30060200208319	0B73104077	GRAMUYSER, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	21.626,39
30060200208420	0B73096224	GESTION EXTERNA EMPRESARIAL,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	55,93
30060200210642	0B73098964	SISTEMAS COPISTAR ESPANA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	9.311,01
30060200210743	048448378M	GONZALEZ PENALVER ESTHER	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	2.975,89
30060200212056	0A30594121	SPAIN GLOBO, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	63.485,52
30060200212561	0B73100075	PRESOCIETAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	35.317,72
30060200212864	048446037X	BOX ZAPATA ANA YESSICA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	4.782,45
30060200212965	0B73043242	ATICO PUBLICIDAD,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.373,83
30060200213369	0B73140105	PROMOCIONES Y OBRASCONSUE,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	35.762,27

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060200213773	0X1426871C	GODOY — MARIA ROSA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	2.874,59
30060200213874	027435465F	INIESTA GONZALEZ LUIS MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.414,54
30060200214985	0E73112013	NEOMIX COM. B.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	4.899,84
30060200215086	0B73020703	JOSE ROCAMORA RIQUELME Y OTRO,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	4.317,02
30060200217312	022459699S	BRAVO BETANCOURT JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	192,81
30060200218221	0B73101230	PROMOCION Y SERVICIO S EL CHAQUETAS DE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	10.991,72
30060200222867	044031869W	RAGEL CALLE JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	726,61
30060200225190	0B73116469	AULA DE FORMACION LOCAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.967,46
30060200225392	0B73141020	SERCOLOGIST,S.L.	Req. Prev. al Embargo	EL RANERO	436,60
30060200226002	074340425D	NICOLAS VICENTE DOLORES	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	413,84
30060200227416	034803853T	SANCHEZ GUERRERO FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	11.393,02
30060200227618	023014021Z	MUNOZ ROS JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	277,28
30060200229436	0X0831451R	FUENTES — JULIEN	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	3.573,96
30060200229739	0B73151912	CONSTRUCCIONES ASENSIO Y MARCO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	33.926,07
30060200229840	0B73140212	CONSTRUCCIONES ZARAMUR DEL LEVANTE, S.	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	9.838,77
30060200230345	0B30574040	INSTALACIONES ELECTRICAS GARPE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.576,84
30060200230951	0B73067803	CABEZO MOTOR, S.L.L	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	726,96
30060200231254	029059073E	MARTINEZ RUIZ FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	5.738,22
30060200231355	0B73100406	CELEARTE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.249,99
30060200231860	022969727H	CALERO HERNANDEZ MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	741,80
30060200233981	0B30480008	CONSTRUCCIONES J. ABENZA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	655,58
30060200235496	074312246M	SERNA GONZALEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	18.540,68
30060200235904	0B53424602	TYFFANY STUDIOS S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	4.960,27
30060200236308	0B30560999	GESTION INTEGRAL NEBRIJA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	2.112,58
30060200236611	048445558Z	CANO CALONGE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	3.365,86
30060200240146	0B73022691	BCM-99,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.660,30
30060200240348	0B30528079	ICOM TECHNEOLOGY, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	871,99
30060200240954	0B30309652	CESAR GIRONELLA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	12.321,85
30060200242469	0B73105801	ET INMOBILIARIA 2032, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.312,95
30060200242570	0B73110231	SERPLUM, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	1.170,28
30060200242671	034796082A	FERNANDEZ PINA SUSANA	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	3.228,65
30060200243075	023167795X	BLESA SANCHEZ MARIA LUISA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.551,91
30060200245402	0G73122129	ASOC. PARA REINSERCI ON DE DISMIN. MEN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.068,14
30060200245806	0B41892670	PUBLIGUIA 2001, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	8.461,08
30060200246109	0B62546940	ELMU 21, S.L.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.739,17
30060200247725	048421055Y	ALCAZAR GARCIA SONIA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	3.456,62
30060200248937	0X2647181L	SUAREZ JUANA KEICO OYOLA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.596,36
30060200249442	027431829M	SUAREZ ALONSO MIGUEL ANGEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	12.640,37
30060200250351	074323763E	JOSE CUELLO FERRE	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	50,48
30060200251058	0B73004277	SERVICIOS DE HOSTELE RIA Y CAFETERIA,	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.099,36
30060200251563	0E73129504	JOSE CANO Y CIA, C.B.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.425,62
30060200251967	0E73130213	JUAN JOSE MACANAS NICOLAS Y OTRA, COM.	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	2.691,13
30060200252068	0B80906787	SOCIEDAD PESQUERA DE CABO DE GATA, S.L	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	22.218,65
30060200252270	0B73072654	WEB SPAINSHOES,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.296,55
30060200252573	0B30283568	CONSTRUCCIONES AYALA Y RUIZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	2.884,86
30060200252977	0B30511539	MICROPERFORADOS DE MURCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	276,95
30060200253179	0B30558175	METROPOLITAN NEGOCIOS Y CAPITAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.077,82
30060200253684	0B53498481	MODA DEPORTIVA FEMENINA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	777,29
30060200253886	0B73098170	EXPLOTACIONES HOSTELERAS PARAJUA S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	2.224,67
30060200254189	0B73137275	NASCAR AUTOMOCION, S.L.	Req. Prev. al Embargo	COBATILLAS	130.364,85
30060200254900	0B73132789	C.R.ROMA 21, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.279,81
30060200255102	0B30543516	GRUPO CSE MURCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	889,43
30060200255809	022455985G	LOPEZ MELENDEZ ANGEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.073,42
30060200255910	027455254Q	SANCHEZ VIDAL ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.769,15
30060200256213	022475839D	BLAYA HERRERA CARLOS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.042,82
30060200256516	022937395R	LATORRE MOYA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	181,81
30060200257223	034817629E	SANTIAGO HEREDIA MARIA	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	272,04

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060200260253	0B73175614	FONTANERIA INDUSTRIAL MInANO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	32.010,12
30060200261263	0B73038069	FRIOALGUAZAS, S.L.L	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	15.263,74
30060200261667	079103516F	BLANES ZANON SILVIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.166,98
30060200264495	022187459A	OLIVA ROSAURO BLAS	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	38,67
30060200264802	0B73055493	VEGASUR TALLERES MURCIA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	51.094,23
30060200264903	0B73059719	NEXCO CONSULTING RESOURCES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.508,01
30060200265206	0B73107153	AUTOMOCION MOLINENSE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	4.511,41
30060200265307	074321782L	MARTINEZ CANOVAS LEANDRO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	2.218,10
30060200265812	0B83067223	MSM ASESORES DE INMUEBLES. S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.198,22
30060200266923	0B30579957	ESTUCOS HIPAMUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	9.142,40
30060200271771	046514841D	BAEZA MARTINEZ CONSOLACION	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	394,75
30060200271872	027484512H	ANDREU BARBA FUENSANTA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	22,00
30060200272882	026020325B	JIMENEZ RODRIGUEZ CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	847,89
30060200274195	048390102B	FERNANDEZ CORTES MANUELA	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	3.387,43
30060200275411	048476878P	MARTINEZ CAMPANA CRISTIAN ANTONI	Req. Prev. al Embargo	COBATILLAS	30,33
30060300002727	0B73141293	GARIPLAST-GIMA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	14.008,08
30060300004747	0E30418966	FRANCISCO MIGUEL RAM IREZ Y JESUS OPEZ	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	261,66
30060300006363	022352107V	BALSALOBRE MORENO JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	56,41
30060300006464	022353952E	GARCIA GARRIGOS ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	51,91
30060300006868	022350936L	MOLINA MARTINEZ ONOFRE	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	28,42
30060300007171	023026868G	SEBASTIAN VICENTE RAUL	Req. Prev. al Embargo	ALJUCER	77,59
30060300007474	0O0000000J	AYALA GARCIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	17,59
30060300007575	0B73119687	CONSTRUCCIONES COBALETA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	142.322,34
30060300007878	0B30567952	PISCINAS GIL DE PAREJA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	7.012,93
30060300008383	0B73015638	BUEN PUERTO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	48,55
30060300008686	0B30265904	ESTILO 91 S L	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	58,08
30060300008888	0E73084766	ANGEL BOLAnO PEREZ Y OTROS, C.B.	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	16,90
30060300009393	0B30407381	STANDARD VISION, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CEUTI	1.441,87
30060300009595	0B73075046	ALBOSS UNIFORMIDAD,S.L.	Req. Prev. al Embargo	PUERTO LUMBRERAS	71.544,17
30060300010003	048486247Q	GARCIA BERNABE JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	4.897,94
30060300014750	0X2339778B	MURILLO VALAREZO CELINDA MERCEDE	Req. Prev. al Embargo	PALMAR (EL) O L	267,27
30060300015154	074305971D	MOLINA SAEZ VERONICA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	3,52
30060300016669	0E30435408	JUAN JOSE PEnALVER V ICENTE-JESUS GARC	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	28,28
30060300016770	0B30365183	COLCHONERIA EMILIO,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	51,23
30060300016871	0X2437914Y	FOUADE — BOUKLIDIA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	410,54
30060300017578	0B73042293	PESCADOS Y MARISCOS LA PUESTA DEL SOL, S	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	33,75
30060300017881	0B30581672	PAISAJISMOS VILLENA, SL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	166,68
30060300018992	0B30592968	PADDY STEVENS0N TEXTILE COMPANY, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	56.667,83
30060300021622	0B73150500	CANAL FINANCIERO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.746,27
30060300027278	0X2099876E	ATHMANE — CHAFIR	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	447,18
30060300032534	022215547P	MARTINEZ ROBLES MERCEDES	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	157,06
30060300032635	074337541T	MONDEJAR GOMEZ FELIX	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	27,84
30060300033039	022209206S	BERNAL CARBONELL FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	58,98
30060300033948	0B73119463	IVARON CONSTRUCCIONES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	COBATILLAS	10.092,88
30060300034251	027454071Y	MARTINEZ MARIN MANUELA	Req. Prev. al Embargo	PUNTAL (EL)	270,22
30060300034958	027441659Z	GAMBIN MORENO JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	2.466,50
30060300035160	0B73142929	SAT 21, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.325,64
30060300036372	0B41496639	INTEREUROPEA DE TRAB AJO TEMPORAL, ETT	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	7.536,27
30060300037483	029066851A	MARTINEZ MARIN JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	3,18
30060300037584	022386003B	ALBALADEJO SANCHEZ TERESA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	241,81
30060300037887	002625321D	GIL GUTIERREZ OSCAR	emb. cuentas	MURCIA	1.524,82
30060300037988	000826050M	SEGURA OREJON IGNACIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.713,15
30060300038901	027466565B	MARTINEZ SANCHEZ NORBERTO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	120,96
30060300039103	034804195C	GARCIA ABELLAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	739,95
30060300039709	034836034G	DIAZ LETRADO ROSARIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.497,32
30060300042638	0X3192950K	EL AIDI — ABDELLAH	Req. Prev. al Embargo	LORCA	464,46
30060300043547	0B73002016	SUMINISTROS ELECTRIC OS PROFESIONALES	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	118,70

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060300046476	048497351B	FERNANDEZ AMADOR JUAN LUIS	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	80,49
30060300046678	048451193Z	AMADOR CAPARROS GINES	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	80,49
30060300052641	0X2470432W	OTASOWIE — PRINCE ROBERT	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	78,52
30060300054156	048479377T	BROCAL CANOVAS JESUS FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	2.497,32
30060300054863	052816240Y	GARCIA VELASCO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	80,19
30060300055166	0X3182922K	MOULAT — HICHAM	Req. Prev. al Embargo	COBATILLAS	931,02
30060300056075	027447058P	GOMICIA RABADAN ENRIQUE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.329,90
30060300056984	050191339A	LOPEZ CUNO FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	3.900,37
30060300057792	074305570E	BARQUERO TORRES FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	223,12
30060300060018	074301342A	CASTEJON LAX OBDULIA	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	1.163,58
30060300060927	0X1700456C	CHAALA — RABAH	Req. Prev. al Embargo	ZENETA	314,01
30060300061129	029065152Y	GARCIA OLLER LAZARO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	1.928,95
30060300062139	022475569S	MARTINEZ MUNOZ MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	53,11
30060300062644	022167158B	RUBIO HERNANDEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	30,72
30060300064058	048445883V	GOMARIZ MOTOS MARIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	14,86
30060300065068	034803061J	HERNANDEZ TORTOSA JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	36,63
30060300065169	022444774V	MARIN GARCIA CONCEPCION	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.592,16
30060300067795	022449599N	GONZALEZ SANCHEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.822,62
30060300067795	022449599N	GONZALEZ SANCHEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.822,62
30060300067900	023208587T	MARTINEZ HARO MATIAS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	157,06
30060300068001	022328856L	MARTINEZ ESTEBAN PEDRO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.960,36
30060300068203	0B73061186	CASAS MURCIA GESTION INMOBILIARIA, S.L	Req. Prev. al Embargo	ALBATALIA (LA)	1.199,38
30060300068708	029066040C	HERNANDEZ CARRENO MARIA DOLORE	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	3.174,28
30060300068809	0B30356240	PRODUCTORA MURCIANATELEVISION, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	55,54
30060300068910	0B73027666	ALIMENTAMUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	78,41
30060300069112	0B30343404	HIPERLEY-ORO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.810,13
30060300070021	0B30378582	VIALES FUNDAUTO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	34,07
30060300070324	0A30109854	DISPRRES, S.A.	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	23,34
30060300071738	0B30515886	ECOMEDIA DEL SURESTE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	22,50
30060300073152	027443415E	FERNANDEZ LUCAS M ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	120,57
30060300074364	000384629T	GARCIA CEJUDO BENITO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	73,72
30060300074566	022256744N	DOLERA JIMENEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	98,46
30060300074768	022154803F	ATIENZAR CREMADES FRANCISCO JAVIE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	62,08
30060300075071	0X2385518G	OMOROWA — NEWTON	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	54,30
30060300075172	0X2577596D	EL MIR — KADA	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	159,01
30060300075273	0F30583504	S.A.T. LA CALESICA,N 9811	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	26,26
30060300075475	0X2953045Y	FARSI — ALI	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	735,98
30060300075677	0X3102441V	ROUCHDI — EL ARBI	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	324,80
30060300076081	027447243D	TOMAS CONESA ANA MARIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	46,26
30060300076182	027465419S	ROPERO MOMPEAN JESUS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.415,30
30060300076283	033888730R	ROJO ALCAINA JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	965,16
30060300076384	0X0550516B	FARSI — EL HOUARI	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	722,36
30060300076788	0X0941235Y	FARSI — ELHASSAN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	328,43
30060300076889	034822156H	CARRILLO HERRERO FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	949,15
30060300077293	0X3089443Z	BOUCHALAGHEM — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	TOTANA	492,64
30060300077394	0X2500345S	BENLAHEMAINE — HASSAN	Req. Prev. al Embargo	LORQUI	821,07
30060300077495	0X3460482V	ESAYAD — EL ARBI	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	246,32
30060300077596	0X3275475E	ENNACIRI — ABDELLAH	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	324,43
30060300077802	0X3506595S	EL AILOUKI — ABDELJALIL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	71,95
30060300077903	0X3235405H	ZAOUI — NABIL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	199,04
30060300078105	022467738G	MURCIA CANOVAS HIGINIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	43,91
30060300078206	027440634R	MUNUERA CARCELES JOSEFINA	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	492,95
30060300078307	048415130S	SALAR BERNAL CARMEN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	277,48
30060300078408	027442377L	MACANAS NICOLAS JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	3.402,80
30060300078408	027442377L	MACANAS NICOLAS JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	3.402,80
30060300079923	077506785M	CANO SANCHEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.756,90
30060300080832	0X3026664W	BENSALAH — HICHAM	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	328,43

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060300081034	0X2950816P	ALARCON CARPIO RENAUDE ENOC	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	304,79
30060300083963	0X3186408B	JAHJAH — KHALID	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	436,76
30060300084165	0X3145465P	ACHABA — MAAROUF	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	243,49
30060300085074	0B73005159	FABRICACION, ALQUILE R Y VENTA DE EQUI	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	2.615,83
30060300086589	0X2871370G	CHAFKI — ABDEL ILAH	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	32,21
30060300087094	0B30535900	S.P.L. RECORD, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	2.835,32
30060300087401	044282795K	NARANJO BERMUDEZ ANA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	69,79
30060300087805	0X2290121B	LAMSSALEM — KHALIL	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	267,12
30060300088209	0X2670158L	ASSILA — BOUSSELHAM	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	365,44
30060300088613	0B73052862	CAFELETRAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	19,30
30060300089724	027427681C	GONZALEZ REY ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	770,28
30060300089825	074334162W	FENOLL CARRION ENCARNACION	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	143,88
30060300090128	022387364S	LOPEZ LEONARDO JUAN CARLOS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.880,70
30060300090128	022387364S	LOPEZ LEONARDO JUAN CARLOS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.880,70
30060300090431	027442804D	MORENO MORENO FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	164,21
30060300090936	048491986M	MOLINA LOPEZ RAUL	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	360,54
30060300091340	048449436M	AMADOR CAPARROS RAMON	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	164,21
30060300092451	034828996G	GOMEZ JARA ROMUALDO	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	8.090,28
30060300092653	002181329D	GONZALEZ SANCHEZ GREGORIA BEGONA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.849,41
30060300093966	0X2137141G	FAHLI — ZOHRA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	457,25
30060300095178	0X2205777P	LOTFI — ABDERRAZEK	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	161,91
30060300095380	0X2880815L	BARRY — MAMADOU ALPHA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	324,84
30060300095481	0X2772785C	DIOP — CHEIKH	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	410,43
30060300096491	0H30434005	COM. PROP. MOLINOS DEL RIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	35,98
30060300097505	0B30351688	MERCERIA ZAMORA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	25,31
30060300098010	0B30517007	PORT BUILDING MADISON, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	66,10
30060300098212	022336534S	RUIZ PALAZON ENCARNACION	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	66,72
30060300098414	0X2910313P	ADBI — FATIMA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	25,60
30060300098919	0B30428163	M.K. LUVER, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	22,21
30060300099222	0B30359533	PEPE MIRALLES DECORACIONES,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6,34
30060300099626	0B30470751	MUROFI-MEDIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	520,22
30060300099929	0A28432375	IBEREXPRESS S A	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	91,18
30060300100030	0X1331701R	BOUAAZA — ABDELAAZIZ	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	69,32
30060300100737	0B73014805	VERALLOY S.L	Req. Prev. al Embargo	ABANILLA	5.716,78
30060300101848	0B73188112	MADROFRANI,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	15.533,88
30060300102151	0X2622732L	SAID — HADDAOUI	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	274,54
30060300102454	0X2583134G	ABDELHAFID SID AHMED	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	70,35
30060300103767	023133874Z	CASCALES SANCHEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	68,43
30060300103868	022349371H	SARABIA ALCARAZ JUAN	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	44,79
30060300104070	022479565D	GARCIA MARTINEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	ALBUJON	85,97
30060300104373	029066553G	ALONSO MESEGUER JUANA MARIA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.327,61
30060300104575	048500077T	PALAZON MELGAREJO ANA ISABEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	46,49
30060300104777	0X2834569A	HARFOUF — ABDERRAHIM	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	889,15
30060300104979	0X3011614V	AZIZE — HANE	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	26,82
30060300105484	048480697D	OCHANDO MARTINEZ MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	46,26
30060300105686	074311939C	LOPEZ CUELLO JESUS	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	985,28
30060300106191	0X2639617E	BELKODIA — RACHID	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	649,70
30060300106292	0X3063452J	EL AMRAOUI — EL MOSTAFA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	51,45
30060300106696	0X3180622K	EL HARCHI — HASSAN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	574,75
30060300106700	0X3553264V	CALLE PACHECO SEGUNDO PATRICI	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	410,54
30060300107306	074304155X	SANCHEZ BELANDO MARIANO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.367,16
30060300107609	027435369A	ARCIS RAYA MARIA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	495,20
30060300107811	048396509R	BALLESTER SANCHEZ JUDIT	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.246,51
30060300108518	008814345D	VILLALON PLA MARINO J	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	891,11
30060300108619	0E73060253	JORGE ALVAREZ DOMING UEZ Y OTRO COMUNI	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	77,65
30060300109023	0B73159089	SERVITEL MAK,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.574,29
30060300109326	0B73080277	RAFAEL ARROYO ASESORES FINANCIEROS, SL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	59,45

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060300109730	021419701P	MOGENTE RODRIGUEZ JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	63,00
30060300109831	0B73043879	HORMIGONES SANPA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	9.620,21
30060300109932	048419509R	BERMEJO IZQUIERDO BLAS	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.517,70
30060300111447	029064401Z	HERNANDEZ GARCIA AURELIA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	964,81
30060300111851	0X2900921T	LAHRIR — FATIHA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	127,51
30060300112053	0X3059284P	JAMAA — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	246,32
30060300112154	0X2290116Y	FAHLI — JILLALI	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	161,47
30060300113871	0B73152902	GESTION DEL MUEBLE PARA MURCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	15.306,19
30060300114073	048449915R	ASIS RODRIGUEZ GLORIA	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	426,84
30060300114275	0X3130225V	KHAFOU — ALI	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	483,27
30060300114881	0X3074896A	MAHRAOUI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	655,24
30060300114982	0X3076195Z	MAHRAOUI — ABDEL HAK	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	408,92
30060300115386	0X2972656K	LAKHSASSI — LATIFA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	34,12
30060300115588	027463923Z	FRUCTUOSO PEREZ ANGEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.199,41
30060300115689	022434085T	CAMPOS NUNEZ PEDRO JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.335,32
30060300116093	0X1379900S	BOUKHARI — NASSER	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	738,96
30060300116400	027441648A	LORCA VALVERDE AMPARO	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	79,16
30060300116804	0X2373812M	BENSOUMA — ABDELLAH	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	225,82
30060300116905	022453811S	AGUADO ORTIZ ISABEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	371,45
30060300117107	048498292D	AMADOR FERNANDEZ DAVID	Req. Prev. al Embargo	PUNTAL (EL)	156,96
30060300117713	0X3058182X	MAHRAOUI — HAMID	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	490,36
30060300117814	0X3058088P	ZARFAOUI — TOUFIK	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	246,32
30060300117915	0X3242616F	MAHRAOUI — MOUNIR	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	492,64
30060300118016	0X3469831M	MANSOURI — TAYEB	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	161,01
30060300118622	022357954E	LAX MUNOZ JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.878,08
30060300118723	0B30441455	EXCAVACIONES RICARDO MORALES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	78,17
30060300119026	0B30531768	RADIO DIFUSION DEL LEVANTE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	33,99
30060300119127	048415204C	BERMUDEZ MORENO MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	CEUTI	78,35
30060300119733	048446518P	MARTINEZ CASAS LAURA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	277,48
30060300119834	0X2385467E	MPIRIMO — MUDI ALI	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	1.065,77
30060300119935	0X2848374P	DIOP — FALLOU	Req. Prev. al Embargo	PARCELAS (LAS)	60,04
30060300120238	023228413T	SALAS ROMERA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	PUERTO-LUMBRERA	2.497,32
30060300120541	0X3057867V	MAHRAOUI — SAID	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	656,86
30060300120743	034804771K	GARRO MARTINEZ CARMELO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	3.103,68
30060300121147	0X3198374V	KESSOU — RABAH	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	492,64
30060300121551	029058847A	GUERRERO LUNA JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	76,63
30060300121652	0B53371522	LOMAR SERVICIOS HOSTELEROS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	8.548,09
30060300121753	0B73075350	FERRALLAS HERMANOS MANI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	10.608,75
30060300123672	0B30426886	JAMENCAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	20,67
30060300123773	034802879S	PAEZ NAVARRO RICARDO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	519,27
30060300123975	077512558M	SANCHEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	980,21
30060300124076	034806841K	FONT SABATER CONSUELO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.106,73
30060300124278	048391537C	ABELLAN MARTINEZ JOSE DOMINGO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	441,92
30060300124783	0B73101388	JOB SORTY EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.764,28
30060300125692	0X1203807X	SALEK ZEIN — SALEH	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	80,49
30060300126605	052818425Y	URBANO ABENZA JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	78,52
30060300127009	0X2786329V	IMARIAGBONTUA — PAUL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	74,60
30060300127211	077502466X	MORENO ALCARAZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	SAN GINES	47,42
30060300127615	039021721J	CARRERAS JIMENEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.101,56
30060300128221	027486171K	RABADAN PARADA FCO JAVIER	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.473,62
30060300129029	0B73125510	MURCIANA DE PINTURAS OCHANDO & PEREZ	Req. Prev. al Embargo	COBATILLAS	1.262,21
30060300129231	0X3294674Q	EL BAHRAOUI — RADOUAN	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	209,52
30060300129433	0X2712077D	HOUARI — MENOUR	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	23,94
30060300129534	0X2841680F	KANTE — SADIKU	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	107,81
30060300130039	029062411W	GALERA DIAZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	2.219,84
30060300130241	034794615P	ALARCON CAMPUZANO JOSE ENRIQUE	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	246,65
30060300130847	0X3080781T	EL OUARRAD — RABI	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	574,75

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060300131049	0X3089534J	EDRAIDI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	490,40
30060300131251	0X3206871G	KADA GLIA — BENAOUDA	Req. Prev. al Embargo	SAN JOSE DE LA	564,75
30060300131352	0X3427622R	BEN SOUMA — ABDESSAMAD	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	328,43
30060300131554	0X3785762P	CHARKAOUI — ABDELLATIF	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	246,32
30060300132160	0X3559387E	LAALA — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	217,10
30060300133170	0X1345637E	MAAZOUZ — KHALOUK	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	463,96
30060300133675	0B30504104	GLOBOS CARRUSEL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANGONERA LA SE	76,83
30060300134180	074321685Z	GARCIA EGEA ROSARIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	32,50
30060300134483	048488047E	AMADOR AMADOR ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	62,88
30060300134584	0X2722913N	NDU — EZE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	80,49
30060300134685	0X3185554P	CHAOUKI — ABDELLATIF	Req. Prev. al Embargo	ALCANTARILLA	674,67
30060300134887	022407018G	ALARCON GUERRERO JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.325,98
30060300134988	029061160Q	CANO LAVEDA JESUS	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	2.471,17
30060300135695	0B30558969	CAMPAMENTO SIERRA ESPUnA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ALEDO	962,93
30060300136002	005146732E	ARENAS ARMERO ELENA	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	78,52
30060300136103	0X3298879N	KARIMI — BENAOUDA	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	164,21
30060300136608	0X1348260T	ZOURAZBANE — KHALIL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.489,31
30060300137315	0X2071473R	BOUDIHER — HAMID	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	698,62
30060300137618	0X1575250A	ARIF — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	114,04
30060300137719	048453506G	LOPEZ GARCIA SONIA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	732,96
30060300137820	048452337P	LOPEZ GARCIA EULOGIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	574,55
30060300138224	0X2228240T	MINHAJ — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	354,65
30060300139234	0X3128562X	JIN — LINGWEI	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	76,00
30060300139941	0A30104335	CARTONAJES LA HUERTA, S.A.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	56.809,15
30060300140850	000K301556	EL FTOUH — ENNADIR	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	78,52
30060300142971	0B73158214	PUBLICIDAD ACTIVA 2002,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.598,16
30060300143173	0X3031331T	EL KANOUZI — HICHAM	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	178,70
30060300144082	022321258B	HURTADO VERDU MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	1.873,02
30060300144385	074287587W	LOPEZ BARQUEROS JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	PULPITES (LOS)	164,21
30060300144486	027452679V	PINERO SALAR FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	656,86
30060300144688	048454182J	UTRERAS CONTRERAS JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	821,07
30060300145193	0X3252343M	KIALA MBEMBA — ALAIN	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	473,79
30060300145500	048481966J	FERNANDEZ MARIN MILAGROS	Req. Prev. al Embargo	PUNTAL (EL)	821,07
30060300145601	0X3143670F	BENDAOUD — REQUAT	Req. Prev. al Embargo	COBATILLAS	738,96
30060300146611	0A30007801	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA NICOLAS, S.A	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	152,19
30060300147015	0X2805115N	SUAREZ BORDA JOSE LUIS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	295,35
30060300147318	0X2473753B	AYACHI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	777,91
30060300147823	0X2444360N	OUASSIA — NEZHA	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	225,68
30060300148126	0B02157949	ARIAS COMUNICACIONES Y TELEFONIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	272,51
30060300148227	0X2813044Y	ETONDE EBOUMBOU — ARMAND	Req. Prev. al Embargo	ALCANTARILLA	78,52
30060300148328	022430761B	MARTINEZ CANO JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	801,16
30060300148328	022430761B	MARTINEZ CANO JOSE	Req. Prev. al Embargo	POLIGONO PAZ	801,16
30060300148429	0B30574164	CONFEROVA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	48.403,04
30060300148530	027477676J	GUIRADO SANCHEZ RAMON	Req. Prev. al Embargo	MULA	779,50
30060300148631	0B73119679	CONSTRUCCIONES YAZUL, SL.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	160.698,30
30060300148732	0B30403901	ESCAYOLAS DE MOLINA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	204,97
30060300148934	005614247Q	GARCIA MELERO BENITO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	832,44
30060300149237	029063584W	DOLERA GABARRON JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	725,90
30060300149338	027429353J	IBANEZ AGUIRRE AGUSTIN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.664,88
30060300149641	0X2381323H	CHAABAN — ABDERRAHIM	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	903,18
30060300149843	0X1808953A	SECK — MAISSA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	492,64
30060300150348	0X2403054Z	IRKLEF — MOKHTAR	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	492,64
30060300150853	027425483F	VICENTE GARCIA ANGEL	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	246,32
30060300151055	0X1408464J	BELMIRE — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	328,43
30060300151257	0X2506114B	OUTBIH — HICHAM	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	492,64
30060300151459	0X1581560B	BELMIRE — RKIA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	246,32
30060300151762	0X3041838L	ATILI — ABDERRAZZAK	Req. Prev. al Embargo	MAZARRON	520,48

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060300152267	0X3152689X	EL GHAZLOUNI — EL MOULOUDI	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	570,89
30060300152469	0X3070768S	ESSABYE — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	356,86
30060300152671	0X3060681W	FARID — AHMED	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	574,75
30060300153075	0X3123475Y	DJAAFAR — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	410,54
30060300153176	0X3255754N	TAHAR DJEBBAR MESSAOUD	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	809,74
30060300153378	0X3136118E	EL ABID — HASSANE	Req. Prev. al Embargo	SISCAR (EL)	464,38
30060300153580	0X3180711H	ZEROUAL — SAID	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	574,75
30060300153782	0X3296244E	TAHRI — ABDESLEM	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	187,01
30060300153883	0X3139201T	BENKABA — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	410,54
30060300153984	0X3185438F	AKEB DAOUD — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	483,16
30060300154186	0X3180633D	TAHAR DJEBBAR MOSTEFA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	164,21
30060300154287	0X3264078X	MAKEMESA NSUE MARIA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	410,54
30060300154489	0X3263586R	KIAA — NOUREDDINE	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	245,50
30060300154691	0X4014111J	GUAITA ESTRELLA PIEDAD TERESA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	492,64
30060300154893	0X3414449F	TAHAR DJEBBAR — AZIAZE	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	144,87
30060300154994	0X3788631W	MIMOUN — DKHISSI	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	246,32
30060300155095	0X3790771A	EL BADI — CHERKAOUI	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	164,21
30060300155196	0X2565018N	BOULDOUM — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	491,00
30060300155503	0X3121127G	BENDRISS — KHELIFA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	410,54
30060300155705	0X3300684T	ABDELKADER — BOUNOUA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	328,43
30060300155806	0X3797945R	CHNADRI — CHERKAOUI	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	114,21
30060300155907	0X3003960E	SECK — THIERNO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	328,43
30060300156210	048499832P	PARDO SOTO ANA BELEN	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	143,48
30060300156311	0X3441504Z	LABCIRI — TAHAR	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	164,20
30060300156412	0X3103491D	GUEVE — GATHE	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	245,59
30060300156614	0X3029931A	BEKKALI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	820,66
30060300157321	0X2629731A	EL RHADRAOUI — ABDELHAKIM	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	418,66
30060300157422	0X2017630R	EL HAMRI — SAID	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	160,39
30060300157624	0X3062719Q	RACHIDY — TIJANI	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	410,54
30060300158634	0B73162091	PSP CARGA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	2.061,95
30060300158735	0X3196891Y	ROUCHDI — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	738,96
30060300159038	0X2831741G	EL KASSIMI — HICHAM	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	520,48
30060300159644	0X2075011C	PENAFIEL SALTOS EDISON GUSTAVO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	499,16
30060300160452	0X2632064J	MERABTI — BENABDALLAH	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	542,75
30060300160553	034786914N	GARCIA ORTUNO VICENTA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	178,43
30060300160856	0X3067754Z	SAFINE — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	574,75
30060300160957	0X0910770Q	IBN EL ABMAR — SALAH	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	821,07
30060300161159	034830917Q	VALVERDE LORCA JOSE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	COBATILLAS	931,02
30060300161260	048401062T	FRUCTUOSO MARTIN SOFIA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	159,69
30060300161462	0X2465259G	RAHMOUNE — BOUABDALLAH	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	246,32
30060300161563	0X2445323D	BERKOUSSI — MHAMMED	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	81,95
30060300161765	0X2612638E	HASNAOUI — ABDERRAHIM	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	246,32
30060300161866	0X2983879C	TAMBA — KEMO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	164,21
30060300162371	0X3028072F	AIT NACEUR — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	656,86
30060300162472	0X3067013D	LIMOUNI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	COBATILLAS	711,39
30060300162573	0X3087994Z	EL KHALDI — MOSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	766,80
30060300162775	0X3131650Q	LAFRITI — CHAFIK	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	170,14
30060300162876	0X3171364D	AIT BELHADJ — EL MEHDI	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	520,48
30060300162977	0X3202585L	AIT BEL HADJ — BOUAZZA	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	164,21
30060300163078	0X3147770J	KHALLATI — EL HASSAN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	275,85
30060300163179	0X3172846L	EL HARCHI — KAMAL	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	736,09
30060300163280	0X3173856V	MURILLO VALAREZO WLADIMIR ALEJAN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	656,54
30060300163583	0X3061348W	BOULANOUAR ABDELGBANI ABDELGBANI	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	39,74
30060300163684	0X3458040J	YOUSIF — ABDULKAREEN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	903,18
30060300163785	0X3359597X	FAHMI — ABDELLAH	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	240,84
30060300163987	0X3520598B	ESSAGHIRI — MOHMED	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	492,64
30060300164088	0X3316683Z	AZOUZI — HICHAM	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	82,11

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060300164189	0X3566278J	AGNAOU — ABDERRAHIM	Req. Prev. al Embargo	RAMONETE	164,21
30060300164290	0X3326219M	BERROUAN — MAATI	Req. Prev. al Embargo	LLANO (EL)	410,54
30060300164391	0X3543202Y	EL FATIMI — DRISS	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	246,32
30060300164593	048398538Y	GOMEZ VIVO JUAN RAUL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	903,18
30060300165102	0X3076589V	ASSMAN — RAHAL	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	364,76
30060300165203	0X3098560T	RAHALI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	520,48
30060300165304	0X3271293A	ZOUBIRI — ABED	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	204,54
30060300165405	0X3316767Y	MOUNIR — ARHIMI	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	656,86
30060300165809	0X3349127M	LANDETA EGAS JUAN FRANKLIN	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	492,64
30060300166011	0X3182953Y	NOUKHALE — ABDELLAH	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	164,19
30060300166314	027438550X	ALEGRIA CAZORLA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.664,04
30060300166920	0X1284060Q	MAHRAOUI — RAMDANE	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	410,54
30060300167021	0X2536808T	MINHAJ — AHMED	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	275,68
30060300167122	0X2198377Z	SEMLALI — RACHID	Req. Prev. al Embargo	PUENTE TOCINOS	671,18
30060300167223	0X3069183V	SABBOUH — TARIK	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	86,63
30060300167324	0X2661627K	DAOUI — ABDERRAZZAK	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	164,21
30060300167526	0X3172567Q	CHAFKI — FATIMA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	410,54
30060300168031	0B73006660	TRANSRAGUERPER, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	24.619,81
30060300168132	0X1510701S	SAJED — SAID	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	356,04
30060300168233	0X3132382N	BOUDAOUD — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	409,17
30060300168435	0X3216719P	MAHRAOUI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	6.596,55
30060300168637	0X2463353F	YOUSSEF — ALI	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	985,28
30060300168839	048508743H	MUNOZ MARTIN DIEGO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	903,18
30060300168940	048449108E	MUNOZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	903,18
30060300169041	0X2796648D	TALBI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	149,77
30060300169142	0X2827046R	TALBI — FATIMA ZAHRA	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	360,54
30060300169344	0X3142257C	HAMAD — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	684,70
30060300169445	0X3065753Z	EL MAKHFI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	488,04
30060300169546	0X3122442P	NDIAYE — ABDOULAYE	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	164,21
30060300169748	0X3171665B	BOUZARMOUNE — ALLAL	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	206,23
30060300169849	0X3074921M	MAHRAOUI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	410,54
30060300169950	0X3141998Z	GASBI — ABDERRAHMANE	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	246,32
30060300170152	0X3183894G	ESSAADDUNY — MHAMED	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	656,86
30060300170354	0X3569185E	LOUKHAI — YOUSSEF	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	738,96
30060300170455	0X3322279K	RABIHI — HASSAN	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	164,03
30060300170758	0X3026629J	EDDAHAOUI — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	548,32
30060300171061	0X3328245F	BEKKOUCHE BENZIANE — RACHID	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	164,21
30060300171162	0X3224288X	NIANG — BAYE IBRAHIMA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	656,86
30060300171364	034036211Y	BORREGUERO CORVILLO ROSARIO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	239,77
30060300172374	0F73186934	CAFELETRAS,S.COOP.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.477,30
30060300173485	0B30463749	CONSTRUCCIONES Y MAN TENIMIENTOS THADE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	167.003,13
30060300173586	022370343Z	OLIVA FUENTES ANDRES	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	5.531,54
30060300174701	029059137V	SANCHEZ VIDAL FELIPE	Req. Prev. al Embargo	CEUTI	56,63
30060300177226	022460642S	JOSE MUNUERA FERNANDEZ	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	79,62
30060300177529	0X2508567A	FARID — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	656,86
30060300177832	0X3158651S	ZIYANI — YOUSEFF	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	903,18
30060300177933	0X3239959H	SFAIHI — NOUREDDINE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	903,18
30060300178034	0X2564703L	TLEMCANI — ABDESSADEK	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	738,96
30060300178236	0X3536461G	MABROUK — AHMED	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	49,32
30060300178337	0X3666341A	REVELO ISIZAN ZOILA DORIZA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	324,88
30060300178539	0X3097215N	KOTSYULYM — VOLODYMYR	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	246,32
30060300179448	0B30512354	NEXIMUR S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	20.610,23
30060300179650	022965089A	MERCADER CEGARRA JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	PALMAR (EL) O L	177,01
30060300179751	0B30449383	FOTOCOLOR GOMICIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.678,51
30060300180357	021961114R	ORTEGA CASTILLO LUIS	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.739,48
30060300180458	074277331G	ESTEBAN MARTINEZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	1.942,28
30060300180660	022966543P	NIEBLA CANAVATE JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	554,96

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060300181670	022418180B	GOMEZ YELO JOSE JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	2.000,82
30060300181973	074324279D	SANCHEZ CORTES ANTONIO A	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	933,15
30060300183690	048449762D	CORTES FERNANDEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	518,89
30060300184296	027454871R	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN JESUS	Req. Prev. al Embargo	GARRES (LOS)	2.107,78
30060300184296	027454871R	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN JESUS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.107,78
30060300184906	029057795D	GARCIA MARTINEZ ENCARNACION	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.785,55
30060300188037	029058021M	MARTINEZ PALAZON VICENTE	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	246,65
30060300189451	0X3148597N	ROJAS SANTANDER WALTER RODRIGO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	568,01
30060300189552	0X3080935Q	EL MAAROUF — HAMID	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	246,32
30060300189956	022168289S	NICOLAS COY ANGEL	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	130,38
30060300190360	021406823X	CANDELA GOMEZ CARMEN	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	246,65
30060300191774	034831189N	BELCHI LOPEZ MOISES	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.387,40
30060300192380	077502791J	PINEDA GARCIA ANDRES	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	1.754,39
30060300192481	052814865B	MARTINEZ BARBA EMILIO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	554,96
30060300194202	0B30496160	TALLERES ALOYSPORTS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	257,86
30060300194404	022476306Q	MARTINEZ LEAL JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	398,46
30060300194606	0B73024671	LOPEZ RUIZ CARNICEROS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.121,05
30060300194909	048322114B	SALA NICOLAS LILIANA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.387,40
30060300195010	004571090R	SORIANO OLMO JESUS	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	479,40
30060300195212	027441561P	AMADOR FERNANDEZ JUANA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	738,92
30060300195515	027482965N	MOLINA TOMAS JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	PUENTE TOCINOS	829,45
30060300195717	0B73007536	TEXTIL EUROMED, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	95.802,33
30060300196323	022465067R	CEREZO HERNANDEZ VIRGINIA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	535,06
30060300196525	027430699W	FERNANDEZ BASTIDA JULIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	431,76
30060300196727	0B73134553	JOSE ROBLES GARCIA AUTOTALLER, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	1.208,56
30060300196828	0B30104848	SPIAL S L	Req. Prev. al Embargo	ALCANTARILLA	528,54
30060300196929	0F73072159	CONSTRUCCIONES Y DEC ORACIONES DEYCONS	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	1.651,19
30060300197030	0B73171761	TAFER MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	4.292,82
30060300197131	0B73183030	NEFERTON, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	3.853,06
30060300197838	0X2092765H	EL KHOU — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	MARTINEZ DEL PU	738,96
30060300198242	048485874B	MORENO SALGADO CARLOS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	230,91
30060300198646	029063260T	PALAZON PALAZON JUAN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.429,16
30060300198747	027469473K	ALEDO ESQUIVA BEATRIZ	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.387,28
30060300198848	027456479E	CANETE MORALES EMILIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	582,80
30060300198949	034808927Z	SANCHEZ MORENO MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	526,11
30060300199252	048517527Q	AWAD ABD EL AZIZ — KAMAL EL DIEN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.387,40
30060300201979	0X3100536K	KARIMI — ABDELGHAFAU	Req. Prev. al Embargo	BENIEL	985,28
30060300202787	022960324E	MORENO MARTINEZ CONCEPCION	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.099,85
30060300204003	021964958G	ESCLAPEZ PERENIGUEZ JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	1.109,92
30060300204508	027458732K	CARRASCO MARTINEZ JUAN CARLOS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	27,69
30060300206225	034832544X	RUBIO SOTO JAIME	Req. Prev. al Embargo	PUNTAL (EL)	277,48
30060300207336	0B73091381	PRESENTACIONES MERCASER, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	2.524,37
30060300207538	0B30357032	TALLER ELECTRICO GERMAN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.786,18
30060300207841	0B73110389	QUIEROBAR MURCIA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.384,30
30060300207942	0F73173551	SIBAMUR SDAD. COOP.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.859,60
30060300208144	0E73183402	JOSE ANGEL PALLARESMOLINER Y OTRO, C.B	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	364,43
30060300208245	0E73168874	GAABRIEL TORRENTE CASANOVA Y OTRO, C.B	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.049,99
30060300208346	0B96793922	TRACY PINTURAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	25.480,82
30060300208447	0B30388094	TRANSPORTES MARTINEZ TORRES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	265,14
30060300208649	045562033E	SOLER LUCAS ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	10.933,23
30060300208851	0X1435120N	PATHE — GUEYE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	554,96
30060300208952	019829047B	CARRASCO ALAMO ALEJANDRO DOMIN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.068,47
30060300209154	034786837G	ESTEBAN GARCIA JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	1.415,24
30060300209255	008854048Z	TORRERO MARCOS PABLO	Req. Prev. al Embargo	ALBERCA (LA)	1.109,92
30060300209255	008854048Z	TERRERO MARCOS PABLO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.109,92
30060300209558	016019961R	ALVARO RUIZ JOSE IGNACIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	183,23
30060300210063	029062960E	VIDAL FERNANDEZ DOMINGO JOSE	Req. Prev. al Embargo	LLANO (EL)	554,96

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060300210265	027461410P	ROMERO TERUEL DIEGO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	831,78
30060300211477	0B30420947	ELECTRICIDAD DE SANTOMERA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	10.698,15
30060300214006	022414736V	RUIZ SOLER MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	516,58
30060300214915	048477779N	GARCIA SAURA JOSE JUAN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	246,65
30060300215925	034794775F	RUIZ GOMEZ FELISA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	860,28
30060300216430	027458764F	LUNA RUIZ MIGUEL ANGEL	Req. Prev. al Embargo	PUNTAL (EL)	1.090,02
30060300216733	008111345G	MARTIN HERNANDEZ VICTOR MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	999,22
30060300217036	022428697V	GONZALEZ SORIANO JUAN	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	596,72
30060300217137	0M3002741E	GIL NARCISSE DOMINGO MIS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.015,28
30060300217440	027473513J	RODRIGO BARQUIN NIEVES FUENS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	246,65
30060300217541	074342293Z	TORRANO SANCHEZ JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.137,76
30060300217844	074249678C	SANCHEZ ILLAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.873,14
30060300217945	074315603G	GIL VICENTE FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	277,48
30060300218046	029058053Z	GIL VICENTE GINES	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	493,30
30060300218147	034824548H	LOPEZ ORTUNO YOLANDA	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	832,44
30060300222187	048445431W	MARTINEZ GARCIA JUAN PABLO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	832,44
30060300222389	071005948A	PARAMIO GONZALEZ JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	277,48
30060300222591	005910925V	LUCENDO RUIZ DAVID	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	246,65
30060300222793	0B73193419	CONSTRUCCIONES SERGON, S.L	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	332,95
30060300222894	0A30508303	J.MURCIA COCINAS, S.A.L.	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	3.632,11
30060300223096	0X2394245Z	LAAKIDI — HAMID	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	983,67
30060300223403	048479534L	SANTIAGO VIVANCOS CONCEPCION	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	554,96
30060300223504	027434398K	ORTEGA LOPEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	46,26
30060300223605	050670405W	LOPEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	582,80
30060300224009	022315933E	RUIPEREZ FRANCO MARIA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	242,98
30060300226635	0B73184095	PREUSMERY, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	8.360,45
30060300226837	0X3470680A	ZAMBRANO AGUIRRE FAUSTO BENIGNO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	13,96
30060300227948	029058969X	MARCO GARCIA MARIA CRUZ	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	554,96
30060300230372	048479397C	GARCIA CAPEL SERGIO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	620,70
30060300231180	052819702H	JIMENEZ OTERO FRANCISCO JAVIE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	246,65
30060300231685	022435890B	SANCHEZ MANUEL JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	490,43
30060300231887	0B73168924	SINDIPUBLI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.284,67
30060300232089	0X4449404P	MARTINEZ — ROSELINE ANNIE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	554,96
30060300232190	038043126E	ARNALDOS BERMUDEZ JUAN	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	246,65
30060300232594	052817160Y	GUERRERO HERNANDEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	277,48
30060300232796	024104124D	DELGADO RODRIGUEZ ROSARIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	246,65
30060300233002	027479490X	CASTANER SALVADOR ROSA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	277,48
30060300233204	0B30459358	GARPELL DIFUSION, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.328,72
30060300233406	0B30421721	BAR RESTAURANTE LA PRADERA S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	836,15
30060300233608	074309238X	ORTEGA BORJA ANGEL	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	985,03
30060300234315	0E73130494	ALFONSO ESPINOSA Y F ERNANDO ESCUDERO,	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	653,74
30060300235224	027445435H	GUIRAO CAMPUZANO FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.079,09
30060300235325	0B30502348	GESTION INTEGRAL CONTABLE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	612,31
30060300235527	034828853E	BERNABE ORTIGOSA PATRICIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	246,65
30060300235830	022417971D	TORRES CABALLERO JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	544,06
30060300236335	0X3136758H	SABBOUH — SANAA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	410,54
30060300236436	048492173P	HATO HASTE SONIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	277,48
30060300236537	048429341N	VICENTE BANO MARIA ANGELES	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	554,96
30060300237345	016043470G	PEREZ MENDEZ MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	591,95
30060300238355	0B50470749	TRANSAHER MURCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	92,50
30060300238557	022448099F	MARTINEZ ESPEJO SANCHEZ DAMIAN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	493,30
30060300239466	0B73194177	AUTOMOVILES LA SERRETA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	178,74
30060300240072	050949799S	LOPEZ ATO M DOLORES	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	30,83
30060300240375	048497239Z	NICOLAS VIGUERAS JOSE EZEQUIEL	Req. Prev. al Embargo	COBATILLAS	246,65
30060300240880	029066064K	MUNOZ RUIZ MIGUEL MARCO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	277,48
30060300240981	027484800F	MORALES BOZADA NORBERTO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	554,96
30060300241082	027455972K	MARTINEZ ALCAZAR MARCO ANDRES	Req. Prev. al Embargo	SANTIAGO DE LA	246,65

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060300241284	029064658H	MAYOR LOPEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	1.109,92
30060300241385	0B73166761	MARY POPPINS-BABYSITTER SHELI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	347,27
30060300241486	027478078R	ALCARAZ ORENES PEDRO DAMIAN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.093,58
30060300241587	000000000T	MARTINEZ MARTINEZ RAMON	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	138,67
30060300241587	000000000T	ESPADA BASTIDA JOSE	Req. Prev. al Embargo	SUCINA	138,67
30060300241688	074345399S	SANCHEZ GARCIA JOSE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.265,49
30060300241789	022477259A	MARTINEZ NICOLAS JUAN CARLOS	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	246,65
30060300241890	0B30216766	ANALISTAS Y PROGRAMA DORES DE GESTION,	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.538,29
30060300242092	048522403Q	FAGET CHACON MARIA LOURDES	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	493,30
30060300243409	029066056J	BANOS RUIZ CARMEN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	277,48
30060300243813	0B30501191	JOAQUIN SALAZAR GARCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	192,38
30060300244116	0B30467476	METAHUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	571,52
30060300244318	0X2439071J	KARBAB — MAATI	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	277,48
30060300244419	029057103F	BERMEJO GARCIA ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	277,48
30060300244621	022446730H	CARRILERO MARIN ESTEBAN	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	246,65
30060300244823	048478305D	SANCHEZ ABELLAN SONIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	277,48
30060300245025	029060836Z	LOPEZ CASTILLO FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	246,65
30060300245227	034799451Z	RAMIREZ MONTERO CESAR ERNESTO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	59,62
30060300245530	027474148G	ARANDA ALARCON MARIA ANGELE	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	529,64
30060300246136	022477263F	FRUSTUOSO MARTINEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	246,65
30060300246237	077302435X	POUS TUXANS JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	277,48
30060300247449	077503223P	ALMANSA MORENO FELIPE	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	233,98
30060300247651	029061107D	MARRUECOS MEDINA JUAN JESUS	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	277,48
30060300247752	034784702P	ALBENTOSA GIL ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	LORQUI	246,65
30060300248358	034810713Y	GALLARDO FUENTES M MAR	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	277,48
30060300248459	027436518W	JOAQUIN PALAZON B.YOTRO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	244,49
30060300248863	077516114L	RUBIO LOPEZ MARIA TERESA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	246,65
30060300248964	034804605Q	PRADO SANZ RICARDO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	277,48
30060300249267	034795051F	CANO IBANEZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	277,48
30060300249368	027454017K	ESTEBAN GARCIA CONCEPCION	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	246,65
30060300249570	0E73149791	FRANCISCO TORRALBA C AMPILLO Y OTRO CO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	3.326,49
30060300250277	022394694P	HERNANDEZ MATEO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	155,78
30060300250681	077508929X	LOPEZ GOMEZ CARMEN	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	914,67
30060300251489	022462554H	LOPEZ LOPEZ MARIA HUERTAS	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCI	158,74
30060300251590	0X3211031R	CANGO CUENCA WILLAM ANGEL	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	12,33
30060300251691	0B30539431	RUBIALBA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.847,59
30060300251792	022435609Y	MARIN NAVARRO JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	390,50
30060300251893	0B73186439	COMERCIAL ROMA Y GARCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	445,05
30060300251994	0B30368641	CLEMARES BARCELO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.092,11
30060300252095	0A78396553	EUROGASA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	332,29
30060300252196	074323054A	LORCA HIDALGO CARMELO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.663,63
30060300252200	0B73009417	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE LEVANTE, S.L	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	33.411,44
30060300252301	022475128B	FLORES JORQUERA JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	207,20
30060300252402	0B73146938	MADERAS MARTILLO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.041,97
30060300252604	039012577T	JUAREZ BARCELO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	246,65
30060300252806	029058367Y	FERNANDEZ LOPEZ JULIAN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	277,48
30060300252907	029061952A	MARTINEZ VERDU ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	277,48
30060300253008	052818858W	PASALODOS BENITEZ ANTONIO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	277,48
30060300253109	023012077W	MULERO MARIN DIEGO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	277,48
30060300253816	0B73185886	REDISMUR SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.140,74
30060300254422	048420224A	PALAZON MOLINA MONSERRAT	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	195,69
30060300254523	0B30538524	FAMILY FOODS,S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	911,14
30060300254624	022969136W	FERNANDEZ CORTES JOSE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.568,10
30060300254826	0B30429179	COSVEGA S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	4.402,20
30060300255331	027472042Z	RIVERA VERDU MARIANO JOAQ	Req. Prev. al Embargo	NORA (LA)	246,65
30060300255533	0B73185431	ANTONIO Y SANTOS ESPIN PASTOR COM. B.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	409,59
30060300255836	074399822C	GONZALEZ ZARCO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	277,48

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060300255937	052817851F	CERON GARCIA MARIA BELEN	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	277,48
30060300256240	0A30012942	RIPA'A, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.384,29
30060300256341	0B73058539	CERRAMIENTOS MURCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.151,13
30060300257250	022454296V	ROMERA AGUYO JUANA MARIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	246,65
30060300257553	027477478E	ALARCON MOLINA JOSE ANGEL	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	277,48
30060300257856	027475465X	CARMONA RODRIGUEZ JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	246,65
30060300257957	048419590J	SANCHEZ LOPEZ SONIA KARINA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	246,65
30060300258159	052816615J	MARTINEZ GARCIA JUAN	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	46,25
30060300258462	0B30563902	DESINVEC, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	488,18
30060300258664	047376328P	BLANCO ULLOA DAYLEN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	255,70
30060300258765	0G5161026I	CONSULADO DE BOLIVIA EN MURCIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	31,82
30060300258866	0G82039959	CLEURMURCIA, U.T.E.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	23,80
30060300258967	048556432M	LEON BERNAL ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	352,81
30060300259068	0B30076756	FUENTE VIDRIO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	314,39
30060300259169	048369324W	PALLARES MOLINER JOSE ANGEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	594,84
30060300259270	050807506T	CRUZ PEREZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	30,83
30060300259371	072521247Q	GONZALVEZ GOMEZ JOAQUIN RAMON	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	277,48
30060300259573	022461494Q	LOPEZ SAURA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	246,65
30060300259674	022449500M	MAESTRE MARTINEZ FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	277,48
30060300259775	027467674Q	MARTINEZ PEREZ PATRICIO	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	277,48
30060300259876	022478926Z	CAMPILLO BALIBREA JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	246,65
30060300260583	0X0788144A	DA SILVA RODRIGUES CARLOS EZEQUIEL	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	617,04
30060300261694	027431462Y	HERNANDEZ LARA MARTIN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	246,65
30060300262001	019981282D	HERNANDEZ MATAS ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	493,30
30060300262102	022381938V	DELMAS CORTES ENRIQUETA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	246,65
30068800255601	022467318K	HERNANDEZ MARTINEZ JUAN DIOS	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	10.063,30
30068800387357	0A30077291	JAMONES EL PINO, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	5.085,29
30068800475566	023647004Z	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	CABEZO TORRE	9.052,13
30068800491936	022428691B	SANCHEZ MESEGUER DIONISIO	Req. Prev. al Embargo		7.330,02
30069100003684	022333052Y	MARTINEZ GARCIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	5.936,30
30069100004896	022277125S	LOPEZ SANCHEZ ENRIQUE	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	7.783,30
30069100005607	022418323Q	FUENTES INIESTA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	49.195,23
30069100009041	022425771N	MU¬OZ GARRIGOS JOSE	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	2.127,87
30069100009142	022328324Q	VIVANCOS OLMOS ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	EL ESPARRAGA	7.887,65
30069100009748	074319689L	BELDA RODRIGUEZ JUAN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA	1.930,34
30069100010253	074345051N	MARTINES BALSALOBRE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	2.797,12
30069100010657	022454802V	MARTINEZ CONTRERAS ALEJO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	5.735,51
30069100011162	022440294E	SAMPERE BARRERA CARLOS	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	2.159,81
30069100012475	022465151Q	HERNANDEZ HERNANDEZ JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	4.992,67
30069100015105	022464999W	GASPAR PEREZ HIGINIO	Req. Prev. al Embargo	ALBERCA (LA)	29.056,14
30069100015206	022466582K	HURTADO GARCIA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	5.973,79
30069100017125	028331336M	DELIS RODRIGUEZ SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	15.814,20
30069100026623	074286993Y	MORENO VIDAL JUAN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	54.144,46
30069100028441	027434114J	LOPEZ HERNANDEZ SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	1.656,40
30069100030663	022428517K	LLAMAS BALLESTER JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	118.354,70
30069100034808	022397803N	ORTEGA BORJA PEDRO	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	126.521,62
30069100036727	074285171R	JIMENEZ LOPEZ APOLONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	6.148,92
30069100038242	022367166B	SANCHEZ SABATER ANTONIO JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.299,17
30069100040161	022309543A	MESEGUER PENALVER ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	26.624,06
30069100042585	036732775G	MARTINEZ MESA MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	10.518,12
30069100047639	022441675T	RUBIO GARCIA JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	9.222,43
30069100049760	022413654Q	SORO ESPINOSA JUAN	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	14.966,38
30069100052992	022287402B	ROCA MARTINEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ALGEZARES	62.622,03
30069100053194	022217042P	SERRANO MENGUAL JUAN	Req. Prev. al Embargo	LOS BAYONES	53.277,38
30069100064918	0A30078117	VIMOTRANS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	10.780,73
30069100065221	022401067X	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE RICARDO	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	61.859,54
30069100070473	022409439X	SEGUI ROCA JORGE	Req. Prev. al Embargo	SANTIAGO Y ZARAI	463,45

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30069100070776	022443789K	ESPINOSA ALACID JOSE	REQ.PREVIO EMBARGO	ESPINARDO	61.207,67
30069100072695	022378909R	VERA PONCE LEON MARAVILLAS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.867,16
30069100083106	074326571R	RODRIGO BARQUIN JOSE TOMAS	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	2.798,46
30069100089772	074332104Z	ORTEGA MORALES PEDRO CAYET	Req. Prev. al Embargo	COBATILLAS	1.682,80
30069100092402	022156639A	ARMERO BARCELO BARTOLOME	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	2.877,87
30069100093614	022410640S	BOU MARROIG PASCUALA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.431,15
30069100096543	022294978C	ASIS FERNANDEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	15.738,62
30069100098563	0B30070197	INSTALACIONES ELECTR ICAS J.GONZALVEZ	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	307.040,62
30069100102001	0B30069215	QUIMICAS GOPACK,S.L.	Req. Prev. al Embargo	LLANO (EL)	14.189,03
30069100102506	022402789F	LOPEZ LOPEZ PRUDENCIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.495,23
30069100103718	022411235N	SANCHEZ CONESA AQUILINO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	2.935,59
30069100104324	022336483X	GARCIA GARCIA JUAN	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	56.668,61
30069100105435	021844636H	LOPEZ GOMEZ MOISES	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	2.760,68
30069100110384	074312802D	LOPEZ RAMON JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	11.699,29
30069100112610	022310808A	GAMBIN GARRES JUAN DE DIOS	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	3,49
30069100114529	074336739A	RIQUELME FERNANDEZ JESUS	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	13.066,59
30069100116145	074328953Z	MARTINEZ RUIZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	VILLANUEVA RIO	885,15
30069100118064	074325751D	GARCIA RODRIGUEZ JOSE ANTONI	Req. Prev. al Embargo	MOLINA SEGUR	14.206,83
30069100118266	074336148X	LOPEZ VICENTE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	LAS TORRES DE C	3.869,37
30069100118973	074299896Y	LOPEZ HERRADA JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	39.393,47
30069100122411	022445496A	MORENO MORENO GREGORIO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	2.672,62
30069100122916	022473977X	GARCIA BELTRAN JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	825,46
30069100130794	022292923N	MAYOR SERRANO PEDRO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	2.215,49
30069100130895	039036599X	GARCIA PASCUAL FRANCISCO JOSE	Req. Prev. al Embargo	ERMITA LOS DOLOR	18.634,88
30069100137565	00N116734A	CONNOLE — MARTIN JOH	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.656,40
30069100138979	074322710G	LOPEZ MORENO PEDRO JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	63.600,84
30069100142720	029062926B	FERNANDEZ DOLERA SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	2.681,41
30069100145952	074303814Z	MARTINEZ GARCIA FULGENCIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	3.299,34
30069100147164	022430950Q	NOVA ONDO+O JERONIMO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	12.725,90
30069100147164	022430950Q	NOVA ONDO¬O JERONIMO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	12.725,90
30069100148881	074314047N	PEREZ PI+ERO SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.004,36
30069100150400	022824413H	JOSE MARIA ORTIZ GARAY	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	29.074,13
30069100152016	022405283V	GUIRAO CARAVACA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	25.392,09
30069100152824	074315383Z	BLESA FERNANDEZ MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	4.537,79
30069100155147	022464190K	ABAD MARTINEZ FCO JAVIER	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	4.280,36
30069100156258	027458828W	MARTINEZ GARCIA MARIANO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.965,37
30069100160201	022451218K	MARTINEZ PEREZ ANGEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA SEGUR	1.656,40
30069100169800	074305746Z	MARTINEZ MARTINEZ SANTIAGO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	335.058,19
30069100171012	074290208R	MOLINA VICEDO JUSTO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	16.207,85
30069100173638	0A30105787	CARNICAS MOLINA S.A	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	73.036,77
30069100180106	022382367D	PEREZ RUIZ JUAN	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	3.252,41
30069100184247	0A46006284	EMBOTELLADORA VALENCIANA S.A	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	21.631,51
30069100184651	074299638R	GOMEZ DIAZ ANGEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	33.649,13
30069100187176	022200473E	ARACIL MINGUEZ SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	14.560,78
30069100191624	074309152Q	RODRIGUEZ RUIZ JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	RIBERA DE MOLINA	11.185,53
30069100196573	022390006N	GOMEZ SANCHEZ MANUEL	REQ.PREVIO EMBARGO	ALGUAZAS	7.758,66
30069100198694	022339677F	RABADAN MUNOZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	SANTIAGO Y ZARA	2.771,45
30069100199001	074263871E	MORENO SANCHEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.248,44
30069100199809	022370366Z	PARRAGA RAIGAL JUAN	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	1.716,01
30069100199910	074281219M	MORENO MOLINA TOMAS	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	4.163,03
30069100200819	074263885J	GARCIA SANCHEZ MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.319,32
30069100204051	074315415T	GONZALEZ MANZANERA RAMON	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.273,28
30069100208596	022431042Q	MORENO MORENO MARCOS	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	1.129,71
30069100213650	0A30091037	DISCOMUR, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	23.654,48
30069100224461	0A30054811	GRUPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, 6, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	59.373,82
30069100230020	0A30137202	ELEGANZA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.204,74
30069100230626	0B30133961	HORMIGON VIBRADO, S. L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	273.320,14

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30069100232646	023161484R	MAURICIO SANZ CARMEN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	14.772,32
30069100234868	022441866F	NAVARRO MADRID MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	34.373,94
30069100241639	0E30089601	JOAQUIN LUCAS MARTINEZ Y OTR	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	571,58
30069100245982	0A30017644	HIJOS DE F.FLORES BASTIDA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.836,73
30069100247093	0A30021125	PRODUCTOS QUIMICOS AGUILAR, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	66.123,50
30069100247703	0B30067268	EMBUTIDOS LA HUERTANICA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	2.191,22
30069100248713	0A30067698	CARNICAS MERCEDES, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	112,92
30069100257605	022436157W	LOPEZ PARDO JUAN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	20.928,48
30069100259423	074325717K	ESPINOSA RODRIGUEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA	1.565,80
30069100260130	074310883E	BANEGAS SALINAS ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	28.857,27
30069100262857	022442876M	LOPEZ JESUS BENITO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.008,31
30069100268921	027436472W	LOPEZ FERNANDEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.079,69
30069100269931	027438678T	MARTINEZ BARBA JOSE JUAN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	14.705,94
30069100276904	022471458K	ALCAZAR LOPEZ FRANCISCO JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	158.893,43
30069100279025	074289445C	FERNANDEZ MELLINAS JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	7.944,78
30069100279227	0B30095103	ETICON S L	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	4.545,99
30069100282358	0A30030027	BUSAMAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.417,97
30069100290442	0E30136485	C BERNAL Y J GARCIA, COM.B.	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	8.700,81
30069100291755	074314150T	GARCIA PENARANDA MARIANO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	242,94
30069100292159	022871301D	MOLERO ROMAN GINES	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	72.153,57
30069100295391	022356306F	RODRIGUEZ CARRILLO JOSE	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	14.382,07
30069100297112	022323557X	PALAZON BERNAL JUAN	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	3.753,21
30069100297516	027451355G	PUIGCERVER CUADRADO PEDRO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	38.285,59
30069100300748	0B30221311	JAMOLI S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	22.663,38
30069100301051	0A30208284	EMIFANTASY, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.239,38
30069100303677	022426215L	MU+OZ GUERRERO FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	SANTIAGO Y ZARAI	1.656,40
30069100303879	022521867Z	GALAN ALARCO MIGUEL ANGEL	Req. Prev. al Embargo	ALJUCER	1.072,82
30069100306105	022467824K	MU+OZ ANDREO FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	SANTIAGO Y ZARAI	6.044,98
30069100306206	074332451Q	FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS	Req. Prev. al Embargo	MOLINA SEGUR	1.268,55
30069100307115	027463801F	MARIN CAMPILLO JOSE	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	7.932,63
30069100308226	022326136J	ABENZA GONZALEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	30.159,85
30069100308630	029059708J	MESEGUER VIDAL JESUS ANGEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	47.260,19
30069100309539	074301277F	OLMOS GOMEZ ELOY	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	7.160,66
30069100320855	022321615T	GARCIA CASTELLON FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	11.410,26
30069100321562	022467359Q	GARCIA RODRIGUEZ CARMEN	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	8.749,68
30069100327525	051826036K	RODRIGUEZ HERRERO ANGEL LUIS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.656,40
30069100327828	022435709Z	CARAVACA MARTINEZ MANUEL	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.104,26
30069100330050	022187868K	ALFONSO BERMUDEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.656,40
30069100330151	027455020N	MARTINEZ MARIN JESUS	Req. Prev. al Embargo	RAAL (EL)	157,28
30069100330151	027455020N	MARTINEZ MARIN JESUS	Req. Prev. al Embargo	RAAL (EL)	157,28
30069100331666	027468326R	YANEZ CASCALES AVELINO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.780,93
30069100332373	022271699V	ABELLAN VERDU FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	11.922,94
30069100332575	0A30061915	PESCADERIA DOS MARES,S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	739,97
30069100333080	0E30143416	NORBERTO LAUREANO Y OTROS, COM. B.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	223,98
30069100336316	0E30167928	ANGEL MECA MOLINA Y OTRO, COM.B.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	70.615,12
30069100339649	022202274Y	FERNANDEZ NICOLAS FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	87.924,00
30069100341871	022466527N	MAYOR LOPEZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	31.456,62
30069100343083	022481284A	CARRACELAS ORTIZ FRANCISCO JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	238,00
30069100353894	0B30215172	AUTOMOCION GEA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	360,61
30069100359150	022170961L	JIMENEZ CHUMILLAS TOMAS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.104,26
30069100359352	022456306A	PEREZ CLEMENTE FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	29.763,05
30069100360059	022327247C	BANO GARRIGOS JUAN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	7.836,20
30069100365315	074313518N	FERNANDEZ CERVANTES ENCARNACION	Req. Prev. al Embargo	MOL DE SEGUR	1.656,40
30069100365416	022407733Y	ANGEL JIMENEZ CANO	REQ.PREVIO EMBARGO	MOLINA DE SEGURA	35.811,41
30069100366123	074598318A	MASEGOSA RODRIGUEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	7.640,66
30069100366628	022440205W	VIVANCOS MORALES FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	2.201,80
30069100368749	0X0625695A	NAJI — LEBDAOVI	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	14.957,41

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30069100369961	077500794V	MOLINA ALARCON ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	1.860,79
30069100370567	074303279P	BOJ CAYUELAS JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	MATANZAS (CAMPO	3.214,02
30069100375722	074331538T	FUENTES JIMENEZ MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	20.008,53
30069100385523	0A30148522	CONSERVAS LA RUBIA,S.A.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	89.507,21
30069100396334	022405190Q	PALAZON PASTOR BLAS	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	36.442,66
30069100398960	022453737X	MESEGUER ZOMENO ROSENDO	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	30.437,33
30069100404418	074318263L	LOPEZ GARCIA PEDRO JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	5.409,96
30069100410377	005102217N	SANCHEZ SANCHEZ MANUEL	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	2.628,85
30069100412401	0B30031397	TAPIZADOS BELMONTE, S. L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	49.210,28
30069100416138	0A46182184	HISPANIA DE INVERSIONES, S.A	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	506,46
30069100417855	0B30152193	HURZAM, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	840,63
30069100419168	0B30231153	MESON FERNANDEZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	8.159,41
30069100419976	022441332W	PONS VAELLO RICARDO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	11.972,43
30069100420481	0A30225932	TEMETAL, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	2.361,12
30069100421491	0B30243430	AZULEJOS LOS 4 AROS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	6.055,11
30069100421592	0B30236525	TRANSPORTES ACOSTA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	20.832,03
30069100424020	022947897S	REVELLES MARTINEZ FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	PUNTAL (EL)	14.174,49
30069100426141	027479414A	MARIN CALVO JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.537,43
30069100427050	022481890B	SAURA SAURA MIGUEL ANGEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	12.097,84
30069100427353	027426724Y	MARTINEZ SERRANO ADELAIDA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.558,68
30069100428060	022427165A	GARCIA ABRIL JULIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	11.211,13
30069100428464	027449404P	ORTIGOSA MARTINEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CABEZO TORRE	2.502,67
30069100428666	022451763Z	LOPEZ GALLARDO JOSE	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	19.942,44
30069100429575	032614916L	CRUZ CASAL DANIEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.480,80
30069100429676	00H3636516	FRIEBEL GEBORENE IOLANDA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.656,40
30069100430080	00L2756452	FRIEBEL — EDGAR KARL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.656,40
30069100435235	0A30122741	FERROMUR, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	9.651,72
30069100437053	022447512H	HERNANDEZ GARCIA MARIA REMEDIOS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.451,29
30069100438871	0B30291959	GALEM DE MOLINA DE SEGURA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	36.026,68
30069100439275	0B0011619D	HYDREAL S.A.R.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	589,42
30069100440386	0E30252589	JOSE M CARBONELL Y OTRO. COM.B.	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	1.305,59
30069100444430	022441102W	RUIZ INIESTA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	88,09
30069100448066	022472286K	CAVA RAMON MATIAS	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	14.023,74
30069100451201	022396342T	CARAVACA GARCIA SIMON	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	690,17
30069100451302	022446918E	CARBONELL GARCIA JOSE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	1.862,02
30069100452211	027444787Z	TOLEDO SERRANO FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	17.359,73
30069100452514	022407340G	GONZALEZ VIVANCOS ROSA	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	2.835,40
30069100453524	074457405B	GOMEZ HERNANDEZ ANA	Req. Prev. al Embargo	MOL DE SEGUR	11.829,15
30069100457665	029007652Y	LOPEZ MARTIN DIEGO	Req. Prev. al Embargo	ALCANTARILLA	2.349,84
30069100458877	022438340T	LOPEZ GARCIA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	28.662,60
30069100459887	074305813N	GARCIA VIDAL JUAN J	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.656,40
30069100461002	027480661P	MOMPEAN LOZANO JOSE ENRIQUE	Req. Prev. al Embargo	LAS TORRES DE CO	9.078,42
30069100465951	022419174Q	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	12.161,62
30069100466456	052814337N	GOMARIZ MARTINEZ ANA MARIA	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	25.116,51
30069100471005	0B30237838	MEDIPLAST, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	8.763,09
30069200005735	022414086B	BOLARIN SANCHEZ ISABEL	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	13.279,62
30069200006139	022308459T	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	LAS LUMBRERAS	926,59
30069200016344	074302157J	ORENES HERNANDEZ MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	TORREALTA	1.143,84
30069200018566	022409371B	CARMONA GARCIA RAMON	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	3.954,88
30069200023519	022401968Z	BAEZA MUNOZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	BENIEL	21.092,70
30069200023519	022401968Z	BAEZA MUNOZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	BENIEL	21.092,70
30069200027054	074287388X	GIL VICENTE JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	63,38
30069200027559	0B30271274	DONIFRA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	167,94
30069200028064	074317560Y	RODRIGUEZ GARCIA ENRIQUE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	4.886,42
30069200028670	022443229J	MU+OZ VALERA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	432,30
30069200029175	005006289v	LOPEZ MARTINEZ SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	375,48
30069200032310	022451804D	ESPINOSA FENOLL PEDRO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	353,80

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30069200035845	022451153W	HERNANDEZ PEREZ SANTIAGO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	4.691,76
30069200036451	022321836Z	GALLEGO LOZANO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	2.794,30
30069200037764	022366934D	TOLEDO TORRECILLAS LUCIANA	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	774,66
30069200043626	022429088V	CARAVACA LOPEZ JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	4.385,31
30069200051609	074281127M	ESTEBAN BARCELO ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	CABEZO TORRE	16.739,51
30069200053932	022464426G	LOPEZ MIRALLES JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	7.790,81
30069200066763	027448695N	FERNANDEZ NAVARRO SANTIAGO	Req. Prev. al Embargo	STGO. ZARAIC	2.916,66
30069200070605	074340893V	MU+OZ GARCIA JESUS	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	876,82
30069200070908	022475280W	HERNANDEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	20.417,97
30069200077170	022438787X	MARTINEZ PUJANTE JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOL DE SEGUR	8.528,63
30069200079901	027464997F	LOPEZ ESPINOSA JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	4.064,94
30069200080103	022475657B	SANCHEZ MARTINEZ ESTEBAN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	157,88
30069200080911	074336691R	MELLADO GONZALEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA SEGUR	8.182,54
30069200083436	022437733Z	MARIN SOTOMAYOR ISIDORO	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	29.925,79
30069200086264	027445622K	MARIN LOPEZ ANTONIO SALV	Req. Prev. al Embargo	ALJUCER	35.738,53
30069200087678	074295362A	MIRALLES RUIZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	24.532,01
30069200089193	027465677C	GARRIGOS ESTEBAN FRANCISCO JA	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	1.599,38
30069200090813	011692484C	PASALODOS MASERO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	CAMPOTEJAR BAJA	25.288,54
30069200092631	022368106P	PEREZ GONZALEZ ROSARIO	Req. Prev. al Embargo	SANTIAGO Y ZARAI	8.957,71
30069200092934	027480629E	TOMAS MARTINEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	7.285,21
30069200097580	0E30163703	F COLUCHO, M GARCIA Y D NICOLAS, C.B.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	58.421,63
30069200108189	022394689A	BA+OS SANCHEZ BENITO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	2.357,52
30069200112132	022473813F	ALHAMA AYLLON JESUS	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	681,86
30069200116273	027471276F	AMADOR FERNANDEZ LUIS	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	1.550,48
30069200117788	027457302V	MORENO GIL CRISTOBAL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.448,04
30069200125367	022452381B	CONESA JARA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	154,74
30069200125872	0A30209761	INDUSTRIAL COLCHONERA SURESTE, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	57.551,34
30069200125973	0E30157648	CELESTINO PEREZ & JESUS, COM.B.	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	190,51
30069200127993	0B30296248	KRYSS TV, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	563,77
30069200128300	022416996T	GUIRAO MARTINEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	16.362,93
30069200129007	074322988Y	HERNANDEZ PAGAN ANTOLIN	REQ.PREVIO EMBARGO	TORRES DE COTILLAS	26.703,82
30069200131835	022323336L	MESEGUER BLAYA JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	3.866,09
30069200137087	0B30247936	CODIPLAST, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	12.182,89
30069200137592	0E30291488	PEDRO GOMEZ JIMENEZ Y OTRO, COM.B.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	15.723,77
30069200138202	022407883H	LORENTE MARTINEZ ANDRES	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.108,68
30069200139212	022366600C	NICOLAS BARQUERO FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA	1.242,30
30069200140727	074302294N	HERNANDEZ MARIN JOSE	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	5.880,73
30069200143454	074270598X	SANCHEZ FERNANDEZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.379,03
30069200145373	022414571J	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	9.629,56
30069200153659	022433610P	FRANCO NICOLAS JESUS	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	658,02
30069200156386	074314513H	ABENZA MA+AS JOSE	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	31.403,42
30069200162551	022211024Q	SANCHEZ ROBLES JUAN	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	681,83
30069200164571	0A30004535	INDUSTRIAS PRIETO, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	704.906,99
30069200165177	022383821Z	PEREZ PAYANS JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.142,42
30069200167201	0B30304570	STIR MURCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	17.358,39
30069200175079	015780777V	BERRIER GRESY FRANCOISE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.656,40
30069200176493	023187723C	RODRIGUEZ PERELLON MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.205,59
30069200177911	074312815E	TELLO MARTINEZ IGNACIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	14.192,24
30069200180537	027447571S	MOLINA MONTEAGUDO FRANCISCO MI	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	10.818,16
30069200181547	027463192L	MARTINEZ MORENO JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	2.020,13
30069200187813	050523515J	DICENTA DOMINGUEZ FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.083,50
30069200188217	023199659L	GARCIA GONZALEZ MARIA CONSUELO	Req. Prev. al Embargo	ALHAMA DE MURCIA	6.313,02
30069200190641	039287419S	CORTES CLUSA SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	7.670,04
30069200192156	074321560G	SANCHEZ BELANDO JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	7.048,35
30069200194883	027475556D	GONZALEZ MUSSO JIMENEZ MENA LUIS MANUEL	REQ.PREVIO EMBARGO	MURCIA	28.379,69
30069200196196	022451301N	SANCHEZ PEREZ MANUEL	Req. Prev. al Embargo	TORR COTILLA	1.867,18
30069200196301	051044608H	GARRIDO SOBLECHERO ANA MARIA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE CO	1.656,40

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30069200197917	022423036Z	ZAPATA GARCIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	EL RANERO	11.994,96
30069200198523	022454632P	GOMEZ OSETE RAFAEL	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	3.870,49
30069200200442	022451975L	CANO PICON CARMEN	Req. Prev. al Embargo	AGUILAS	11.532,65
30069200203270	074315846V	BERNAL SANCHEZ JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA SEGUR	3.441,11
30069200203775	027428987S	CAMPOY CAMPOY MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	2.967,83
30069200204583	052817757M	JIMENEZ MOYANO RAFAEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA SEGUR	1.656,40
30069200204684	074339555J	RODRIGUEZ LOZANO JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	6.207,65
30069200205694	027436608T	REVERTE LUIS ISIDORO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	9.486,70
30069200206001	027483888S	GONZALEZ VERA VICTOR	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	22.261,32
30069200207011	034803415E	NAVARRO PULIDO JOSE LUIS	Req. Prev. al Embargo	SANTIAGO Y ZARAI	1.656,40
30069200207819	077504002M	ROS ABELLAN MARIANO	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	4.139,68
30069200209435	027480688N	REYES PAULANO MARIACAPILLA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA SEGUR	1.820,61
30069200209839	022414712Q	NORTES MARTINEZ ANGEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.656,40
30069200212970	0300781480	ESPINAR DIEGUEZ RAMIRO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.479,31
30069200214485	0B30106298	ANTHONY JUNIOR S L	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	27.657,93
30069200219842	074286903P	GOMEZ MESEGUER CONSOLACION	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE S	4.478,77
30069200221357	074475117J	LOPEZ ESPINOSA TELESFORA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.853,81
30069200222165	027447538M	IZQUIERDO AMOROS ASENSIO	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	9.863,66
30069200223680	027446298F	CAMPILLO DIAZ TEODORO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.670,53
30069200224589	074333052L	MARTINEZ ESPIN ANGEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.564,80
30069200224892	022940450C	MERCADER ZAPATA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.625,45
30069200226411	022440301Y	BALSALOBRE MONTOYA BARTOLOME	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	21.216,71
30069300001823	0B30343495	SANTINSTEL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	12.813,54
30069300002631	074322760P	LOPEZ GARCIA MARIA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	5.662,79
30069300004651	0B30318299	ESTRUCTURAS MIMEL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	770,39
30069300005055	027507327V	POLANSKY SCHNELLER PABLO	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	458,63
30069300007277	022451349Z	CARBONELL LOZANO GERARDO	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	3.320,26
30069300007479	022464690S	GOMEZ EGEA JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	1.309,01
30069300012937	074339494K	PALLARES GUILLEN JUAN MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	1.656,40
30069300018900	022368194G	BRAVO LOPEZ LUISA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	29.237,01
30069300020920	023219960B	GARRIDO SANCHEZ ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	3.320,26
30069300021223	074339554N	MESEGUER LUNA JUAN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	100,67
30069300021829	027462347W	MORENO SANCHEZ FLORENCIO	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	6.227,76
30069300023546	029057300C	TORTOSA CARRILLO MANUEL ANGEL	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	696,28
30069300023950	075181177L	BONACHE ALFARO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA SEGUR	17.613,00
30069300024051	022318068H	AVILES LAFUENTE JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA SEGUR	53,30
30069300027081	012231163Q	VALVERDE TRAVIESO JESUS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.656,40
30069300027182	034789702V	AMADOR FERNANDEZ RAMONA	Req. Prev. al Embargo	EL PUNTAL	1.903,40
30069300027384	077501535E	FERNANDEZ HURTADO FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	24.709,40
30069300029004	022426399L	BERNAL RUIZ VICENTE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.521,52
30069300029509	022450084Z	GARCIA DELGADO JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA	4.337,89
30069300030014	022349296N	VICENTE GONZALEZ MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	11.131,75
30069300038094	022332082W	BELMAR MARTINEZ HUBERTO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.300,95
30069300039411	0A30123509	ESPIMUR, S.A.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	721,23
30069300040219	0B30341101	ROTULOS CER, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	36.477,52
30069300040320	0B30212898	AUTO ELECTRICIDAD GUARDIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	210,58
30069300041431	0B30272116	KENDO ELECTRONICS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.004,65
30069300046279	0B30324214	ESTUCADOS Y REFORMAS DEL SURESTE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	16.342,33
30069300046380	0E30247373	TALLER LLORET Y LOPEZ, COM.B.	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	11.334,48
30069300050424	027454395P	FERNANDEZ CORTES ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	1.656,40
30069300050525	022434599P	SANCHEZ SERRANO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.760,88
30069300052747	027451857T	LOPEZ PINATAR ENCARNACION	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	4.942,38
30069300059518	0B30307110	FOTO VIDEO COLOR MURCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.427,75
30069300068713	0B30332316	MYSERCO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	69.821,01
30069300069723	0A30005433	LA FLOR DE MURCIA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	7.816,60
30069300070632	074303767J	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	13.680,98
30069300072248	0B30159602	CONSTRUCCIONES LOCAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	721,21

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30069300072753	0B30200455	CENTRO DISTRIB VETERINARIO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	38.254,23
30069300073056	0B30211148	PARRU PARRU, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	10.907,09
30069300073157	0B30223986	MAROTRANS, S. L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	229.703,76
30069300074571	0B30316087	INTERMUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.086,67
30069300081746	0B30327514	ESTRUCTURAS METALICAS AZARBE, S. L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	42.053,20
30069300088820	0A30035711	CARLOS NICOLAS BAEZA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	777,65
30069300088921	074288985C	RODRIGUEZ RIQUELME JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	8.134,61
30069300092759	0B30225684	DUNEL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.185,37
30069300094375	033504228J	RODRIGUEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.813,19
30069300096294	022458171M	MARTINEZ PEREZ JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	2.207,84
30069300097510	027435366T	LOPEZ ALCARAZ JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.480,62
30069300099328	027441883P	PUJANTE PEDRE+O JOSE	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	27.827,28
30069300106402	022410658X	ALCANTARA LOPEZ MANUEL	REQ.PREVIO EMBARGO	COBATILLAS	6.462,20
30069300111149	022480930V	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	COBATILLAS	4.696,77
30069300112664	021925540P	PARDO GIL DEMETRIO	Req. Prev. al Embargo	SISCAR	229,85
30069300114179	027434418H	FERNANDEZ SALAZAR SEBASTIAN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.817,75
30069300114583	027457600Q	RIQUELME ANDRADA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	6.691,10
30069300116809	077505848B	PEREZ LOPEZ DOMINGO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	7.984,52
30069300117213	025889237T	LIEBANA BARRANCO EUFRASIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.114,59
30069300121556	0B30014716	COMERCIAL VISTA ALEGRE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	745,95
30069300122768	0A30098560	TECNOLOGIA DESARROLLO INFORMATICO, S.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	438.816,94
30069300123778	0F30139026	TRANSPORTES DE MOLINA, S.COOP.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	6.099,20
30069300129135	022372390Z	ESTEVE MORENO SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	16.547,29
30069300129337	074262898S	AYLLON ESCOLAR ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	39.182,04
30069300129539	0A30109052	MARTINEZ JIMENEZ, S.A.	Req. Prev. al Embargo	TORREALTA	23.233,82
30069300130246	0B30144810	AUTOMATICOS CORVISA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	573,31
30069300130347	0B30231641	INDUSTRIA MAQUINARIA CONSERVERA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	77,06
30069300130650	0B30162598	BENLUZ AFIMURSA S L	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.081,82
30069300131963	0B30010391	CONSUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	32.232,70
30069300133175	0E30263875	COMERCIAL MOMPEAN, C. B.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.744,75
30069300133276	0B30334460	AUTOINYECCION MOLINA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	10.217,11
30069300133478	0B30340806	CONSTRUCCIONES EGEAY BARQUERO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	721,23
30069300135300	022177775W	ARMERO LOPEZ CRISTOBAL	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	111,55
30069300136512	022276843D	BELTRAN BLAYA MANUEL	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	291,77
30069300136815	022337861P	LOPEZ MEDINA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.066,42
30069300137623	022294726K	HURTADO ARNALDOS MANUEL	Req. Prev. al Embargo	LLANO (EL)	488,10
30069300140754	0A30037600	PACO GONZALEZ, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.946,75
30069300141663	0B30068118	JODMA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	7.540,81
30069300144491	0B30222285	CERSA MURCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.823,12
30069300144592	0A30206817	ESABE SEGURIDAD MURCIA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	44.277,87
30069300145707	0B30295430	ACISUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.821,01
30069300146111	0E30303903	GEVENT S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.656,53
30069300146717	0B30334932	CAPITULO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	679,61
30069300147525	037705736L	CATARINEU VILAGELIU JORGE	Req. Prev. al Embargo	ALBERCA (LA)	3.583,03
30069300148333	022475513M	BERNAL CONESA JOSE	Req. Prev. al Embargo	TORREALTA	13.343,31
30069300149040	027483793N	SANZ MI+ANO SUSANA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	308,96
30069300152979	0G30135107	CLUB VOLEIBOL MURCIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	838,96
30069300153383	0B30354948	TALLERES ANTONIO GIL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	13.786,70
30069300157326	022369755R	SANCHEZ ALCARRIA ARSENIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.070,30
30069300161467	0A30013353	AUTOMOCION DEL SURESTE, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	398.185,71
30069300165006	0B30327795	SERVITEG, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	7.195,30
30069300169450	027437710K	GEA GARCIA FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	6.389,98
30069300169652	022874865P	CHACON MARTINEZ EMILIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	119,32
30069300174807	027436496A	MOMPEAN LOZANO MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	26.904,01
30069300184002	027470873H	GONZALVEZ HERNANDEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	251,31
30069300185719	027451380Y	MU+OZ MARTINEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	17.221,91
30069300187335	027487825L	CASTEJON CASTEJON JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	793,56

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30069300190870	027480874Z	GONZALEZ ALARCON FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	LAS CASILLAS	26.088,55
30069300190971	029059517Y	CAMPOY GOMEZ GREGORIO	Req. Prev. al Embargo	RIBERA MOLINA	8.906,85
30069300191274	029060432R	FERNANDEZ DOLERA JOSE A	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	0,27
30069300192183	022477016J	PINA PE+ALVER CARMELO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	7.777,79
30069300193193	022418262R	FRANCO GALERA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	50,56
30069300193496	0X0280152N	AMSIK — HAMMOU	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	19.944,15
30069300194914	027452849A	TORNEL IBANEZ MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	551,77
30069300196025	029057586F	CASCALES GARCIA MARIA MILAGROS	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	94,50
30069300196833	027461577Z	NAVARRO GONZALEZ RICARDO	Req. Prev. al Embargo	EL ESPARRAGA	552,13
30069300196833	027461577Z	NAVARRO GONZALEZ RICARDO	Req. Prev. al Embargo	LLANO DE BRUJAS	552,13
30069300196934	027465092X	CAMPILLO MARTINEZ ALBERTO CARLOS	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	45.670,31
30069300200065	0E30261911	PEDRO MANUEL Y FRANCISCO JOSE LOPEZ A	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	414,40
30069300200469	0B30344881	INVIMUR DE CONSTRUCCIONES SL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	9.220,61
30069300200974	0B30315329	EMBALAJES FADURA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	11.313,91
30069300201075	0B30329668	CHACINERIA SANFU, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	3.783,72
30069300203095	0A30072631	COLL BOTIA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	53.835,38
30069300205725	0A30295885	TV. MUR, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	15.506,04
30069300205826	0A30294300	VIDEO ANTENA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	75.411,13
30069300207240	022432099S	PALAZON CANO RAMON	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	45.404,58
30069300208553	027446320Y	LUCAS CESPEDES JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.824,68
30069300208553	027446320Y	LUCAS CESPEDES JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.824,68
30069300212492	030535965S	CALZADO LUNA VICTOR MANUE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.349,02
30069300215122	022405735D	PARDO PEREZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	12.934,77
30069300217243	022432885L	LOPEZ TOMAS JOSE FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.711,41
30069300218657	074299742J	GARCIA ALMELA PILAR	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	12.770,28
30069300219465	022458864P	SORIANO LOPEZ ISABEL	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	8.945,09
30069300222394	022106928H	HERNANDEZ CARRASCO JOSEFA C.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	2.746,12
30069300224519	0A30144703	INGENIERIA TECNICA DE FLUIDO, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	59.561,89
30069300225226	0A30215032	MURAUTO, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	83.108,96
30069300227347	0B30355424	CONSTRUCCIONES Y JARDINES SAYESA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	2.662,49
30069300227448	0B30358121	ROCHE, PUBLICIDAD, P ROMOCION Y MARKETIN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	408,43
30069300227549	0B30353874	PASTELERIA HERMANOSESTEBAN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	2.365,52
30069300228256	0B30368021	TOMAS PUJANTE MU+OZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	9.531,27
30069300228357	0B30348387	DISTRIBUCION DISCONVI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	135,86
30069300230377	074152981S	MARIN LOPEZ JULIAN	Req. Prev. al Embargo	RAMOS (LOS)	2.366,45
30069300231084	027481571K	FRUCTUOSO CHARTREUX CATALINA	Req. Prev. al Embargo	COBATILLAS	2.653,54
30069300231690	0X1311755L	RABHI — MIMOUN	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	5.593,22
30069300232296	0X1364393X	BAKRI — EL HOUSSINE	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	4.820,41
30069300232401	0X1337322X	AZIZI — ABDELAALI	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	4.649,64
30069300232502	0X1308870D	SALAH — AQIM	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	3.747,50
30069300232704	0X1310016M	BOUIGLIMENE — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	5.013,18
30069300232906	001308952E	GOUMRI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.293,97
30069300233108	0X1286001W	MALIH DAHMANI AHMED	Req. Prev. al Embargo	BELVER DE CINCA	3.227,73
30069300233613	0X0881714D	SASSAOUI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	3.855,12
30069300233714	0X1392169W	MEZIANE — NOUREDDINE	REQ.PREVIO EMBARGO	SANTOMERA	6.457,11
30069300233815	0X1387710M	MEZIANE — MOKHTAR	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	3.222,13
30069300234421	0X1332253R	LAHJAIRI — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	2.869,22
30069300234825	0X1285407Y	ROUCHDI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.626,22
30069300235027	0X1333473W	AGDAL — KHALID	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.353,11
30069300236138	0X1409877T	TALBALI — ABDELKRIM	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	220,05
30069300236542	0X1046824W	ECHAJRI — SALAH	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	3.256,85
30069300236643	0X1397502E	BELAADIM — BRAHIM	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.300,35
30069300236845	0X1308827N	ABADA — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	1.478,17
30069300237249	0X1443462M	EL BOUAZZAOUI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.178,18
30069300238461	0X1420241Z	BOUKHRISSI — KARIN	Req. Prev. al Embargo	DOLORES	3.836,18
30069300238764	0X1379152A	KASMI — ABDELKHALEK	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	321,92
30069300239370	0X1443483A	BOUZARMOURE — EL MOULOUDI	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	4.617,36

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30069300240380	0X1324734A	IDRISSI KAKOUNI ABDELLATIF	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	5.576,26
30069300240683	0X1440674T	ACHAB — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	RAMOS (LOS)	4.193,79
30069300242505	0X1323672E	CHIDMI — HAMED	REQ.PREVIO EMBARGO	SANTOMERA	5.061,93
30069300243919	034820213F	CONTRERAS MORENO MANUELA	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	2.226,54
30069300244828	0X1335012T	AZZOUZI — HASSAN	REQ.PREVIO EMBARGO	SANTOMERA	3.807,28
30069300245434	0X1302509L	SABIR — ZIIQUNI	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	6.092,42
30069300245838	0X1379409F	BOUABDELLAH — CHEDJERAT	REQ.PREVIO EMBARGO	ZARANDONA	2.214,17
30069400001345	0A30132765	SISTEMA DE EMBALAJES, S.A.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	12.771,07
30069400001547	022458462C	ALCAZAR HERNANDEZ DIEGO GASPAR	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	468,82
30069400003769	027451118C	REINA PINA ROBERTO	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	561,52
30069400004274	0B30369698	MOLIJAM, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	34.916,53
30069400005082	022401013W	MARTINEZ PE+ALVER ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	4.024,01
30069400010439	0X1347091G	FARHI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	LORCA	2.320,55
30069400015792	074342020V	MARTINEZ CONTRERAS PILAR	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	7,73
30069400016196	0E30281794	PEDRO J.BAUTISTA SAN Z GARCIA Y A.MART	Req. Prev. al Embargo	ALBERCA (LA)	29.671,39
30069400017715	0B30356653	PRODUCTOS NATURALES JOSE ESPINOSA,EL TOR	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	9.447,79
30069400018422	034793417Y	SOLER RODRIGUEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	PUENTE TOCINOS	5.111,04
30069400030647	0A30121297	CREACIONES DE MURCIA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	125.746,61
30069400030950	0A30131932	ENVASES EUROPEOS, S.A.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	480.755,67
30069400032667	074276852P	FRANCO MARTINEZ MATIAS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	20.534,35
30069400032970	0E30377428	ESTRUCTURAS RUBIO, C.B.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	17.774,29
30069400033172	074358471T	ZAMORA NOGUERA ANTONIA CARIDAD	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	25.064,44
30069400036711	022324322Q	ARNALDOS SALAZAR JOSE A	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	26.669,44
30069400041155	022462949E	ROCA BLAYA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	181,32
30069400041155	022462949E	ROCA BLAYA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	181,32
30069400041256	022383174B	ESCUDERO PEREZ GINES	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	33.700,44
30069400049643	022446251E	ORTIZ BARBA MANUEL	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	13.326,44
30069400051663	074323577C	VIGUERAS FRUTOS MARIA PILAR	Req. Prev. al Embargo	COBATILLAS	17.123,50
30069400052673	0A30016059	DEDALA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	51.703,19
30069400058434	016046654Z	CONESA GARCIA FRANCISCO JO	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	7.764,79
30069400058434	016046654Z	CONESA GARCIA FRANCISCO JO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	7.764,79
30069400062878	022477548Q	ALEGRIA LOPEZ GREGORIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	18.935,44
30069400063282	029060352J	GEA GARCIA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	2.256,50
30069400070154	022479284G	MARIN PEREZ JUAN ANDRES	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	10.108,58
30069400071972	027481235F	BERNABE CELDRAN FRANCISCO J	REQ.PREVIO EMBARGO	CABEZO DE TORRES	149.041,88
30069400072780	074313946A	BARQUERO PALAZON FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	5.476,00
30069400078844	027480089B	ANTON GARRIGA RAMON LUIS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	8.205,81
30069400079147	027429716P	LIZAN CAPARROS FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	TORRES COTIL	16.329,71
30069400081975	022936008V	CONESA LUCAS PAULA	Req. Prev. al Embargo	LOS DOLORES	4.967,11
30069400082076	034798872X	PLATA GIMENEZ GASPAR	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	2.865,56
30069400082278	052814866N	MARTINEZ BARBA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	8.656,30
30069400084302	0B30279848	ALQUITODO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	31.149,70
30069400086524	0B30315709	INVERSIONES HOSTELERAS DE MURCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	20.000,00
30069400087231	0B30368385	MARMOLES Y GRANITOS ALBEMAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	13.987,78
30069400087837	048489768H	ALDUNATE CASANOVA VICTOR ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.370,66
30069400088645	0X1402607K	MAZOUZ — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	622,98
30069400088847	074268540E	ARANDA ALCANTARA MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	144,47
30069400094002	0B30205306	ALEJANDRO OPTICA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	927,43
30069400096426	0B30356224	CERRAJERIA DE CHURRA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	6.473,00
30069400099456	022426924S	MONTALBAN PEREZ JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	122.526,02
30069400100971	0B30362271	CONFECCIONES PUSHKIN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.729,44
30069400101173	029412199Y	MARTIN RENGEL ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.234,84
30069400101476	0B03892684	HERMANOS BANEGAS SALINAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	85.674,06
30069400106227	022353979A	TOLEDO GONZALEZ JUAN	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	11.562,25
30069400107439	074314987D	BERNAL VALVERDE VICENTE	Req. Prev. al Embargo	PUNTAL (EL)	13.412,16
30069400107641	0B30037808	GRUPO SHEYLA'S, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	37.426,28
30069400108146	0A30093389	ROTULOS SOLARTE, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	522.091,96

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 Número: 257 Jueves, 6 de noviembre de 2003 2003

FASCÍCULO IV

DE LA PÁGINA 18257 A LA 18314

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30069400109762	074553623C	CORBALAN FERNANDEZ PORFIRIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	7.179,05
30069400110166	0B30337448	FERRETERIA ESTACIONSUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	52.063,88
30069400113200	0B30352611	ARAGON AMUEBLAMIENTO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	248,65
30069400113705	022246510J	RIQUELME MARTINEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	9.733,94
30069400115927	0B30242127	INTERPRISE SEGURITY, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	80.228,47
30069400117038	0B30241384	TODO PLANT, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	1.644,06
30069400119664	0A30102586	JOSE HERNANDEZ PEREZ E HIJOS, S.A.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	685.986,69
30069400122694	022173491L	LOPEZ VALVERDE FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	99,58
30069400122795	022154689P	MARTINEZ VALERA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	LAS LUMBRERAS MO	136,42
30069400124112	022375246H	LAORDEN QUESADA MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	704,02
30069400124617	022176755V	BERNAL NICOLAS ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	4.087,92
30069400131283	022406139E	SANZ GARCIA PEDRO	Req. Prev. al Embargo	ALBERCA (LA)	22.013,72
30069400132802	074292020L	NICOLAS FRUTOS MERCEDES	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.726,10
30069400138660	022370693L	VALVERDE MARCIAL ALICIA	Req. Prev. al Embargo	C.TORRES	33.342,95
30069400141993	074423163Q	GARCIA PEREZ ALFONSO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	651,76
30069400146138	022368360D	LUCAS GONZALEZ ANA MARIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	173,97
30069400150077	023649504F	VERDU JORDA RAFAEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	13.557,29
30069400152404	074303860Z	GARCIA GARCIA JUAN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA	150,89
30069400154323	022341614N	PACO ALEMAN FERNANDO	Req. Prev. al Embargo		17.867,27
30069400163619	022477589B	CARRASCO MARIN RAMON	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	23.654,61
30069400173622	029057046L	CAPEL LOZANO EUSTAQUIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	881,67
30069400175844	022371596W	ALFOCEA ALARCON SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	13.114,13
30069400176147	022463104Q	TORRES SALGADO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	3.134,69
30069400187968	022400291Q	GONZALEZ SALAZAR MARIANO	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	20.427,09
30069400192416	022418821P	ESPARZA MARTINEZ LUIS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	841,29
30069400195446	029058472L	LISON BENEDICTO OSCAR ANTONI	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.475,74
30069400197062	022467181E	MARTINEZ LERIDA PEDRO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.850,90
30069400207166	0X0087990S	ROSSI CAFFINI MARCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.542,54
30069400210907	022440459A	ESCRIBANO MARTINEZ LUIS CARLOS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.157,77
30069400217876	027486888W	GONZALEZ GANGA M DOLORES	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	19.328,18
30069400221415	077505292F	CONTRERAS PEREZ ALFONSO	Req. Prev. al Embargo	TORRES COTIL	2,00
30069400229701	027430658F	ALVARO ALEGRIA MARIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA	1.285,38
30069400230105	027454942A	CAMACHO PERELLON JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.316,87
30069400230913	027476891X	LORCA JIMENEZ JAVIER	Req. Prev. al Embargo	CABEZO TORRE	1.763,93
30069400232024	074345750K	GONZALEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	SANTIAGO Y ZARAI	3.272,80
30069400232630	022422101E	COSTA ABELLAN MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	25.277,79
30069400235256	039028150W	MARTINEZ ALFARO ADORACION	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	22.867,24
30069400237579	027457921S	PLAZA PI+EYRO LUIS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	399,01
30069400238084	040820545F	PINAR PEREZ MANUEL	Req. Prev. al Embargo	BENIAJAN	8.081,72
30069400244956	022346105H	LOPEZ RODRIGUEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	12.074,77
30069400245360	074204535A	MIRA RAMON FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	22.962,95
30069400246168	027434327L	IBA+EZ MARTINEZ TOMAS	Req. Prev. al Embargo	SANTIAGO Y ZARAI	6.145,95
30069400246370	034789321G	MONSERRATE MARTINEZ JOSE M	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	13.955,63
30069400250010	039033602A	ABENZA HERNANDEZ ANGEL	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	2.951,57
30069400252737	0X0846911M	CORDOVA IDROVO GUILLERMO HERNA	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	18.025,68
30069400254151	027455330T	SALVI FRUCTUOSO MARIA ANGELES	Req. Prev. al Embargo	PUENTE TOCINOS	7.592,99
30069400257282	074310745E	REINA LOPEZ MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	25,24
30069400259003	022469649Y	CAMPILLO CORDOBA MARIA ISABEL	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	4.168,96
30069400259407	022464398E	NICOLAS GUIRAO JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.172,10
30069400260215	0X1297739X	MOUSSAID — MY LARBI	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	733,22
30069400260518	074330902P	PALAZON CANO JUAN MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	112.010,68
30069400261629	001611902Q	REY BENITO EDUARDO	Req. Prev. al Embargo	RAMOS (LOS)	10.486,93
30069400265063	077504010J	SERRANO VALVERDE ANGEL	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	11.241,33
30069400265770	024190854Y	MU+OZ PAYA FRANCISCO FERNA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	16.097,52
30069400266174	0X1478591J	ELTUFIN DURA JOSEPH WLADIMIR	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.123,80
30069400268804	038709788Y	CANO BLAYA VICTORINA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	5.722,59
30069400272339	027485645R	HERNANDEZ LEON ANGEL FCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	8.522,68

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30069400272440	034811588F	SERNA GONZALEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ALJUCER	702,72
30069400274561	077506784G	SERRANO VALVERDE JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	24.563,75
30069400275167	027444542E	TORREGROSA CARRILLO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	80.064,14
30069400280019	034802365F	GUIRAO RIVERA JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	53.077,44
30069400280625	022481412Q	ALCA+IZ GOMEZ FULGENCIO	Req. Prev. al Embargo	TORREALTA	4.089,82
30069400280726	0E30386049	JUAN JOSE GARRIDO ALCOLEA Y OTROS, C.B	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	357,65
30069400283049	0X1393856X	EN NIA — DRISS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	54,12
30069500002685	0B30107221	PROCOLINBO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.093,61
30069500002988	027438196R	CASCALES ROMERO GINES	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	9.209,65
30069500008244	034801502H	MOLINA MINGORANCE MIGUEL ANGEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.323,01
30069500008951	0E30364228	CARLOS Y MIGUEL ANGE L MOLINA MINGORAN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.933,16
30069500009456	004905433Q	CABEZUELO PRIETO CESAREO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	3.444,60
30069500009860	0B30329239	FERNANDEZ NICOLAS E HIJOS S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	73.683,68
30069500011173	0G30403109	JOSE GOMEZ CONESA Y ANGELES ORTU+O Y OTR	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	20.818,14
30069500011375	022443669Q	LOPEZ FENOLL FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	11.292,38
30069500012688	0X1379061G	EL GAZHAQUI — FATNA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	7.235,30
30069500018146	0B30382675	TERRAZOS SANTOMERA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.803,07
30069500018954	0B30386981	CRUZCARPE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	478,15
30069500031280	0A30117469	COMESTIBLES IBA+EZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	57.854,42
30069500032391	0B30223028	LEADER SOFT, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	870,09
30069500033405	022477541D	CARRASCO MARTINEZ RAMON	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	309,80
30069500033506	034786173F	SABATER RUIZ MARIANO	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	5.150,01
30069500034617	0B30356356	LANGUAGE TRAINING SL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	10.979,85
30069500035021	0B30241681	DE LA CIERVA Y NICOLAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.884,87
30069500036637	0B30387492	GILAMETAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	38.576,51
30069500039970	022369795H	JIMENEZ CANO FULGENCIO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	1.162,55
30069500041081	022268840X	MORALES VIVANCOS ROSARIO	Req. Prev. al Embargo	COBATILLAS	131,89
30069500044822	022446798V	RAMO ALCAINA FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	143,92
30069500046943	023222111T	ROMERA MUNOZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	306,47
30069500048458	074304009W	LOPEZ GAMBIN PEDRO	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	650,00
30069500052195	034826393T	MONSERRATE CUEVAS GABRIEL	Req. Prev. al Embargo	GUADALUPE	5,44
30069500052502	0X1288773Z	EL BOUAZZAOUI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	4.313,62
30069500053714	0X1345712M	AMARA — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	2.053,98
30069500054825	0X1301526W	TALBI — YAHYA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	552,56
30069500055229	0X1274388G	HAJJAJ — EL MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	6.964,75
30069500055431	0X1517703W	EL YOUSE — ALLAL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	5.330,92
30069500056037	0X1425661Y	FAHMI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	LLANO (EL)	12.355,17
30069500056643	0A30063796	ZAMORA BERNAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	8.328,05
30069500056845	0B30363899	ZARRUPI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.151,66
30069500057855	0B30365498	I.E. ALBERTO CAMPILLO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	52.951,60
30069500058865	0B30347736	AZULOR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	369,77
30069500059269	022476081K	MARTINEZ ALARCON FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	1.928,78
30069500059471	0B30163042	VALERA Y ORTUnO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.267,85
30069500059774	022393167E	GARCIA NICOLAS FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	36.296,10
30069500062808	034834421R	ABENZA PEREZ JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	42.710,08
30069500063313	0B03924198	AISLAMIENTOS TABIQUES Y PROYECTOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	116.471,19
30069500063414	0B30291199	PROMOCIONES Y CONSTR UCCIONES GABRIEL CA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	3.130,15
30069500065838	022436193S	FERNANDEZ CORTES JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	816,34
30069500070080	0X1454297F	DALI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	5.079,34
30069500072104	0X1393055Z	DALINE — ALI	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	500,57
30069500072407	0B30406813	FERROCALI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	11.715,60
30069500072609	022275131E	CASTELLON ARCE FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	745,89
30069500072912	0B30404644	CALE-FONT-GAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	16.350,15
30069500073417	0B30298970	INFORMATICA T.P.C.,S.L.	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	29,95
30069500074528	0A30122436	CEMEFO, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.726,17
30069500075134	0B30374987	MANUEL RICO FRANCES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	40.460,85
30069500075235	029057723Y	MILLAN MONREAL SANTIAGO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	11.506,47

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30069600000591	0B30106058	HERPEAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.063,77
30069600002918	0B30313852	DAMAGRIS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	13.144,70
30069600005847	074180788S	BIRLANGA ANDREU OLGA	Req. Prev. al Embargo	ALBERCA (LA)	5.258,79
30069600008776	0B30263768	POVILUX, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.442,46
30069600009281	0B13146501	EXPORT ONION, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	263.836,93
30069600009584	0B30418503	NEW SHIFT, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	140.521,07
30069600009786	0B30381479	MURCIANA DE COPIAS S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	9.004,21
30069600011406	0E30426936	M.INIESTA SANCHEZ Y ANTONIO J.TORRALBA S	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	35,30
30069600012517	0B30408801	IMPRENTA RAPIDA AMERICANA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	11.689,76
30069600014436	074301885V	COSTA RODRIGUEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	104.057,96
30069600016658	0B30440994	JOAN PESARRODONA PELUQUEROS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	11.500,37
30069600017163	0B30164255	V. Y CONTRATAS MURCIA, S. L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	16.931,89
30069600017769	0B30464598	CONSTRUCCIONES BELMONTE MURCIA, S,L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	53.670,56
30069600021510	0B30421382	NOEPLASTIC, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	25.694,40
30069600022722	029065024Q	HERNANDEZ RUIZ PEDRO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	108.568,21
30069600023631	0B30422000	FUNDIMUR S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	2.168,03
30069600027065	0B30405757	EMPRESA CONSTRUCTORA HNOS YEPES Y SAN	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	164.120,59
30069600027267	074287395V	SARABIA VICENTE FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	312.565,74
30069600027368	0B30414239	PLASTICOS MARTINEZ,S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	56.306,23
30069600027570	0B30390660	MARCOMUR S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	50.396,82
30069600029893	022363545R	GOMEZ CONESA JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	19.618,26
30069600030200	022356814D	CAMPUZANO CABALLERO MIGUEL ANGEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.716,41
30069600035149	0X1041160L	MORATON LARA DOMINGO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.972,64
30069600037876	022454874C	LOPEZ MARTINEZ JOSE VICENTE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.924,37
30069600038482	034783783D	ANTON GARRIGA JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.853,21
30069600038987	0X1531992P	PUCCI PARDO DANIEL OSCAR	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.634,28
30069600039795	027471049X	BOTIA CEREZO BIENVENIDO	Req. Prev. al Embargo	PUNTAL (EL)	9.627,92
30069600041819	0X0616844F	LO — DAME	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	18.147,44
30069600043233	034828478S	MARTINEZ ORTEGA PEDRO JOSE	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	277,48
30069600046768	022456052W	ROMAN ESPIN EMILIO	Req. Prev. al Embargo	COBATILLAS	6.600,24
30069600047273	034789901D	SERRANO TOMAS DAVID	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	2.663,70
30069600050812	027462671G	ROBLES GARCIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.220,25
30069600052226	027475831P	SOTOMAYOR TORNEL REMEDIOS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.675,70
30069600052327	077506781R	ALCANTARA VIDAL JUAN FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	8.064,18
30069600052832	027476096C	ARANDA FERNANDEZ FCO JAVIER	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	1.076,18
30069600052933	034807860M	PE+ALVER SANCHEZ JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	2.482,09
30069600057882	0X0891710T	GHAOUCH — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	3.802,36
30069600058488	022445029L	HERNANDEZ LOPEZ DOLORES	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	24.421,33
30069600058690	074165662T	BERNABEU SANCHEZ MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	6.437,30
30069600058892	074326596A	CARAVACA BLAYA ISABEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	488,36
30069600058993	027447046L	GARCIA SERNA JUAN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	2.902,14
30069600060108	074310561E	PEREZ GARCIA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	6.430,17
30069600064956	022427445F	SERRANO ANTOLINOS FELIPE	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	2.075,91
30069600071525	0A30014344	JUAN ANTONIO MIRETERUBIO, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	247.181,53
30069600081326	027478442C	MOLINA MINGORANCE FCO JOSE	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	3.025,05
30069600081528	0X1094608S	EL MAYOUCHI — KARIM	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	334,33
30069600081932	0B30346803	CONSTRUCCIONES ALPE+AZAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	10.154,15
30069600082235	0B30473110	VENALMALL MALLORCA FOODS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.357,99
30069600082841	027435179C	BELMONTE FERNANDEZ BALLESTEROFERNANDO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	33.494,21
30069600083043	005052493Z	CABALLERO LAIN PEDRO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.905,90
30069600083447	0B30443972	PINTURAS RE. DE. COB., S.L.	Req. Prev. al Embargo	COBATILLAS	1.030,05
30069600087083	074336584D	VIDAL RUIZ SANTIAGO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	17.609,66
30069600087184	0B30087480	ELECTROMESA,S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	38.828,74
30069600088501	0B30475248	THE PEPE'S, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	19.619,21
30069600088905	0B30350706	RESTAURANTE COLUMBIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.163,69
30069600089915	0B30030316	DOMINGO GONZALEZ GOMEZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	30.954,17
30069600090016	0B30458335	ROSPER 21, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	25.336,84

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30069600090925	0B30355002	CONSERVAS VEGA MEDIA S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	64.790,91
30069600091026	0B30422240	AREPASA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	140.700,63
30069600091329	0A30027635	DIEGO MARIN ALARCON, S.A.	Req. Prev. al Embargo	COBATILLAS	29.855,56
30069600091531	0A30227631	AGLOMERADOS ASFALTIC OS LAS RELLANAS,	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	236.227,49
30069600092339	0B30435366	AYALA Y ORTEGA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	179,89
30069600092945	0B30476188	TALLERES Y TRANSPORTES MI+ARRO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.287,08
30069600093046	0B30403430	ONDA DEL SEGURA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	15.577,38
30069600095571	0A30139406	CARRILERO EDIFICIOS REHABILITADOS, S.A.	Req. Prev. al Embargo	NAREJOS (LOS)	1.415,46
30069600096379	029058172H	GARCIA LUNA MARIA ANGELES	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	9.764,76
30069600098807	0X1341904S	ELLIASMINE — MEHDI	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	139,66
30069600099009	0X1054806A	BOUHAROUI — ABDELKRIM	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	2.608,58
30069600099110	0X1434507C	MIFTAH — HAFID	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	1.431,47
30069600099312	0X1075273T	LYAMINI — EL MOSTAFA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	339,94
30069600099615	048481270F	MARIN NAVARRO MATEO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.039,94
30069600100019	0X1310645J	KARZAZI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	21,13
30069600100221	0X1226053S	BELHADRI — CHEIKH	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	689,39
30069600100423	0X1232517Q	HAMMAD — MUSTAPHA	Req. Prev. al Embargo	LLANO (EL)	2.939,84
30069600100726	052812104X	TERUEL VALERA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	2.396,98
30069600102140	0X1287963D	SEFFARI — EL KHADIR	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	453,26
30069600102241	0X1423920J	MEKHEISSI — ABDELMALIK	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.734,42
30069600102746	074265601G	SERRANO CAMACHO JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	495,81
30069600104362	029057688V	OLMO SANCHEZ JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	19.767,48
30069600108204	022930537C	CONESA ZAPATA PURIFICACION	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.827,06
30069600110527	029059425Y	CAMPILLO DIAZ JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.797,14
30069600112446	052828142V	GONZALEZ YEPES ENMANUEL	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	179,74
30069600112547	0B30244628	EUROPEA DE REPUESTOS Y MAQUINARIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.216,81
30069600113557	074344360B	CEREZO BALLESTA ISABEL	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	32.976,58
30069600114062	0E30142863	ANTONIO MANZANARES F UENTES Y OTROS, COM	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	170,87
30069600114870	022463641R	CLEMENTE AYUSO ANGEL	Req. Prev. al Embargo	PALMAR (EL) O L	3.987,38
30069600116183	052808954B	LEON ROBLES MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	219,21
30069600116688	0B03872587	REINA PAZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	542,81
30069600116991	027475783Y	HURTADO SANCHEZ JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	8.738,40
30069600117702	022273327N	TRIGUEROS MOLINA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.265,93
30069600120530	050788955X	COZAR PADILLA JULIO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	351,51
30069600120631	0B30430284	HOSTELERIA HARPER, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	12.324,40
30069600120934	023615728H	MARTINEZ GUIJARRO CANCIO	Req. Prev. al Embargo	LORCA	163,00
30069600122348	0X1299122J	KARIM — AHMED	REQ.PREVIO EMBARGO	SANTOMERA	4.656,94
30069600122550	0B30386569	TRANSPORTES HERNANDEZ BA+ON, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	19.449,08
30069600125883	022453384W	LOPEZ FERNANDEZ SACRAMENTOS	Req. Prev. al Embargo	ALCANTARILLA	8.110,30
30069600126489	027431937K	NAVARRO PARRA FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	1.735,20
30069600129018	0A30217152	LA RECOGIDA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	3.577,22
30069600129826	0B30428114	SERMAIN, J.L., S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.770,52
30069600129927	0B30463855	CONSTRUCCIONES ORTEGA Y TOMAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	PAGAN (LO)	136.916,10
30069600130230	016219576E	MONTERO VARA ERNESTO	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	8.516,28
30069600131240	022464121K	CANOVAS GARCIA JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	7.067,68
30069600135381	0B30422539	ALTAJEA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	55.888,58
30069600136694	022459328N	HUESCAR GARCIA SERAFIN	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	9.950,82
30069600136896	027426407B	RICHARTE LOPEZ ANA MARIA	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	3.705,94
30069600137607	074325275Q	MOLINA ALEMAN MARIA ANGELES	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	6.719,75
30069600141243	027427504G	LOPEZ SOLDEVILA JOSE JULIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.562,27
30069600142051	074315465G	SERRANO MUNOZ JOSE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	3.364,06
30069600143667	027441615Q	CAMPILLO MARTINEZ JOSE S	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	6.588,65
30069600144677	001619810N	LOPEZ GOMEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	3.547,35
30069600145586	022434526G	SANCHEZ PEREZ CARMELO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.346,87
30069600145687	022915844R	RUIZ LUNA ANTONIO NICOLAS	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	3.136,06
30069600146091	027473898F	PINA ZARAGOZA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	7.431,68
30069600147610	052800430C	FERNANDEZ ROMERO DOLORES	Req. Prev. al Embargo	ALCANTARILLA	5.344,31

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30069600149024	0B30466197	CONSTRUCCION DE VIVI ENDAS DE SANTOMER	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	721,23
30069600149933	0X1286716G	ZBIRI — HASSAN	Req. Prev. al Embargo	SANTA CRUZ	1.028,66
30069600150034	0X1334602V	DAHIMI — ABDERRACHID	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	2.298,15
30069600150741	028498144V	MARTIN VILLA JORGE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	962,62
30069600151347	022462737V	CONESA JORGE JOSE	Req. Prev. al Embargo	LLANO DE BRUJAS	86.641,80
30069600151549	022935323E	BA+OS GIMENEZ ISIDORA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	308,97
30069600151751	022479669K	MURCIA ESTEBAN FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.195,66
30069600151751	022479669K	MURCIA ESTEBAN FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.195,66
30069600151953	0B30399711	SACONFI INMOBILIARIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	472,17
30069600152660	027459796G	GOMEZ RUBIO JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	14.919,65
30069600153064	0B30425649	CONSTRUCCIONES Y PRO MOCIONES MURCOAN, S	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	44.584,37
30069600153165	0B30352728	SACONFI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.472,27
30069600153266	0B30387914	ANTONIO TERUEL AVENTURA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.668,56
30069600153468	074333188V	MERO+O GUTIERREZ MARIA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	144,07
30069600154175	0B30395974	STUN LASER MURCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.380,74
30069600154680	022472884K	MARMOL LOPEZ GREGORIO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	3.016,59
30069600155084	022430541K	GARCIA RODRIGUEZ GREGORIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.110,57
30069600155387	0X1346145R	LAFSAHI — HASSAN	Req. Prev. al Embargo	RIBERA DE MOLINA	516,10
30069600156502	0X1409906Y	BOUJAMAOUI — MOHAMMED	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	2.234,66
30069600157108	027457081A	LOZANO ALCARAZ JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.853,80
30069600159633	022427082N	SANCHEZ PARRA JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA SEGUR	5.030,56
30069600160744	022438587V	PLANES LASTRA JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6,92
30069600162158	029062578P	PALAZON SERNA JOSE	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	2.605,34
30069600163572	074345330S	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO ANTON	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.146,24
30069600163976	052818060D	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	5.743,93
30069600165087	0B30416994	MUSERCO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	75,43
30069600165188	0B30414296	BABY BOOM, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	15.600,80
30069600165693	0B30395131	DISTRIBUCION DE PROD UCTOS HERMANOS GIL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	549,25
30069600166707	0B30367247	LIMITRANS S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	11.851,07
30069600167212	0B30422927	DECOMANIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	506,62
30069600168323	0B30412944	REFOTEC, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.247,35
30069600169232	0B30446165	ENCOFRADORES VIFRAN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	21.174,26
30069600169838	0B41670043	RUSETO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	567,56
30069600171555	022380895D	GARCIA SANCHEZ JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	721,23
30069600173575	022433651A	CANOVAS LOPEZ MARIANO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.063,40
30069600175902	022365512J	TORTOSA GALVEZ ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	LOS DOLORES	1.534,45
30069600179235	022440217Z	ARABIT ESPALLARDO BEATRIZ	Req. Prev. al Embargo	MOLINA SEGUR	1.560,26
30069600181558	034814814J	MEMBIELA SANCHEZ DIEGO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.224,35
30069600181861	022462869B	GOMEZ ZAMORA GENOVEVA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.154,94
30069600182669	034825960G	MU+OZ MARTIN MANUEL	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	3.486,29
30069600182871	022968903E	MARTINEZ HERRERO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.544,51
30069600182972	022435891N	INIESTA SUAREZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	219,20
30069600183477	022458816Y	PUCHE GARCIA JOSE LUIS	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	2.620,26
30069600183982	034802018M	TORRES RIOS JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	169,39
30069600184790	034788692L	HERNANDEZ GAMBIN JUAN CARLOS	Req. Prev. al Embargo	LLANO DE BRUJAS	6.892,62
30069600185194	0X1382573C	GRANJA CORRALES SANDRA PATRICIA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	2.563,98
30069600189541	0B30154124	PROINF, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	10.980,02
30069600190046	0B30236004	CONSTRUCCIONES ANGOSAN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	14.079,71
30069600190349	0B30339949	FUNDICION HERMANOS PEREZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	2.342,56
30069600192874	022370523X	OTALORA SANCHEZ AURELIO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	1.280,84
30069600194995	022394179E	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	REQ.PREVIO EMBARGO	ALGUAZAS	22.574,27
30069600197726	034796763V	SERRANO ALMUNIA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	1.612,02
30069600199342	0X1386846S	NOVA — TAOUFIK	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.136,21
30069600200150	048487297P	BARNES CAMPOY ROSA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	835,62
30069600200352	077512933N	HERRERO COLL ROSA CATALINA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	68,24
30069600200756	048491016R	SEGOVIA PERALTA NOELIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	949,44
30069600201362	077512828E	NAVARRO ESCLAPES SILVESTRE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	926,54

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30069600202372	0X1401706V	MIRAMAN — FATIMA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	300,54
30069600204190	027451231H	MUNOZ BO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	14.866,50
30069600204594	0B30228472	CONSTRUCCIONES RODHERMAN,S.L	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	22.806,64
30069600204695	0B30407563	ARPA SISTEMAS DE INFORMACION S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	7.789,87
30069600204796	0B30285472	PALETS DEL SEGURA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	7.594,74
30069600205810	0B30427066	TRANSP.DE HORMIGONES ,DERIVADOS E INDU	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	8.911,28
30069600206315	0B30439897	CONSTRUCCIONES CARRACIDO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	64,99
30069600206618	022276704P	RIQUELME MORENO ENRIQUE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.290,75
30069600206719	0B30459523	DIFRAN 95, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.163,65
30069600208234	0B30474928	PELUQUERIA MARA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	12.995,90
30069600208537	0B30487698	GRILLROOM BABA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	41.569,03
30069600208638	0B30474720	HERCAMGA S.AL.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	7.665,89
30069600211163	0B30379481	RIDOPA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	45.862,31
30069600211769	022416643S	PLAZA BELANDO ISABEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	635,07
30069600212779	029065064X	CONESA OLIVA JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	13.824,14
30069600213385	027463229X	MEDINA MARTINEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	SANTO ANGEL	9.488,57
30069700000824	0B30495121	HIERROS Y ESTRUCTURA S MMEDITERRANEO, S.	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	41.823,21
30069700003349	0B30317762	ROTAMUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	6.017,91
30069700005369	0X1401071A	GRICH — AHMED	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.139,84
30069700005571	0X1473739Z	TAYEB — RAMMACHE	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	1.285,07
30069700007187	0X1324731T	BOUASSILA — ABDERRAHIM	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	603,27
30069700007591	0X1409767M	HALIM — ABDELKADER	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	1.731,57
30069700007793	0X1283892D	BELHADRI — ALI	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.255,95
30069700008605	0X1461319Z	EL HAFIDI — ABDESLAM	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.492,91
30069700009615	074332871E	MARTINEZ LOPEZ FULGENCIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	4.022,49
30069700009716	022456073T	ALCARAZ MOLINA JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	7.032,54
30069700010827	074304140H	ORTU+O VERA ANGELES	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.443,71
30069700013049	0B30370720	TOLEDO PELUQUERIAS,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.585,18
30069700013453	0B30402663	NEWTECH, NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	7,30
30069700014160	034826248Q	MORAN LAORDEN SANTIAGO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	16.046,57
30069700016483	0B30396345	CONSTRUCCIONES PALAZON RINCON, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	16.404,54
30069700017089	0B30409361	RESMEDIT, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	16.364,16
30069700017493	022368995T	MARTINEZ GIL ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	1,07
30069700017594	0B30465314	RODRIGUEZ Y PALAZONCONSTRUCCIONES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	19.563,10
30069700017800	0B30461081	CERVECERIA LAS ANAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.913,82
30069700018103	0B30049449	TRANSPORTES LUIS CANO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	30.956,83
30069700020325	0B30379929	LUFRAN E HIJOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	80.148,34
30069700021335	0B30455828	ORGANIZACION SUR DE SEGURIDAD, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	396,62
30069700022042	0A0561015I	FRUIT SPAIN DELEGACION EN ESPA+A	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.412,04
30069700022143	0B30421275	CASH-SEYFERT, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	3.750,35
30069700022446	0B30469142	TRANS-DIAZ JIMENEZ,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	341,46
30069700022749	0B30475016	MOLIN POLO CONSTRUCCIONES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	83.128,24
30069700023557	0B30463509	JUAN SANCHEZ ABELLAN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	8.813,84
30069700023658	052815372N	PEREZ NAVARRO FRANCISCO JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	3.597,41
30069700024062	0B30106959	CORDEMUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	27.521,97
30069700024163	027453838A	GIL ESCOLAR JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	20.449,22
30069700024365	0B30466114	GAS Y SERVICIOS MURCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	9.772,33
30069700024567	0B30500342	SAOR PUBLICIDAD, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	671,44
30069700027193	030440265H	RODRIGUEZ ALCARAZ JUAN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	87.393,16
30069700027601	001362543T	MENENDEZ VELAZQUEZ J MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	16.896,31
30069700029924	074321547Z	SERRANO GARCIA RAMON	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	3.893,92
30069700031540	074330375X	PALAZON ORTIZ JUAN BENITO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	8.611,41
30069700031641	022324461V	ABELLAN ESTRELLA JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	678,46
30069700033156	0B30486310	ELITE SHOPPING CLUBESPA+A, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	17.952,68
30069700035479	022949840A	ASIS GALLEGO MARIA ISABEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.597,12
30069700039321	027447697A	NICOLAS CUEVAS MANUEL ANGEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.192,65
30069700039422	022397142H	ALBALADEJO NAVARRO CARLOS ENRIQUE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	14.561,32

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30069700040533	027454140Y	NICOLAS CUEVAS JUAN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.246,44
30069700044371	027479824E	GALLEGO MARMOL JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	906,19
30069700045886	048415003A	HERNANDEZ AGUADO ISABEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	800,55
30069700046593	027468119R	ESPA+A CARMONA MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	7.536,39
30069700049425	027452674N	GARRIDO BANEGAS JUAN CARLOS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.370,05
30069700052354	052815875D	ESPALLARDO PIQUERASMARIA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	3.086,25
30069700053768	027471477R	VICENTE GONZALEZ MANUEL	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	8.533,15
30069700054576	034832507L	BERNABE PENALVER EVA MARIA	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	355,20
30069700054677	015355500X	IGARTUA INCHAUSTI MARIA SOLEDAD	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	17.553,45
30069700057307	0B30411888	INSTITUTO DE LA COMU NICACION DE MURCIA,	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	60.398,94
30069700058418	0E30511505	MARIANO D.MARTINEZ S ABATER Y MARIA AB	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	100,00
30069700058721	0B30516314	CLERICO MURCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.512,41
30069700058822	0B30429252	VIAJES SANGO JET, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	15.471,55
30069700059327	0B30502645	CIMENTACIONES DEL SURESTE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	97.143,00
30069700060640	0B30158745	MANUFACTURAS DE HOJALATA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	209.909,92
30069700061448	0B80742281	UNION ESPA+OLA DE LIMPIEZAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	90.197,66
30069700061650	0B30456875	RESERMUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.828,76
30069700062054	0A30466916	TELEFONIA Y COMUNICA CIONES TERRESTRES,	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	644,08
30069700062256	0B30414395	ROSANO Y LEOLINDE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	45.947,44
30069700062660	0B30461768	MADERAS Y CERAMICAS SANCHEZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.081,82
30069700062963	0A30377501	DELTINO, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.892,16
30069700063064	0B30451462	GRUPO ASESOR COFIMER, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	19.686,61
30069700066094	022457738D	GALVEZ BERNABE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.509,23
30069700066502	0X0300125K	BRANCHINA — NICOLO	Req. Prev. al Embargo	BENIAJAN	234,07
30069700068623	0B30429021	ELECTROMECANICA EL RANERO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.602,96
30069700068724	0B30467815	TRANSPORTES ANTONIOCAPEL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	4.707,24
30069700069330	027464567Z	LIZA ALCARAZ GINES	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	8.236,17
30069700069532	0B30503437	GRAPAMA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	21.498,64
30069700069734	0B30432272	INTERNACIONAL DEL BANO DE MURCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	66.614,55
30069700070744	0B30403026	AUTOMOVILES FINAMOTOR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.153,18
30069700072562	0B30455455	SALMON FISH, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	22.396,45
30069700073572	0B30518070	ALGUCONS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	28.578,62
30069700074582	0B30497218	COPISTERIA FACULTAD, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.738,54
30069700076303	0B30497770	LUBRIJOMA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	3.807,78
30069700080242	0A30073746	INSTALACIONES CYASA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.466,93
30069700080646	0A46008876	HESPERIDES, S.A.	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	3.107,69
30069700081252	0A30215578	SERVICIOS E INSTALAC IONES GENERALES DE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.927,53
30069700081353	0A30097059	BAYCO COMERCIAL, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	17.381,65
30069700081757	0B30276562	GENERAL PROMOTORA DEL SURESTE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	11.529,34
30069700082161	0B30340442	MACOMODA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	786,52
30069700082363	0B30368302	WORLD PIEL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	192,43
30069700082464	0B30373567	SELVA, LIMPIEZAS Y SERVICIOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	142.887,08
30069700082969	0B30422893	LOTUS ILUMINACION S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	480,42
30069700085090	074323766W	PEREZ MARTINEZ LUIS	Req. Prev. al Embargo	SANTIAGO Y ZARAI	7.472,98
30069700085696	0B30485254	REFORMAS Y CONSTRUCC IONES VISTALEGRE, S	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	31.836,49
30069700086306	0B30396451	CONSTRUCCIONES PRESSEK, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	3.290,96
30069700086407	0B30497234	ISTOMUR MURCIA COORP ORACION INMOBILIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	102.237,26
30069700086710	0B30467674	LEGUMEX, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	2.672,81
30069700086811	025025758X	MARTINEZ GOMEZ JOSE EMILIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	5.184,90
30069700086912	0B30504633	JANDRE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	27.296,26
30069700087114	077512346T	MARTINEZ GONZALEZ LUCIA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	8.770,18
30069700087316	034915639Y	RODRIGUEZ CALVO EDUARDO	Req. Prev. al Embargo	BENIEL	20.048,71
30069700087619	0B30515167	PINTURAS ALMANSA S.L.	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	7.362,80
30069700087720	0B30476766	INTEGRADO ELECTRONICO SWEDA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	268,24
30069700088629	0B30519565	SIETE PUNTO EXE ORDENADORES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.750,84
30069700089538	0F30500078	RIAS DE MOA+A, S.COOP.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	30.347,14
30069700090043	0B30538417	ASESORIA INMOBILIARI A REGIONAL SANTO DO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.834,17

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30069700090346	0B30538789	INVERSIONES TELEFONI A Y ELECTRICIDAD IN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	874,11
30069700090548	027475832D	GONZALEZ BOTIA MARIA FUENSANTA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	12.910,31
30069700091154	022455230P	CAMPOS ARRONIZ JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.626,00
30069700091356	0B30548283	FRUFESMUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	5.359,45
30069700091760	021355903N	RUFETE FERNANDEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.850,20
30069700094285	022363578B	SANCHEZ SABATER RAMON	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	3.622,86
30069700095400	022462505S	MARIN MARTINEZ ANDRES	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	31.219,91
30069700096410	022450207E	MUNOZ CLEMENTE EDMUNDO	Req. Prev. al Embargo	ALBERCA (LA)	3.214,48
30069700097925	029057353G	MORA GONZALEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	903,18
30069700102167	034789979H	CASTEJON CORTES MARIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	228,79
30069700103480	029062508F	SANDOVAL REVERTE LUIS RAFAEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	15.491,87
30069700103783	052819716D	ASIS MANZANEDO PEDRO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	15.471,21
30069700105302	052818308G	JIMENEZ ORTIZ PEDRO JAIME	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	5.200,14
30069700106615	048491746H	CARCAMO MORALES BLANCA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	224,08
30069700107423	022419436W	GOMEZ NAVARRO PATROCINIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.333,63
30069700107827	0X1364525G	EL KHADAR — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	74,12
30069700109342	029058450C	PE+ALVER SANCHEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	2.807,42
30069700110756	0X2049249H	CHENAFA — REDOUANE	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	229,85
30069700110857	0X1725577W	BELALOUI — ABDELKABIR	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	3.170,06
30069700111160	0X2027268W	EL ARFAOUI — HASSAN	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	1.058,23
30069700111463	0X2080652A	BOUHANI — ABDELKRIM	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	404,78
30069700111766	0X2083599Y	ARRARIA — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	159,15
30069700112473	0X2079176E	CHEDJRAT — MHAMED	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	307,55
30069700112978	074329890P	CONTRERAS FERNANDEZ JUAN	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	1.329,66
30069700113281	029059007W	MARMOL GARCIA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	TORREALTA	0,57
30069700113584	029061079G	PALAREA RODRIGUEZ JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.099,46
30069700113786	0E30224117	J. GONZALEZ LABORDA Y A. MARTINEZ LECHUG	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	479,67
30069700114392	034784359X	ABELLAN PEREZ VICTOR MANUE	Req. Prev. al Embargo	LAS LUMBRERAS	494,00
30069700115911	0X1287068B	LABRASS — BRAHIM	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	282,04
30069700116315	0X1310180P	ZRAIDI — EL MAHDI	Req. Prev. al Embargo	BENIAJAN	2.976,32
30069700117123	052817599P	BERMUDEZ MORENO JUAN	Req. Prev. al Embargo	CEUTI	1.632,22
30069700118032	023221618J	JIMENEZ MOYANO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	488,81
30069700118638	0B30516249	CONSTRUCCIONES MERCEDES JUAREZ, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	84.958,22
30069700119446	0F58637588	AMADOR, SDA.COOP.CAT.LTDA.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.949,55
30069700120254	0B30412688	COESMUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.855,60
30069700121971	0F30446199	TALLERES FERRO ARTE, S.COOP.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.905,81
30069700123890	0E30535108	ADOLFO GARCIA CHICAN O Y RAFAEL PALAZO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	33,18
30069800001962	074300135S	TORRES FERNANDEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	JUMILLA	630,59
30069800009238	0B30413645	HIERROS VEGA MEDIA DEL SEGURA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	508,38
30069800011359	027435327F	PERALTA FERNANDEZ MARIA P	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	224,34
30069800011460	0X1367103Y	BEJTIT — JAMAL	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	936,72
30069800011662	0X2058403H	TAHARI — AHMED	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.937,43
30069800012874	0A30017578	CRISTOBAL PAGAN, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	175.228,32
30069800015908	048422045F	HERNANDEZ MORENO FCO JAVIER	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	66,01
30069800016716	027427790Z	VALVERDE CARRILLO JESUS	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	4.604,88
30069800017221	022469327Y	AUPI VICENTE JAIME ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	10.363,04
30069800018635	027454770S	BELMONTE CANOVAS TOMAS	REQ.PREVIO EMBARGO	ZENETA	12.358,65
30069800018635	027454770S	BELMONTE CANOVAS TOMAS	Req. Prev. al Embargo	ZENETA	12.358,65
30069800019241	029057259W	PEREZ PINERO SALVADORA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	24.796,22
30069800020756	027475989M	MATIAS SANCHEZ JOSE LUIS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	8.443,81
30069800021564	022412674W	LOPEZ RUIZ MARIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.559,33
30069800021867	074330376B	GARCIA CHICANO ADOLFO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	2.421,86
30069800022574	022401340F	ABENZA AYALA MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	732,21
30069800022776	027435681Q	SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	5.480,05
30069800022877	023233110M	LOPEZ LEAL TOMAS	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	13.130,94
30069800023180	022445632R	MANZANERA NICOLAS DIEGO	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	5.337,06
30069800023685	0B30511315	ACADEMIA AXIS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.335,68

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30069800025709	027485060Z	GARCIA HUERTAS JUAN RAMON	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.636,53
30069800026012	027469438D	ABRIL MARTINEZ M JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	733,22
30069800027325	0B34160515	SERLIPAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	COBATILLAS	12.187,70
30069800027527	0G30296461	ASOCIACION CENTRO EC UESTRE EL ROCIO,	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.658,08
30069800028133	0E30357156	MARIA TERESA HERNAND EZ Y FUENSANTA HE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	103,54
30069800031062	037261801F	GONZALEZ VILAR JUAN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	10.584,16
30069800031163	0B30379010	GRUPO DE EMPRESAS ROSAYMA S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.375,62
30069800031264	0B30490635	SERVICIOS MIRA CONTRERAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	106.493,59
30069800031365	0B18396176	TALLAS GRANADA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.215,59
30069800031870	0E30504641	GTC GIMERC, COM.B.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	613,45
30069800031971	0A58481003	ANGEL J. LACAMBRA TORRES, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	875,84
30069800032476	0B30525109	ECO ALCER, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	1.561,70
30069800033284	022438315K	LOPEZ ANGULO PEDRO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	16.090,95
30069800033284	022438315K	LOPEZ ANGULO PEDRO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	16.090,95
30069800033587	0A50021484	TRANSPORTES LABARTA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.513,18
30069800034904	048418672S	SANTIAGO HEREDIA REMEDIOS	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	3.691,00
30069800035813	027459527B	GARCIA MOTELLON JOSE LUIS	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	15.252,36
30069800036217	027444627S	ALFONSO FELIPE LLANOS ANA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	21.361,12
30069800036823	074302738L	SANCHEZ LLANES EMILIO	Req. Prev. al Embargo	PALMAR (EL) O LU	37.642,32
30069800037934	017208935J	NICOLAS MARTINEZ ANA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	7.374,01
30069800039045	0X2077778G	RAHMOUNE — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	3.333,89
30069800039550	0X2085242Q	SADOU — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	2.298,95
30069800039954	0X2050868G	BENSELOUANE — ALLAL	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	4.211,80
30069800040661	048418371J	MORENO GARCIA MARIA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	2.353,32
30069800042176	022468028H	PARDO BELMONTE JOSE	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	9.116,42
30069800042277	0B30501100	PUENTEPLASTIC S.L.	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	208.888,89
30069800042681	0B96573472	MOBELTAP, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	63.466,11
30069800042984	0B23262561	AGRICOLAS JUAN DE LO S SANTOS TORRECILLA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	694,09
30069800043388	048492316J	GARCIA FLORES ELVIRA MARIA	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	1.387,71
30069800045008	0B30473417	SANTOS Y ALFONSO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	166.805,29
30069800045210	0B30160972	CONSTRUCCIONES ZARAICHE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	38.935,42
30069800045412	0B30388508	AGENDA CONSULTING, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	223,10
30069800045816	0X2040095H	ECH CHTYOUY — HABIB	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.958,20
30069800046018	074310111D	SERRANO TORTAJADA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.018,21
30069800046220	027436713J	FRANCO MORALES MARIANO	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	6.194,12
30069800046321	027464587B	ALCANTARA MORENO FERNANDO	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	17.751,08
30069800046422	027456729L	ALMAGRO MORENO MARIA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	4.630,38
30069800047331	0X2333782H	FEILE — WALTER JOSEF	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	9.760,51
30069800047735	034825931K	GOMEZ HERNANDEZ JOSE MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.709,74
30069800048644	027489837F	CABANAS PERIANEZ ANDRES	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.873,08
30069800048745	052817994N	LOPEZ GOMEZ JUAN DIOS	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	635,08
30069800049654	0G30454847	ASOCIACION DE RECURS OS SOCIOCULTURALES	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.195,72
30069800050664	0X1308864Z	EL KIHEL — ABDELHAMID	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	3.944,11
30069800051169	0A05729584	BENZEKHROUFA — M HAMED	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	3.381,92
30069800051270	0X2080118K	FEKKOUSSI — MOSTAFA	Req. Prev. al Embargo	ABARAN	4.667,39
30069800051371	0X2082729X	EL KADIRI — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	2.887,58
30069800051573	022161911P	ARMERO LOPEZ ELENA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.456,60
30069800051674	074299920F	SANCHEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	3.454,22
30069800051775	0X2033828F	BENDAIDA — ABDELHAMID	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	3.401,04
30069800052785	002299165Q	FOGOSO GUEDES JOAO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.970,91
30069800052886	022443111X	LOPEZ CASCALES CARMELO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	86.693,49
30069800052987	0B30301436	DIPROCAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	132,02
30069800053593	0X1380697F	RHARRABIT — FATIDA	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	2.535,90
30069800056829	023233667X	TERUEL FARRUGELLO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	8.132,88
30069800057435	043361174X	CARRILLO DIAZ JOSE ELIAS	Req. Prev. al Embargo	ALJUCER	1.523,45
30069800059354	0B30504518	FERMEL 2000, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	19.958,74
30069800059859	0B30546162	DESGUACES Y TRANSPORTES EL GUARDIA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	55.528,85

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30069800060364	0B30485304	EL ZAGUAN DE MI CASA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.531,92
30069800060667	0B30498430	TONER RECICLADO DELMEDITERRANEO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.387,98
30069800060869	022156250M	GUARDIOLA MAS JUAN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	11.518,82
30069800061071	0B30546725	NAY CLUB MISSISSIPICABEZO CORTAO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	10.647,99
30069800061980	022468399K	ORTU+O MONTOYA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.076,45
30069800062081	022468981M	TORRALBA CEREZO GINES	Req. Prev. al Embargo	SANTIAGO Y ZARA	6.039,93
30069800062889	027475445J	LOPEZ JUAN FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	ALQUERIAS	330,84
30069800064004	0F30545610	MULTAS Y SERVICIOS,S.COOP.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	27.002,74
30069800064610	0A28650307	3S VIGILANCIA Y PROTECCION, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	116.228,84
30069800065620	027426886F	CAMACHO NAVAS FRANCISCO J	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	7.309,98
30069800065822	0F30555676	BASE PIEL S.C.L.	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	10.349,38
30069800066630	0B30524680	ILUMINACION MARLUZ	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	3.443,92
30069800067438	022907702R	ESCUDERO MARTINEZ AGAPITO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	25.115,40
30069800067943	0B30434674	AUTO SERVICIO LA POLVORISTA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	316,95
30069800068953	0B30529218	INTERPRYSE SEGURITYMURCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	22.806,63
30069800069155	0B30533202	CONSORCIO DE MUCHACHOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	16.303,90
30069800070266	052816678F	CUTILLAS MESEGUER FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	198,92
30069800071882	0B30523872	MSYD-MAMPARAS,SERVIC IOS Y DECORACION, S	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	778,52
30069800072488	0B30429583	AGRICOLA Y GANADERAEL ROCIO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.724,41
30069800076431	0B30535355	MUEBLES ANABEL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	110.274,44
30069800076532	0B30399190	EL HOMBRE DE PEKIN,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.391,14
30069800078148	000384824B	MO+INO VIQUE JUAN LUIS	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	423,18
30069800079259	0B30521827	MANZANERA AUTOMOVILES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	1.115,49
30069800079663	022148136X	JULIA CAMPOS MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	37.749,29
30069800079865	0B30494298	SISTEMAS CARPIMUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	15.553,50
30069800080572	034829530D	AMADOR SANTIAGO JUAN	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	1.376,01
30069800081784	029066276A	GARCIA RUIZ ALFONSA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	188,78
30069800081885	048487676L	BALLESTA ABELLAN JESUS MARIA	Req. Prev. al Embargo	GUADALUPE DE MAC	123,99
30069800082087	0X2199993C	HASSAN — KARIM	Req. Prev. al Embargo	CIEZA	439,83
30069800083707	052815186X	MORENO MU+OZ EULOGIA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	2.412,54
30069800084010	048445248A	MORENO MORENO LUIS	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	2.594,10
30069800085929	0B30565691	JAGD UND URLAUB IN SPANIEN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.786,35
30069800086232	0B30240535	COBANITRANS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	46.625,87
30069800086535	0X2128473F	GHERICI — KHEIRA	Req. Prev. al Embargo	SANTIAGO Y ZARAI	6.268,63
30069800086636	0X2211272Y	ROSCA — NELA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.112,41
30069800087747	027435845L	PERALTA CAMPOY ANA MARIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	165,74
30069800087949	052815752R	MARTINEZ CANTOS FRANCISCO JA	Req. Prev. al Embargo	RIBERA DE MOLIN	1.356,01
30069800088050	052815526M	LORCA BERNAL DAVID	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.341,31
30069800088252	0X1463801N	TAOUFIQ — MOHAMED	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	3.568,09
30069800088454	074183530C	QUINTO ALBERO ISABEL	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	1.694,08
30069800091282	0B30020549	PROGRAMAS Y DESARROLLOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	29.858,30
30069800092292	0X2079212N	ELGHOUFAIRI — ABDELAZIZE	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	450,00
30069800093407	022455885L	HERNANDEZ MONTORO CARIDAD	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	1.252,03
30069800094720	0X2143861P	BAKHOUCH — CHERKAOUI	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	1.924,89
30069800095023	0X1647135J	TAZAGHINE — KHALED	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	3.767,94
30069800096841	0X2190608L	EL KASRIA — HAMID	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	132,43
30069800097245	0X2218001L	JAOUAD — AHMED	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	3.170,97
30069800097548	0X2150960T	ENNACIRI — KHALID	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	473,07
30069800098053	048485698L	FERNANDEZ JIMENEZ SEBASTIAN	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	90,60
30069800098962	0B30164644	VIVEROS LA GAVILANA, S. L.	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	169,33
30069800100073	022361458F	VICENTE ALBALADEJO SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	10.097,90
30069800101083	022997447T	ANDRES GONZALEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	16.429,48
30069800101386	050834305G	OLMO GALLIZO LUIS MARIANO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	3.312,48
30069800102396	0B30714265	FIERABRAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	28.458,52
30069800103107	0B30357933	HERMANOS GARRIGOS ESTEBAN S.L.	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	18.261,40
30069800105026	034817444K	MARTINEZ ORTUNO FRANCISCO JA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.724,49
30069800105632	0X0854992J	LO — CHEIKH	REQ.PREVIO EMBARGO	ESPINARDO	11.409,58

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30069800106238	0300756277	CARAVACA ANDREU JOSE	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.104,26
30069800106339	022460948E	BAUTISTA PUNZANO JOSE ANTON	Req. Prev. al Embargo	EL CAMPILLO	1.104,26
30069800106541	0A30024053	LABORATORIO LLANES S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	721,21
30069800106642	0X0265553H	SCHULTZ ESTAN ALLAN SIGURD	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	693,65
30069800107349	045238303V	QUINTANA SERRANO NAZARIO	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	394,33
30069800107551	0B30141881	CONSTRUCCIONES PARCAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	360,61
30069800107955	0B78542206	3S. CONTROL Y SERVICIOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.666,79
30069800108359	0B30553739	AUTOCOTILLAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	2.301,87
30069800108561	0B30580575	ART NAVEGANTES, S.L.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	811,49
30069800108662	0A79277968	DENCI E.T.T., S.A.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	7.917,86
30069800109874	0X1477397S	BASSIROU — NDOYE	Req. Prev. al Embargo	PUNTAL (EL)	2.215,04
30069800110682	0B30206205	ROSAMUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	23.692,73
30069800111692	0B30141832	IMPROMUR, S. L.	Req. Prev. al Embargo	SAN PEDRO DEL PI	12.331,31
30069800112605	0B30487185	EUROPEA DE TUBERIAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	37.710,62
30069800112706	0B30565592	MADERAS ALCANTARILLA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	209.729,03
30069800112908	034809624K	CLARES MORENO FELIX	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	5.544,34
30069800113615	0X1731055Y	PUCCI PARDO SILVIO EDGARDO	Req. Prev. al Embargo	LA ALBERCA	11.127,12
30069900001383	074342920C	ORTEGA JIMENEZ ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	YECLA	8.354,87
30069900003710	029057734V	OLIVA ILLAN ANGELES	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	32,86
30069900003811	044797773Y	CATALAN PINHEIRO PABLO ALEJANDRO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	4.897,22
30069900005730	029039031J	BERMUDEZ GARCIA JULIAN	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	2.298,60
30069900006437	070349927B	GARCIA ORTIZ MARIA LUISA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.011,26
30069900006740	034811405P	MATEO TORRES JUAN	Req. Prev. al Embargo	EL PALMAR	4.014,70
30069900007548	052818142E	ROMAN DORADO ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	979,32
30069900007952	0B30571707	EUROMOLINA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	70.620,67
30069900008255	0B30566970	MEDITERRANEA STAR 2000, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.572,21
30069900008356	0B30575229	EURONEXO, S.L.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	786,33
30069900010679	0B30520266	LOS PULPITES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	117.502,43
30069900010881	0B30555114	CIBERPUB, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	2.217,20
30069900010982	0B30539670	V.A.P. INGENIEROS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	96.500,68
30069900011083	0B30527626	CARNES MONTEAGUDO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	357,00
30069900011487	0B30416234	SPECTO IMAGEN GLOBAL S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.580,74
30069900011790	0B30090120	RECREATIVOS STOP,S.L.	Req. Prev. al Embargo	LLANO (EL)	3.369,52
30069900011992	0B30331029	L'EQUITACION IMPORTEXPORT, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	360,61
30069900012804	0B30369060	CASH AND CARRY EL MERCADILLO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	3.534,47
30069900014117	0B30552756	ALBA+ILERIA Y CONSTRUCCIONES FUNES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	106.145,11
30069900014319	0B30525513	CASH SANCHEZ Y SAURA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	2.472,74
30069900014420	0B30522692	NOVAPAS-NUEVA PASTELERIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	30.880,91
30069900014723	027478516W	BA+OS VERA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	76.458,73
30069900014824	0B30277941	ARBEL MURCIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.396,58
30069900015026	0B30502843	FRADICAM, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTIAGO Y ZARAI	25.566,42
30069900015632	048415720F	MARTINEZ PUJANTE FULGENCIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	18.136,95
30069900015834	022424037A	JUAN ANTONIO CORTESCAnADAS	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	162,41
30069900016137	0B30540371	EUROCINTURONES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	9.327,73
30069900016339	0B30511513	CHIRINOS SHOES, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.323,59
30069900016743	0B30519615	ABEL LIMPIEZAS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	33.583,49
30069900016844	0B30535694	LOS AUROROS DEL PAN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.711,27
30069900016945	0B30105043	EPREU,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.554,68
30069900017046	074285134X	PALAZON GOMARIZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	ARCHENA	658,61
30069900017248	022351250B	FERNANDEZ EGEA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	275,18
30069900017652	037942854F	CASTEJON BALLESTER MARIA REMEDIOS	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	142,11
30069900019470	0X1457827H	BOULMAIZ — ABDELMAJID	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	891,44
30069900019773	0X2198276M	EL KERCHAOUI — ALLAL	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRE	1.110,51
30069900020884	022449460B	MANUEL JULIA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.760,91
30069900023110	0X2208196N	HAJJAJ — LARBI	Req. Prev. al Embargo	RIBERA DE MOLIN	3.101,16
30069900023716	022438057Q	ESPIN MU+OZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	217,25
30069900024120	039028464V	MARIN FERNANDEZ CARMEN	Req. Prev. al Embargo	PUENTE TOCINOS	6.253,32

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30069900025231	0X1497773J	CHAFIQY — ABDERRAHIM	Req. Prev. al Embargo	CAMPOS DEL RIO	11.595,98
30069900025837	0B30395743	CONSTRUPALMAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.803,07
30069900025938	0B30514772	COCINAS COCIMAX, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	584,90
30069900026140	0B53160016	GESTOMNIUM, S.L.	Req. Prev. al Embargo	COBATILLAS	26.770,32
30069900026544	0X2254649M	AZIZI — ABDELHAQ	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	3.263,02
30069900030382	0B30550610	TORRE-PNEUS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	1.619,11
30069900030483	019801542Z	ROS ABADIAS FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	14.581,30
30069900031190	0X2076746F	RAHAOUI — LAKHDAR	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	4.175,50
30069900031291	0X2076426D	BEL FAKIH — TAYEB	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	4.441,12
30069900032103	0B30460950	INVERSIONES K MAS DE INTERNATIONAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	337,49
30069900034325	0X1329317D	MESLAKIAM — ABDELHAKIM	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	287,25
30069900034830	0B30559942	PRODUCTOS MURCIANOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	33.885,50
30069900035436	0X2210213M	CHEKKI — HASSANE	Req. Prev. al Embargo	RIBERA DE MOLIN	1.980,34
30069900035537	0X2329676Y	EL YOUSSR — RAHAL	Req. Prev. al Embargo	RIBERA DE MOLIN	2.085,50
30069900035739	074168062P	FENOLL MAYOR FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	1.638,46
30069900035840	048421382B	SALGUERO LUCAS JOSE MANUEL	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	300,69
30069900036446	0X1437627N	DAFIR — ABDALLAH	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	9.603,31
30069900036547	0F30578876	RESTAURANTE GALLEGORIA DE VIGO, S.C.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	29.869,34
30069900037153	0B30556385	S.S. Y ASOCIADOS ISTOMUR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	11.944,84
30069900037355	0B30566707	GRUPO 7 HARDWARE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	6.819,34
30069900038466	0B30480206	CONSTRUCCIONES Y PRO MOCIONES RINPACK, S	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	11.269,22
30069900038870	029059069H	GARRIDO MURCIA FCO JAVIER	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	8.003,87
30069900039173	0X2083545K	ZOUBAIR — KARIM	Req. Prev. al Embargo	CASILLAS (LUGAR	1.555,18
30069900040890	0B30574644	AMBULANCIAS TORRE+AS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	43.060,81
30069900041500	0B30589261	MESON TAURINO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.267,75
30069900042409	022424784Z	MARTIN ESPINOSA MARIA ASUNCION	Req. Prev. al Embargo	YECLA	422,12
30069900042914	0B30599856	MUQUECO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.115,48
30069900043116	0B30583363	CEBOLLA DORADA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	2.507,66
30069900044126	027472968C	LOPEZ GARCIA FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	-ORA (LA)	9.986,88
30069900044227	029065835E	GARCIA GIL JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	473,54
30069900044328	029059828H	LOPEZ GARCIA BLAS	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	6.490,22
30069900044833	027462139R	NSOMO PARDO MARIA MERCED	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.777,37
30069900045035	0X0668532Z	FAYE — CHEIKH	Req. Prev. al Embargo	PUENTE TOCINOS	9.681,16
30069900045641	0B30524490	SERVICIOS INMOBILIAR IOS GRAN URBE DE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.190,12
30069900045843	0B30595565	A CA+A Y A CAFE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.529,15
30069900045944	079262047E	MASA BLANCO JUAN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	13.591,10
30069900046954	022433286Y	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	99.624,04
30069900047055	0B30569941	R.P. FERROMOL 2000,S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	82.217,35
30069900047156	074294663V	MARTINEZ MOLINA ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	794,25
30069900047762	0B30388193	NEOBA+O, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	6.268,48
30069900047863	0G30412340	FEDERACION ALCOHOLIC OS REHABILITADOS MU	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.643,77
30069900048166	029063074K	JIMENEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIE	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	7.363,17
30069900048267	0B30514061	HISPATECH DISE+OS ELECTRONICOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	701,45
30069900048368	0B30554968	CONFECCIONES OCTUBRE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.623,75
30069900048570	0X1136394X	XIA — YUEJI	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	642,29
30069900048974	0B30444442	CLIMASTAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	21.530,85
30069900049782	0A30067227	EXCLUSIVAS GARCIA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	PUENTE TOCINOS	32.435,87
30069900049984	0B30529424	MEVITRANS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.950,71
30069900050085	0A30030894	MOLINAUTO, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	22.599,17
30069900050388	0B30453112	NIPACAR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	35.468,15
30069900050489	0B30676498	MATERIALES FUENTE ALAMO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	5.896,87
30069900051806	022446094A	BERMEJO GEA PURIFICACION	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	240,15
30069900051806	022446094A	BERMEJO GEA PURIFICACION	Req. Prev. al Embargo	RAAL (EL)	240,15
30069900052210	028802223J	BAYOUMY MOHAMED ALY MEDHAT	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	3.768,18
30069900052311	052806314Q	VICENTE MARTINEZ LUIS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	244,41
30069900052816	0X2009619V	LISANDRELLO — SALVATORE	Req. Prev. al Embargo	PUENTE TOCINOS	2.989,90
30069900053018	0X2229527E	PIZARRO AEDO RAUL LEONARDO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.466,45

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30069900053422	034791700Z	YUSTE CONEJERO JOSE MARIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.716,65
30069900054230	0X2080243P	BOURKAIOUI — MOHAMED	REQ.PREVIO EMBARGO	CABEZO DE TORRES	3.782,71
30069900054331	0X2234472E	MAHRAOUI — MOUSSA	Req. Prev. al Embargo	CABEZO DE TORRES	3.541,17
30069900054533	0X2089036S	BOUJEMAOUI — MOSTAFA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	2.623,00
30069900054634	074294793D	MARTINEZ MOLINA JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	8.357,56
30069900055543	022387073T	ESTURILLO CAMPOY JOSE	Req. Prev. al Embargo	B PROGRESO	9.109,42
30069900057159	052816791M	SALAZAR AMADOR MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	1.465,27
30069900057462	0X1004912L	HAMDI — JILALI	Req. Prev. al Embargo	RAAL (EL)	607,16
30069900058169	0X1442946H	EL OMARI — BOUZEKRI	REQ.PREVIO EMBARGO	MONTEAGUDO	1.437,27
30069900058371	0X2190596F	GUEZRI — SAID	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	4.156,36
30069900058573	0X2218017N	LOUJARI — SAID	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	2.672,62
30069900058674	0X2227810F	EL BOUAZZAOUI — LEKBIR	REQ.PREVIO EMBARGO	MONTEAGUDO	2.967,38
30069900058775	0X2224354R	EL HANHAN — SAID	Req. Prev. al Embargo	MONTEAGUDO	3.299,33
30069900058977	0X2269978Q	BEJTIT — BOUCHRA	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	2.377,70
30069900060391	0B30561807	ESTRUCTURAS MESEGUER, S.L.	Req. Prev. al Embargo	CHURRA	50.988,36
30069900062920	022453856Z	GIL MONINO JUAN LUCAS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.403,41
30069900063728	0X1253158A	LABRASSE — EL AID	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.390,63
30069900065142	034812845E	CONCEPCION SANTIAGOCORTES	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	389,45
30069900066960	0X1846348T	BOUKHAROUAA — MOHAMMED	REQ.PREVIO EMBARGO	SANTOMERA	2.418,59
30069900067061	0X2190480Y	NOUA — ABDELHAK	Req. Prev. al Embargo	BENIAJAN	63,31
30069900067162	074331716V	AMADOR MORENO TRINIDAD	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	2.731,42
30069900067364	0X2210779L	ADLANE — AHMED	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	2.027,73
30069900067465	022422752Y	SERON CANO MARIA REMEDIOS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.466,45
30069900068374	0X2356357F	HAFED — NAIMA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	282,10
30069900068778	021998690H	ANTONIO ALCARAZ MARTIN	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.014,65
30069900069889	0X2089769N	EL BOUAZZAQUI — ABDESLAM	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	3.712,09
30069900070394	0X1387131R	SADIK — HASSAN	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	3.194,40
30069900070495	034721265M	ANDRE MARTIN JOSE	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	743,06
30069900070903	0B30499081	ELECTRIMEFER, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	34.880,74
30069900071004	0B30406300	LARAPLAST, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTILL	6.403,54
30069900071206	0B30480651	CANAL 62 TELEVISION, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	20.404,58
30069900072721	052815884H	CARMEN CASTILLO MONTORO	Req. Prev. al Embargo	JUMILLA	625,47
30069900073024	074500350S	PRECIADO PEREZ PASTOR JOSE JOAQUIN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	8.431,50
30069900073125	0B30489538	ESTRUCTURAS BERNAL Y ESPINOSA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	27.010,69
30069900073226	0B30549588	CERAMLINKS PROVIDER, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.485,70
30069900073933	0B30573307	TRADE RENTING 68, S.L.	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	236.862,07
30069900074034	0B30551261	AICRUM PROJECT , S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	260,59
30069900074640	0B30564157	PA&FER ALIMENT, S.L.	Req. Prev. al Embargo	ZARANDONA	5.489,92
30069900074943	0A30091839	INMOBILIARIA MARIBEL DE MOLINA, S.A.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	1.735,25
30069900075448	0B30507925	VEGETALES FURI, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	8.294,13
30069900076256	022449958A	MU+OZ GOMEZ JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	11.186,11
30069900076357	022461949B	ALBURQUERQUE MOLINA ANTONIO JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	253,91
30069900076761	0X1621879B	CALIX — FILIP FELIPOVIC	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.169,86
30069900077165	027443424P	SANCHEZ MONDEJAR ENRIQUE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	9.921,29
30069900078175	0X1442973E	DIDI — OMAR	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.220,42
30069900078377	0B30246458	CARBONELL Y SABATER, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	60.328,36
30069900079286	0B30439327	RUIZ Y VIDAL, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	12.837,17
30069900079690	027436852Z	GOMARIZ FENOLL BERNARDINO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	9.976,95
30069900080704	027478651E	JIMENEZ ESPINOSA GINES	Req. Prev. al Embargo	PUNTAL (EL)	15.990,84
30069900082825	0B30156855	PROCARISA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	721,21
30069900083936	0B30577845	UNICLIMA CLIMATIZACION, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	60.662,41
30069900084643	0B30588297	CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS GUIMOR, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	20.691,38
30069900084946	027434662D	TOMAS RAYA JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	10.466,08
30069900085451	0B30595011	CONSTRUCCIONES CABECICOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	28.566,86
30069900085855	0B73009425	GRUPO FARRUCHELO Y ASOCIADOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	25.212,39
30069900086057	022450497J	MORENO SANCHEZ JUAN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	15.825,75
30069900086764	034836692H	PARDO MARTINEZ MARIA BELEN	REQ. PREVIO EMBARGO	MOLINA DE SEGURA	23.339,96

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30069900087976	0B30597264	DEXCA LEVANTE, S.L.	Req. Prev. al Embargo	PUNTAL (EL)	40.993,75
30069900088077	0B30597637	PIEDRAS Y PAVIMENTOS, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	7.872,56
30069900090000	0X2047885B	ABAMADIANE — NAIMA	Req. Prev. al Embargo	ESPARRAGAL	3.113,21
30069900091313	0X2508537L	DAFIR — SAID	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	2.547,24
30079400347903	052752179T	PENA CANO MARIA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	SANTIAGO Y ZARA	847,46
30079600180229	027438697L	AZNAR RUIZ SALVADOR JOSE	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	8.675,11
37019500060621	006542029R	HERNANDEZ GUTIERREZ GERARDO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	436,97
39030000032453	0B30488597	EXCAVACIONES GRESILS.L.	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	27,84
46039400191361	021961837B	BAILEN ALONSO JOSE	Req. Prev. al Embargo	JUMILLA	426,14
46069600052537	013889160N	PEREZ SANCHEZ EDUARDO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	23.372,32
46159700073836	045565810G	ORTIZ DOLORA FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.891,50
47030100055221	0B81694234	NOTARIO ESCUELAS DEJOYERIA, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	7.762,08
INEM0090001969	052815548G	RIQUELME FENOLL MARIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	436,89
INEM0090003686	0H30274369	COM. PROP. EDIFICIOLUZ	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	33,83
INEM0190003414	052816739E	CASCALES PEREZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	247,91
INEM0190003515	0X2466891A	CLAUSEN — BETINA SCHNOOR	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	423,51
INEM0190004424	048485884K	LOPEZ ZAPATA NURIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.217,62
INEM0190005434	022374345Z	SOLA VALERA JUAN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.870,76
INEM0190006141	048451842L	PARRAGA RODRIGUEZ DAVID	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	87,42
INEM0190007858	013131045T	LUCAS MOLINA BLAS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	374,68
INEM0290000916	034831637T	MARTINEZ LLANES ANTONIO MIGUEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	253,20
INEM0290001017	074330473Q	MARTINEZ PUCHE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	13,96
INEM0290001320	052819779A	PINERO TENA LUISA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	93,00
INEM0290002936	034831596M	ALACID HERRERO CRISTINA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGURA	20,46
INEM0290003441	034807090V	FUSTER MARQUINA EVA MARIA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	79,57
INEM0290003643	027435435T	JODAR RIQUELME GREGORIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	254,88
INEM0290003744	077563931L	MARTINEZ PERNIAS CONCEPCION OLGA	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	104,03
INEM0290004754	027456898G	IMBERNON ORENES ENRIQUE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	130,03
INEM0290004855	036951662T	PAGES BUSSOM JOSE JORGE	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	82,89
INEM0290005259	034822167Y	ARAGON MARIN RAFAEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	27,84
INEM0290005360	074330060V	GARRES GIL ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	3.757,51
INEM0290005461	034817436J	HERRERO HUERTAS ANTONIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	91,03
INEM0390000337	027455756N	BAEZA PEREZ SALVADOR	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	299,08
INEM0390000438	029065678A	CORBALAN CORTES JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	19,69
INEM0390000640	034829107T	FRANCO JIMENEZ JUAN JOSE	Req. Prev. al Embargo	ESPINARDO	104,03
INEM0390000741	052801310A	GARCIA MARTINEZ ISABEL	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	117,65
INEM0390000842	074293471K	HERNANDEZ GARCIA JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	323,54
INEM0390001347	026741488D	MOLINA FERNANDEZ JOSE	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.595,14
INEM0390001549	027486027S	PEREZ GONZALEZ DANIEL	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	100,97
INEM0390001650	034810220L	RODRIGUEZ MARTINEZ SERGIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	265,32
INEM0390001751	029004772R	RUIZ NAVARRO MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	400,61
INEM0390001852	034815631W	SANCHEZ LOPEZ SANTIAGO	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	380,21
INEM0390002155	027454391G	TURPIN FUENTES JOSE ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	398,38
INEM0390002559	052816413H	LOPEZ BOSQUES MATEO	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	598,16
INEM0390002660	027430121E	SANCHEZ ESPINOSA PEDRO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	466,00
INEM0390002963	029058026X	GARCIA ROBLES INES	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.092,29
INEM0390003165	034836212K	LACARCEL SANDOVAL MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	98,19
INEM0390003367	029062744J	PASTOR FERRER CONSOLACION	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	407,04
INEM0390003468	0X1366085T	RIFAI — MBAREK	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	79,60
INEM0390003569	0X2109287A	RODRIGUEZ HECHAVARRIA ROXANA FELICIA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	118,91
INEM0390003670	074324710A	ROMERO VICENTE FRANCISCO	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	185,72
INEM0390003872	001912447C	GARCIA CEJUDO MANUELA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	3.037,91
INEM0390003973	048430516Z	HERNANDEZ GARCIA JUAN JESUS	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	159,19
INEM0390004074	027484367B	LACARCEL SANDOVAL JOSE JUAN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	218,06
INEM0390004276	027475553Y	SARABIA VICENTE FRANCISCA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	252,05
INEM0390004478	022461947D	DEL CASTILLO MORALES SERGIO LUIS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	104,05
INEM0390004579	022963684R	LOPEZ NAVARRO MANUEL	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	143,06

Expediente	NIF.	DEUDOR	Acto de apremio	Localidad	Deuda
INEM0390004680	048492508K	MARTINEZ LOPEZ OSCAR	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	438,86
INEM0390004882	034788182S	MORENO DIAZ ALFONSO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	650,26
INEM0390004983	027433807M	RIQUELME CONOVAS MARIA DOLORES	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	596,95
INEM0390005084	022355137B	SERRANO ESPARZA AGUSTIN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.681,02
INEM0390005286	048540585M	BELMAR CASAS ALICIA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	109,14
INEM0390005488	005363684S	CATALAN MORENO JUAN CARLOS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	328,85
INEM0390005589	006952990K	DONDARZA CAMPO PILAR	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	145,92
INEM0390005690	0X1881913F	EL OMARI — FATIMA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	1.287,38
INEM0390005892	048448710S	GARIJO MARTINEZ MARIA JOSEFA	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	149,23
INEM0390005993	048446115L	MOLINA FERNANDEZ NOELIA	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	517,37
INEM0390006296	027479982L	SALVADOR CLARES ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	429,66
INEM0390006300	029058968D	SANCHEZ FERNANDEZ PEDRO JOSE	Req. Prev. al Embargo	ALGUAZAS	2.907,00
INEM0390006401	048477120C	SERRANO MENGUAL JUAN CARLOS	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	252,05
INEM0390006502	0X1360920X	ABDELOUAHED — MANNDER	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	1.649,00
INEM9290022543	027482856H	LOPEZ HERRERO FRANCISCO JOSE	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	4.073,00
INEM9290044468	022467945G	GIL NAVARRO JUAN ANTONIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	6.123,62

En Murcia a 22 de octubre de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Ministerio de Administraciones Públicas

Junta Administradora del Edificio Administrativo de Servicio Múltiple en Murcia

12183 Resolución de la Junta Administradora del Edificio de Servicios Múltiples en Murcia por la que se anuncia concurso abierto de Servicios.

Primero. Entidad adjudicadora: Junta Administradora.

Segundo. Objeto del Contrato: Servicio de Limpieza del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples en Murcia.

Tercero. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

Cuarto. Presupuesto base de licitación: 114.191,99 euros.

Quinto. Obtención de documentación e información: a) Entidad: Delegación del Gobierno, b) Domicilio: Avda. Alfonso X el Sabio 6, planta 2.ª, c) Localidad: Murcia, d) Horario: De 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Sexto. Presentación de ofertas: Quince días naturales después de su publicación. Lugar de presentación: Oficina de Registro de la Delegación del Gobierno de 9 a 17,30, de lunes a viernes y de 9 a 14, los sábados.

Séptimo. Apertura de ofertas: Lugar: Idem, Punto 5. Fecha: Diez días hábiles contados desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación. Hora: Diez de la mañana.

Octavo. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 27 de octubre de 2003.—El Presidente de la Junta Administradora, Joaquín Albaladejo Ayuso.

Ministerio de Economía

Dirección General de Política Energética y Minas

11886 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A. la línea eléctrica aérea a 400 kV denominada «Nueva Escombreras - Alimentación Murcia - Rocamora», en los términos municipales de Cartagena, Torre Pacheco, Murcia y Mula, en la provincia de Murcia.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, a instancia de Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes n.º 177, solicitando la autorización administrativa de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de Red Eléctrica de España, S.A. ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, durante el plazo reglamentario no se han presentado alegaciones ni oposición a la autorización solicitada.

- Resultando que, solicitados informes a la Sección de Conservación de Suelos y Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia, a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Defensa del Ministerio de Defensa,

al Servicio de Calidad Ambiental de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia, a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, a FEVE, a la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia, a RENFE, a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia, a la Dirección General de Carreteras de la Demarcación de Carreteras de Murcia del Ministerio de Fomento, a la Confederación Hidrográfica del Segura, y a Telefónica, S.A., no se oponen a la instalación proyectada.

Resultando que, solicitado informe al Ayuntamiento de Torre Pacheco, éste manifiesta que el trazado de la línea eléctrica crea un espacio inter redes que en un futuro limitará el desarrollo urbanístico del municipio y solicita la modificación del trazado consistente en ir más paralelo y próximo a la línea eléctrica existente de 220 kV o bien que fuese por la autovía Cartagena-Murcia bien aérea o soterrada.

Resultando que a las consideraciones anteriores Red Eléctrica de España, S.A. rechaza la propuesta de que el trazado fuese por la autovía Cartagena-Murcia ante fa gran dispersión de edificaciones que existen en esta parte del trazado y que el soterramiento de este tipo de instalaciones no resulta viable ni aconsejable por razones técnicas y de garantía de suministro eléctrico. En cuanto a la propuesta de que el trazado se aproxime en lo posible a la línea ,eléctrica de 220 kV, Red Eléctrica de España, S.A. presenta una modificación del trazado original, aproximándose a la citada línea eléctrica de 220 kV, encontrándose esta modificación «dentro del pasillo de menor impacto ambiental contemplado en el Estudio de Impacto Ambiental de la citada instalación eléctrica.

Resultando que a la propuesta de Red Eléctrica de España, S.A. el Ayuntamiento de Torre Pacheco da su conformidad expresa a la autorización solicitada para la modificación.

Resultando que solicitado informe al Ayuntamiento de Mula, éste manifiesta su oposición a cualquier trazado hasta que no se aporte documentación suficiente que permita la autorización de trazados de acuerdo con el Plan General.

Resultando que a las consideraciones anteriores Red Eléctrica de España, S.A. manifiesta que el trazado fue consensuado con el Servicio de Calidad Ambiental de la Consejería de «Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia, teniendo en cuenta todos los condicionantes ambientales existentes, siendo considerado por éste último como el de mayor compatibilidad con el medio natural, medio socioeconómico y paisaje. También se indica que el anteproyecto presentado reúne todos los requisitos exigidos por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Por último, se señala que la precisión de la línea se realizará en la fase de aprobación del proyecto, posterior a la autorización administrativa actual.

Resultando que solicitado informe a IBERDROLA, S.A., al Ayuntamiento de Cartagena y al Ayuntamiento de Murcia, y reiteradas las peticiones de informe, no se ha producido pronunciamiento alguno en el plazo establecido, entendiéndose su conformidad con la autorización de la instalación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Resultando que el anteproyecto de la instalación y su Estudio de Impacto Ambiental ha sido sometido al procedimiento administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, según las normas establecidas en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, habiendo sido formulada la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental mediante Resolución de fecha 28 de marzo de 2003 de la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente, donde se considera que el proyecto es ambientalmente viable, y se establecen las medidas preventivas, correctoras y el programa de vigilancia ambiental.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia.

Visto el informe emitido por la Comisión Nacional de Energía, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 31 de julio de 2003.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Red Eléctrica de España, S.A., la instalación de la línea eléctrica aérea a 400 kV, «Nueva Escombreras - Alimentación Murcia - Rocamora», en la provincia de Murcia, que debido a su configuración se divide en dos tramos: tramo «Nueva Escombreras - El Palmar II», y tramo «El Palmar II - Línea Litoral-Rocamora», cuyas características principales son:

a) Tramo «Nueva Escombreras - El Palmar II»:

- Origen: Futura subestación de Nueva Escombreras, en el término municipal de Cartagena.

- Final: Futuro parque de 400 kV de la subestación de El Palmar II, en el término municipal de Murcia.

- Longitud aproximada: 50,112 km.

- Sistema: Corriente alterna trifásica.

- Frecuencia: 50 Hz.

- Tensión nominal: 400 kV.

- Número de circuitos: Dos.

- Número de conductores por fase: Tres.

- Tipo de conductor: RAIL AW.

- Número de cables de tierra: Dos, compuestos de fibra óptica.

- Apoyos: Torres metálicas de celosía.

- Cimentaciones: De zapatas individuales.

- Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.

- Términos municipales afectados: Cartagena, Torre Pacheco y Murcia.

b) Tramo «El Palmar II - Línea Litoral-Rocamora»:

- Origen: Futuro parque de 400 kV de la subestación de El Palmar II, en el término municipal de Murcia.

- Final: Apoyo a situar en el centro del vano que forman los apoyos números 290 y 291 de la actual línea Litoral-Rocamora, en el término municipal de Mula.

- Longitud aproximada: 23,093 km.

- Sistema: Corriente alterna trifásica.

- Frecuencia: 50 Hz.

- Tensión nominal: 400 kV.

- Número de circuitos: Cuatro.

- Número de conductores por fase: Dos.

- Tipo de conductor: RAIL AW.

- Número de cables de tierra: Dos, compuestos de fibra óptica.

- Apoyos: Torres metálicas de celosía.

- Cimentaciones: De zapatas individuales.

- Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.

- Términos municipales afectados: Murcia y Mula.

La finalidad de la instalación es facilitar la incorporación a la red de transporte de la nueva generación proyectada en el Valle de Escombreras, alimentando con ello en 400 kV a la subestación de El Palmar II en las proximidades de la ciudad de Murcia, posibilitando, a su vez, el mallado por el norte con la línea Litoral-Rocamora , lo que supondrá una importante mejora en la alimentación a Murcia capital y su entorno, así como un aumento de los niveles de seguridad y fiabilidad del sistema eléctrico tanto a escala regional como nacional.

Esta instalación no podrá comenzarse a construir mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a solicitar la correspondiente prórroga.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico «de las Administraciones, Públicas, y del Procedimiento; Administrativo Común, modificada por la. Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 24 de septiembre de 2003.—La Directora General, Carmen Becerril Martínez.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena

11964 Reanudación del Tracto 389/2003.

N.I.G.: 30016 1 0201489/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del Tracto 389/2003.

Sobre: Otras Materias.

De: D. Andrés Moreno Castejón.

Procurador: Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo.

Don Javier Izquierdo del Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del Tracto 389/2003 a instancia de Andrés Moreno Castejón, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

1.ª) Finca Rústica: Tierra en el paraje del Tomillar, término de esta ciudad; ocupa una superficie de dos hectáreas, quince áreas, diez y nueve centiáreas y sesenta y nueve decímetros igual a tres fanegas, dos celemines y medio de tierra con árboles, palas y una casa marcada con el número ciento sesenta y cuatro; linda por el Norte con casa y tierra adjudicada a D.ª Asunción Lozano Fuentes; terreno de don Juan Vilagrau, antes herederos de Diego Bernal y de Isabel Cobacho, al Este tierra de José Pérez e Ignacio Sánchez, antes de Francisco Bernal Pérez y de Pablo Francés Romero, al Sur camino y tierras de Ignacio Sánchez y Asensio Castejón; y al Oeste más tierras de dicho Asensio Castejón antes de Hortensia Bernal y Pablo Francés, Lindando además con tierras adjudicadas a María Jesús y a Asunción Lozano Fuentes.

Inscripción: Libro 134, folio 13, finca registral número 7.298 de la 3.ª sección del Registro de la Propiedad de la Unión».

2.ª) «Una quinta parte indivisa de Finca Rústica: Un trozo de tierra que ocupa una era de trillar mieses, radicando en el paraje del Tomillar, término de esta ciudad, ocupa una superficie de cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas o sea un celemín; linda por el Norte camino; por el Este y Sur tierras adjudicadas a María Jesús Lozano y al Oeste tierra adjudicada a Gerónimo Lozano, por medio camino. La deslindada finca es parte de un trozo de dos hectáreas, cuarenta áreas y cuarenta y cuatro centiáreas que don Alfonso Lozano Herrero compró a don Fulgencio Francés Pérez, siendo inscrito a su favor al número (según) digo primero de la finca mil quinientos cincuenta y cinco obrante al folio doscientos veintisiete del tomo quince de esta sección.

Inscripción: Libro 134, folio 248, finca registral número 7.295 de la 3.ª sección del Registro de la Propiedad de la Unión».

3.ª) «Una quinta parte indivisa de Finca Rústica: Un trozo de tierra en la que existe un pozo radicante en el paraje del Tomillar, término de esta ciudad; ocupa una superficie de un área y cuarenta centiáreas o sea una cuartilla; linda por el Norte, Sur, Este y Oeste con tierras adjudicadas a María Jesús Lozano.

Inscripción: Libro 135, folio 1, finca registral número 7.296 de la 3.ª sección del Registro de la Propiedad de la Unión».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Andrés Moreno Castejón para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a ocho de octubre de dos mil tres.—El Magistrado Juez, Javier Izquierdo del Fraile.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Cartagena

11966 Ejecución hipotecaria número 103/2003.

N.I.G.: 30016 1 0900461/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 103/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Joaquín Ortega Parra.

Contra: Cavas e Hijos, S.L., Dehesa de Jabugo, S.A.

Procurador/a: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Juan Francisco Fernández Ros Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 103/2003 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Cavas e Hijos, S.L. y Dehesa de Jabugo, S.A. con domicilio en la calle Los Cegarras S/N, el Albujón, 30330-Cartagena, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1.- Finca Urbana, sita en el paraje de los Cegarras, de la diputación de El Albujón, del término Municipal de

Cartagena, tipo almacén en planta baja, que además consta de patio de 133.435 m². Superficie construida de 363,82 m²; superficie útil de 353,69 m²; superficie terreno de 497,12 m².

Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, tomo 2663, libro 948, folio 186, finca número 59.997/N, inscripción 7.ª.

Tipo de subasta pactado en escritura pública: Sesenta mil ciento un euros con veintiún céntimos (60.101,21 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ Ángel Bruna, 21 el día 10 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Cartagena a trece de octubre de dos mil tres.—El Secretario, Juan Francisco Fernández Ros.

——

Primera Instancia número Uno de Murcia

11965 Procedimiento menor cuantía 371/1999.

Número de identificación único: 30030 1 0100342/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 371/1999.

Sobre: Menor cuantía.

De: Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A..

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: Antonio Julián Personal, Consolación Martínez Meroño.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Concepción Martínez Parra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria que se sigue en este Juzgado, a instancia de Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representado por don Carlos Mario Jiménez Martínez, contra don Antonio Julián Personal, doña Consolación Martínez Meroño, Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Una 29,294873 ava parte de la finca registral 8.297 del Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 1.014, libro 310, sección 3, folio 159.

Tasada pericialmente en la suma de 121.590,71 euros.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de enero de 2004, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, Avda. Juan Carlos I, 59, Torre Dimóvil, 5.ª planta, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª- La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 121.590,71 euros, en cuanto a la parte correspondiente a la demandada, participación del 29.294873 por ciento.

2.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmuebles o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, cuenta número 3084, el 30 por ciento del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.ª- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento, todo ello de conformidad con el artículo 670 LEC.

9.ª- Cuando la mejor ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta podrá el ejecutado en el plazo de diez días,

presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

10.ª- El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes (o no se puede constar la situación posesoria del inmueble o se encuentra ocupado o se ha declarado por resolución de fecha el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo o que no tienen derecho).

11.ª- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el B.O.R.M.).

12.ª- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

13.ª- Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

14.ª- Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de resultar negativa su notificación personal.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Murcia a 14 de octubre de 2003.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Uno de Murcia

11962 Expediente de dominio. Inmatriculación 824/2003.

N.I.G.: 30030 1 0100990/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 824/2003.

Sobre: Otras materias.

De: José Hernández Gil.

Procuradora: Josefa Gallardo Amat.

Doña Concepción Martínez Parra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 824/2003 a instancia de José Hernández Gil, con D.N.I. n.º 22213796-M expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: «Trozo de terreno secano, en partido de El Palmar de Murcia, pago de Sangonera la Verde de superficie dos áreas, cincuenta centiáreas, que linda: Norte, tierra prometida en venta a D. Federico Ros Jiménez, mediodía, camino, levante, igualmente camino, y poniente, con resto de la mayor de donde ésta se segrega».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a cinco de septiembre de dos mil tres.—La Secretario, Concepción Martínez Parra.

——

Primera Instancia número Diez de Murcia

12237 Ejecución de títulos no judiciales 613/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 613/2002.

Demandante: BBVA.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Abogado: José María Cascales Peñalver.

Demandado: Nagib Jbeili Moubarak, María del Pilar Castillo Fernández.

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 613/2002 a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de BBVA contra Nagib Jbeili Moubarak y María del Pilar Castillo Fernández, en reclamación de 24.72,22 euros por principal, más 7.282 euros por intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

- Cuarta parte indivisa de vivienda derecha, según se sube por la escalera derecha situada en la planta tercera o piso segundo alto del edificio en Alcantarilla, plaza o jardín de los Mártires sin número. Es de tipo C. Tiene una superficie construida de ciento diecinueve y

cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Finca registral 9.693 del Registro de la Propiedad de Alcantarilla.

Tasado a efectos de subasta en veintisiete mil seiscientos veinticinco euros (27.625 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avda. Juan Carlos I, 59, edificio Dimóvil, Murcia, el día 3 de diciembre de 2003, a las 12,15 horas.

Condiciones de la subasta:

1. Los licitadores deberá cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 0895 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Murcia a 21 de octubre de 2003.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

11968 Demanda sobre cantidad número 526/03.

Núm. Autos: 526/03.

Materia: Cantidad.

Demandados: Mármoles Romera y López, S.L., Instamarco, S.L., Interempleo ETT, S.L., Fogasa.

M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada el día de la fecha, en el proceso número 526/2003 seguido a instancia de Francisco Albarracín Moya contra Mármoles Romera y López, Instamarco, S.L., Interempleo E.T.T., S.L., Fogasa en materia de ordinario se ha acordado citar a Mármoles Romera y López, e Instamarco, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día uno de diciembre de dos mil tres a las 10,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, n.º 8-2.ª planta, letra J (Edificio Alba) Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia. O se trate de emplazamientos. Citándose a los legales representantes de las empresas demandadas para interrogatorio de parte, con apercibimiento de tenerlos por confesos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Intamarco, S.L. y Mármoles Romera y López, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a dieciséis de octubre de dos mil tres.—La Secretario Judicial, M.ª Carmen Ortiz Garrido.

IV. Administración Local

Águilas

12240 Anuncio de renuncia y aceptación del 50% de adjudicación de la Parcela K-6 en el Polígono Industrial.

Habiendo tramitado este Ayuntamiento el expediente referencia bienes. 46/02, sobre venta de parcelas de propiedad municipal, con carácter patrimonial, en el Polígono Industrial de Águilas, mediante forma de subasta (con un presupuesto base de licitación incluido I.V.A. de 39,74 euros/m², pudiéndose mejorar al alza por los licitadores), por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, cuyo anuncio de adjudicación apareció publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 91, de fecha 22 de abril de 2003, y, seguidos en el mismo los restantes trámites exigidos por la legislación vigente aplicable por razón de la materia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, se hace pública la renuncia de D. Jesús Navarro Sánchez a la adjudicación de la misma a «Fontamon, S.L.» aprobadas por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 2003, mediante los siguientes acuerdos:

Primero: Acepto la renuncia presentada por D. Jesús Navarro Sánchez a la compra de una cuota del 50%, en proindiviso, de la parcela K-6 del Polígono Industrial, resolviendo el contrato en la parte que le afecte.

Segundo: Adjudicar la cuota del 50% a que ha renunciado D. Jesús Navarro Sánchez a favor de «Fontamon, S.L.», con CIF: B-73121816, en las mismas condiciones y precio establecidos por acuerdo plenario de 27 de marzo de 2003, al haber presentado la interesada toda la documentación necesaria que acredita su capacidad para contratar con la Administración, y que queda expresada en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares por las que se ha regido la convocatoria de subasta.

Águilas, 29 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Águilas

12238 Anuncio de licitación.

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2003 (apartado 4.1.-) el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del suministro consistente «Adquisición e instalación de cuatro marquesinas en varias calles de Águilas».

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio se publica la siguiente licitación; la cual quedará en suspenso caso de presentarse reclamación sobre cualquier documento integrante del expediente de su razón, hasta que fuese resuelta por el órgano de contratación competente:

1.- Entidad adjudicadora

a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.

b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.

c. Número de expediente: 45/03-Sum.

2.- Objeto del contrato

a. Descripción: «Adquisición e instalación de cuatro marquesinas en varias calles de Águilas».

b. Lugar de ejecución: varias calles de Águilas».

c. Plazo de ejecución: máximo de 30 días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a. Tramitación: urgente.

b. Procedimiento: abierto.

c. Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 42.835,03 €., incluido I.V.A. y demás gastos especificados tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Proyecto Técnico y demás documentación que integra el expediente de su razón.

5.- Garantía Provisional: 856,70 €.

6.- Obtención de documentación e información

6.1.- Expediente de contratación:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Negociado de Contratación Administrativa. De lunes a viernes hábiles, de 08,00 a 15,00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º.

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.

d. Teléfono: 968418812/823.

e. Fax: 968418844.

f. E-Mail: contratacion@ayuntamientodeaguilas.es

g. Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

6.2. Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a. Papelería «Martínez Miras».

b. Domicilio: Calle Conde de Aranda, núm. 31.

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.

d. Teléfono: 968410642.

7.- Requisitos específicos del contratista

a. Clasificación: no resulta exigible.

b. Otros requisitos: los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas

a. Fecha límite de presentación: hasta el octavo día natural siguiente al de publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b. Documentación a presentar: la relacionada en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

d. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-Planta Baja: Registro General de Entrada y Salida de Documentos.

e. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.

9.- Apertura de las ofertas

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-1.º (Salón de Sesiones o cualquier otro local municipal que se habilite al efecto).

c. Localidad: Águilas.

d. Fechas:

* Sobres «A» (acto no público): el siguiente día hábil, no sábado, al en que finalice al plazo de presentación de ofertas.

* Sobres «B» (acto público): el tercer día hábil siguiente, no sábado, al de apertura de los Sobres «A».

e. Hora (para ambos sobres): 12,00 h.

10.- Otras informaciones:

- Negociado de Contratación Administrativa sin son de carácter jurídico-administrativo.

- Servicios Técnicos Municipales. Oficina de Proyectos (Don Cristóbal Javier Cáceres Navarro. Arquitecto Técnico Municipal. Tlf.- 968418840) para las de carácter técnico.

11.- Gastos de anuncios:

A cuenta del contratista adjudicatario, en la cuantía máxima de 601,01 €.

Águilas, 30 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Águilas

11945 Anuncio de licitación de Contrato de Servicios: «Limpieza de diversas dependencias y locales de uso municipal».

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2003 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de prestación de servicios denominados «limpieza de diversas dependencias y locales de uso municipal» se hacen públicas sus principales características:

a. Plazo inicial de ejecución: 24 meses a partir del día 1 de enero de 2004.

b. Presupuesto Base de Licitación: 664.000,00 €.

c. Garantía Provisional: 13.280,00 €.

d. Requisitos específicos del contratista:

d.1. Clasificación como empresa contratista de servicios:

- para las empresas con certificados de clasificación no caducados y expedidos con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP.)]: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría C) o superior.

- para las empresas clasificadas con posterioridad a la entrada en vigor del RGLCAP.: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría C) o superior.

e. Presentación de ofertas: hasta las 15,00 h. del lunes día 1 de diciembre de 2003.

f. Apertura de ofertas: a las 12,00 h. del martes día 9 de diciembre de 2003.

g. Publicación extensa del Anuncio de Licitación:

- Diario Oficial de la Unión Europea: núm. S194 de fecha 9 de octubre de 2003.

- Boletín Oficial del Estado: núm. 249 de fecha 17 de octubre de 2003.

Águilas, 17 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

12241 Aprobadas las normas reguladoras de los trámites y condiciones para la concesión de ayudas del Ayuntamiento para la realización de proyectos referidos a la cooperación y solidaridad internacional al desarrollo en el Tercer Mundo.

El Ayuntamiento de Alcantarilla, en Comisión de Gobierno celebrada el día 27 de octubre de 2003, adoptó acuerdo aprobando las «Normas reguladoras de los trámites y condiciones para la concesión, mediante convocatoria pública, de ayudas del Ayuntamiento de Alcantarilla para la realización de proyectos referidos a la cooperación y la solidaridad internacional al desarrollo en el Tercer Mundo», durante el ejercicio económico de 2003.

La presente convocatoria de ayudas tiene por objeto fomentar aquellos proyectos para el autodesarrollo

de los pueblos, así como aquellos proyectos y/o actuaciones que faciliten ayuda humanitaria en situaciones de emergencia o crisis (éxodos, epidemias, catástrofes naturales, etc.). Las ayudas podrán cubrir hasta el 75% del total del proyecto finalmente y la ejecución de éstos deberán comenzar en un plazo máximo de tres meses, a partir de la recepción de la ayuda.

Podrán solicitar esta ayuda aquellas entidades no gubernamentales, de ayuda al desarrollo, dotadas de personalidad jurídica y sin ánimo de lucro, con sede o delegación en la Región de Murcia y que reúna los requisitos establecidos en las bases de convocatoria en cuanto a capacidad de obrar, inscripción en el Registro Público correspondiente, estructura material y personal suficiente, fines institucionales y cumplimiento de sus obligaciones económicas con la Seguridad Social y la Hacienda Pública.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Las organizaciones que deseen acogerse a este régimen de ayudas podrán solicitar sus normas reguladoras en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento, sito en Plaza San Pedro, 1 o en la Concejalía de Servicios Sociales, en calle Mayor, 46, edificio Plaza de Abastos, primera planta, 30820 Alcantarilla (Murcia).

Alcantarilla, 28 de octubre de 2003.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Blanca

11894 Tarjeta Europea de Estacionamiento.

Con fecha 9 de Octubre de 2003, el Iltmo. Ayuntamiento de Blanca, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero: Adoptar la Recomendación del Consejo de la Unión Europea con objeto de facilitar la movilidad de personas discapacitadas, expidiéndose para las personas físicas residentes en este término municipal que cumplan los requisitos establecidos en el punto tercero, la tarjeta que permite el estacionamiento de sus vehículos en las zonas que se reseñan, con arreglo al modelo comunitario, en el que se hará constar la matrícula del vehículo autorizado, con la finalidad de poder disfrutar en todo el territorio de la Comunidad Europea de las finalidades a que da derecho dicha tarjeta, con arreglo a las normas nacionales vigentes en el país en que se encuentre el discapacitado.

Segundo: La tarjeta europea de estacionamiento, concedida por el Ayuntamiento de Blanca o por la entidad correspondiente de cualquier país miembro de la unión europea, autorizará el estacionamiento de los vehículos de quienes la obtengan en los lugares de las vías públicas del municipio de Blanca, y con las limitaciones que se detallan:

. Zonas reservadas a minusválidos (máximo 24 horas)

. Zonas de carga y descarga (máximo 1 horas)

La tarjeta original deberá, al hacerse uso de ella, colocarse en el salpicadero del vehículo de forma totalmente visible.

Tercero: Requisitos para la obtención de la tarjeta europea de estacionamiento.

-Para la obtención de la tarjeta, que será expedida por el Alcalde – Presidente deberá acompañarse la siguiente documentación:

. Solicitud de expedición presentada en Registro General del Ayuntamiento de Blanca.

. Dictamen técnico facultativo expedido por el ISSORM cuya valoración de la movilidad sea igual o superior a 7 puntos.

. Certificado de empadronamiento en el municipio de Blanca.

. Fotocopia del D.N.I.

. Fotocopia de la documentación del vehículo turismo (ficha técnica y permiso de circulación)

. Justificante del pago o exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en el Ayuntamiento de Blanca.

. Dos fotografías tamaño carnet.

En el caso de discapacitados con graves problemas de movilidad que precisen de terceras personas para sus desplazamientos, no siendo ellos los titulares de los vehículos o conductores de los mismos, podrá expedirse igual distintivo como “personas transportada”, otorgándose la tarjeta con carácter personalizado y pudiendo utilizarse por el vehículo que en cada momento se encargue del desplazamiento del titular de la tarjeta.

Correspondiendo al Ayuntamiento donde tenga su residencia el interesado la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento.

En todos los casos las tarjetas tendrán una validez de dos años al término de los cuales deberá procederse a su renovación, debiendo presentar los interesados la documentación exigida para su otorgamiento, a excepción del Dictamen Técnico Facultativo cuando la calificación de la minusvalía hubiese sido definitiva.

La tarjeta europea de estacionamiento se concederá, tras la entrada en vigor del presente acuerdo, a quienes, cumpliendo los requisitos arriba especificados soliciten su concesión. Las reservas no son de utilización exclusiva pudiendo ser utilizadas por cualquier minusválido que cuente con tarjeta de aparcamiento.

En caso de utilización fraudulenta de la tarjeta, ésta podrá serle retirada al titular, anulando los privilegios a los que dicho distintivo da derecho, no pudiendo volver a solicitarse la misma.

Cuarto.- La tarjeta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Blanca, 14 de octubre de 2003.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Calasparra

11957 Oferta de empleo público 2003.

El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra, en sesión de fecha 25 de septiembre de 2003, ha aprobado la Oferta de Empleo Público del citado año:

Grupo C.- Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

Número de Vacantes: Tres.

Denominación: Agente de la Policía Local.

Calasparra, 20 de octubre de 2003.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Cartagena

11952 Bases Específicas para proveer, mediante Concurso-Oposición Libre, una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio de la plantilla de Funcionarios de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Primera.-Objeto de la convocatoria

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, incluida en la Oferta de Empleo de 2002, y dotada con los haberes correspondientes al Grupo C.

1.2.- Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición libre. La realización de las mismas se ajustará, además de a las presentes, a lo establecido en las Bases Genéricas para la selección de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, aprobadas por Acuerdo de la Comisión de Gobierno municipal de 21 de octubre de 2002, y publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 19 de noviembre del mismo año.

Segunda.-Requisitos de los aspirantes

2.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario, además de los requisitos señalados en las Bases Genéricas, el estar en posesión del Título de F.P. II o Ciclo de Grado Superior, rama Laboratorio, Diagnóstico Clínico, Salud Ambiental o equivalentes, o haber satisfecho los derechos para su expedición.

Tercera.-Derechos de examen

3.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 12,00 €, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, a la que deberán adjuntar su justificante de pago. No serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

Cuarta.-Fases y ejercicios de las pruebas selectivas

4.1- Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de concurso-oposición.

4.2.- Fase de concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados, y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.1. de las Bases Genéricas, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados como funcionario, interino o contratado laboral, en puestos de iguales o similares características técnicas y exigencia de titulaciones iguales a las de la presente convocatoria, 1,2 puntos por año.

Por años de servicios prestados como funcionario, interino o contratado laboral, en puestos de iguales o similares características técnicas y exigencia de titulaciones inferiores a las de la presente convocatoria, 0,6 puntos por año.

La puntuación máxima por este concepto no podrá ser superior a 10 puntos.

Se valorarán los servicios efectivos prestados y los reconocidos al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las utilizadas para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 4 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

- Doctor: 3,00 puntos.
- Titulación Superior: 2,50 puntos.
- Titulación media: 2,00 puntos.
- F.P. II o eq.: 1,50 puntos.
- F.P. I o eq.: 1,00 puntos.

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando sean necesarias para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 4 puntos, valorados por el Tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

- La relación entre los cursos, seminarios y jornadas y los puestos a cubrir será fijada por criterio del

tribunal. La base de valoración de los mismos será el número de horas. Si no constara el número de horas pero sí el de días o jornadas, se tendrán éstos en cuenta contabilizándose cada día o jornada por 6 horas. Si no hubiera ningún medio para determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, o si su duración es inferior a 6 horas, este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

- Se valorarán los cursos si fueron convocados y organizados por la Universidad, INEM, órganos oficiales de formación de funcionarios, y otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la L.O. 8/85, de 3 de Julio, del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados en este último caso por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

4.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, trabajos en el sector privado, otros cursos no incluidos en el anterior apartado, menciones, felicitaciones, etc., hasta un máximo de 2 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 20 puntos.

4.3.- Fase de oposición:

La fase de oposición constará de tres ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

- Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de sesenta minutos, un cuestionario tipo test de cincuenta preguntas con respuestas alternativas, extraídas por el Tribunal de entre las Materias Específicas incluidas en el Temario anexo a la convocatoria

- Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar un supuesto práctico relacionado con las funciones de la plaza a cubrir, a partir de los datos y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine.

- Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de treinta minutos, un cuestionario tipo test de treinta preguntas con respuestas alternativas, extraídas por el Tribunal de entre las Materias Comunes incluidas en el Temario anexo a la convocatoria.

Quinta.-Calificación de los ejercicios

5.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, y se calificarán de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 para entender superado cada uno de ellos.

5.2.- La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

Cartagena, 6 de octubre de 2003.—El Concejal Delegado de Personal, Pedro L. Martínez Stutz.

Temario

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial: Regulación constitucional de la Justicia. El Gobierno y la Administración del Estado.

3. La Organización Territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La Organización Política y Administrativa de las Comunidades Autónomas.

4. La Administración Local. Las entidades locales y sus clases. El Municipio: su organización y competencias. Ordenanzas y Reglamentos Locales.

5. El Ayuntamiento. Composición. Órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. La elección de Concejales.

6. El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. Régimen de sesiones y acuerdos y acuerdos municipales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

7. El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Requisitos: motivación y forma. Eficacia, ejecutividad y ejecutoriedad. Notificación y publicación. Validez e invalidez: actos nulos y anulables.

8. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Procedimiento Administrativo: fases y principios generales. Actos presuntos y certificación para su eficacia.

9. La Función Pública Local. Concepto, clases y estructura. Derechos y deberes del los funcionarios públicos. Incompatibilidades. Responsabilidad civil, penal y administrativa: régimen disciplinario.

10. La Ley de Haciendas Locales: principios inspiradores. El Presupuesto: contenido, aprobación y liquidación. El gasto público local.

Materias específicas

1. Medidas de volumen y capacidad. Material de vidrio para medidas de volumen. Medidas de densidad. Métodos. Medidas de temperatura. Métodos. Medidas de presión. Métodos.

2. Solubilidad. Soluciones patrón. Solventes no miscibles. Dispersiones. Coloides. Técnicas de separación: Centrifugación, filtración y decantación.

3. Concentraciones de las disoluciones: normalidad, molaridad, molalidad., fracción molar.

4. Concepto de ácidos y bases. PH. Métodos de medida. Soluciones valoradas. Titulación. Soluciones tampón o buffer.

5. Volumetría. Tipos Aplicaciones.

6. Cromatografía. Fundamentos. Tipos y aplicaciones.

7. Polarimetría y refractometría. Fundamentos y aplicaciones.

8. Fotometría y espectrometría. Colorimetría y fotocolorimetría. Absorbancia y trasmitancia.

9. Técnicas de enzimoinmunoensayo (EIA). Fundamentos.

10. Balanzas. Tipos. Calibración.

11. Microscopía. Fundamentos. Tipos.

12. Recogida, conservación y manipulación de muestras de aguas y alimentos, a analizar en un laboratorio.

13. Organización del laboratorio. Gestión de muestras. Confección del informe de resultados.

14. Los alimentos como vehículo de infección. Bacteria, parásitos y virus transmitidos por los alimentos. Infecciones e intoxicaciones alimentarias.

15. Características biológicas de las bacterias. Bacterias aerobias, anaerobias y aerobias facultativas; mesófilas, termófilas y psicrófilas; halófilas.

16. Tinciones: tipos y usos.

17. Medios de cultivo. Tipos. Preparación de medios de cultivo, sólidos y líquidos.

18. Material para microbiología: Preparación. Limpieza, esterilización y conservación.

19. Desinfección y esterilización. Métodos y aplicaciones. Controles de calidad

20. Aceites. Análisis físico - químico.

21. Leches. Análisis físico - químico. Análisis microbiológico.

22. Conservas y semiconservas. Análisis microbiológico.

23. Carnes y productos cárnicos. Análisis microbiológico.

24. Productos de la pesca. Análisis microbiológico.

25. Control de residuos de antibióticos en carnes. Método de las cuatro placas.

26. Aguas de consumo público. Análisis microbiológico.

27. Aguas envasadas. Análisis microbiológico.

28. Aguas recreativas (baño, piscina, baños terapéuticos y lodoterapia). Análisis microbiológico.

29. Aguas de consumo público. Análisis físico - químico.

30. Aguas residuales. Análisis físico - químico. Análisis microbiológico.

31. El sistema de calidad en el laboratorio. Certificaciones y acreditaciones.

Cartagena

11951 Bases específicas para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de auxiliar técnico de información juvenil de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Primera. Objeto de la Convocatoria

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Técnico de Información Juvenil, vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, incluida en la Oferta de Empleo de 2002, y dotada con los haberes correspondientes al Grupo C.

1.2.- Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición libre. La realización de las mismas se ajustará, además de a las presentes, a lo establecido en las Bases Genéricas para la selección de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, aprobadas por Acuerdo de la Comisión de Gobierno municipal de 21 de octubre de 2002, y publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 19 de noviembre del mismo año.

Segunda. Requisitos de los aspirantes

2.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario, además de los requisitos señalados en las Bases Genéricas, estar en posesión del Título de Bachiller, F.P. II, rama Administrativa o similar, o haber satisfecho los derechos para su expedición.

Tercera. Instancias

3.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 12,00 €, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, a la que deberá adjuntarse su justificante de pago. No serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

Cuarta. Fases y ejercicios de las pruebas selectivas

4.- Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de concurso-oposición.

Fase de concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.1 de las Bases Genéricas serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados a las Administraciones Públicas como funcionario, interino o contratado laboral, en puestos de iguales o similares características técnicas, 1 punto por año o fracción, hasta un máximo de 10 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las que utilice para tomar parte

en la convocatoria, hasta un máximo de 3,5 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar:

- Doctor: 2,00 puntos.

- Tit. Superior: 1,50 puntos.

- Tit. Media: 1,00 puntos.

- F.P. II o eq.: 0,50 puntos:

- F. P. I o eq.: 0,25 puntos.

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando se necesiten para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., directamente relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 4 puntos, valorados por el tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

- La relación entre los cursos, seminarios y jornadas y los puestos a cubrir será fijada por criterio del tribunal. La base de valoración de los mismos será el número de horas. Si no constara el número de horas pero sí el de días o jornadas, se tendrán éstos en cuenta contabilizándose cada día o jornada por 6 horas. Si no hubiera medio para determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, o si su duración es inferior a 6 horas, este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

- Se valoran los cursos si fueron convocados y organizados por la Universidad, INEM, órganos oficiales de formación de funcionarios, y otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la L.O. 8/85, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados en este último caso por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

4.- Por otros méritos relacionados con la plaza y no incluidos en apartados anteriores, tales como experiencia en el sector privado, otros cursos no incluidos en el apartado 3, etc., hasta un máximo de 2,5 puntos, valorados a criterio del tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 20 puntos.

8.2.- Fase de oposición.

La fase de oposición constará de tres ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

- Primer ejercicio: De carácter teórico y escrito.

Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, sendos temas extraídos al azar por el Tribunal de entre las Materias Específicas comprendidas en el Temario anexo.

- Segundo ejercicio: de carácter práctico y escrito.

Consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones de la plaza a cubrir, a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momentos de su realización y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine.

- Tercer ejercicio: de carácter teórico y escrito.

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de treinta minutos, a un cuestionario tipo test de 30 preguntas con respuestas alternativas, preparado por el Tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio y que versará sobre las Materias Comunes comprendidas en el Temario anexo.

Quinta. Calificación de los ejercicios

5.1- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, y se calificarán de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 para entender superado cada uno de ellos.

5.2.- La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

Cartagena, 8 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Personal, Pedro L. Martínez Stutz.

Temario

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial: Regulación constitucional de la Justicia. El Gobierno y la Administración del Estado.

3. La Organización Territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La Organización Política y Administrativa de las Comunidades Autónomas.

4. La Administración Local. Las entidades locales y sus clases. El Municipio: su organización y competencias. Ordenanzas y Reglamentos Locales.

5. El Ayuntamiento. Composición. Órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. La elección de Concejales.

6. El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. Régimen de sesiones y acuerdos y acuerdos municipales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

7. El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Requisitos: motivación y forma. Eficacia, ejecutividad y ejecutoriedad. Notificación y publicación. Validez e invalidez: actos nulos y anulables.

8. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Procedimiento Administrativo: fases y principios generales. Actos presuntos.

9. La Función Pública Local. Concepto, clases y estructura. Derechos y deberes del los funcionarios públicos. Incompatibilidades. Responsabilidad civil, penal y administrativa: régimen disciplinario.

10. La Ley de Haciendas Locales: principios inspiradores. El Presupuesto: contenido, aprobación y liquidación. El gasto público local.

Materias específicas

1. Ley de Promoción y Participación Juvenil.

2. Ley regional de creación de Centros de Información Juvenil.

3. Los Centros de Información Juvenil en España.

4. Centro de Información Juvenil de Cartagena.

5. Tipos de Centros de Información Juvenil.

6. Plan Director de Juventud de Cartagena.

7. El Asociacionismo. Los Consejos de Juventud.

8. Las fuentes de información y su tratamiento documental.

9. Las bases de datos en los CIJ.

10. Calidad en la gestión de la información juvenil.

11. El concepto de participación social.

12. Aplicaciones básicas de Internet para la participación.

13. Estrategias básicas de búsqueda de información en la Web.

14. Recogida y organización de la información obtenida en la Web.

15. La realidad de los CIJ.

16. Perfil de usuarios de los CIJ y demanda informativa.

17. Espacio físico y ubicación de un CIJ.

18. Las áreas de gestión en un CIJ.

19. La difusión y comunicación de la información.

20. Dinamización de la información.

21. Redes de información juvenil. La Red de Centros de la CC. AA. de Murcia.

22. Descentralización de la información.

23. La información en la inserción laboral de los jóvenes.

24. Redes ciudadanas y redes digitales.

25. Igualdad de oportunidades en el uso y consumo de la información.

26. Funcionamiento de los servicios de información juvenil en el ámbito rural.

27. Sistemas de clasificación temática en los CIJ.

28. La información juvenil en el contexto de la intervención social.

29. Programas europeos de juventud.

30. Programa de Juventud.

Cartagena

11953 Bases específicas para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Administrativo de Turismo de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Primera.- Objeto de la convocatoria

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Administrativo de Turismo vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, incluida en la Oferta de Empleo de 2002, y dotada con los haberes correspondientes al Grupo C.

1.2.- Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará, además de a las presentes, a lo establecido en las Bases Genéricas para la selección de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, aprobadas por Acuerdo de la Comisión de Gobierno municipal de 21 de Octubre de 2002, y publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 19 de noviembre del mismo año.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes

2.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario, además de los requisitos señalados en las Bases Genéricas:

1. Estar en posesión del Título de Bachiller, F.P. II, o equivalente, o haber satisfecho los derechos para su expedición.

2. Estar en posesión del Certificado del Ciclo Superior del idioma Inglés y del Certificado del Ciclo Elemental de Francés o Alemán, expedidos por la Escuela Oficial de Idiomas.

Tercera.- Derechos de examen

3.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 12,00 €, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y su justificante de pago deberá ser adjuntado a la misma. No serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

Cuarta.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas

4.1- Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de concurso-oposición.

4.2.- Fase de concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados, y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.1. de las Bases Genéricas, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados como funcionario, interino o contratado laboral, en puestos de iguales o similares características técnicas y exigencia de titulaciones iguales a las de la presente convocatoria, 1,2 puntos por año hasta un máximo de 10.

Se valorarán los servicios efectivos prestados y los reconocidos al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las utilizadas para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 4 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

- Doctor: 3,00 puntos

- Titulación Superior: 2,50 puntos.

- Titulación media: 2,00 puntos.

- F.P. II o eq.: 1,50 puntos.

- F.P. I o eq.: 1,00 punto.

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando sean necesarias para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 4 puntos, valorados por el Tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

- La relación entre los cursos, seminarios y jornadas y los puestos a cubrir será fijada por criterio del tribunal. La base de valoración de los mismos será el número de horas. Si no constara el número de horas pero sí el de días o jornadas, se tendrán éstos en cuenta contabilizándose cada día o jornada por 6 horas. Si no hubiera ningún medio para determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, o si su duración es inferior a 6 horas, este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

- Se valorarán los cursos si fueron convocados y organizados por la Universidad, INEM, órganos oficiales de formación de funcionarios, y otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la L.O. 8/85, de 3 de julio, del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados en este último caso por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

4.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, trabajos en el sector privado, otros cursos no incluidos en el anterior apartado, menciones, felicitaciones, etc., hasta un máximo de 2 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 20 puntos.

4.3.- Fase de oposición:

La fase de oposición constará de tres ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

- Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar un supuesto práctico relacionado con las funciones de la plaza a cubrir –información y atención al público extranjero con conocimiento de idiomas-, a partir de los datos y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la traducción al inglés y a otra lengua comunitaria a elegir por el aspirante entre los idiomas alemán y francés, de un texto en castellano propuesto por el Tribunal al comienzo del ejercicio. El tiempo máximo será fijado a criterio del Tribunal.

- Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de noventa minutos, un cuestionario tipo test de cincuenta preguntas con respuestas alternativas, extraídas por el Tribunal de entre las Materias incluidas en el Temario anexo a la convocatoria.

Quinta.- Calificación de los ejercicios

5.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, y se calificarán de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 para entender superado cada uno de ellos.

5.2.- La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

Cartagena, 25 de agosto de 2003.—El Concejal Delegado de Personal, Pedro L. Martínez Stutz.

Temario

Materias comunes

1.- El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado. La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

2.- La Constitución española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales.

3.- La Corona. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

4.- La Ley: Concepto y caracteres. El Reglamento: la potestad reglamentaria. Las relaciones entre la Ley y el Reglamento.

5.- El Gobierno y la Administración del Estado.

6.- El Poder Judicial. Regulación constitucional de la Justicia.

7.- Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas, en especial la de la Región de Murcia.

8.- La Administración Institucional. Origen, tipología y régimen jurídico.

9.- Conocimiento del Término Municipal. Accidentes geográficos de interés. Red de carreteras: nacionales, comarcales y locales. Callejero. Principales vías urbanas de la ciudad. Situación y acceso a los principales monumentos, bienes de interés cultural y edificios singulares.

Materias específicas

Parte I

1.- Los conceptos de Administración Pública y de Derecho Administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho: el principio de legalidad.

2.- La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

3.- Principios de actuación: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

4.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

5.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Relaciones entre Administraciones Públicas. Órganos de las mismas. Los interesados.

6.- Normas generales, términos y plazos de la actividad de las Administraciones Públicas.

7.- Disposiciones administrativas. Actos administrativos. Concepto, elementos y requisitos. Eficacia, nulidad y anulabilidad.

8.- El procedimiento administrativo. Fases de iniciación e instrucción y finalización. Obligación de resolver. Actos presuntos.

9.- Ejecución. Ejecutoriedad. Medios de ejecución.

10.- Recursos Administrativos: principios generales. Recursos de reposición y alzada. Recurso extraordinario de revisión.

11.- El procedimiento de revisión de actos en vía administrativa.

12.- La responsabilidad de las Administraciones Públicas, y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

13.- La nueva legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. Contratos Administrativos, y contratos privados de la Administración.

14.- Idea general del procedimiento de contratación.

15.- El Servicio Público. Nociones generales. Los modos de gestión de los Servicios Públicos.

16.- El dominio público. Régimen Jurídico y potestades de la Administración. La afectación al uso o servicio público.

17.- El patrimonio privado de los entes públicos. Régimen jurídico.

Parte II

1.- Concepto de Administración Local. Evolución, principios constitucionales y legislación vigente. Las entidades locales y sus clases.

2.- El municipio: Su organización y competencias. El término municipal, la población y el empadronamiento.

3.- Las ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

4.- El procedimiento administrativo en las entidades locales. Revisión de los actos administrativos locales. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los mismos.

5.- El Ayuntamiento. Composición. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. La elección de Concejales.

6.- El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. Régimen de sesiones y acuerdos municipales, con especial referencia al Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cartagena.

7.- Los bienes de las entidades locales. Clases. Dominio público local. El patrimonio de las entidades locales.

8.- Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias.

9.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión.

10.- La función pública local y su organización. Clases, grupos y escalas de funcionarios. Derechos, deberes y situaciones de los funcionarios públicos locales. Régimen de incompatibilidades.

11.- El personal laboral al servicio de las entidades locales.

12.- La Ley de Haciendas Locales: Principios inspiradores. El presupuesto de las entidades locales: Contenido, aprobación, ejecución y liquidación. El gasto público local.

13.- Impuestos municipales. Descripción de sus principales figuras

14.- Tasas, contribuciones especiales y precios públicos. Ordenanzas fiscales: Finalidades, características y tramitación.

Cartagena

11892 Autorización uso excepcional para construcción de vivienda rural. Exp. MA03-374.

Mediante Decreto de fecha 1 de octubre de 2003, se acuerda someter a información pública por plazo de veinte días, la documentación relativa a autorización uso excepcional para construcción de vivienda rural en Paraje del Campillo, Perin, Cartagena, expediente MA03-374, a nombre de Pearl Green Chistine.

Dicha información se realizará en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las

personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 2 de octubre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

12186 Aprobada inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 1 en Barrio de la Concepción.

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 2003, se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 1 en Barrio de la Concepción, presentado por don Marcelino y don Jacinto Paredes García.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sita en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 20 de octubre de 2003.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Cieza

12265 Expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria.

Conforme dispone el artículo 158.2 en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria 23P/2003 (X-AE-2003/0687) sobre el Presupuesto prorrogado para este ejercicio, por concesión de 824.213,49 euros de crédito extraordinario; 173.906,61 euros de suplementos de créditos, y 620.320,69 euros de bajas de anulación, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151,1 de la Ley 39/1988, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Dicha modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición, citado anteriormente, no se presentan reclamaciones.

Cieza, 31 de octubre de 2003.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

12132 Aprobar lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de 30 plazas de Bombero-Conductor.

Don Guillermo Insa Martínez, Vicepresidente 1.º del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, por delegación de la Presidencia:

Hace saber: Que en relación con la convocatoria de la oposición para la provisión de 30 plazas de bombero-conductor.

Resolución del Vicepresidente 1.º del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, constitución del Tribunal que ha de juzgar la oposición de 30 plazas de Bombero-Conductor y fecha del primer ejercicio.

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 7 de abril de 2003 se dispuso la convocatoria de oposición para cubrir 30 plazas de Bombero-Conductor vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Consorcio.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, por el presente, he resuelto:

Primero. Dar por definitiva la lista de admitidos y excluidos publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 9 de octubre del actual con la inclusión en ésta, como admitidos, de los que a continuación se relacionan y que fueron declarados excluidos:

· Calderón Campos Pedro.
· Hernández Mínguez Francisco José.
· Lajarín Orts José Manuel.
· Martínez Ayala Josefina.
· Olivas Donaire David.
· Rodrigo López Francisco Javier.

Incluir en la lista de admitidos a los que se indican a continuación y que fueron omitidos:

* Agulló Alonso, Juan
* Alonso Aliaga, Francisco Javier
* Álvarez López, Juan Antonio
* Asensio Cegarra, Jesús
* Boluda Berbegall, Angel
* Campos Gomez, Angel
* Canca Fortes, Antonio Miguel
* Caro Vilchez, Carlos
* Carrillo Casado, Jose Antonio
* Chuliá Castelló, Andrés
* Cortés Perez, Jose Andrés
* Cruz Fernandez, Adán
* Delgado Castellano, Alejandro
* Fernández Sánchez, Juan Carlos
* Fiestas Bazán, Daniel
* García Benito, Isidro
* García Feu, Antonio
* García Gallego, Óscar
* García López, Manuel
* García Marín, Claudio
* García Moreno, Javier
* González - Albo Cañadas, David
* González Galán, César
* González Romero, José
* González García, Ángel
* Grajera Ruiz, Fernando
* Gregorio Selas, Miguel
* Hernáez Domingo, Marcos
* Hernández González, Óscar
* Hernández Hinojo, Ramón
* Iglesias Polonio, Rafael Jorge
* Janssen Hernández, Jozua
* Jiménez Villar, Raúl
* López Carreras, Antonio
* Lorenzo Torres, Roberto
* Luque De Rus, Juan
* Mañas Ibañez, Joaquín
* Marínez Ungria, Jesús
* Martínez Martínez, Alfonso
* Martínez Ortiz De Urbina, Daniel
* Martínez Ortiz De Urbina, Pablo
* Martínez Vela, Atilano José
* Martínez Vela, Basilio Ricardo
* Martínez Vilor, Cristian
* Montes Viñolo, Sergio
* Morán Marco, Lorenzo
* Nateo Morell, David
* Ortiz Castrejón, José Antonio
* Ortiz Linares, José Antonio
* Págan Gómez, Delfín
* Pérez Mena, Salvador
* Povedano Tejero, Javier
* Requena García, Antonio
* Rodríguez García, Antonio
* Romera Mora, Víctor Manuel
* Sánchez Bustos, David
* Sánchez León, Enrique
* Sánchez Vallejo, Félix
* Sebastiá Guinart, Xavier
* Teruel Pérez, Francisco Enrique
* Torres Maxia, Antonio Luis
* Vela Estrada, Antonio
* Ventosa García, Antonio
* Villalba Colomer, Enrique Daniel
* Weible García, Luís
* Zafra Portillo, Juan Antonio
* Zamora Mendez, Ginés

Incluir en la lista de excluidos a los que se indican, a continuación, y que fueron omitidos por haber llegado su documentación con posterioridad a la publicación de la lista provisional, señalando igualmente que disponen de un plazo de diez días naturales desde la fecha de publicación de la lista definitiva para subsanar su exclusión, en cuyo caso se incorporarían a la lista de admitidos:

* Artiñano Puya, Álvaro
* Auyanet Suárez, Juan Manuel
* Baello Corral, Santiago
* Benítez Martínez, Isidro
* Chillón Infante, Juan José
* Cruz Escobar, Luis Alfonso
* Delgado Gayoso, Eduardo
* Díaz Gamiz, Edson
* Eric Boizard
* Gil Gil,Juan Eduardo
* Heras López, Jaime
* Javega De Isla, Jesús
* Jiménez Sánchez, Fernando
* Martínez Pérez, Sergio
* Martínez Rodas, Ruben
* Martínez Vidal, Juan Antonio
* Moraleda Jiménez, Miguel
* Navarro Hernández, Miguel Ángel
* Pascual Navarro, Alejandro
* Picazo Torró, Antonio
* Prieto Alonso, Manuel Antonio
* Puertas Soto, Alberto

* Ramírez Nieto, Juan Emilio

* Robledo Camañes, Iván

* Romero Rodríguez, José Antonio

* Sainz Pérez, Miguel Ángel

* Sampere González, José

* Sánchez Salguero, Francisco Javier

* Valenzuela Muñoz, Roberto

* Vicente Palacios, Juan

Segundo. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular, D. Guillermo Insa Martínez.

Suplente, D. José Antonio Carbonell Contreras.

Secretario: Titular, D. José Fernández Ros.

Suplente, D.ª Silvina Cantero Sambeat.

Vocales: Titular, D. Mariano Sánchez Ruiz.

Suplente, D. Antonio Ayala Penalva.

Titular, D. Jacinto Olivar Jaquero.

Suplente, D. Diego del Rey Carrión.

Titular, D. Antonio Bonillo Jiménez.

Suplente, D. Antonio Codina Ataz.

Titular, D. José Pérez Vigueras.

Suplente, D. José Valero Belijar.

Tercero.- Se convoca la constitución del Tribunal el día 14 de noviembre del actual, a las 13,30 horas, en la Sede del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Cuarto.- Se cita a los Sres. opositores para el comienzo de las pruebas físicas que componen el primer ejercicio para el día 18 de noviembre, a las 9 horas en las instalaciones del Polideportivo Municipal de Molina de Segura, sito en Avda. Valencia, s/n, debiendo venir provistos de D.N.I. e indumentaria deportiva.

Murcia a 27 de octubre de 2003.—El Vicepresidente 1.º, Guillermo Insa Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia a 27 de octubre de 2003.—El Vicepresidente 1.º del Consorcio, Guillermo Insa Martínez.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

12133 Aprobada lista de admitidos y excluidos y constitución del Tribunal para 15 plazas de Cabo-Bombero.

Don Guillermo Insa Martínez, Vicepresidente 1.º del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, por delegación de la Presidencia:

Hace saber: Que en relación con la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de 15 plazas de Cabo-Bombero.

Resolución del Vicepresidente 1.º del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia aprobando la lista de admitidos y excluídos así como la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de 15 plazas de Cabo-Bombero.

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 7 de abril de 2.003 se dispuso la convocatoria de concurso-oposición para cubrir 15 plazas de Cabo-Bombero vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Consorcio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, por el presente, he resuelto:

Primero. Aprobar la lista de admitidos, siendo estos los siguientes:

Navarrete Coronel Julián.

García Murcia José Antonio.

Pagán Abellán Ginés.

Campillo Pérez José Antonio.

Navarro Belmonte Rafael.

Hernández Jiménez Francisco José.

Martínez Cánovas Salvador.

Martí Jiménez Francisco Antonio.

Marín González José María.

Díaz Marín Victor.

García Rex Domingo.

Cifuentes Lorente Ángel.

Iniesta Gómez Juan.

Valera Espín Gregorio.

Bastida Quintano José Benito.

Pérez Rodríguez José.

Sánchez Elvite Manuel.

Gil Olmos Juan Francisco.

Baños Ortiz Eladio.

Perea Lifante Francisco José.

Salmerón Aroca Jesús.

Peñalver Cuenca Francisco.

Jiménez Adán Miguel Baltasar.

Prior Manuel José Gabriel.

Valero Belijar José.

Sánchez García José Luis.

Pérez-Campos Martínez Luis.

Hernández Fenor José Ramón.

González Mateo Juan Carlos.

Martínez Morales Alfonso.

Moreno Pérez Juan.

Viudez de Haro José Juan.

Marín López José.

Sánchez Gil Juan.

Roch Martínez Juan.

Marín Cámara José Antonio.

Marín Cámara Pedro Angel.

Sarabia Andugar Juan Francisco.

Espín Gabarrón Domingo.

Segundo. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular, D. Guillermo Insa Martínez.

Suplente, D. José Antonio Carbonell Contreras.

Secretario: Titular, D. José Fernández Ros.

Suplente, Dª. Silvina Cantero Sambeat.

Vocales:

Titular, D. Mariano Sánchez Ruiz.

Suplente, D. Antonio Ayala Penalva.

Titular, D. Francisco Luis Martínez Martínez.

Suplente, D. Antonio Bonillo Jiménez.

Titular, D. Diego del Rey Carrión.

Suplente, D. Jacinto Oliver Jaquero.

Titular, D. Francisco Peñalver Cuenca.

Suplente, D. José Pérez Vigueras.

Titular : D. Eleuterio Ramón Navarro.

Suplente : D. Isidro Martínez Gómez.

Tercero.- Se convoca la constitución del Tribunal el día 10 de noviembre del actual, a las 9 horas en la Sede del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Cuarto.- Se cita a los Sres. opositores para el comienzo de las pruebas físicas que componen el primer ejercicio para el día 11 de noviembre del actual, a las 9 horas, en las instalaciones de Monte Romero, sito en Espinardo, debiendo venir provistos de D.N.I. e indumentaria deportiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia a 27 de octubre de 2003.— El Vicepresidente 1.º del Consorcio, Guillermo Insa Martínez.

Las Torres de Cotillas

11893 Notificación a titulares de vehículos.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril y recogido en el artículo 35.3 del Reglamento General de Vehículos aprobado por el Real Decreto 2822/98, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, a su notificación mediante anuncio, advirtiendo a los titulares que si no hiciesen cargo de los vehículos que se relacionan, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, se solicitará la baja de oficio de los mismos como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Las Torres de Cotillas, 16 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

Relación de vehículos de que se trata

N.º Expt. Policial	Matrícula Bastidor	Marca/modelo	Lugar retirada
2039/03	AB-9762-H	Peugeot 309	Pago Tocino
1891/03	A-7795-BG	Citroen AX	Los Vicentes
497/03	MU-6342-J	Seat 127	Daoiz y Vel.
510/03	MU-4747-U	Seat 131	San Juan
1263/03	WPFWM036980	Ford Fiesta	Dep. Vehícul.
3002/03	MU-3827-V	Opel Corsa	C. Comuna
149/03	B-5812-IU	Alfa Romeo	C/. Mula

La Unión

11954 Aprobación de proyectos de obras.

El Ayuntamiento de La Unión aprobó los siguientes proyectos de obras:

a) «Alumbrado público en calle Mayor y pavimentaciones en La Unión, Roche y Portmán», correspondiente al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios para el año 2004, por un importe de 235.624,83 Euros.

b) «Renovación en tramos de redes de agua y alcantarillado en calle Espartero y otras en el término municipal de La Unión», correspondiente al Programa Operativo Local para el año 2004, por un importe de 166.717,54 Euros.

Se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre, puedan ser examinados los expedientes y presentarse, en su caso, las alegaciones que se estimen oportunas.

La Unión a 6 de octubre de 2003.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Lorca

11942 Resolución sobre nombramiento de funcionarios de empleo eventual.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2003, han sido nombrados funcionarios de empleo eventual, con dedicación exclusiva, características y retribuciones previstas en el organigrama, catálogo y relación de puestos de trabajo, así como en la plantilla municipal del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de acuerdo con lo previsto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las siguientes personas:

- D.ª María del Pilar García Pinilla, con D.N.I. 23.254.637, Auxiliar Administrativo, adscrita al Grupo Municipal Popular, con efectos del día 22 de septiembre de 2003, Grupo D, nivel de complemento de destino 14 y complemento específico mensual de 306,98 euros.

- D. Ignacio Domingo Huertas, con D.N.I. 3.105.788, Auxiliar Administrativo, adscrito al Grupo Municipal Socialista, con efectos del día 22 de septiembre de 2003, Grupo D, nivel de complemento de destino 14 y complemento específico mensual de 306,98 euros.

- D. Francisco Javier Fernández Pérez, con D.N.I. 23.236.009, Auxiliar Administrativo, adscrito al Grupo Municipal Izquierda Unida, con efectos del día 22 de septiembre de 2003, Grupo D, nivel de complemento de destino 14 y complemento específico mensual de 306,98 euros.

- D. Matías Giner Bravo, con D.N.I. 23.240.912, Jefe de Gabinete de la Alcaldía, adscrito al Gabinete de la Alcaldía, con efectos del día 22 de septiembre de 2003, Grupo C, nivel de complemento de destino 22 y complemento específico mensual de 1.960 euros.

- D. Manuel González Peña, con D.N.I. 23.231.705, Asesor Cultural en materia de Programación y Difusión Musical, adscrito al Gabinete de la Alcaldía, con efectos del día 22 de septiembre de 2003, Grupo D, nivel de complemento de destino 18 y complemento específico mensual de 473,32 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 23 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Lorca

11944 Gerencia de urbanismo. Anuncio información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-82/2003, relativo a la Autorización de uso del suelo Ley 1/2001 de Suelo de la Región de Murcia, para la construcción de una vivienda unifamiliar en Lorca del término municipal de Lorca, promovido por don Antonio José Torroglosa Úbeda, provisto del D.N.I. N.º: 23.287.526 y domicilio en Dip. Pulgara Molinillo Bz. 52.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/ Puente la Alberca complejo la Merced, s/n, Lorca.

Lorca, 7 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Los Alcázares

11958 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de agosto de 2003, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de los apartados 1 y 2 del artículo 5 «*Exenciones, reducciones o bonificaciones*», así como al apartado 2 del artículo 7 «*Cuota Tributaria*» de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos, en los siguientes términos:

Artículo 5

1. Gozarán de la bonificación en la cuota correspondiente a la tasa por la prestación del referido servicio, conforme a lo establecido en el apartado 2.a) del artículo 7:

a) Los pensionistas que reúnan los siguientes requisitos:

Requisitos personales:

- ser pensionista por cualquiera de los regímenes actualmente vigentes,

- estar empadronado y con una residencia habitual al menos 2 años en el término municipal, y

- estar al corriente en el pago de la Tasa por recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos.

Requisitos económicos:

- Que el solicitante no perciba más ingresos que los derivados de la pensión y que los de la unidad familiar de la que forma parte no superen las siguientes cuantías:

En el caso de vivir solo, no percibir de pensión cantidad superior al Salario Mínimo Interprofesional (S.M.I.) vigente.

En el caso de vivir con otro miembro de la unidad familiar, sea el cónyuge u otro, que los ingresos de la unidad familiar no excedan de una mensualidad y media del S.M.I.

En el caso de vivir tres o más miembros de la unidad familiar, los ingresos de la misma unidad no excederán del doble del S.M.I.

- No poseer inmuebles rústicos y urbanos a excepción de la vivienda habitual.

b) Las familias numerosas que reúnan los siguientes requisitos:

Requisitos personales:

- Tener carácter de familia numerosa de conformidad con la normativa vigente,

- estar empadronado y con una residencia habitual al menos 2 años en el término municipal, y

- estar al corriente en el pago de la Tasa por recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos.

2. Los sujetos pasivos que se consideren con derecho a la bonificación deberán presentar instancia en el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento, en el plazo que se extenderá durante el primer día hábil del mes de octubre hasta el 30 de diciembre o último día hábil del año natural anterior al correspondiente de disfrute de la bonificación, acompañada de la siguiente documentación:

a) Los pensionistas:

Fotocopia del D.N.I. del solicitante y personas adultas que conviven en el mismo domicilio,

certificado del organismo otorgante de la pensión sobre la cuantía de la misma,

fotocopia del último recibo abonado de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos,

justificante o nóminas acreditativas de los ingresos económicos de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, o en su defecto, tarjeta de desempleo y certificado del INEM sobre la percepción o no de prestaciones por desempleo,

fotocopia de la Declaración de la Renta, en su caso,

certificado de empadronamiento en el que conste la fecha de inscripción en el Padrón,

certificado de convivencia,

certificado del Ayuntamiento relativo a los Impuestos Municipales de todos los adultos de la unidad familiar: (I.A.E., I.B.I. y Vehículos), y

cualquier otro documento que se considere necesario.

b) Las familias numerosas:

Fotocopia del D.N.I. del solicitante y personas adultas que conviven en el mismo domicilio,

fotocopia del Título de familia numerosa,

fotocopia del último recibo abonado de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos,

certificado de empadronamiento en el que conste la fecha de inscripción en el Padrón,

certificado de convivencia, y

cualquier otro documento que se considere necesario.

Artículo 7

2. Para la cuota tributaria se aplicarán las siguientes Tarifas:

Doméstica:	
Domiciliaria	18,50 Euros/Trim.
Pensionistas	9,00 Euros/Trim.
Familias numerosas	9,00 Euros/Trim.
Parajes	15,00 Euros/Trim.
Especial *	75,00 Euros/Trim.
Servicios bancarios	525,00 Euros./Trim.
Locutorios y análogos	525,00 Euros./Trim.
Centros docentes y análogos:	
sin comedor	117,50 Euros/Trim.
con comedor	200,00 Euros/Trim.
Servicios complementarios opcionales	50%
Residencias de 3ª Edad,	
por camas	20,00 Euros./Trim.
Pub, discotecas, bingos y análogos	350,00 Euros./Trim.
Salones de juegos recreativos	
y análogos	352,50 Euros./Trim.
Cines, teatros, cafés-teatros, tablaos	
y análogos	452,00 Euros./Trim.
Hostelería: Bares, restaurantes	
y análogos: sin comedor	117,50 Euros/Trim.
con comedor inferior 100 mts.	352,60 Euros/Trim.
con salón de celebraciones	901,00 Euros/Trim.
Servicios complementarios opcionales	50%
Hoteles de 2 y 3 estrellas,	
por habitación	15,00 Euros./Trim.
Hoteles de 4 y 5 estrellas,	
por habitación	17,00 Euros./Trim.
Apartamentos turísticos, apar-	
tahotel y análogos, por apartamento	18,50 Euros./Trim.
Otras en régimen alojamiento	15,00 Euros./Trim.
Puertos deportivos y análogos,	
por punto de amarre	20,00 Euros./Trim.
Servicios de alimentación y análogos	
Supermercados hasta 500 mts.	282,40 Euros/Trim.
Supermercados de más 500 mts.	
hasta 900 mts.	800,00 Euros/Trim.
Hipermercados de más 900 mts.	1.322,23 Euros/Trim.

Grandes superficies de más 1.200 mts.	1.502,50 Euros/Trim.
Servicios complementarios opcionales 50%	
Joyerías, relojerías y análogos	85,00 Euros./Trim.
Servicios complementarios opcionales 50%	
Despachos profesionales: seguros, asesorías y otros	112,50 Euros./Trim.
Farmacias y análogos	112,50 Euros./Trim.
Centros ópticos y odontológicos y análogos	117,50 Euros./Trim.
Venta todo tipo de artículos y análogos	117,50 Euros./Trim.
Mercería, droguería y análogos	117,50 Euros./Trim.
Inmobiliarias y análogas	200,00 Euros./Trim.
Centros comerciales y análogos	1.002,00 Euros./Trim.
Garajes públicos y parking, por plaza	8,15 Euros./Trim.
Lavanderías, peluquerías y análogos	64,58 Euros./Trim.
Gimnasios y análogos	150,00 Euros./Trim.
Estancos y actividades análogas	212,50 Euros./Trim.
Pescaderías, carnicerías y análogos	250,00 Euros./Trim.
Venta de mobiliario y análogos	250,00 Euros./Trim.
Instalaciones deportivas fijas y análogas, con residencia y comedor	400,00 Euros./Trim.
Talleres de automóviles, lavaderos y análogos	350,00 Euros./Trim.
Polígono industrial con actividades de fabricación y venta de productos no comestibles	375,00 Euros./Trim.
Estaciones de servicio y análogos	750,00 Euros./Trim.
Industrias hortofrutícolas y análogos	987,00 Euros./Trim.
Otras actividades no especificadas en los apartados anteriores	250,00 Euros./Trim.

** Doméstica en régimen de alojamiento con más de una unidad familiar sin grado de consanguinidad, ni afinidad, menor de 200 mts*. que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Según lo dispuesto en el art. 19.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra la referida modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los Alcázares, 16 de octubre del 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

11960 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por asistencia y estancia en guarderías infantiles.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de agosto de 2003, adoptó acuerdo de aprobación provisional, a fin de modificar *la cuota a satisfacer por niño y mes por asistencia y estancia en Guardería Infantil,* concretándose *en 72 euros,* que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Según lo dispuesto en el art. 19.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra la referida modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los Alcázares, 16 de octubre del 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

11959 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de agosto de 2003, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación, a fin de incorporar un nuevo apartado c) al artículo 6.4 en los siguientes términos:

c) Escuela de Fútbol, por alumno y mes: 20'00 euros.

y el anterior apartado c) *Actividades culturales* pasará a denominarse d).

Que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Según lo dispuesto en el art. 19.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra la referida modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los Alcázares, 16 de octubre del 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

——

Los Alcázares

11947 Nombramiento de personal de confianza.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de octubre de 2003, se acordaron los siguientes nombramientos:

Doña María del Carmen Serrano Cambronero, para el desarrollo de los cometidos propios de coordinadora del gabinete de prensa, con una retribución bruta mensual de 861,31 euros, y

Doña Antonia Violeta Valcárcel Menárguez, para el desarrollo de los cometidos propios del puesto de Coordinadora de Festejos, Educación y Cultura, con una retribución bruta mensual de 861,31 euros.

Las nombradas cesarán cuando así lo disponga la Alcaldía-Presidencia o, en su defecto, expire el mandato de la actual Corporación.

Los Alcázares, 7 de octubre de 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

——

Los Alcázares

11949 Reglamento del Servicio de Protección Civil y Ambiental del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de octubre de 2003, ha sido aprobado inicialmente el Reglamento del Servicio de Protección Civil y Ambiental del Ayuntamiento de Los Alcázares, sometiéndose a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido el intervalo sin que se formulen reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se somete para general conocimiento y efectos.

Los Alcázares, 7 de octubre de 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

——

Los Alcázares

11950 Reglamento relativo a la figura de cronista del municipio.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de octubre de 2003, ha sido aprobado inicialmente el Reglamento relativo a la figura de Cronista del Municipio de Los Alcázares, sometiéndose a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido el intervalo sin que se formulen reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se somete para general conocimiento y efectos.

Los Alcázares, 7 de octubre de 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

——

Los Alcázares

11948 Reglamento relativo al Defensor del Ciudadano.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de Octubre de 2003, ha sido aprobado inicialmente el Reglamento relativo al nombramiento y funciones del Defensor del Ciudadano en este municipio, que es un servicio gratuito de asesoramiento, información, atención y ayuda a los ciudadanos y turistas de Los Alcázares, en sus relaciones con la Administración Municipal, sus Organismos, así como también realizar el control de calidad de los servicios municipales, sometiéndose a información pública y audiencia de los interesados por el plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido el intervalo sin que se formule reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se somete para general conocimiento y efectos.

Los Alcázares, 7 de octubre de 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º , el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

11895 Bases y convocatoria que han de regir la provisión, mediante concurso de méritos, de puesto de trabajo correspondiente a Inspector Municipal de Obras.

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia de 16 de octubre de 2003 se aprueban las Bases que seguidamente se transcriben:

Bases y convocatoria que han de regir la provisión, mediante concurso de méritos, de puesto de trabajo correspondiente a Inspector Municipal de Obras.

1.- Ámbito de aplicación.

Las presentes bases y convocatoria tienen por objeto regular la provisión, mediante concurso de méritos, de uno de los dos puestos de trabajo correspondientes a Inspector Municipal de Obras que actualmente se encuentra vacante.

2.- Características del puesto.

Denominación: Inspector Municipal de Obras.

Grupo de clasificación: C

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

3.- Requisitos y condiciones de participación.

Podrán tomar parte en el presente procedimiento de provisión de puesto de trabajo los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Los Alcázares, cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de la suspensión de funciones, siempre que se encuentren en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado, hayan superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o equivalente.

4.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Alcalde-Presidente en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de las presentes bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

5.- Méritos.

Se evaluarán los siguientes méritos:

a) La posesión de determinado grado personal.

b) Los cursos de formación en los que los aspirantes al puesto hayan participado de acuerdo con el baremo que se detalla con posterioridad. Los cursos, para posibilitar su valoración, habrán de versar necesariamente sobre la labor de inspección urbanística, la protección del medio ambiente, urbanismo, intervención urbanística, protección de la legalidad y disciplina urbanística. La baremación, hasta un máximo de 10 puntos, atenderá a:

- Cursos de 25 horas o más, 5 puntos por cada curso.

- Cursos de entre 15 y 24 horas, 3 puntos por cada curso.

- Cursos de duración inferior a 15 horas, 1 punto por cada curso.

c) La antigüedad se valorará por años de servicio, computándose a estos efectos los reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1.978, de 26 de Diciembre, y Real Decreto 1.641/1.982, de 25 de Junio.

6.- Acreditación de los méritos alegados.

Los méritos alegados por los aspirantes habrán de ser acreditados documentalmente, mediante la aportación de certificado o diploma original, salvo en el caso de que los datos obren en los archivos municipales. En los procesos de valoración podrán recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

La aportación de méritos habrá de verificarse junto a la presentación de solicitud de participación en el concurso sin que sea admisible su aportación en un momento posterior.

7.- Comisión de valoración.

Los méritos serán valorados por una Comisión de Valoración designada por la Alcaldía-Presidencia con arreglo a la siguiente composición:

Presidente designado por la Alcaldía.

Vocales:

- Un funcionario de carrera nombrado a propuesta del Servicio al que resulte adscrito el aspirante seleccionado.

- Un funcionario del Área de Recursos Humanos.

- Un miembro de la Junta de Personal designado por esta.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto.

La Comisión de Valoración elaborará, para su traslado a la Alcaldía-Presidencia, la propuesta de resolución del concurso acompañada de la relación de puntuaciones de los candidatos.

8.- Resolución.

El plazo de resolución del concurso será como máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del de la presentación de instancias.

La resolución del concurso designando al aspirante seleccionado se publicará en el tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

9.- Destino.

El destino adjudicado será irrenunciable salvo que antes de ser nombrado se hubiese obtenido otro destino mediante pública convocatoria.

Los traslados que se deriven de la resolución del concurso tendrán el carácter de voluntarios.

Los nombramientos derivados de la resolución de los concursos se comunicarán a los servicios afectados y a los interesados.

En Los Alcázares a 16 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mazarrón

11939 Anuncio de licitación para adjudicación de contrato de suministro de «una carrocería recolector compactador» para el servicio de recogida de R.S.U.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

N.° de expediente: 6/2003 Concurso.

Objeto del contrato: Suministro de una carrocería recolector compactador.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento**: Abierto. **Forma**: Concurso.

Importe de la licitación: 62.600 €. (IVA del 16% incluido).

Garantía provisional: 1.252 €.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Mazarrón (Negociado de Contratación) c/. del Pino, n.º 33, 30.870 Mazarrón (Murcia) Tlfno. 968 59.01.19. FAX: 968 59.15.76.

Requisitos específicos del contratista: Los que se señalan en el oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de las ofertas: En el Negociado de Secretaría, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula Décimo Segunda del Pliego de Cláusulas que regirá en el Concurso.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de plicas.

Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las nueve horas y treinta minutos del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de plicas, salvo que coincida con sábado o festivo, que se trasladaría al siguiente día hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Pliego de cláusulas administrativas particulares: Se somete a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aplazándose la licitación, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Anexo

Condiciones Técnicas

Carrocería recolector compactador de 16 m³.

1.- Capacidad de 16 m³.

2.- Elevador polivalente de contenedores y cubos desde 120 a 1.100 L.

3.- Foco de servicio y faro rotativo.

4.- Totalmente terminada e instalada sobre chasis Renault Premium de 18 TON de P.M.A. con 4.090 mm de distancia entre ejes, propiedad del Ayuntamiento.

5.- Rotulación de la carrocería.

6.- Revisión de ITV y matriculación.

Mazarrón, 8 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

11940 Anuncio de licitación para adjudicación de contrato de suministro de «una carrocería recolector compactador» para el servicio de recogida de R.S.U.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

N.° de expediente: 5/2003 Concurso.

Objeto del contrato: Suministro de una carrocería recolector compactador.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Importe de la licitación: 67.450 €. (IVA del 16% incluido).

Garantía provisional: 1.349 €.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Mazarrón (Negociado de Contratación) c/. del Pino, n.º 33, 30.870 Mazarrón (Murcia) Tlfno. 968 59.01.19. FAX: 968 59.15.76.

Requisitos específicos del contratista: Los que se señalan en el oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de las ofertas: En el Negociado de Secretaría, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula Decimosegunda del Pliego de Cláusulas que regirá en el Concurso.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de plicas.

Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las nueve horas y treinta minutos del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de plicas, salvo que coincida con sábado o festivo, que se trasladaría al siguiente día hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Pliego de cláusulas administrativas particulares: Se somete a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aplazándose la licitación, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Anexo

Condiciones Técnicas

Carrocería recolector compactador de 22 m³.

1.- Capacidad de 22 m³.

2.- Elevador polivalente de contenedores y cubos desde 120 a 1.100 L.

3.- Foco de servicio y faro rotativo.

4.- Totalmente terminada e instalada sobre chasis Renault Premium de 26 TON de P.M.A. con 3.815 mm de distancia entre 1.º y 2.º ejes, propiedad del Ayuntamiento.

5.- Rotulación de la carrocería.

6.- Revisión de ITV y matriculación.

Mazarrón, 8 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

12236 Aprobadas provisionalmente modificaciones de Ordenanzas Fiscales.

El Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre de 2003, adoptó acuerdo por el cual se aprobaron provisionalmente las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan:

1. Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

2. Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

3. Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

4. Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

5. Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

6. Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

7. Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal.

8. Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

9. Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas.

10. Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos.

11. Ordenanza reguladora de precios públicos. (Instal. Deportiva y U.P. Suministro de Agua y Canon Contador).

12. Ordenanza reguladora de tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

13. Ordenanza reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras.

14. Ordenanza reguladora del servicio de alcantarillado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 ap. 1, 2 y 3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales se exponen al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, sin necesidad de acuerdo plenario.

Mazarrón, 29 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

11943 Anuncio de licitación contrato de enajenación.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 10-81/2003.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: «Enajenación de parcela en calle Guadalajara de 687 m² (T.M. de Molina de Segura)»

Lugar de ejecución : Molina de Segura.

Plazo de formalización del contrato: 30 días a partir de la notificación de la adjudicación.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 275.156 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 5.503,12 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 388521

Fax: 388502

e-mail: contratacion@portalmolina.com

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en las Cláusulas VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado XII.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado XII.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura, a 24 de octubre de 2003.—El Alcalde.

Murcia

12239 Solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 6.093/2003. Don José Luis Nicolás Hernández. Construir vivienda unifamiliar y semisótano en carretera de La Ñora, s/n., en Rincón de Beniscornia, en Murcia.

Murcia, 8 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

11946 Notificación de sanciones tributarias.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Hace saber: No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), y artículo 34 Ley 1/1998, de 26 de febrero, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados en relación a la propuesta de imposición de sanción tributaria en los procedimientos que se indican.

Expte./año	CO	Apellidos/Nombre o razón soc.	NIF/CIF	Domicilio	Población	Deuda trib.
1166 / 2002	SA	ALBALADEJO CANALES ENRIQUE	74277748F	CR ALCANTARILLA 146	NONDUERMAS	106,55 €
1328 / 2002	SA	ALFREDO SANCHO SL	B30332084	CL SAN ANTONIO 14	MURCIA	124,75 €
1026 / 2002	SA	ALIAGA LOPEZ FRANCISCO	22420309R	AV JUAN ANTONIO PEREZ 4 3	MURCIA	648,45 €
462 / 2002	SA	ARGILAGA GUASCH PEDRO	39810741H	CL MAESTRA FLORA MTEZ PEREZ 4	ED XYLIA-ALJUCER-MURCIA	81,84 €
4688 / 2001	SA	BARBA Y GAMBIN SL	B30421788	CN VIEJO DE MONTEAGUDO 4	MURCIA	245,00 €
4164 / 2001	SA	BRUGAROLAS ALEMAN ANDRES	22470373V	CL SAN JOSE 19-A	MURCIA	237,41 €
1104 / 2002	SA	CALLE MONCAYO SDAD COOP DE VIVIENDAS	F30366967	PZ BEATO ANDRES HIBERNON	MURCIA	622,17 €
4846 / 2001	SA	CAMPILLO PUERTA NARCISO	27472169A	CL BARRANQUETE 64	LA ALBERCA	203,61 €
2122 / 2002	SA	CAMPOY LOPEZ JOSE	39697652C	CL ROSALEDA 8	TORREAGUERA	72,79 €
3972 / 2002	SA	CARAVACA LOPEZ JOSE ANTONIO	22429088V	CL CASTELLAR 11	CHURRA-MURCIA	2276,80 €
1046 / 2002	SA	CARPINTERIA DE MADERA SAN GINES SL	B30506901	CL CUATRO VIENTOS 35	SAN GINES	508,37 €
698 / 2002	SA	CARPINTERIA SANTOS SL	B30080238	CL CARRETAS 11	LA ALBERCA	2179,87 €
752 / 2002	SA	CARRILLO LOPEZ JOSE	22402775Q	CL ARQ.JAIME BORT 24 2º	MURCIA	550,76 €
4998 / 2001	SA	CARRILLO MARTINEZ PEDRO	22149180L	CL SAUCE	ALGEZARES	2263,07 €
2496 / 2002	SA	CASTILLO INIESTA JOSE	27484168L	AV RIO GUADALENTIN 9	SANTO ANGEL	213,93 €
3024 / 2002	SA	CC FERLOBRE SL	B73089104	AV MADRID 59	MOLINA DE SEGURA	126,03 €
4922 / 2001	SA	CEBRIAN SANCHEZ NICOLAS	74318307V	CL NUEVA 18	TORREAGUERA	30,05 €
2042 / 2002	SA	CHACON RUEDA CARMEN AURELIA	27483841Z	CL MADRID 33	MURCIA	166,23 €
3030 / 2002	SA	COMUNIDAD PROPIETARIOS ED ESTUDIO	H30260004	AV LIBERTAD ED CARMEN 5	MURCIA	444,33 €
4280 / 2001	SA	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES IGUASU SL	B30402069	CL DAVID	MURCIA	146,31 €
4278 / 2001	SA	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES IGUASU SL	B30402069	CL DAVID	MURCIA	134,06 €
5002 / 2001	SA	DESARROLLO GERENCIAL SL	B73029431	CL MOLINA DE SEGURA 5	MURCIA	78,37 €
3624 / 2001	SA	DESARROLLO GERENCIAL SL	B73028431	CL MOLINA DE SEGURA 5	MURCIA	42,25 €
122 / 2002	SA	DOMINGO MORENO URBANO Y OTRA	29738795W	CL PUERTO DE PIEDRAFITA 15 8º	SEVILLA	51,93 €
3686 / 2001	SA	EDER RHEINSBURG SL	B73004483	CL BATALLA DE LAS FLORES 7	MURCIA	234,11 €
1380 / 2002	SA	EGEA GUTIERREZ JULIAN	22434059C	SD LOS GARRES 147	MURCIA	99,28 €
2916 / 2002	SA	ESPUCHE ORTIN JOSE	22428155	CR DEL PALMAR 436 1	ALJUCER	528,03 €
2542 / 2002	SA	ESTEVEZ QUINTEIRO CARMEN	35127776Z	CL CARMEN BARBA 6 2 A	PUENTE TOCINOS	39,62 €
1758 / 2002	SA	FERJO 2000 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES	B30512461	CL ROSALES 25	LA ALBERCA	159,17 €
2768 / 2002	SA	FERNANDEZ CARBONELL JOSE	22397309	CL NTRA SRA BUENOS LIBROS 23 5 E	MURCIA	228,00 €
1774 / 2002	SA	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	74291735X	CL FLORENTINO LAPUENTE 2	TORRES DE COTILLAS	587,07 €
2408 / 2001	SA	FRANCO RIVAS FRANCISCO JAVIER Y OTRO	22426286K	CL RONDA DE GARAY 7	MURCIA	358,67 €
2908 / 2002	SA	FUSTER GARCIA FRANCISCO	74305148Z	PZ JUAN XXIII 6 1º	MURCIA	1062,19 €
5338 / 2001	SA	GALLEGO NAVARRO ROSARIO	74142615	CL DESAMPARADOS	ORIHUELA	763,41 €
2100 / 2002	SA	GAMBIN BELMONTE MATILDE Y OTROS	19189013	AV CIUDAD ALMERIA 96	MURCIA	666,90 €
3136 / 2002	SA	GARCIA CERDA RAIMUNDO	27445704B	CN CAMINO ORILLA DEL RIO 12 B	MURCIA	399,51 €
1362 / 2002	SA	GARCIA COLLADO M. CARMEN	27457723R	CL GAVIOTA 2 3º	MURCIA	29,83 €
5552 / 2001	SA	GARCIA MARTINEZ MIGUEL Y OTROS	27445726X	CL RIO MUNDO 11	MURCIA	15,03 €
666 / 2002	SA	GARCIA MORENO VICTOR ANDRES	34802887T	CL CERVANTES 12 2º E	EL PALMAR	96,79 €
5356 / 2001	SA	GARIN FERNANDEZ MARIA JULIA	14857575N	CL ALMUDENA 1	MURCIA	55,00 €
1364 / 2002	SA	GARRIDO ROS M. DOLORES	27429253M	CL PINTOR PEDRO FLORES 3 5º	MURCIA	697,61 €
718 / 2002	SA	GESINAR SL	B78541786	CL SANTA CATALINA 6	MADRID	1487,92 €
3412 / 2001	SA	GESTIHOUSE SL	B30387443	CL MERCED 5	MURCIA	112,02 €
750 / 2002	SA	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES SA	A80573173	CL JUAN ESPLANDIU 11 2º	MADRID	571,52 €
470 / 2002	SA	GESVIMUR SL	B30222244	CL ARZOBISPO SIMON LOPEZ 2 1º	MURCIA	92,33 €
2134 / 2002	SA	GIL ORTIGOSA ENCARNACION Y OTROS	22248319	CL GLORIA 43 1 D	MURCIA	794,17 €
1382 / 2002	SA	GLOMUR SL	B30502033	CL ALDUDENA 1 7º	MURCIA	58,50 €
476 / 2002	SA	GOMEZ DIAZ FRANCISCO Y OTRA	38759865N	AV JUAN XXIII 19 3º B	MURCIA	15,02 €
1176 / 2002	SA	GRAFICAS DEL SEGURA SL	B30527485	CL ARQUITECTO EMILIO PIÑERO 3	MURCIA	816,99 €
806 / 2002	SA	HERNANDEZ GASQUE IMBERNON FUSTER TRINI	02176997R	CR CHURRA «RESIDENCIAL BELE	MURCIA	3399,74 €
44 / 2003	SA	HERNANDEZ HERNANDEZ ANGELES MARIA	48391593F	CL MAGALLANES 3	SANGONERA VERDE-MURCIA	626,40 €
1314 / 2002	SA	HERNANDEZ MARTINEZ PELIGROS Y OTROS	22152675	CT PALMAR 48	MURCIA	236,44 €
5040 / 2001	SA	IBAÑEZ CEREZO ANDRES	22161826S	CL ROMERO LOS ROSALES 7	EL PALMAR	2764,04 €
4422 / 2001	SA	IBAÑEZ FERNANDEZ ISABEL	00675589X	CL SANTISIMO 19	SANTIAGO EL MAYOR	257,71 €
3358 / 2001	SA	INGENIERIA DE PROYECTOS Y CONSULTORIA SL	B53486056	CL SIERRA CARBONERA 5	MURCIA	459,57 €
1324 / 2002	SA	INVERCOSTA 2000 SL	B78877560	AV PRIMO DE RIVERA 10	MURCIA	46,34 €

Expte./año	CO	Apellidos/Nombre o razón soc.	NIF/CIF	Domicilio	Población	Deuda trib.
3738 / 2002	SA	J MARTINEZ ARCE SA	A30069975	CL BAÑOS 1	MURCIA	2574,00 €
3876 / 2002	SA	J MARTINEZ ARCE SA	A30069975	CL BAÑOS-ED FIGARO 1	MURCIA	17,85 €
3872 / 2002	SA	J MARTINEZ ARCE SA	A30069975	CL BAÑOS 1	MURCIA	17,85 €
1186 / 2002	SA	JORDA TORRES ROMAN VICENTE	73912171S	CL ERUDITO ORELLANA 26 5	VALENCIA	158,53 €
70 / 2002	SA	LINARES PEÑALVER JESUS	34835609Q	CL ALBERTO SEVILLA 5	MURCIA	42,21 €
72 / 2002	SA	LINARES PEÑALVER SONIA	48395922N	CL ALBERTO SEVILLA 5	MURCIA	75,76 €
2912 / 2002	SA	LOPEZ CABALLERO ANTONIO	34783202A	CL MAYOR EDIF SALZILLO S/N	ERA ALTA	431,02 €
8 / 2002	SA	LOPEZ GALLARDO RAFAEL	31247758G	CL CAYUELA 2	MURCIA	82,55 €
702 / 2002	SA	LOPEZ MORENO JOSE	22219854Z	CL FEDERICO FERRER 2	SANTIAGO Y ZARAICHE	528,87 €
5472 / 2001	SA	LORENTE NIETO FRANCISCO Y OTROS	74323213R	AV PINOS 15	MURCIA	15,03 €
482 / 2002	SA	LORENTE NIETO FRANCISCO Y OTROS	74323213R	AV PINOS 15 1º A	MURCIA	15,02 €
1376 / 2002	SA	MAIQUEZ ZAMORA FRANCISCO	22153692T	PZ FONTES 3 4º	MURCIA	15,00 €
972 / 2003	SA	MANZANARES FERNANDEZ JUANA MARIA Y OTRO	48503088K	CL RAMBLA,1-3º IZ	MURCIA	83,50 €
4460 / 2001	SA	MARTINEZ HERNANDEZ JUAN	27469710M	CL PLUTON BLOQUE 1	MURCIA	287,58 €
746 / 2002	SA	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO JOSE	27484863R	CL BEN SABIN 7 2º	MURCIA	332,54 €
4656 / 2001	SA	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO MANUEL	34785898P	CL JOSE LUJAN 62	EL PALMAR	15,03 €
4716 / 2001	SA	MARTINEZ MOYA JOSE ANTONIO	27473946D	AV PIO BAROJA 4	MURCIA	238,81 €
486 / 2002	SA	MORA ALARCON SILVIA	27479852C	CR CABEZO DE TORRES 2	CHURRA	77,30 €
350 / 2003	SA	MULTICENTRO VIDEO CASA SL	B73086993	CL LA GLORIA-LOPEZ PUIGCERVE 57	MURCIA	155,86 €
348 / 2003	SA	MULTICENTRO VIDEO CASA SL	B73086993	CL LA GLORIA-LOPEZ PUIGCERVE 57	MURCIA	279,00 €
50 / 2003	SA	NICOLAS ABENZA ANTONIO Y OTRA	22416168T	CL LEIVA,2	ESPINARDO-MURCIA	45,02 €
2184 / 2002	SA	NICOLAS BASTIDA CONCEPCION Y OTROS	22476299	CL LORCA 39	EL PALMAR	125,67 €
2040 / 2002	SA	NICOLAS RODRIGUEZ JUAN	27487006M	CL RAMON DEL VALLE INCLAN 6 1º D	MURCIA	66,48 €
3362 / 2001	SA	PADILLA MARTINEZ SALVADOR	23215460L	DP CAMPILLO, QUIJERO	LORCA	149,13 €
3420 / 2001	SA	PALACIOS SILVESTRE JOSEFA	22307689	CL LOPEZ DAVALOS 23	MURCIA	246,38 €
234 / 2002	SA	PALAU BALSALOBRE CARMEN	36428817Z	CL VALENCIA 216 4º	BARCELONA	310,00 €
4464 / 2001	SA	PARRA PEREZ JORGE	34810397N	CL MORERAS 7 1	SANTO ANGEL	55,43 €
76 / 2002	SA	PEÑALVER GARCIA CARMEN	27428697R	CL ALBERTO SERVILLA 5	MURCIA	88,47 €
1020 / 2002	SA	PEREZ GOMEZ JUAN MANUEL Y OTRA	27476564M	CL FLORIDABLANCA 48	EL PALMAR-MURCIA	107,88 €
768 / 2003	SA	PEREZ QUERO RAFAEL	30053027P	CL ENTIERRO DE LA SARDINA 10 4	MURCIA	689,63 €
3750 / 2001	SA	PEREZ SAURA MARIA CARMEN	27453297	CL ROSALES 42	LA ALBERCA	675,33 €
1498 / 2002	SA	PEREZ TRALLERO MARIA JOSE	22413882	CL BOLOS 1 6º C	MURCIA	15,02 €
5302 / 2001	SA	PINA GARCIA ANTONIO	22435405D	CL DESEMBOJO 16	MURCIA	281,38 €
3908 / 2002	SA	PIRAMIDE PROMOCIONES SL	B30167852	AV INFANTE JUAN MANUEL 12 4	MURCIA	102,47 €
3680 / 2001	SA	PROMINDEMUR SL	B30724400	CR MADRID KM 427	MIRANDA (CARTAGENA)	481,28 €
1388 / 2002	SA	PROMOCIONES DONACER SL	B73000267	CL JERONIMO DE RODA 1 1º	MURCIA	175,76 €
1194 / 2001	SA	PROMOCIONES LA FUENSANTA SA	A30138820	CL PILAR 15	MURCIA	641,23 €
1172 / 2002	SA	PROMOTORA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS	A30214670	CL LIMONAR 3	SANTO ANGEL	358,23 €
1812 / 2002	SA	PROVICAR SA	A30627764	CL MAYOR 47 BA	Bº PROGRESO	270,93 €
1302 / 2002	SA	PROVICAR SA Y OTROS	A30627764	CL MAYOR 47	Bº.PROGRESO-MURCIA	15,02 €
1352 / 2002	SA	RAFAEL ARROYO ASESORES FINANCIEROS SL	B73080277	AV JUAN CARLOS I 29	MURCIA	30,99 €
670 / 2002	SA	RECLUTAMIENTO RAPIDO EMPRESA TRABAJO TEM	B30589089	CL MANFREDI 6 1º	MURCIA	79,01 €
2500 / 2002	SA	RODRIGUEZ LUCAS ANTONIA	37085854X	AV BOCIO 3 1 A	MURCIA	235,65 €
1902 / 2002	SA	ROMERO ORTIZ MARCELINO	48477180B	CL GARDENIAS,MIMOSAS NORTE 3 2	BENALMADENA (MALAGA)	46,26 €
46 / 2003	SA	ROS FERNANDEZ ANGEL	34836543F	CL EL PALMERAL,29	SANGONERA VERDE-MURCIA	626,40 €
728 / 2002	SA	ROS PEREZ AGUSTINA	22155981N	CL CRUCERO BALEARES 6	MURCIA	519,48 €
2126 / 2002	SA	RUIZ GOMEZ PEDRO CB	51595398G	CL NARANJOS 9	EL PALMAR	199,04 €
2050 / 2002	SA	SANCHEZ COSTA MANUELA	34793989A	CL NTRA.SRA.DE LA SALUD 41	EL RAAL	17,44 €
5242 / 2001	SA	SANCHEZ ILLAN ANTONIO Y OTRA	74249678C	CL SAN ANTONIO 7	EL PALMAR	43,56 €
56 / 2003	SA	SANCHEZ MARIA SOLEDAD	Z0989961H	AV CIUDAD DE ALMERIA,33	BARRIOMAR-MURCIA	20,73 €
4692 / 2001	SA	SANCHEZ NAVARRO MIGUEL	21945777M	AL CAPUCHINOS 19	MURCIA	46,58 €
1718 / 2002	SA	SANCHEZ VIDAL JUAN CARLOS	34794025Q	CL CONSTITUCION 38	JAVALI VIEJO	102,76 €
744 / 2002	SA	SERRANO GARCIA ANA MARIA	23246456B	CL BURRUEZO 1 3º	MURCIA	30,00 €
3580 / 2001	SA	SIERRA CALLE PEDRO ANTONIO	24234694P	CL REBOLLAR 7	VALENCIA	92,23 €
4168 / 2001	SA	STADER SA	A30042899	CL STA JOAQUINA DE VEDRUNA 8	MURCIA	15,03 €
254 / 2003	SA	TIRARRAMAL SL	B30384408	CR DEL MOLINO,1	LA RAYA-MURCIA	2610,00 €

Expte./año	CO	Apellidos/Nombre o razón soc.	NIF/CIF	Domicilio	Población	Deuda trib.
1340 / 2002	SA	VERDU SOTOMAYOR ANDRES	34809319S	CR CARRIL LEANOS 2 1º	PUENTE TOCINOS-MURCIA	15,00 €
116 / 2002	SA	VILLAS SALVA SL	B30555767	PL REGION MURCIANA 6	MOLINA DE SEGURA	86,94 €
1392 / 2002	SA	VIVIENDAS GLORIETA SL	B73019572	CL ROSAL 7	MURCIA	26,09 €
1390 / 2002	SA	VIVIENDAS GLORIETA SL	B73019572	CL ROSAL 7	MURCIA	19,32 €
1394 / 2002	SA	VIVIENDAS GLORIETA SL	B73019572	CL ROSAL 7	MURCIA	20,07 €
506 / 2002	SA	VIVIENDAS Y CONTRATAS MURCIA SL	B30164255	AV JAIME I EL CONQUISTADOR 5	MURCIA	8657,89 €

CONCEPTO	DESCRIPCION
SA	Sanción tributaria

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es el Servicio de Inspección de Tributos de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Inspección de Tributos, sito en Glorieta de España, número 1, de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

A partir de la fecha de notificación de la Propuesta de Imposición de las Sanciones Tributarias, queda a disposición de los obligados tributarios los expedientes citados, disponiendo de un plazo de quince días para que aleguen cuanto consideren conveniente, y presenten los documentos, justificantes y pruebas que estime oportunos.

En este trámite de audiencia deberá prestar su conformidad o disconformidad con la propuesta de imposición de sanción, advirtiéndole que en caso de no pronunciarse al respecto se considerará que ha manifestado su disconformidad, y que en el caso de manifestar su conformidad, se entenderá dictada resolución del Teniente de Alcalde de Hacienda, de acuerdo a dicha propuesta por el transcurso del plazo de un mes a contar desde la fecha en que dicha conformidad se manifiesta.

Murcia, 19 de septiembre de 2003.—El Alcalde.

Murcia

11941 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5751/2003. Doña Susana Ruiz Castejón. Construir vivienda unifamiliar y semisótano en Camino Hondo, en La Albatalía, en Murcia.

Murcia, 8 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

12185 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de obra para vivienda. Expediente número 5.834/2003

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5834/2003. Don Francisco Soto Lucas. Construir vivienda unifamiliar aislada y almacén en Carril Torre D. Miguel, en Aljucer, Murcia.

Murcia, 14 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

San Javier

12184 Solicitada licencia de apertura de supermercado.

Por la mercantil Distribuidora Internacional de Alimentación, Sociedad Anónima, se ha solicitado licencia de apertura para un supermercado, almacén y aparcamiento privado, situado en la Carretera Nacional 332, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 28 de octubre de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

12128 Anuncio de licitación contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de un automóvil para servicio de la Policía Local de San Pedro del Pinatar.

b) Número de unidades a entregar: una

c) Plazo de entrega: dos meses, a contar desde la notificación de la adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 22.300,00 euros.

5. Garantías.

Provisional: 446,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Domicilio: Plaza Luis Molina, n.º 1, 30740 San Pedro del Pinatar

c) Teléfono: 968 – 180600, ext. 231

d) Fax: 968 – 181180

e) Fecha límite de obtención de documentación: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos del contratista.

Según la Cláusula VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Según la Cláusula IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas.

9. Apertura de ofertas.

En el Salón de Plenos, a partir de las doce horas del primer día hábil siguiente a la fecha fijada como término final del plazo de presentación de ofertas. En caso de concluir el término del plazo para la apertura de ofertas en sábado se trasladará al día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos del anuncio de licitación serán por cuenta del adjudicatario.

En San Pedro del Pinatar a 17 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar

12131 Citación para notificar por comparecencia.

Intentada por dos veces la notificación individual a cada uno de los interesados o su representante, y no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones de I.A.E. Trimestrales, ejercicios 1999, 2001 y 2002, cuyos interesados y procedimientos se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados o sus representantes debidamente acreditados, deberán

comparecer en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en las dependencias de la Unidad de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Luis Molina, número 1, de lunes a viernes en horario de 8.30 a 14.00 horas, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En San Pedro del Pinatar a 10 de octubre de 2003.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

TRIMESTRALES IAE AÑOS 1999, 2001 Y 2002

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	N.º RBO.
BALLESTER SAMPER, ANTONIO	74355602Y	200000126
BLEDA MAZA DE LIZANA, SUSANA	26467798W	200000187
CARNICAS CAROL, S.L.	B30727614	200000189
COMA MARIN, INMACULADA	27474150Y	200000128
CONDE ARENAS, TERESA	1162746G	200000130
CONSTRUCCIONES COSMOPOLITAN 2001, S.L.	B73002180	20000132
FMH SAN PEDRO, S.L.	B73025264	200000139
GALVEZ MIRON, EDUARDO	27456152V	200000140
GARCIA CÁSCALES, CONRADO	23004959Z	200000142
GARCIA CÁSCALES, CONRADO	23004959Z	200000143
GORDILLO CABELLO, JUAN	52261395J	200000147
JOSE LUIS MARTINEZ FERNÁNDEZ Y OTRO, C.B.	E73008252	200000202
LINARES ROSIQUE, S.L.	B30729792	200000205
MARTINEZ PLANES, JOSE	22935435L	200000161
MARTINS FERNÁNDEZ, DOMINGOS	X1230283J	200000163
PEREZ GARCERAN, MANUEL	21864099T	200000170
PROMOGOS, S.L.	B30548747	200000171
PROMOGOS, S.L.	B30548747	200000172
RESTAURANTE CAFÉ BAR JALISCO, S.L.	B73030488	200000217
SEVILLA BAÑOS, DEOGRACIAS	74181487R	200000225
SEVILLA BAÑOS, DEOGRACIAS	74181487R	200000226
UNIFORMES DANI, S.C.	G53167169	200000184
AUTOMOVILES LOPEZ-CASTILLO, C.B.	E73136814	40530
BLAYA MARTINEZ, CARMEN	22937664V	40698
CALLEJAS LOPEZ, JOSE ANTONIO	74358995H	40322
EBEDAS'S C.B.	E73099111	40497
FAUS ÁNCHEZ, MARIA CONCEPCIÓN	22384450E	40457
FOULQUIE MORENO, MARIA DOLORES	48416220R	40279
GARCIA ROSA, MARIA LEONOR	27487582Y	40740
GIL NICOLAS, M. JOSEFA	27470018Z	40365
GUIJARRO BLAY, EMILIO	38050299L	40493
HERRERA ESCAMEZ, M. JESÚS	22467778K	40538
IGLESIAS GOMEZ, ALVARO	48500014Y	40475
INTERNATIONAL TELECOM AMNA TELECOM PP S.L.	B96881982	40276
INTERNATIONAL TELECOM AMNA TELECOM PP S.L.	B96881982	40277
LOPEZ BELCHI, FELIPE	74355681Q	40281
ARTÍN ESTEBAN, M. LUZ	13140374Z	40387
MARTIN Y BOETTCHER, S.L.	B53476347	40388
NAVARRO PEREZ, JOSE LUIS	34835315K	40273
OLIVER HUESCAR, JUAN	23209506E	40402
PEREZ CANO, EMILIA	50023559P	40716
PEREZ MUÑOZ, CARMEN JOSE	22937626W	40229
PROMOCIONES JUMARTI, S.L.	B73100877	40676
RICARDO ALCAIDE MELLADO Y JEROME VIVO C.B.	E73130502	40466
ROSA DE ARNAL ELISABETTA	50730568C	40164
ROSA DE ARNAL ELISABETTA	50730568C	40637
SANTA RITA 1381, S.L.	B53150900	40428
VIVO VELEZ, ANTONIO	72521970A	40544
AIX FERRANDEZ, JOSE	74166891X	45137
ALCARAZ MILLAN, M. ISABEL	22992774L	45264
AMADOR AMADOR, JUAN	22981215Y	45263
BAÑOS GOMEZ, FULGENCIO	22841684Q	47746
BAYONA GIL, FRANCISCO JOSE	34820369W	45287
BUENO GARCIA, CONCEPCIÓN	22887934J	47698
CARBONELL CASTEJON, JOSE FRANCISCO	22948801E	47756
CARRILLO CASCALES, CARMEN	22461806K	47643
EGEA HERNANDEZ, PEDRO ANTONIO	77503650K	45206
EL BEKHTY ABDELAZIZ	X2937597Z	45373
GARCIA LEGAZ, FRANCISCO	23209194D	45211
GARCIA VALIENTE, PILAR	2517652A	45316
HERVADA MARTIN, M. ANTONIA	2872081W	47719
JORQUERA GUTIERREZ, SONIA	77705507F	45262
MADRID MORA, ENRIQUE JAVIER	22445718H	47671
MARTINEZ GARCIA, EMILIO	22974904C	47651
MARTINEZ LOPEZ, JOSEFA	22475222J	45365
MAZUR KRZYSZTOF	X1852156N	47750
NAVARRO CARMONA, REMEDIOS	34810951Z	47619
OCIO NURY, S.L.	B73174187	45232
PAINA MANUELA	X2105762C	45249
PEÑALVER ROMERO, GINES	74352061F	47659
RENT Y TOOLS, S.L.	B73179350	45336
RUIZ MARTINEZ, DAVID	34820904P	45172
SALEEM ZAIN RANGOON	X4447179Z	47758
SALHI MOSTAPHA	X1379048Z	45361
SANCHEZ HIDALGO, M. CARMEN	34783445Q	45258
SERRADILLA GONZALEZ, PEDRO	15967610K	45213

Santomera

11956 Aprobado definitivamente la modificación número 3 al Presupuesto General Único para ejercicio 2003.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación número 3 al Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003 (adoptado en sesión plenaria de 11 de septiembre del presente año) durante el plazo de quince días hábiles concedido al efecto, según edicto inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 225 de 29 de septiembre de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se considera definitivamente aprobada dicha modificación.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88 ya citada anteriormente.

El detalle de la modificación expresado en pesetas es el siguiente:

Suplemento de crédito

Estado de gastos

Partida	Denominación	Importe
452.226.07	Festejos Populares	138.232,80 €
452.622.01	Inv. Nueva Remodelación Inst. Deportivas.	113.969,09 €
463.226.02	Publicidad Propaganda y Relaciones Públicas.	42.070,84 €
463.489.00	Otras Transferencias.	14.000,00 €
911.463.01	Transferencia Mancomunidad SS.	39.880,33 €
Total suplemento de crédito		**348.153,06 €**

Estado de ingresos

Partida	Denominación	Importe
870.01	Remanente Tesorería Gastos Generales.	348.153,06 €
Total Rte. Gtos. Grales.		**348.153,06 €**

Santomera a 20 de octubre de 2003.—El Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

11961 Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 11-09-2003, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos (Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 30, de fecha 06-02-2003), consistente en dar nueva redacción al artículo 7 de la misma, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 7. Hecho imponible de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

En la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras se establecen las tarifas para los usuarios del servicio.

El Ayuntamiento está obligado a prestar el servicio de recogida de basuras en todos los núcleos de población del municipio. Todos los usuarios sitos en los núcleos de población están obligados al pago de la correspondiente tasa. Los usuarios residentes en zona rural o «diseminados» están obligados al pago de la tasa siempre y cuando cuenten con contenedores a una distancia no superior a 200 metros».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley núm. 7/ 1.985, de 2 de abril (modificada por la Ley núm. 11/1.999, de 21 de abril), se somete a información pública y audiencia a los interesados, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias, durante el plazo antes señalado, quedará definitivamente adoptado el acuerdo inicial anteriormente expuesto.

Torre Pacheco, 22 de octubre de 2003.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

11955 Resolución de 4 de junio de 2003, del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera.

Resolución de 4 de junio de 2003, del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, se hace público que, como resultado de las pruebas selectivas convocadas al efecto y mediante Decreto de esta Alcaldía de 4 de junio de 2003, aceptando la propuesta del Tribunal Calificador, se ha resuelto:

1.º Nombrar a don José Antonio Sánchez López, con D.N.I. número 27.472.371-K, funcionario de carrera en propiedad de este Ayuntamiento, como Administrativo del Patronato Municipal de Deportes.

2.º Nombrar a doña María José Muñoz García, con D.N.I. número 74.356.559-C, funcionaria de carrera en propiedad de este Ayuntamiento, como Administrativa del Patronato Municipal de Cultura.

3.º Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región».

Torre Pacheco, 20 de octubre de 2003.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

—

Torre Pacheco

11891 Nombramiento de funcionario de carrera.

Resolución de 30 de mayo de 2003, del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), por la que se hace público el nombramiento de funcionario de carrera:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1.995, se hace público que, como resultado de las pruebas selectivas convocadas al efecto y mediante Decreto de esta Alcaldía de 30 de mayo de 2003, aceptando la propuesta del Tribunal Calificador, se ha resuelto:

1.º Nombrar a don Manuel Melero de Dios, con D.N.I. número 52.087.861-Z, funcionario de carrera en propiedad de este Ayuntamiento, como Inspector de Rentas.

2.º Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Torre Pacheco, 14 de octubre de 2003.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Aguas de Lorca, S.A.

11936 Notificación de suspensión del suministro de agua potable.

Notificación de suspensión del suministro de agua potable y aviso de baja de oficio, por impago de recibos en el municipio de Lorca. (Aguas de Lorca, S.A.)

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a localizar al deudor en el domicilio de suministro, así como a determinar el actual domicilio en el municipio de Lorca, la presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de la presente, con la advertencia de que en caso contrario se procederá a la suspensión del suministro y/o reclamación judicial de las cantidades adeudadas, así como a dar de baja el contrato en el que se ampara el suministro. La Entidad Suministradora, suspendido el suministro procederá a la retirada del contador que permanecerá a disposición del abonado por plazo de un mes a contar desde que fuera levantado, transcurrido el cual la Entidad podrá disponer libremente de él y sin que el abonado tenga derecho a reclamación alguna.

Le recordamos que en caso de llegar a producirse la suspensión, y para obtener la reposición del suministro, deberá abonar el importe de los recibos impagados, y además deberá hacer efectivo el importe de los gastos de reapertura.

Para subsanar los motivos que originan la suspensión, puede dirigirse a nuestras oficinas sita en C/ Príncipe Alfonso, nº 2, Bajo (Lorca), en horario de 8:30 a 1:30 horas, hasta el día hábil anterior a la fecha indicada para proceder a la suspensión del suministro.

En caso de no estar conforme con la suspensión, podrá formular contra la misma las alegaciones que estime pertinentes, las cuales podrá presentar ante nuestras oficinas, o en el Ayuntamiento, dando aviso en todo caso a esta empresa.

En Lorca a 10 de octubre de 2003.—José Albaladejo Guillén (Director-Gerente de Aguas de Lorca, S.A.).

C.C.	NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F/C.I.F.	DOMICILIO	POBLACION
14342	RAMON	ABELLANEDA GARCIA	23186120G	CL ESCRITOR ALFONSO ESPEJO, 5 3º B	LORCA
27613	DANIEL	ADEVA DIAZ-TENDERA	00427563Q	AV JUAN CARLOS I, R. MIGUEL ANGEL, BAJO A	LORCA
130714	KENNEDY EFRAIN	AGUILAR ROMERO	03401034R	AL CERVANTES, 19 3º G	LORCA
1834	JOSE L	ALEDO ACOSTA	23250356R	CL PADRE MOROTE, 2	LORCA
15677	ARMANDO	ALEJANDRO OLLERO	23248960P	AV EUROPA, 2 ESC 3-1º C	LORCA
19208	JOSE MANUEL	AMADOR ARCAS	23127477B	DP. CAZALLA, CTRA. CAMPO LOPEZ	LORCA
14027	ANTONIO	AMOR VALERA	23244092Q	CL FRANCISCO SALZILLO, 6 BAJO IZ	LORCA
28436	MARIA ISABEL	ARAGON GANAZA	23240460H	AV EUROPA (COM.EUROPEA) 12-1º C	LORCA
901		ARAGON RADIO	DESCONOCIDO	CL CORREDERA, 34 BAJO	LORCA
14009	MATEO	ARCAS EGEA	23092553R	CL DR. FLEMING, 9-3º IZ	LORCA
7890	SALVADOR	ARCAS FLORES	23205216X	AL CERVANTES, 11 BL. D 5º A	LORCA
29149	DOMINGO	ARIAS AGUILERA	21491896Y	CL ALAMO, 26-4º C	LORCA
17364	JOSE	AYALA LOPEZ	DESCONOCIDO	DP. CAMPILLO, CNO. LA TORRE,	LORCA
895	AGUSTIN	AZNAR MARTINEZ	23204813K	CL CORREDERA, 67 BAJO ZI	LORCA
3999	RUPERTO	AZNAR MARTINEZ	23197009Z	AV JUAN CARLOS I, 74-2º A	LORCA
14513	JOSE	BAUTISTA PORLAN	23186053Y	CL JARDINEROS, 16 BAJO IZ	LORCA
10280	MIGUEL	BAYONAS BLAZQUEZ	23202100E	CL PEREZ CASAS, 41-2º A	LORCA
3597	JUAN	BEAS PEREZ DE TUDELA JODAR	23188544J	AV JUAN CARLOS I, 26-7º AT	LORCA
3328	M SOLEDAD	BERNABE NAVARRO	23224296T	AV JUAN CARLOS I, 73-4º D	LORCA
31414	JUANA	BERNAL SERRANO	23259236A	CL FUENTE ALAMO, 3 ESC 1 1º C	LORCA
33675	FRANCISCO JOSE	BURLO MARTINEZ	23255063Q	CL PASEO LOS ANGELES, 4-3º C	LORCA
23616		C.B. GUILLEN DAZA JUAN Y ANTONIO	E30249023	DP. CAMPILLO, CNO. LA TORRE,	LORCA
4127	ENCARNACION	CABALLERO MARTINEZ	23182540N	AV JUAN CARLOS I, R. MIGUEL ANGEL VII FASE 2º H	LORCA
34184	ANTONIO	CABRERA ALCARAZ	23266246K	PL BORDADORA AOPOLONIA ROS, 2	LORCA
34016		CAFETERIA TURQUESA, SLL	B73152431	CL MOLINS DE REY, 4 BAJO	LORCA
29873	JOSEFA	CALLEJA SANCHEZ	23275917D	CL JERONIMO STAN FE, 5 2º C	LORCA
10934	JUAN FRANCISCO	CAMACHO PEREZ MUELAS	23239460F	CL JERONIMO STAN FE, 19-1º A	LORCA
13925	CESAR	CAMBESES ZORELLES	23214472C	AV LOS ANGELES, 33-3º DR	LORCA
5855	MIGUEL	CAMPOY ROBLES	DESCONOCIDO	CL DR. JIMENEZ DIAZ, 4	LORCA
14253	FRANCISCO	CANO VERA	DESCONOCIDO	CL MUSSO FONTES, 1-3º A	LORCA
619	JOSE	CARDONA MEGA	DESCONOCIDO	PL DON JUAN MORENO, 3	LORCA
16698	CARMEN	CARO GARCIA	DESCONOCIDO	CL RAFAEL SANCHEZ CAMPOY, 6-1ºC	LORCA
6604	TERESA	CARO MARTINEZ	DESCONOCIDO	CL POETA CARLOS MELLADO, 4-3º D	LORCA
15685	M ANGELES	CARRASCO PASCUAL	23218443N	AV EUROPA, 2 ESC 4-1º A	LORCA
29451	CATLINA	CARRASCO PASCUAL	23226087C	CL PRINCIPE ALFONSO, 8-3º IZ	LORCA
23419	JOSE MARIA	CARRASCO PEREZ	DESCONOCIDO	CR NUEVA LA HOYA, 15 (DP. LA HOYA)	LORCA
3046	JUAN	CARRSCO CAMPOY	23125436V	AV JUAN CARLOS I, 31-6º A	LORCA
791	JUANA	CAZORLA PEREZ	23214249G	CL ALAMO, 21-4º DR	LORCA
6002	LUIS	CHUECOS ABELLANEDA	23145535Z	AL RAFAEL MENDEZ, S/N	LORCA
28225	JUAN	CHUECOS ALCAZAR	23185564T	CL COLMENARICO, 19-1º B	LORCA
28968	JUAN	CHUECOS ALCAZAR	23185564T	CL COLMENARICO, 19 ATICO	LORCA
6941	DOLORES	CHUECOS PEREZ	23240635D	CL COLMENARICO, 19-1º A	LORCA
6943	CARMEN	CHUECOS PEREZ	23180471J	CL COLMENARICO, 19-2º A	LORCA
6944	CARMEN	CHUECOS PEREZ	23236666L	CL COLMENARICO, 19-2º B	LORCA
133958	M CARMEN	CHUECOS PEREZ	23236666L	DP. JARALES	LORCA
13332	TOMAS	CLEMENTE SANCHEZ	23246691Q	CL NAVARRO, 1 ESC 1 3º A	LORCA

C.C.	NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F/C.I.F.	DOMICILIO	POBLACION
26894	MANUEL	COLLADO PEREZ	23188902A	DP. Z. RAMOS, CL FUENTE, 40	LORCA
4167		COM.PROP.EDIF.M.ANGEL IX	H30372023	AV JUAN CARLOS I,	
				R. MIGUEL ANGEL IX FASE ESCALERA I	LORCA
4175		COM.PROP.EDIF.M.ANGEL IX	H30372023	AV JUAN CARLOS I,	
				R. MIGUEL ANGEL IX FASE ESCALERA II	LORCA
4192		COM.PROP.EDIF.M.ANGEL IX	H30372023	AV JUAN CARLOS I,	
				R.MIGUEL ANGEL IX FASE ESCALERA III	LORCA
31925		COMERCIAL SERRAJE 2000 S.L.	B73098667	DP. RIO	LORCA
976		COMPAY JOSE Y OTRO C.B.	E30287056	PL SAN VICENTE, 2 LOCAL	LORCA
176361		CONSTRUCCIONES MARTIN CARRILLO	A30069488	AV JUAN CARLOS I, 5	LORCA
1186		DELTASUD III, U.T.E.	G30418594	CL CALEJON LOS FRAILES, 9	LORCA
26662	EZEQUIEL	DIAZ MARTINEZ	DESCONOCIDO	DP. PARRILLA, EL CONSEJERO	LORCA
16393	ALFONSO	DIAZ REVERTE	23193919Y	CL PINTOR REBOLLO ZAMORA, 1-8º B	LORCA
30200	ERNESTO	DOSDA BRU	18885435C	CL CARRIL CALDEREROS, 4-2º I	LORCA
10349	FRANCISCO	EGEA GARCIA	23205741Y	CL PEREZ CASAS, 32 LOCAL	LORCA
102535	XIMENA JACIBEL	ELIZALDE GUERRERO	X2665549X	PL COLON, 6 BAJO	LORCA
31777	ISABEL	ESTEBAN SANCHEZ	23215262M	CL RAMBLA ALTA, 49 3º DR	LORCA
26740	MARCOS	FERNANDEZ GONZALEZ	23158910A	DP. DOÑA INES, CL PLAZA, 16	LORCA
12999	MANUEL	FERNANDEZ MORENO	23273611A	CL PUENTE GIMENO, 9-1º D	LORCA
4074	M DOLORES	FERNANDEZ NAVARRO	23217666V	AV JUAN CARLOS I, R. MIGUEL ANGEL V FASE 4º B	LORCA
32231	ANTONIO	FERNANDEZ REVERTE	75217746H	CL MARIA GUSTINA, 3-8º G	LORCA
26635	ISIDORO	FERNANDEZ SANCHEZ	23098800S	DP. PARRILLA, EL CONSEJERO	LORCA
2948	MARCOS	GALINDO PELEGRIN	23194601K	AV JUAN CARLOS I, 1-7º H	LORCA
2220	JOAQUIN	GALLARDO MORALES	23158516T	CL PIEDAD, 11-1º	LORCA
13084	DOMINGO	GALLEGO GARCIA	23149486D	AV ERUROPA, 1-3º D	LORCA
4145	M ISABEL	GALLEGO MONTES	23260047D	AV JUAN CARLOS I, 72 1º B	LORCA
28578	JUAN	GARCIA AGUILERA	23210339G	CL PRINCIPE ALFONSO, 2-1ºA	LORCA
1768	ANGELES	GARCIA ASENSIO	23156205N	CL PEDRO MONTIEL 1	LORCA
13090	ANDRES	GARCIA AYALA	23135190L	CL MUSICO GAYON, 3-2º F	LORCA
927	JOSEFA	GARCIA BELCHI	22859884T	CL CORREDERA, 48 BAJO	LORCA
25428	FRANCISCO	GARCIA GARCIA	DESCONOCIDO	DP. LA PACA, CL ZURDO, 6	LORCA
3679	JUAN	GARCIA LATORRE	23068000N	AV JUAN CARLOS I, 38-1º D	LORCA
11032	SEBASTIANA	GARCIA SANCHEZ	23200201D	CL JERONIMO STAN FE, 43,4º A	LORCA
12974	JOSE	GARCIA SANCHEZ	23212062W	CL PUENTE GIMENO, 7-1º B	LORCA
7794	MARCOS ALONSO	GARCIA VIVANCOS	23215957X	AL CERVANTES, 7-2I-4ºB	LORCA
11239	MARIA	GAZQUEZ GAZQUEZ	23211242X	CTRA GRANADA, 45 3º IZ	LORCA
16182	JUAN	GINER RUBIO	23230105J	CN VIEJO DEL PUERTO, 43-º DR	LORCA
34327	LUIS	GOMEZ BLAZQUEZ	52761387P	GL GLORIETA LOS ANGELES, 1 BAJO B	LORCA
7623	AGUISTIN	GOMEZ GUIJARRO	23190335X	AL CERVANTES, 22-1º C	LORCA
18490	GREGORIO	GOMEZ MARTINEZ	23100926W	DP. RIO, CL CANDELA, 8	LORCA
7734	FRANCISCO	GOMEZ PEREZ	23124964M	AL CERVANTES, 1-4º B	LORCA
12922	LAUREANO	GONZALEZ ANDREU	23100732S	CL ESCULTOR RODRIGUEZ LARROSA, 2 4º B	LORCA
32828	IRENE	GONZALEZ LAIN	33524899F	DP. HINOJAR	LORCA
12437	CATALINA	GONZALEZ MIEDES	23141111Y	CL RES. JERONIMO SANTA FE, ESC 1 5º A IZ	LORCA
6088	PEDRO	GUERRERO GALLEGO	23081059F	CL MURILLO, 15	LORCA
11113	JOSE	GUERRERO GAZQUEZ	23200343J	CL JERONIMO STAN FE, 51 1º C	LORCA
28093	ASENSIO	GUERRERO GAZQUEZ	23191604Z	CL PUENTE DE CHURRA, 1-1º A	LORCA
169003	JOSE LUIS	HARO CALVO	23232945R	CL LA SEDA, 6 BAJO 3	LORCA
29455	JUAN	HERNANDEZ BARAZA	23255293Q	CL POETA PARA VICO, 59	LORCA
13573	FRANCISCO	HERNANDEZ PEREZ	23221873S	AV FUERZAS ARMADAS, 32 ESC 1 3º A	LORCA
29962	JOSE LUIS	HERNANDEZ SANCHEZ	23230322T	CL CAÑADA DE GUEVARA, 11 BAJO	LORCA
19688	ANTONIO	IBARRA GARCIA	23080362T	DP. PULGARA, CR. LA PULGARA	LORCA
169968		INMOBIRUAL SL	B73201477	CL DON JOSE MOULIAA, 49 BAJO	LORCA
29159	ISIDORO	JIMENEZ LOPEZ	08804054E	CL CUBO, 1-1º DR	LORCA
7563	JOSE	JIMENEZ MARTINEZ	23202077E	AL CERVANTES, 16-7º B	LORCA
939	MARIA	JODAR CANOVAS	DESCONOCIDO	CL CORREDERA, 52-3º C	LORCA
7952	MANUEL	JODAR GALLEGO	23072454G	AL CERVANTES, 15 BAJO	LORCA

C.C.	NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F/C.I.F.	DOMICILIO	POBLACION
180630	MICHAEL	JPHN BLAKE	25536992	DP. ALMENDRICOS CL SALOBRE, DUPLEX 3	LORCA
30361	RITA	LARIO MORATA	23168409A	AV EUROPA (COM.EUROPEA), 13 BAJO A	LORCA
118094	PEDRO	LATORRE SOLA	23264878X	CL CANAL DE SAN DIEGO, 25-2º A	LORCA
31493		LIBERGEA, S.L.	B73089179	CL JERONIMO STAN FE, 4 LOCAL	LORCA
33868	ASENSIO	LIDON NAVARRO	23250445K	CL RESIDENCIA JERONIMO STAN FE ESC. 9 1º DR	LORCA
3183	SEBASTIAN	LLAMAS CAMOY	23125114V	CL PRESBITERO E GARICA NAVARRO, 7-2º B	LORCA
3934	ROSENDO	LOPEZ GONZALEZ	23140046E	AV JUAN CARLOS I, 66-1º DR	LORCA
13688	MANUEL	LOPEZ GONZALEZ	23213163E	AV FUERZAS ARMADAS, 59 BAJO	LORCA
32865	JOSE ANTONIO	LOPEZ LOPEZ	52829978J	CL NAVARRA, 4-1º B	LORCA
11490	JUAN	LOPEZ MOLINA	23235434Y	CL LA SEDA, 4-4º B	LORCA
23350	MIGUEL	LOPEZ MULA	23098949A	CL SAGRADO CORAZÓN, 9 (DP. LA HOYA)	LORCA
1389	ELVIRA	LOPEZ PERAN	23219414V	TR JUAN CARLOS I, 3 LOCAL A	LORCA
18266	JOSE	LOPEZ TORRES	23201706L	DP. RIO, HUERTA DEL NUBLO	LORCA
13511	ASUNCION	LOPEZ VAZQUEZ	23135597N	AV EUROPA, 37 ESC 4 1º H	LORCA
28143	ANTONIO	LOPEZ VERA	23205940K	DP. LA PACA, CL CAYUELA, 31	LORCA
31068	TERESA	MACHUCA GARCIA	25332653Q	AV FUERZAS ARMADAS, 7-4º C	LORCA
18806	JUAN	MANZANARES MOLINA	DESCONOCIDO	CN CARTAGENA, 52 (DP. TERCIA)	LORCA
176467	JUAN	MANZANARES REINALDOS	23077509E	AV JUAN CARLOS I, 71 LOCAL A	LORCA
13712	JOSEFA	MARIN RUIZ	23180175Q	AV FUERZAS ARMADAS, 71	LORCA
7596	TOMAS	MARIN SANCHEZ	23092867Q	AL CERVANTES, 22-3º C	LORCA
30948		MARIOS CIUDAD DEL SOL, S.L.	B73076903	CL LA SEDA, 5 BAJO	LORCA
32761	PEDRO TOMAS	MARQUEZ SEGURA	23262809B	AV EUROPA, 21 ESC 1 3º D	LORCA
14143	JOSEFA	MARTIN LEON	23230287B	CL ESCULTOR NICOLAS DE BUSSI, 1-3º B	LORCA
32655	JESUS	MARTINEZ ALCAZAR	23253088L	AL JUANA MARTINEZ, 32-1º A	LORCA
28336	FRANCISCO	MARTINEZ AYALA	23186688C	AV JUAN CARLOS I, 77-3º DR	LORCA
10668	ANTONIO	MARTINEZ BASTIDAS	23141424C	CL MORERIA, 4	LORCA
25147	JUAN	MARTINEZ BERNAL	23192842X	DP. LA PACA, AV JUAN CARLOS I, 31	LORCA
25154	JUAN	MARTINEZ BERNAL	23192842X	DP. LA PACA, CL FULGENCIO MARTINEZ, 17	LORCA
7035	ALFONSO	MARTINEZ GARCIA	37349408F	PL DE LA CONCORDIA, 1-2º	LORCA
13010	JUAN MIGUEL	MARTINEZ GARCIA	23195398J	CL PUENTE GIMENO, 9-4º C	LORCA
13540	ROSA MARIA	MARTINEZ GARCIA	23268720B	AV EUROPA, 45 BAJO B	LORCA
16363	JUAN	MARTINEZ GARCIA	23086916E	AL CERVANTES, 42 LOCAL	LORCA
3139	ANTONIO	MARTINEZ LOPEZ	23109295E	AV JUAN CARLOS I, 45 ESC 4 7º L	LORCA
183346	ALFONSO	MARTINEZ LOPEZ	23214266K	CL CORREDERA, 67 BAJO DR.	LORCA
30869	ROSA MARIA	MARTINEZ MARTINEZ	23259655P	AV EUROPA, 12 3º B	LORCA
92772	RUFO	MARTINEZ MARTINEZ	23218603B	DP. POZO HIGUERA, 154	LORCA
10122	AGUSTIN	MARTINEZ MATEO	23249239B	CL PEREZ CASAS, 3-4º B	LORCA
12958	ISABEL	MARTINEZ MERLOS	23165804C	CL PUENTE GIMENO, 5-3º A	LORCA
13689	FRANCISCO JOSE	MARTINEZ PADILLA	23225057W	AV FUERZAS ARMADAS, 59-1º A	LORCA
22663	ANTONIA	MARTINEZ RUIZ	DESCONOCIDO	CR NUEVA LA HOYA, (DP. LA HOYA)	LORCA
1003	ALFONSO	MARTINEZ SALAS	23161337S	CL GENERAL TERRER LEONES, 8 BAJO	LORCA
32552	CARLOS JOAQUIN	MARTINEZ SANCHEZ	23248250B	AL CERVANTES, 28, ESC 2-1º E	LORCA
34852	MATEO	MARTINEZ SANCHEZ	23256647J	CL GALICIA, 3-4º B	LORCA
111631	IGNACIO MATIAS	MARTINEZ SANCHEZ	23263329W	DP. PURIAS, CTRA. AGUILAS	LORCA
14914	FRANCISCO A	MARTINEZ SOTO	23234388H	CL GUILLERMO OLIVER, 10 4º B	LORCA
28086	JOSEFA	MATEO MUNUERA	23242195M	TR JUAN CARLOS I, 3 LOCAL B	LORCA
34585	GINES	MAYOR RIQUELME	22418849J	CL PASEO LOS ANGELES, 6 BAJO	LORCA
13471	CAMILO	MAZUCHELLI SALA	23067491D	AV FUERZAS ARMADAS, 26 ESC 3 1º B	LORCA
7840	PEDRO	MECA GARCIA	DESCONOCIDO	AL CERVANTES, 3-1-1ºB	LORCA
2702	ANTONIO	MELLADO LOPEZ	22431268N	CL MUSSO VALIENTE, 7-2º IZ	LORCA
34702	ANTONIO	MENDEZ RAMIREZ	23247527R	AV EUROPA, 35-3º F	LORCA
24302	FRANCISCA M	MENDOZA FERNANDEZ	45230242Y	DP. POZO HIGUERA, LA CAMPANA	LORCA
22236	ALFONSO	MILLAN MENDEZ	23124627J	CN LOS PASTORES (DP. MARCHENA)	LORCA
13755	JUAN RAFAEL	MIÑARRO LOPEZ	23196320S	CL FUENTE DEL ORO, 17	LORCA
13111	MARIA JOSE	MIÑARRO SANCHEZ	44180867Y	CL JUAN ANTONIO FILIBERTO, 5-1º E	LORCA
21026	ANTONIO	MIRAS NAVARRO	23067095G	DP. PURIAS, LOS CONVENTOS	LORCA
1167	FRANCISCA	MIRAVETE MUÑOZ	23198376R	CL CALLEJON LOS FRAILES, 20-2º DR	LORCA

C.C.	NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F/C.I.F.	DOMICILIO	POBLACION
18932	MARGARITA	MOLINA CANOVAS	23209496N	CN CARTAGENA, 130 (DP. TERCIA)	LORCA
5637	ANDRES	MOLINA LORENTE	23235868A	AV SANTA CLARA, 2-4º IZ	LORCA
28812	DOLORES	MOLINA SANCHEZ	23256341Y	CM PUENTE DE CHURRA, 3-2º D	LORCA
23477	PEDRO	MONTES LEON	23076673Z	CR HINOJAR, (DP LA HOYA)	LORCA
170810	FRANCISCA	MORALES BASTIDA	23281539L	CL ASILO DE SAN DIEGO, 1-4º B	LORCA
24413	ANDRES	MORALES SERRANO	23212783X	DP. POZO HIGUERA, LA CAMPANA	LORCA
34108	ROSARIO	MORENO AMADOR	23196500B	CL SICILIA, 5	LORCA
24641	JUAN	MORILLAS MOLINA	23097754G	DP. ALMENDRICOS, PARAJE REDON	LORCA
29645	PEDRO ANGEL	MUNUERA SEGURA	23246843F	CL DR. FLEMING, 3-1º IZ	LORCA
15672	GREGORIO	MUÑOZ RUZAFA	23240374R	AV EUROPA, 2-3º C	LORCA
26992	M VICTORIA	NAVARRO GARCIA	23188902A	DP. RAMONETE	LORCA
88511	AGUSTIN	NAVARRO GONZALEZ	23071808W	DP. LA ESCUCHA	LORCA
439	ANDRES	NICOLAS MORENO	23167259A	CL SANTIAGO, 13 LOCAL	LORCA
34301	ALICIA	PARRA GARCIA	23219587Y	AL JUANA MARTINEZ, 18 DUPLEX 9	LORCA
8200	LAZARO	PARRA GOMEZ	23235210N	AL RAFAEL MENDEZ, 2 BL. H 7º F	LORCA
25018	GINES	PARRA PEREZ	74414346P	DP. ALMENDRICOS, CL LA PAZ	LORCA
14508	MARIA CARMEN	PEDROUZO JIMENEZ	23222127Q	CL JARDINEROS, 14-1º DR	LORCA
7983	BARTOLOME	PEÑAS PALLARES	23080696N	AL CERVANTES, 17 BL. A BAJO	LORCA
32758	MARIA	PERAN MOLINA	23185168H	DP. CAZALLA, CN FELI	LORCA
14331	JOSE	PERAN MOYA	23243394P	CL ESCRITOR ALFONSO ESPEJO, 5 BAJO	LORCA
14028	JUAN	PEREZ COTES	23212371N	CL FRANCISCO SALZILLO, 6-1º DR	LORCA
23418	MILLAN	PEREZ COUTIÑO	22789491X	CR NUEVA LA HOYA, 28 (DP. LA HOYA)	LORCA
13208	JOSE ANTONIO	PEREZ CUADRADO	23196907G	AV EUROPA (COM.EUROPEA), 4 BAJO	LORCA
13267	MATEO	PEREZ CUADRADO	23205467P	AV EUROPA (COM.EUROPEA), 7-1º A	LORCA
5657	FRANCISCO	PEREZ DE TUDELA BONAQUE	23204029L	AV SANTA CLARA, 6-4º IZ	LORCA
23280	FRANCISCA	PEREZ GIL	23079173F	CL VENTA CHICHARRA, S/N (DP. LA HOYA)	LORCA
23232	ANDRES	PEREZ MIRAS	23170963G	DP. LA HOYA, 367	LORCA
13076	PASCUAL	PEREZ MOLINA	23200431D	AV EUROPA, 1-1º B	LORCA
11552	JOSE	PEREZ PEÑAS	23227690J	CL LA SEDA, 11-4º H	LORCA
16140	FRANCISCO	PEREZ QUIÑONERO	23200334G	CN VIEJO DEL PUERTO, 19-4º A	LORCA
26148	GONZALO	PEREZ SANCHEZ	23187942D	DP. Z. RAMOS, RINCON DE LOS CARRANZAS	LORCA
120752	JUAN	PIERNAS GONZALEZ	23205166Y	AV FUERZAS ARMADAS, 33-1º E	LORCA
34695	MAURO ESTUARDO	PORRAS ROSAS	03034342K	AV FUERZAS ARMADAS, 4-1º D	LORCA
3156		PORTERIA ESCALERA 5	DESCONOCIDO	AV JUAN CARLOS I, 47 ESC 5	LORCA
25314	LAZARA	POVEDA PINTOR	23201600M	DP. LA PACA, CL DR. E.PRADOS PRECIOSO, 7	LORCA
3993	ANTONIO	QUILES TALAVERA	23194740E	AV JUAN CARLOS I, 76 1º E	LORCA
2701	ALFONSO	ROBLES LOPEZ	23216456A	CL MUSSO VALIENTE, 7-1º IZ	LORCA
114579	ALFONSO	ROBLES LOPEZ	23216456A	CL CORREDERA, 52-4º A	LORCA
7542	JOSEFINA	RODRIGUEZ LORENTE	23186146F	AL CERVANTES, 16-1º C	LORCA
17168	JOSE	ROMERO LOPEZ	DESCONOCIDO	DP. CAMPILLO, CNO DE VERA, 12	LORCA
146100	SOLEDAD	ROS MAZUECOS	23242492A	CL DON JOSE MOULIAA, 39 LOCAL IZ.	LORCA
10119	FRANCISCO J	RUIZ MELLINAS	23254519R	CL PEREZ CASAS, 3-3º A	LORCA
35002	JUAN	RUIZ REINALDOS	23208832S	CL MOYA, 1-1º B	LORCA
6330	ENRIQUE	RUIZ RICO	23159856Y	AV PORTUGAL, 25-1º A	LORCA
20907	ANTONIO	RUIZ ROBLES	DESCONOCIDO	DP. CAZALLA CTRA. AGUILAS	LORCA
24084	ALFONSO	RUIZ RUIZ	23072591A	DP. LA ESCUCHA, LOS MONDEJAR	LORCA
28070	BLAS	RUZAFA GUIRAO	23215538M	AV JUAN CALROS I, 68-2º C	LORCA
10202	TOMAS	RUZAFA SANCHEZ	23235889R	CL PEREZ CASAS, 65-1º C	LORCA
2064	JUAN	SANCHEZ AYALA	23072680T	CL PADRE GARCIA, 25	LORCA
11645	JOSE	SANCHEZ BERMEJO	23167581A	TRAVESIA DE ZENETE, 8-2º B	LORCA
21735	ANDRES	SANCHEZ BLAZQUEZ	DESCONOCIDO	DP. CAMPILLO, CTRA. ALMENARA, 58	LORCA
24881	DANIEL	SANCHEZ BRAVO	23086857D	DP. ALMENDRICOS, CL DEL MOLINO, 30	LORCA
11728	ANTONIO	SANCHEZ DIAZ	DESCONOCIDO	CL JERONIMO SANTA FE, 70 4º IZ	LORCA
15565	EULALIA	SANCHEZ GARCIA	23201007X	AV EUROPA, 4-1º C	LORCA
13184	JOAQUIN	SANCHEZ GUILLEN	23252377K	AV EUROPA (COM.EUROPEA), 2-3º A	LORCA
178032	FRANCISCO	SANCHEZ MOLINA	22914375G	AL RAFAEL MENDEZ	LORCA
28763	MONICA	SANCHEZ NAVARRO	23275431Y	AV PORTUGAL, 5-1º A	LORCA

C.C.	NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F/C.I.F.	DOMICILIO	POBLACION
34449	JUAN	SANCHEZ PASCUAL	23262638R	CL QUINCALLEROS, 21	LORCA
16258	EDUARDO	SANCHEZ PASTOR	23158427A	CL VICENTE ALEIXANDRE, 1-1º	LORCA
29963	ANTONIO	SANCHEZ PEREZ	22905055E	AV JUAN CARLOS I, 8-6º A	LORCA
18642	JUAN MIGUEL	SANCHEZ PERIAGO	DESCONOCIDO	CN PUENTE PEREGILERO, 9 (DP. TERCIA)	LORCA
10460	JOSE	SANCHEZ SALINAS	23190357D	CL PEREZ CASAS, 110 2º H	LORCA
34870	JOSE LUIS	SANCHEZ SANCHEZ	23257073W	CL PASEO LOS ANGELES, 9-2º A	LORCA
30454	MANUEL	SANZ TORRES	23141858V	CL NOGALTE, 19-2º B	LORCA
26673	JOSE	SEGURA QUIÑONERO	23142459C	DP. PARRILLA, EL CONSEJERO	LORCA
15956	JUAN	SERRANO GONZALEZ	DESCONOCIDO	DP. PULGARA, CR. DE LA PULGARA	LORCA
13027	JOSE	SERRANO MONTERO	30491737Q	CL LUIS DE PERALTA, 3-3º C	LORCA
28521	PEDRO	SOLA EGEA	23249670M	AV EUROPA (COM.EUROPEA) 11-2º D	LORCA
32554		TESELOR COMUNICACIONES			
		Y SERVICIOS S.L.	B73041675	AL CERVANTES, 11 LOCAL	LORCA
8235	PEDRO JESUS	TORREGROSA GARCIA	46561433A	AL JUANA MARTINEZ, 12 DUPLEX 6	LORCA
31088	LUIS MIGUEL	TORROGLOSA GONZALEZ	23249452V	CL ALPORCHONES, 4-4º	LORCA
21937	FRANCISCO	TRIPIANA CARMONA	DESCONOCIDO	CR MURCIA, 16 (DP. TERCIA)	LORCA
16537	LIDIA	TUDELA PARRA	23234219X	AL CERVANTES, 60 EXC 4 3º C	LORCA
90580	ISRAEL	VAZQUEZ RAIGAL	37338000F	CL ESCRITOR ALFONSO ESPEJO, 1-1º A	LORCA
8912	JOSE	VELEZ VELEZ	52812390C	CL CRUZ DE SAN PEDRO, 7	LORCA
34584	ANTONIO	VERA ROSEL	23204209S	CL GUILLEN DE PINA, 4 3º D	LORCA
32052	JUAN LUIS	VERDU LLOPIS	23268531Y	CL PEREZ CASAS, 107 3º A	LORCA
16260	JOAQUIN	VIDAL DIAZ	23081936X	CL VICENTE ALEIXANDRE, 9	LORCA
32671	JUAN	VIDAL VICENTE	35018953G	CL DR. FLEMING, 5 BAJO DR.-	LORCA
6483	MIGUEL ANGEL	VIÑEGLA ALMAZAN	23220408E	CL PRINCIPE ALFONSO, 8-4º DR	LORCA
6848	ANDRES	VIÑEGLA ALMAZAN	DESCONOCIDO	CL PIO XII, 2-2º A	LORCA
22706		YLORCI	DESCONOCIDO	CN SAN JULIAN VIEJO, 2 (DP. TERCIA)	LORCA
1604	PEDRO	ZAMORA ORTUÑO	23190309F	CL ATRIO DE SAN JUAN S/N	LORCA
162825	DRISS NAJIM		X3131744H	CL JUAN ANTONIO FILIBERTO, 5-3º H	LORCA

Universidad Politécnica de Cartagena

12126 Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se anuncia contratación de suministros.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de la Universidad.

c) Número de expediente: CO-18/03.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Sustitución o mejora, instalación y configuración de una cámara anecoica apantallada de caracterización de elementos radiantes y medida de RCS.

b) División por lotes y número: No existe división por lotes.

c) Lugar de entrega: Ver cláusula 15 del pliego.

d) Plazo de entrega: Ver cláusula 15 del pliego.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 90.500 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: 1.810 euros (2% del presupuesto base de licitación).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n, Edificio La Milagrosa.

c) Localidad y código postal: Cartagena (Murcia), 30202.

d) Teléfono: 968325716.

e) Fax: 968325701.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8.

7. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a lo dispuesto en los artículos 16.1 y 18 del RDL 2/2000, de 16 de junio.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el día hábil en caso de que el último coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador deberá mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes.

9 Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ver punto 6.

b) Domicilio:

c) Localidad:

d) Fecha: 25 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

e) Hora: 10 horas.

f) Lugar: Sala de Juntas del Edificio de la Milagrosa, sede del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

10. Otras informaciones: Acreditación de solvencias artículos 16.1 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (en su caso).

Cartagena a 28 de octubre de 2003.—El Gerente, Manuel A. Fernández-Villacañas Marín.

——

Universidad Politécnica de Cartagena

12127 Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se anuncia contratación de suministros.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de la Universidad.

c) Número de expediente: CO-17/03.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Sustitución o mejora, instalación y configuración de un equipo analizador de redes vectorial de caracterización de circuitos de RF microondas.

b) División por lotes y número: No existe división por lotes.

c) Lugar de entrega: Ver cláusula 15 del pliego.

d) Plazo de entrega: Ver cláusula 15 del pliego.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 67.500 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: 1.350 euros (2% del presupuesto base de licitación).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Domicilio: Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n, Edificio La Milagrosa.

c) Localidad y código postal: Cartagena (Murcia), 30202.

d) Teléfono: 968325716.

e) Fax: 968325701.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8.

7. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a lo dispuesto en los artículos 16.1 y 18 del RDL 2/2000, de 16 de junio.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el día hábil en caso de que el último coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador deberá mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes.

9 Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ver punto 6.

b) Domicilio:

c) Localidad:

d) Fecha: 25 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

e) Hora: 10 horas.

f) Lugar: Sala de Juntas del Edificio de la Milagrosa, sede del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

10. Otras informaciones: Acreditación de solvencias artículos 16.1 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (en su caso).

Cartagena a 24 de octubre de 2003.—El Gerente, Manuel A. Fernández-Villacañas Marín.

Comunidad de Regantes Miraflores, de Jumilla

12158 Convocatoria asamblea general extraordinaria.

Estimado comunero/a:

Por la presente, se le convoca a la asamblea general extraordinaria de la Comunidad de Regantes Miraflores a celebrar el próximo sábado 13 de diciembre del presente año a las 17 horas en primera convocatoria y 17,30 horas en segunda convocatoria a celebrar en el salón de actos del Hotel Monreal de Jumilla y con el siguiente orden del día:

1.- Lectura acta de la asamblea general anterior.

2.- Designación de 10 comuneros para la firma y aprobación del acta de la presente asamblea.

3.- Presentación informe campaña de verano y situación actual de la Comunidad.

4.- Propuesta y aprobación, si procede «Traspaso del aprovechamiento provisional de aguas privadas que ostenta la Comunidad a aprovechamiento provisional de aguas públicas»

5.- Propuesta y aprobación, si procede, de modificación de estatutos y reglamentos internos de la Comunidad de Regantes.

6.- Ruegos y preguntas.

Pedro Antonio García Pérez, Secretario.

Nota 1.ª- Para poder asistir y participar con su voto en la Asamblea como representante de un comunero, deberá presentar antes del inicio la autorización de representación que se acompaña debidamente rellenada y firmada por el representante y representado.

Nota 2.ª- Para poder asistir y participar con su voto en la Asamblea como comunero, deberá presentar antes del inicio su Documento Nacional de Identidad.

Nota 3.ª- Al finalizar la asamblea se procederá a la degustación de un vino de honor.